BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.236

EDICION DE 76 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Miércoles 4 de Febrero de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

94-CAPITAL (2 ejemplares) Casilla de Correo

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	**$ 0.20**
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	**„ 1.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	**$ 2.50**
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	**„ 5.—**
Número suelto	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Febrero de 1942

	m$n.
Por avisos	2.068.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas .	178.—
Por suscripciones	150.10
Por venta de ejemplares y folletos	21.20
Total	2.717.30

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia a cargo de la Sección Boletín Oficial

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda a los señores suscriptores que deben renovar sus suscripciones dentro del mes de su vencimiento, previniéndoles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

Para el Boletín Oficial regirá desde el 2 de Enero hasta el 28 de Febrero de 1942, incluídos los Sábados, el siguiente horario de verano: De 7.30 a 13 horas. Para avisos y suscripciones de 8 a 11 horas.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Sánchez, Pantaleón M. y Cía. — Negando devolución derechos de importación "herramientas de hierro, niqueladas".

Buenos Aires, Enero 13 de 1942.

110.717. — 213. — Expte. 18.119-1941. — Dto. N.° 13. — De conformidad con el criterio sustentado en el Decreto N.° 105.866 (253) de fecha 17 de diciembre ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de la firma Pantaleón M. Sánchez y Cía., de que se le devuelvan los derechos de importación correspondientes a las herramientas de hierro, niqueladas, solicitadas a plaza por despacho N.° 26.301|941.

Art. 2.° — Agréguese copia del Decreto N.° 105.866 (253) de fecha 17 de diciembre ppdo. y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Dirección General de Finanzas

Fijando el presupuesto de gastos para el corriente año, de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte.

Buenos Aires, Enero 28 de 1942.

112.294. — 239. — Visto el expediente N.° 12.864-1941, en el que la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto número 111.280 de fecha 4 de agosto de 1938, reglamentario de la expresada Comisión, ésta debe someter a la aprobación del Poder Ejecutivo su presupuesto de gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 8.100) ocho mil cien pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos para el corriente año, de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, de los que m$n. 3.000 corresponden a "sueldos" y m$n. 5.100 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Los gastos autorizados por el artículo anterior se atenderán con los recursos de la cuenta especial "Artículo 55 — Ley N.° 11.672 (Edición 1940) — Fomento de la práctica de deportes por aficionados".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 111.080, del 16 del corriente mes, por el que se aprueba el ajuste del Anexo I (Obras Públicas).

Buenos Aires, Enero 29 de 1942.

112.355. — 240. — Visto la observación I-2-1942 formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 111.080 del 16 del corriente mes, por el que se aprueba el ajuste de presupuesto del Anexo I (Obras Públicas) para el año en curso, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 111.080 del 16 del corriente mes, por el que se aprueba el ajuste de presupuesto del Anexo I (Obras Públicas) para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Daniel Amadeo y Videla. — Juan N. Tonazzi. — Guillermo Rothe. — Salvador Oría.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIO COMERCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

"El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo y el Presidente de los Estados Unidos de América, deseosos de fortalecer los tradicionales vínculos de amistad que existen entre los dos países mediante el mantenimiento del principio de igual tratamiento en su forma incondicional e ilimitada como base de las relaciones comerciales y mediante el otorgamiento de concesiones mutuas y recíprocas para el fomento del comercio, han resuelto celebrar un convenio comercial que así lo establezca y, a tal efecto, han designado sus Plenipotenciarios, a saber:

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo: a su Excelencia el señor doctor don Enrique Ruiz Guiñazú, Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto; y

El Presidente de los Estados Unidos de América:
al señor Norman Armour, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la República Argentina;
Quienes, después de haber canjeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTICULO I

1. La República Argentina y los Estados Unidos de América se concederán mutuamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida en todas las cuestiones relativas a derechos aduaneros y cargas subsidiarias de cualquier clase, al modo de percibir derechos, y, además, en todo lo concerniente a las reglas, formalidades y cargas a que las operaciones de despacho de aduana pudieran estar sujetas, y con respecto a todas las leyes o reglamentos que afecten la venta o el uso dentro del país de las mercancías importadas.

2. En consecuencia, los artículos cultivados, producidos o manufacturados en cualquiera de los dos países, que se importen en el otro, no estarán sujetos en ningún caso, con respecto a las cuestiones precitadas, a derechos, impuestos o cargas distintos o más elevados, ni a reglas o formalidades distintas o más gravosas que aquellos a que están o en el futuro puedan estar sujetos los artículos similares cultivados, producidos o manufacturados en cualquier tercer país.

3. Igualmente, los artículos que se exporten desde el Territorio de la República Argentina o de los Estados Unidos de América con destino al territorio del otro país, no estarán sujetos en ningún caso, con respecto a su exportación y a las cuestiones arriba mencionadas, a derechos, impuestos o cargas distintos o más elevados, ni a reglas o formalidades distintas o más gravosas que aquellos a que están o en el futuro puedan estar sujetos los artículos similares destinados al territorio de cualquier tercer país.

4. Cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad que haya sido concedido o que en el futuro sea concedido por la República Argentina o por los Estados Unidos de América, respecto de las materias precitadas, a cualquier artículo originario de cualquier tercer país o destinado al territorio de cualquier tercer país, será concedido inmediatamente y sin compensación al artículo similar originario del territorio de los Estados Unidos de América o de la República Argentina, respectivamente, o destinado a cualquiera de los mismos.

ARTICULO II

1. Los artículos cultivados, producidos o manufacturados en la República Argentina o en los Estados Unidos de América estarán exentos, después de su importación en el otro país, de todo impuesto, tasa, carga o gravamen internos diferentes o más elevados que los que gravan artículos similares de origen nacional o de cualquier otro origen extranjero.

2. Las disposiciones de este artículo sobre tratamiento nacional no se aplicarán a los impuestos con que la República Argentina grave los alcoholes, bebidas alcohólicas, cervezas, aguas minerales naturales, y tejidos que contengan cuarenta por ciento o más de seda o seda artificial.

ARTICULO III

1. El Gobierno de ninguno de los dos países impondrá prohibiciones o restricciones de ninguna naturaleza a la importación de cualquier artículo cultivado, producido o manufacturado en el otro país, o a la exportación de cualquier artículo destinado al otro país, a menos que la importación del artículo similar cultivado, producido o manufacturado en todos los terceros países, o la exportación del artículo similar a todos los terceros países, respectivamente, sea prohibida o restringida en forma similar.

2. El Gobierno de ninguno de los dos países, impondrá restricciones de ninguna naturaleza a la importación desde el otro país de cualquier artículo en el cual ese país tenga interés, ya sea por medio de licencias o permisos de importación, o de otra manera, a menos que la cantidad o valor total de tal artículo cuya importación se permita durante un período determinado, o cualquier cambio en dicha cantidad o valor, hubiere sido establecido y dado a publicidad. Si el Gobierno de cualquiera de los dos países asigna una parte de dicha cantidad o valor total a cualquier tercer país, asignará al otro país una parte equivalente a la proporción de las importaciones totales de dicho artículo efectuadas por ese país, durante un período representativo anterior, poniendo a disposición dicha parte de manera de facilitar su utilización total, a menos que se convenga mutuamente en dejar de lado dicha asignación. No se impondrán, por medio de licencias o permisos de importación, o de otro modo, fuera de esa asignación, limitaciones o restricciones de ninguna clase sobre la parte de dicha cantidad o valor total que pueda importarse desde el otro país.

3. Las disposiciones del parágrafo precedente se aplicarán con respecto a la cantidad o valor de cualquier artículo cuya importación se permita con un arancel determinado.

ARTICULO IV

1. Si el Gobierno de cualquiera de los dos países, establece o mantiene una forma cualquiera de control de los medios de pagos internacionales, concederá el tratamiento incondicional de la nación más fovorecida al comercio del otro país con respecto a todos los aspectos de tal control.

2. El Gobierno que establezca o mantenga tal control no impondrá ninguna prohibición, restricción o demora a la transferencia del pago para cualquier artículo cultivado, producido o manufacturado en el otro país que no se imponga a la transferencia del pago para un artículo similar cultivado, producido o manufacturado en cualquier tercer país. Con respecto a los tipos de cambio y con respecto a las tasas o cargas sobre operaciones de cambio, a los artículos cultivados, producidos o manufacturados en el otro país se les concederá un tratamiento incondicional no menos favorable que el concedido a los artículos similares cultivados, producidos o manufacturados en cualquier tercer país. Las disposiciones que anteceden también se extenderán a la aplicación del control de los pagos necesarios para o inherentes a la importación de los artículos cultivados, producidos o manufacturados en el otro país. En general, el control se aplicará de manera que no sea en perjuicio del otro país en lo que respecta a la competencia entre los artículos cultivados, producidos o manufacturados en los territorios de ese país y los artículos similares cultivados, producidos o manufacturados en terceros países.

3. Sin perjuicio de las disposiciones de los parágrafos 1 y 2 de este artículo el Gobierno de cada país podrá adoptar las medidas que considere necesarias para la protección de sus intereses esenciales en tiempo de guerra u otra emergencia nacional.

ARTICULO V

1. En el caso de que el Gobierno de la República Argentina o el Gobierno de los Estados Unidos de América establezca o mantenga un monopolio de importación, producción o venta de un artículo determinado, u otorgue privilegios exclusivos, oficialmente o de hecho, a uno o más organismos, para importar, producir o vender un artículo determinado, el comercio del otro país recibirá un tratamiento justo y equitativo con respecto a las compras en el extranjero de dicho monopolio u organismo. A ese efecto, dicho monopolio u organismo, al efectuar sus compras de cualquier artículo en el extranjero, se guiará únicamente por consideraciones tales como las de precio, calidad, posibilidades de compraventa y condiciones de venta que habitualmente tomaría en cuenta una empresa comercial privada interesada solamente en comprar en las condiciones más favorables.

2. El Gobierno de cada país, al adjudicar contratos para obras públicas y generalmente en la adquisición de materiales, concederá un tratamiento justo y equitativo al comercio del otro país en comparación con el tratamiento concedido al comercio de otros países extranjeros.

ARTICULO VI

1. Las leyes, reglamentaciones de autoridades administrativas y decisiones de autoridades administrativas o judiciales de la República Argentina o de los Estados Unidos de América, respectivamente, relativas a la clasificación de artículos para fines aduaneros o a aranceles, serán publicadas sin demora, en forma de permitir a los comerciantes el conocimiento de las mismas.

2. Ninguna providencia administrativa de la República Argentina o de los Estados Unidos de América que disponga aumentos en los aranceles o en las cargas aplicables, de conformidad con una práctica establecida y uniforme, a las importaciones originarias del territorio del otro país, o que imponga cualquier nuevo requisito con respecto a tales importaciones se aplicará en forma retroactiva ni con respecto a artículos que sean importados para el consumo antes de la fecha de publicación del anuncio de dicha providencia en la forma oficial de práctica. Lo estipulado en este parágrafo no se aplica a las disposiciones administrativas que impongan derechos "anti-dumping", o relativas a reglamentaciones para la protección de la vida o de la salud humana, animal o vegetal, o relativas a la seguridad pública, o para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

ARTICULO VII

1. Los artículos cultivados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de América, enumerados y descriptos en la Planilla I anexa a este Convenio, del cual forma parte integrante, al ser importados en la República Argentina, si actualmente están libres de derechos aduaneros ordinarios, continuarán libres de derechos aduaneros ordinarios, o si actualmente están sujetos a derechos, no podrán ser sometidos al pago de derechos aduaneros ordinarios superiores a los estipulados y previstos en dicha Planilla, con sujeción a las condiciones establecidas en la misma.

2. Dichos artículos estarán también exentos de todo otro derecho aduanero, impuesto, tasa, carga o gravamen impuesto a la importación o en relación con ella, que excediere a los que se impongan en la fecha de la firma de este Convenio o a aquellos cuya imposición ulterior, estipulen las leyes de la República Argentina en vigor en esa fecha.

ARTICULO VIII

1. Los artículos cultivados, producidos o manufacturados en la República Argentina, enumerados y descriptos en las Planillas II y III anexas a este Convenio, del cual forman parte integrante, al ser importados en los Estados Unidos de América, si actualmente están libres de derechos aduaneros ordinarios continuarán libres de derechos aduaneros ordinarios, o si actualmente están sujetos a derechos, no podrán ser sometidos al pago de derechos aduaneros ordinarios superiores a los estipulados y previstos en dichas planillas, con sujeción a las condiciones establecidas en las mismas.

2. Dichos artículos quedarán también libres de todo otro derecho aduanero, impuesto, tasa, carga o gravamen impuesto a la importación o en relación con ella, que excediere a los que ya se impongan en la fecha de la firma de este Convenio, o a aquellos cuya imposición ulterior estipule las leyes de los Estados Unidos de América en vigor en esa fecha.

3. El Gobierno de los Estados Unidos de América se reserva el derecho de retirar o modificar la concesión otorgada a cualquier artículo enumerado y descripto en la Planilla III, en cualquier momento después del término de las hostilidades entre los Gobiernos del Reino Unido y de Alemania, notificándolo por escrito con seis meses de anticipación al Gobierno de la República Argentina.

ARTICULO IX

Las disposiciones de los artículos VII y VIII de este Convenio no impedirán al Gobierno de cualquiera de los dos países imponer en cualquier momento, a la importación de cualquier artículo un gravamen equivalente a un impuesto interno que se aplique a un artículo nacional similar, o a un producto con el cual el artículo importado ha sido manufacturado o producido en su totalidad o en parte.

ARTICULO X

Con respecto a los artículos cultivados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de América o en la República Argentina, enumerados y descriptos en la Planilla I o en las Planillas II o III, respectivamente, importados en el otro país, sobre los cuales se apliquen o puedan aplicarse derechos ad valorem, o derechos basados o regulados en cualquier forma por su valor, queda entendido y convenido que las bases y los métodos para determinar el valor imponible y para la conversión de moneda no serán menos favorables para los importadores que las bases y métodos establecidos por las leyes y reglamentaciones de la República Argentina y de los Estados Unidos de América, respectivamente, que estén en vigor el día de la firma de este Convenio.

ARTICULO XI

1. Ninguna prohibición, restricción o forma alguna de regulación cuantitativa, se verifique o no por intermedio de un organismo de control centralizado, podrá ser impuesta por la República Argentina a la importación o venta de cualquier artículo cultivado, producido o manufacturado en los Estados Unidos de América, enumerado y descripto en la Planilla I, o por los Estados Unidos de América, a la importación o venta de cualquier artículo cultivado, producido o manufacturado en la República Argentina enumerado y descripto en las Planillas II o III.

2. La disposición que antecede no se aplicará a las regulaciones cuantitativas impuestas en cualquier forma por la República Argentina o por los Estados Unidos de América a la importación o venta de cualquier artículo cultivado, producido o manufacturado en el otro país, en conjunción con medidas gubernativas o medidas dictadas con autorización gubernativa destinadas a regular y controlar la producción, el abastecimiento del mercado o los precios de artículos nacionales similares, o tendientes a aumentar el costo de la mano de obra, en la producción de tales artículos, o a mantener el valor de cambio de la moneda del país.

ARTICULO XII

1. Si el Gobierno de cualquiera de los dos países considerara que cualquiera circunstancia, o cualquier medida adoptada por el otro Gobierno, aun en caso de no encontrarse en contradicción con los términos de este Convenio, tiene el efecto de anular o perjudicar cualquier finalidad del Convenio, o de perjudicar a una industria o al comercio de ese país, el otro Gobierno considerará deferentemente las representaciones o proposiciones que se le hicieren con el objeto de llegar a un arreglo mutuamente satisfactorio de la cuestión. Si no se llegara a un acuerdo con respecto a tales representaciones o proposiciones, el Gobierno que formule las mismas podrá suspender o dar por terminado este Convenio en su totalidad o en parte mediante un aviso previo de treinta días por escrito.

2. Los Gobiernos de los dos países convienen en consultarse en la forma más amplia posible con respecto a todas las cuestiones que afecten la aplicación del presente Convenio. Con el fin de facilitar tal consulta se creará una Comisión compuesta por representantes de cada Gobierno para que estudie la aplicación del Convenio, haga recomendaciones referentes al cumplimiento de las disposiciones del Convenio y considere las otras cuestiones que le sean sometidas por los dos Gobiernos.

ARTICULO XIII

Las disposiciones de este Convenio relativas al tratamiento que han de conceder los Estados Unidos de América o la República Argentina, respectivamente, al comercio del otro país, se aplicarán, por parte de los Estados Unidos de América, al territorio continental de los Estados Unidos de América y a sus territorios y posesiones que estén comprendidos en su territorio aduanero. Las disposiciones de este Convenio relativas al tratamiento de la nación más favorecida se aplicarán, además, a todos los artículos cultivados, producidos o manufacturados en cualquier territorio bajo la soberanía o autoridad de los Estados Unidos de América o de la República Argentina que se importen de o exporten a cualquier territorio bajo la soberanía o autoridad del otro país. Las disposiciones de este Artículo no se aplicarán a la Zona del Canal de Panamá.

ARTICULO XIV

1. Las ventajas concedidas en la actualidad o que en adelante sean concedidas por la República Argentina o los Estados Unidos de América a los países limítrofes con objeto de facilitar el tráfico de frontera, y las ventajas concedidas en virtud de una unión aduanera en la cual cualquiera de los dos países llegue a ser parte, quedarán exceptuadas de los efectos de este Convenio.

2. Las ventajas concedidas en la actualidad o que en adelante sean concedidas por los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones, o la Zona del Canal de Panamá, entre sí, o a la República de Cuba, quedarán exceptuadas de los efectos de este Convenio. Las disposiciones de este parágrafo continuarán aplicándose, con respecto a cualesquiera ventajas concedidas en la actualidad o que en adelante se concedan entre sí los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones, o la Zona del Canal de Panamá, independientemente de cualquier cambio en el estado político de cualquiera de los territorios o posesiones de los Estados Unidos de América.

ARTICULO XV

1. Con sujeción al requisito de que, en circunstancias y condiciones similares, ninguno de los países hará discriminaciones arbitrarias contra el otro país en favor de cualquier tercer país, y sin perjuicio de las disposiciones de los parágrafos 1 y 2 del Artículo XVI, las disposiciones de este Convenio no se harán extensivas a las prohibiciones o restricciones:

a) relativas a la seguridad pública;
b) impuestas para la protección de la salud pública o con motivos morales o humanitarios;
c) impuestas para la protección de plantas o animales, inclusive medidas de protección contra enfermedades, degeneración o extinción, y medidas adoptadas contra semillas, plantas o animales nocivos;
d) relativas a artículos fabricados en las cárceles;
e) relativas al cumplimiento de leyes y reglamentaciones de policía o de renta pública; y
f) impuestas para la protección del patrimonio nacional artístico, histórico o arqueológico.

2. Ninguna disposición de este Convenio deberá interpretarse en el sentido de que impide la adopción o el cumplimiento de aquellas medidas que el Gobierno de cualquiera de los dos países considere apropiadas:
(a) relativas a la importación o exportación de oro o plata;
(b) relativas al control de la exportación o venta para la exportación de armas, municiones o material de guerra, y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás suministros militares;
(c) relativas a la neutralidad.

3. Queda entendido que las disposiciones de este Convenio relativas a leyes y reglamentaciones sobre la venta, la aplicación de impuestos o el uso de artículos importados dentro de la República Argentina y de los Estados Unidos de América están sujetas a las limitaciones constitucionales que tenga la autoridad de los Gobiernos respectivos.

ARTICULO XVI

1. El Gobierno de cada país prestará benévola consideración, y cuando se le solicite ofrecerá oportunidades adecuadas de consulta, a las representaciones que el otro Gobierno haga con respecto a la aplicación de reglamentaciones aduaneras, a regulaciones cuantitativas o a la aplicación de las mismas, a la observancia de formalidades aduaneras y a la aplicación de leyes y reglamentaciones sanitarias para la protección de la vida o de la salud humana, animal o vegetal.

2. En el caso de que el Gobierno de cualquiera de los dos países haga representaciones al otro Gobierno con respecto a la aplicación de cualquier ley o reglamentación sanitaria para la protección de la vida o de la salud humana, animal o vegetal, y haya desacuerdo con respecto a la misma, se constituirá, a pedido de cualquiera de los dos Gobiernos, una comisión de expertos técnicos, en la cual cada Gobierno estará representado, a fin de considerar el asunto y someter sus recomendaciones a los dos Gobiernos.

ARTICULO XVII

Este Convenio será ratificado por el Gobierno de la República Argentina y será proclamado por el Presidente de los Estados Unidos de América. Entrará definitivamente en vigor treinta días después del canje del instrumento de ratificación y la proclamación, que se efectuará en Wáshington a la brevedad posible.

ARTICULO XVIII

Mientras este Convenio no entre definitivamente en vigor según lo establece el Artículo XVII, las disposiciones del mismo se aplicarán provisoriamente a partir del 15 de noviembre de 1941, con sujeción al derecho de dar por terminada la aplicación provisoria del Convenio de acuerdo con las disposiciones del parágrafo 1 del Artículo XII, o mediante un aviso previo de seis meses por escrito.

ARTICULO XIX

Sujeto a las disposiciones del parágrafo 1 del Artículo XII y del Artículo XVIII, este Convenio continuará en vigor hasta el 15 de noviembre de 1944, y, a no ser que por lo menos seis meses antes del 15 de noviembre de 1944 el Gobierno de cualquiera de los dos países hubiere notificado por escrito al otro su intención de dar por terminado este Convenio en esa fecha, continuará en vigor hasta que hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha en que se hubiere hecho tal notificación.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado este Convenio y le han puesto sus sellos.

Hecho en dos ejemplares, en los idiomas español e inglés, ambos auténticos, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por el Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo:
Fdo.: **E. RUIZ GUIÑAZU.**

Por el Presidente de los Estados Unidos de América:
Fdo.: **NORMAN ARMOUR.**

PLANILLA 1

NOTA: Mientras esté pendiente la aplicación de los derechos especificados en la columna II de esta Planilla, los derechos especificados en la columna I serán aplicados a partir de la fecha en que el presente convenio entre en vigor.

Los derechos especificados en la columna II de esta Planilla entrarán en vigor tan pronto como los ingresos aduaneros de la Argentina provenientes de derechos de importación excedan de los 270 millones de pesos moneda nacional en cualquier año calendario y continuarán en vigencia.

Partida	ARTICULOS	Unidad	DERECHOS EN PESOS ORO O AD VALOREM I	II
79	Ciruelas, inclusive el envase	Kilo	0,099	0,099
92	**Conservas:**			
	— en cualquier clase de preparación de pescados, mariscos y hongos, inclusive el envase, con exclusión de las sardinas y arenques:			
	— Salmón conservado y caballa conservada, inclusive el envase	Kilo	0,432	0,432
98	Descarozados de duraznos, manzanas, peras y guindas en cajas, latas y paquetes, inclusive los envases	Kilo	0,157	0,157
	Fruta fresca:			
112	— manzanas (desde el 1.º de octubre hasta el 31 de enero inclusive)	Kilo bruto	0,032	0,032
113	— peras (desde el 1.º de octubre al 31 de diciembre inclusive)	Kilo bruto	0,032	0,032
114	— no especificadas:			
	— uvas (desde el 1.º de septiembre hasta el 30 de noviembre inclusive)	Kilo bruto	0,021	0,021
126	Goma para masticar sin revestimiento de azúcar	Kilo	0,336	0,336
172	**Nueces:**			
	— inclusive la bolsa	Kilo	0,0416	0,0416
187	Pasas de uva de Corinto o Sultana, inclusive el envase	Kilo	0,117	0,117
226	**Sardinas:**			
	— en aceite o salsa, con o sin espinas, inclusive el envase:			
	— sardinas conservadas en salsa de tomates, mostaza o aceite de semilla de algodón, inclusive el envase	Kilo	0,118	0,118
336	Cigarrillos en general	Kilo	1,794	1,794
346	Tabaco en hoja o picadura de otra procedencia, con exclusión del paraguayo	Kilo	0,4838	0,4838
	Automóviles con carrocería o completos y chassis para los mismos			
	Para el transporte de personas:			
627	— de más de 1.000 kilos y hasta 1.500 kilos bruto, inclusive, cuyo valor en depósito de aduana no exceda de 1.600 pesos oro sellado. Se declara valor	—	0,20 por kilo y 10 %	0,20 por kilo y 10 %
628	— como de la partida anterior, cuyo valor en depósito de aduana exceda de 1.600 pesos oro sellado. Se declara valor	—	57 %	57 %
629	— de más de 1.500 y hasta 1.900 kilos bruto inclusive, cuyo valor en depósito de aduana no exceda de 1.600 pesos oro sellado. Se declara valor	—	0,20 por kilo y 10 %	0,20 por kilo y 10 %
630	— como de la partida anterior, cuyo valor en depósito de aduana exceda de 1.600 pesos oro sellado. Se declara valor	—	57 %	57 %
631	— de más de 1.900 kilos de peso bruto. Se declara valor	—	57 %	57 %
632	**Camiones y coches de reparto:** — chassis. Se declara valor	—	0,08 por kilo y 10 %	0,06 por kilo y 10 %
634	**Omnibus:** — chassis. Se declara valor	—	0,08 por kilo y 10 %	0,06 por kilo y 10 %
	Nota 1. — El valor declarado de los artículos enumerados y descriptos en las partidas 627 a 632, inclusive, y 634, será establecido de acuerdo con el régimen dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Aduanas de junio 19 de 1931. Esta Resolución se aplicará, asimismo, en materia de clasificación.			
	Nota 2. — Las notas 1, 2, 3 y 4 (páginas 79 y 80 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación de 1939) regirán mientras se mantenga en vigor el Convenio del cual esta planilla forma parte integrante.			
	Accesorios y repuestos para automóviles y camiones			
636	**Carrocería:**			
	— caja; capot; estribos; puertas; asientos; capota; alas; respaldos; limpia parabrisas y sus accesorios; baúles; y otros que le sean propios	Kilo	0,254	0,197
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a los siguientes repuestos que se despachan por esta partida: a) Para camiones: caja; estribos; puertas; asientos; techo acorazado; capota; alas respaldos; baúles. b) **En general;** manijas con o sin cerradura; cortinas y stores; espejos resortes de hierro o acero tapizado; cristales de puertas, ventanas, parabrisas y aletas; molduras de puertas, ventanas y parabrisas; tapizados. para los cuales se consolida el actual derecho de	Kilo	0,282	0,282
637	**Chasis:**			
	—armazones y cuadros; guardabarros; ruedas y sus partes; resortes de suspensión; aparatos y depósitos de engrase; ejes delanteros; llantas de hierro y goma; caño silenciador; y otros que le sean propios	Kilo	0,338	0,263
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a los siguientes repuestos que se despachan por esta partida: a) **Para camiones:** guardabarros; ruedas y sus partes; llantas de hierro y goma. b) **En general:** paragolpes; depósitos de nafta; ejes traseros (paliers); portaneumáticos; portabaúl; amortiguadores; puntas de ejes. para los cuales se consolida el actual derecho de	Kilo	0,376	0,376
638	**Encendido:**			
	—bujías; distribuidor; magneto; interruptores; arranque y dínamos; amperómetros; manómetros; faros y faroles; fusibles tubulares; indicadores de hierro para aceitado de motores; cuentakilómetros; velocímetros; metómetros; taxímetros; y otros que le sean propios	Kilo	1.269	0,987

Partida	ARTICULOS	Unidad	DERECHOS EN PESOS ORO O AD VALOREM I	II
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a los siguientes repuestos que se despachan por esta partida: Cornetas y bocinas; cables terminales; artefactos de faros y faroles; llaves de contacto; engranaje del distribuidor; eje del distribuidor.			
	para los cuales se consolida el actual derecho de	Kilo	1,41	1,41
	Motor:			
639	—blocks de cilindros; culata; árbol de leva; bielas; cigüeñal; cajas y cadenas de distribución; volante motor; bombas; aceite y agua; ventilador; carburador; válvulas; aros; radiador; y otros que le sean propios	Kilo	0,635	0,494
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a los siguientes repuestos que se despachan por esta partida: Radiadores; pistones o émbolos; pernos de pistones; bujes para pistones y coronas de arranque.			
	para los cuales se consolida el actual derecho de	Kilo	0,705	0,705
	Transmisión y dirección:			
640	—caja de velocidad; embragues y pedales; diferenciales; árboles de transmisión, discos y platos de engranajes; pedales y pernos mecánicos; manubrios de cambio de velocidad; volantes y sus árboles; manubrios de frenos de ruedas; bola del brazo de dirección y acoplamiento; control de frenos; y otros que le sean propios ..	Kilo	0,508	0,395
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a los siguientes repuestos que se despachan por esta partida: Engranajes de transmisión para camiones, excepto los helicoidales; pernos; bujes; zapatas o patines de frenos.			
	para los cuales se consolida el actual derecho de	Kilo	0,564	0,564
	Amianto o asbesto:			
1195	—en meollar, empaquetadura, telas y tejidos en general.			
	—cintas de amianto o asbesto para frenos, sin alambre	Kilo	0,227	0,151
1196	—como los anteriores, con tela metálica.			
	—cintas de amianto o asbesto para frenos, con alambre	Kilo	0,302	0,202
	Arados:			
1207	—de acero o hierro pulido, de una reja, con o sin cuchilla, inclusive una reja de repuesto	c|u.	0,96	0,96
1208	—de acero o hierro pulido, con o sin cuchilla, de una o más rejas, armados sobre ruedas, inclusive las rejas de repuesto	c|u.	4,80	4,80
	Bombas:			
1304	—de otras clases, de uno o más cuerpos, de hierro, con accesorios de bronce, inclusive los burritos o bombas a vapor, las movidas a electricidad y las combinadas a malacates	Kilo	0,108	0,108
1305	—con cuerpo de bronce y sus accesorios	Kilo	0,1728	0,1728
	Nota: El menor derecho de 15 % fijado en la partida 1304 corresponde únicamente a las bombas para pozo o extracción de agua.			
1378	Caños, tubos, mangas, codos o uniones de goma con inserciones de tela, con o sin alambre	Kilo	0,541	0,541
1401	Cascos o toneles de madera, armados o desarmados, para envase	c|u.	0,24	0,24
1405	Cemento (clinker) blanco	100 kilos	3,024	2,016
Decreto del 22-IX-1936	a) Mecanismos completos para refrigeradores automáticos.			
	Se declara valor, pero que no exceda de un peso oro por kilo	—	42 %	42 %
	b) Repuestos y accesorios para refrigeradores automáticos, excepto compresores y motores, cuando no son importados de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.281.			
	Se declara valor	—	35 %	27 %
1480	Compresores de hierro (bombas de aire o refrigeración)	Kilo	0,21	0,21
1529	Desincrustante para calderas	Kilo bruto	0,1008	0,1008
	Fieltro o asfaltina y sus similares:			
1593	—para techo o forro de buques	Kilo bruto	0,0336	0,0336
1650	Heladeras automáticas, completas o incompletas, con condensador o no	Kilo bruto	0,57	0,57
1698	Hojas para máquinas de afeitar	Kilo	3,36	3,36
1726	Llaves de hierro, fijas, en general	Kilo	Libre	Libre
	Maderas:			
1738	—de roble, sin cepillar	Metro²	0,428	0,358
1750	—de pino spruce, sin cepillar	Metro²	0,129	0,095
1752	—de tea, sin cepillar	Metro²	0,147	0,109
1754	—de pino blanco, sin cepillar	Metro²	0,216	0,216
1772	—terciadas de abedul, aliso y pino spruce, hasta seis milímetros de espesor.			
	—de pino spruce	Kilo bruto	0,042	0,042
1773	—como las anteriores, de más de seis y hasta doce milímetros de espesor.			
	—de pino spruce	Kilo bruto	0,0378	0,0378
1774	—como las anteriores, de más de doce milímetros de espesor.			
	—de pino spruce	Kilo bruto	0,0336	0,0336
	Máquinas y piezas de repuesto:			
1799	—en general y piezas de repuesto, no comprendidas en otras partidas de menos de 100 kilos neto	Kilo bruto	0,166	0,130
	No se aplicará el derecho establecido precedentemente a las siguientes máquinas:			
	Máquinas y máquinas herramientas:			
	Agujereadoras de mesa; pulidoras; afiladoras; universal para afilar herramientas; escopleadoras para poleas; escopleadoras para ejes; bombos para hojalaterías; tijeras circulares a mano; tijeras a palanca para hierro; tijeras combinadas, a palanca para punzonar y cortar hierro; punzonadoras; aserrar metales; balancines a mano; afiladoras automáticas para hojas de sierra sinfín; agujereadoras a motor; morsas, picadoras eléctricas de carne para carnicerías; molinos para café; calibradores de cristales; cortadoras de cristales; perforadora de cristales; pulidora de cristales.			
	Máquinas para industrias gráficas:			
	Guillotinas; engomadoras; descantonadoras; sacacajos; cizallas; minervas chicas para la impresión de ampollas.			
	Máquinas para la industria del calzado:			
	Abrir hendidos en el punteado; dar cemento a la suela y plantilla; armar con hilo; cortar hendidos a la plantilla; clavar tacos de madera y suela; cortar hendidos sistema "Blak" o "McKay"; cerrar hendidos sistema "Blak" o "McKay"; dar cola o cemento a la suela; todos los modelos para desformar (simple o combinada); para lijar plantas y enfranques; rebajar suelas y contrafuertes; desflorar suelas y cortes.			
	para las que se consolida el actual derecho de	Kilo bruto	0,2016	0,2016
1821	Máquinas para escribir, de teclado	c|u.	12,32	12,32

Partida	ARTICULOS	Unidad	DERECHOS EN PESOS ORO O AD VALOREM I	II
1821-a	Repuestos para máquinas de escribir:			
	Se declara valor	—	42 %	42 %
1828	Máquinas de sembrar, sobre ruedas	c|u.	4,80	4,80
1830	Motores locomóviles sueltos	c|u.	160,00	160,00
1831	Máquinas de sumar, de calcular, de contabilidad, registradoras y dictáfonos, importados con o sin motores eléctricos	c|u.	53,76	53,76
1833	Máquinas de segar, engavillar o espigar, con o sin motor, con o sin plataforma y con o sin fundas o encerados, y piezas de repuesto para las mismas.			
	Se declara valor	—	10 %	10 %
1834	Máquinas de desgranar o deschalar, a vapor, con o sin motor, con o sin fundas o encerados, y piezas de repuesto para las mismas.			
	Se declara valor	—	10 %	10 %
1835	Máquinas de trillar, a sangre y a vapor, con o sin motor, y con o sin fundas o encerados, y piezas de repuesto para las mismas. **Se declara valor**	—	10 %	10 %
1889	Motores de viento con torres y bomba de hierro, con excepción de los caños	Kilo	0,0432	0,0432
2005	Quemadores de petróleo, de hierro y bronce	Kilo	0,252	0,252
2010	Rastras para la agricultura	c|u.	1,28	1,28
2016	Rejas para arado, de hierro pulido o acero	Kilo	0,048	0,048
2021	Repuestos para arados en general, de hierro batido o acero	Kilo	0,024	0,024
2110	Tierra refractaria en block	Kilo bruto	0,0045	0,0045
	Accesorios:			
2198	—(amplificadores, rectificadores, y otros), de latón, para radio	Kilo	1,05	1,05
2199	—de porcelana, para radio	Kilo	0,627	0,627
2200	—de pasta, para radio	Kilo	0,714	0,714
2203	—de hierro, para radio	Kilo	0,42	0,42
2233	Altoparlantes de metal	Kilo	0,714	0,714
	Aparatos de radiotelefonía:			
2236	—receptores, amplificadores, o combinados con victrola o fonógrafo, completos o incompletos, hasta cuatro lámparas	Kilo	1,26	1,26
2237	—como los anteriores, de cinco a siete lámparas	Kilo	2,10	2,10
2238	—como los anteriores, de ocho o más lámparas	Kilo	2,66	2,10
	Audiones:			
2258	—comunes de recepción para radio	c|u.	0,336	0,336
2259	—amplificadores	c|u.	1,26	0,84

Nota: Se despacharán por la partida 2258 aquellas lámparas de no más de 5 watts de potencia útil por lámpara o 19 watts por dos lámparas montadas simétricamente y cuando funcionen de acuerdo con sus respectivas especificaciones.

Partida	ARTICULOS	Unidad	I	II
2283	Equipos de hierro y accesorios, para cargar baterías: —aparatos generadores de energía eléctrica, impulsados a viento	Kilo	0,168	0,168
2285	Fibra vulcanizada, en planchas, tubos o barras	Kilo	0,645	0,484
2292	**Lámparas** (completas o no): —incandescentes, en general, inclusive las Nernst			
	—bombas de luz eléctrica tipo fluorescente, con o sin sus accesorios, para lámparas de techo, pared, mesa, escritorio, cama y piso	Kilo bruto	0,5376	0,430
2316	**Motorcitos eléctricos,** sueltos, hasta 1|4 de caballo de fuerza	c|u.	3,36	3,36
2352	Taladros, remachadores, martillos, etc., eléctricos	Kilo	0,63	0,42
2366	**Vasos** para pilas y acumuladores, de "papier maché" u otras materias	Kilo	0,147	0,126
3828	Cartón sin forro, amarillo de paja, gris de papel, y el de madera mecánica, ordinaria. —Cartón de construcción o aislador hecho de madera, papel, pulpa, paja u otras materias vegetales, prensadas, inclusive cartón para pared y cartón de fibra	Kilo	0,032	0,020
3829	Como los anteriores, el forrado y el de toda otra materia, hasta finos —cartón de forro Kraft hecho a base de sulfato crudo	Kilo	0,040	0,040
3914	Papel aceitado para copiadores, secante y el llamado higiénico:			
	—papel aceitado para copiadores	Kilo	0,2016	0,2016
	—papel secante	Kilo	0,2016	0,2016
	—papel higiénico	Kilo	0,2016	0,154
3934	Portaplumas con tinta	Doc.	6,72	6,72
4275	Aguarrás en general	Kilo	0,118	0,102
4350	Azufre en trozos, obtenido por sistema Frash o similares	Kilo bruto	0,007	0,007
4366	Barnices a base de celuloide, celulosa, nitrocelulosa acetilcelulosa y similares, coloreados o no	Kilo	0,4704	0,4704
4769	Pinturas llamadas esmaltes y las a base de celuloide, celulosa, acetilcelulosa y similares	Kilo	0,3696	0,3696

Nota: Cuando los productos mencionados en la partida 4769 sean importados en envases de más de 50 (cincuenta) kilos neto, tendrán una rebaja de 20 o|o en su aforo o derecho.

Partida	ARTICULOS	Unidad	I	II
	Resinas:			
4819	—clara	Kilo	0,01	0,008
4820	—colofonia (pez de resina) obscura	Kilo bruto	0,01	0,008
5160	**Cintas o películas para cinematógrafo:**			
(a)	—impresas, mudas o sonoras, positivos	Kilo	15,00	15,00
(b)	—impresas, mudas o sonoras, negativos	Kilo	15,00	10 00
(c)	—vírgenes	Kilo	1,344	1,344
	Placas secas fotográficas:			
5255	—tamaño 6 por 8 centímetros	Doc.	0,1344	0,1344
5256	—tamaño 9 por 12 centímetros	Doc.	0,336	0,336
5257	—tamaño 9 por 18 centímetros	Doc.	0,4368	0,4368
5258	—tamaño 12 por 16 centímetros	Doc.	0,45024	0,45024
5259	—tamaño 13 por 18 centímetros	Doc.	0,4704	0,4704
5260	—tamaño 16 por 21 centímetros	Doc.	0,7728	0,7728
5261	—tamaño 18 por 24 centímetros	Doc.	1,0752	1,0752
5262	—tamaño 21 por 27 centímetros	Doc.	1,512	1,512
5263	—tamaño 24 por 30 centímetros	Doc.	1,9488	1,9488
5264	—tamaño 27 por 33 centímetros	Doc.	2,352	2,352
5265	—tamaño 30 por 40 centímetros	Doc.	2,7888	2,7888
5266	—tamaño 40 por 50 centímetros	Doc.	6,048	6,048
5267	—tamaño 50 por 60 centímetros	Doc.	8,736	8,736

Nota 1: Las placas secas fotográficas que tengan un tamaño distinto de los enumerados en las respectivas partidas de este arancel, pagarán con arreglo al aforo del tamaño que más se les aproxime.

Nota 2: Las películas para fotografía se aforarán por la mitad de las placas en sus respectivos tamaños.

Partida	ARTICULOS	Unidad	DERECHOS EN PESOS ORO O AD VALOREM I	II
2611 2619-22 incl., 2643 2652 2669 2670 2678 2702 2770 2771 2824 2825 2834-42 incl., 2849	Baños de hierro enlozado, lavatorios, bidets, mingitorios, y otros elementos sanitarios para baños, blancos o coloreados .... **Nota:** La actual clasificación de barro enlozado de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1938 (R. F. N.° 146) continuará durante el período de vigencia de este Convenio.			

PLANILLA II

NOTA: Las disposiciones de esta Planilla serán interpretadas y tendrán la misma validez, y la aplicación de las disposiciones colaterales de las leyes aduaneras de los Estados Unidos a las disposiciones de esta Planilla será determinada, hasta donde fuera factible, como si cada disposición de esta Planilla apareciese respectivamente en la disposición de la ley anotada en la columna de la izquierda de las respectivas descripciones de artículos.

En el caso de cualquier artículo enumerado en esta Planilla que esté sujeto en el día de la firma de este Convenio a cualquier derecho aduanero ordinario, adicional o distinto, impuesto o no bajo la disposición de la ley anotada en la columna a la izquierda de la respectiva descripción del artículo, continuará estándolo, sujeto a la reducción indicada en esta Planilla o que en adelante se estipule hasta que sea dejado sin efecto de conformidad con la ley, pero dicho derecho no será aumentado.

Ley Arancelaria de los EE. UU. de 1930 Partida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ARANCEL
19	Caseína o lactarina y mezclas en las que la caseína o la lactarina constituya el elemento de principal valor, no mencionadas expresamente en otra partida	2 3|4 ¢ por lb.
35	Yerba mate, natural y no compuesta, pero cuyo valor o calidad haya sido mejorado por el cortado, la molienda, el picado, el machacado u otro procedimiento o tratamiento que no sea el indispensable para el envase propiamente dicho o para evitar el deterioro antes de su elaboración, que no contenga alcohol	5 o|o ad valorem
38	Extractos para teñir y curtir que no contengan alcohol:	
	Quebracho	7 1|2 o|o ad valorem
42	Glicerina en bruto	8|10 ¢ por lb.
42	Glicerina refinada	2|3 ¢ por lb.. más el tipo más bajo de derecho aduanero ordinario fijado para glicerina cruda producto de cualquier país extranjero salvo Cuba, cuando esta glicerina refinada sea entrada, o retirada de depósito, para consumo; pero no más de 1-7|15 ¢ por lb.
52	Aceite de patas vacunas y aceites de animales conocidos como "neats-foot stock" ..	10 o|o ad valorem
208 (a)	Mica sin manufacturar, que no valga más del 15 ¢ por lb.	4 ¢ por lb.
208 (h)	Mica, molida o pulverizada	15 o|o ad valorem
232 (a)	Onix en bloques, sin pulir o simplemente escuadrados	32 1|2 ¢ p. pie cúb.
409	Mimbre o sauce, incluyendo astillas y sauce rajado, preparado para uso de fabricantes de canastos	17 1|2 o|o ad valorem
701	Sebo	1|4 ¢ por lb.
701	Oleo margarina (óleo oil) y óleo estearina	1|2 ¢ por lb.
705	Extracto de carne, inclusive extractos flúidos	7 1|2 ¢ por lb.
706	Carnes preparadas o conservadas, no mencionadas expresamente en otra partida (excepto pastas de carne que no sean pastas de hígado, en envases herméticos y que pesen con sus contenidos no más de 3 onzas cada uno)	3 ¢ por lb. pero no menos de 20 o|o ad valorem
742	Uvas a granel (inclusive uvas de invernáculo), en canastos, barriles u otros envases que entren para consumo durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de junio, inclusive, de cualquier año	2 1|2 ¢ p. pie cúb. de las uvas a granel o capacidad de los envases, según sean importadas
748	Ciruelas, ciruelas pasas y endrinas, verdes o maduras, no en salmuera, que entren para consumo durante el período comprendido entre el 1.° de febrero y el 31 de mayo, inclusive, de cualquier año	1|4 ¢ por lb.
749	Peras: verdes, maduras o en salmuera	1|2 ¢ por lb.
751	Jaleas, confituras, mermeladas y mantecas de frutas:	
	Membrillo	17 1|2 o|o ad valorem
762	Semillas y sustancias oleaginosas:	
	Semilla de lino	50 ¢ por bushel de 56 lbs.
	Siempre que: A partir de la fecha en que este Convenio entre en vigor y hasta 30 días después de la fecha en que el Presidente de los Estados Unidos, previa consulta con el Gobierno argentino, proclame que ha terminado la situación anormal existente en el comercio de semilla de lino, el arancel aduanero de esta partida será	32 1|2 ¢ por bushel de 56 lbs.
763	Semillas de pastos y otras semillas forrajeras:	
	Alfalfa	4 ¢ por lb.
764	Otras semillas para huertas y campos:	
	Alpiste	1|2 ¢ por lb.
774	Espárragos en estado natural si entran para consumo durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de cualquier año al 15 de febrero del año siguiente inclusive	25 o|o ad valorem
775	Picadillo de carne vacuna conservada (corned beef hash)	20 o|o ad valorem
779	Paja de Guinea	10,00 dól. por ton. de 2.000 lbs.
1101 (a)	Lanas: Donskoi, Smyrna, Cordova, Valparaíso, Ecuadorean, Syrian, Aleppo, Georgian, Turkestan, Arabian, Bagdad, Persian, Sistan, East Indian, Thibetan, Chinese, Manchurian, Mongolian, Egyptian, Sudan, Cyprus, Sardinian, Pyrenean, Oporto, Iceland, Scotch Blackface, Black Spanish, Kerry, Haslock y Welch Mountain; lanas similares de ovinos sin sangre de merino o sin sangre inglesa; todas las demás lanas de animales de cualquier raza u origen no más finas de 40s; todo lo que precede:	
	Sucias o limpias (washed)	13 ¢ por lb. de contenido limpio
	Desgrasadas (scoured)	16 ¢ por lb. de contenido limpio
	En el cuero	11 ¢ por b. de contenido limpio.

Ley Arancelaria de los EE. UU., de 1930 Partida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ARANCEL
1101 (b)	Cualquiera de las lanas mencionadas precedentemente que entren, o sean retiradas de depósito, bajo fianza y que se utilicen en la fabricación de paño planchado, correas de pelo de camello, botas tejidas o de fieltro, medias altas y gruesas para madereros, alfombrillas, alfombras, o cualquier otro tipo de cubiertas para piso.	Libre, sujeta a las disposiciones de la partida 1101 de la Ley Arancelaria de 1930 enmendada
1102 (a)	Lanas, no mencionadas expresamente en otra partida, no más finas de 44s.:	
	Sucias o limpias (washed)	17 ¢ por lb. de contenido limpio
	Desgrasadas (scoured)	20 ¢ por lb. de contenido limpio
	En el cuero	15 ¢ por lb. de contenido limpio
	Clasificadas o emparejadas, no desgrasadas (not scoured)	18 ¢ por lb. de contenido limpio
1530 (a)	Cueros y pieles de ganado de la especie bovina (exceptuando cueros y pieles de búfalo acuático de la India que sean importados para emplearse en la fabricación de artículos de cuero crudo), curados o no, secados, salados o conservados (pickled).	5 o|o ad valorem
1530 (e)	Calzado llamado alpargatas, cuyas partes superiores se componen por entero o en su mayor valor de algodón u otra fibra vegetal, y con suelas compuestas por entero o en su mayor valor de fibra vegetal que no sea algodón	17 1|2 o|o ad valorem
1531	Sacos, cestas, cintos, maletas, portatarjetas, portamonedas, estuches para joyas, carteras, y otras cajas y estuches, no de joyería, por entero o en su mayor valor de cuero de reptil, y manufacturas de cuero de reptil o en las cuales el cuero de reptil sea el material componente de mayor valor, no mencionados expresamente en otra partida (ya sean o no de una clase o especie en cuanto a la cual los derechos aduaneros de importación de los Estados Unidos hayan sido reducidos o asegurados contra un aumento de acuerdo con algún convenio comercial antes celebrado bajo sección 350 de la Ley de Tarifas de 1930, enmendada).	17 1|2 o|o ad valorem
	Cualquiera de los artículos mencionados precedentemente que sean equipados y aparejados con juegos de viaje, botellas, bebida, comida o merienda, costura, manicura o similares	25 o|o ad valorem
1558	Alimento para perros, manufacturado, no apto para consumo humano, no mencionado expresamente en otra partida	10 o|o ad valorem
1602	Yerba mate, natural y no compuesta, no elaborada, y cuyo valor o calidad no haya sido mejorado por el cortado, la molienda, el picado, el machacado u otro procedimiento o tratamiento que no sea el indispensable para el envase propiamente dicho o para evitar el deterioro antes de su elaboración, que no contenga alcohol.	Libre
1625	Sangre seca, no mencionada expresamente en otra partida	Libre
1627	Huesos: en bruto, sometidos al vapor o molidos; polvo, harina y ceniza de huesos y carbón animal apto solamente para fines fertilizantes........	Libre
1670	Materiales para teñir o curtir:	
	Maderas de quebracho, ya sea en bruto o mejorado en valor o calidad por medio del picado, triturado, raspado o aplastado, o por un procedimiento similar que no contenga alcohol	Libre
1681	Pieles y cueros de pieles, no mencionados expresamente en otra partida, no preparados:	
	Guanaquito	Libre
	Nutria.	Libre
	Gato montés	Libre
	Ocelote	Libre
	Liebre	Libre
	Nutria de mar	Libre
	Cordero y oveja (excepto caracul y cordero persa)	Libre
	Foca	Libre
	De zorro (que no sea zorro plateado o negro)	Libre
1685	Guano de una clase que se utiliza principalmente para abono, o principalmente como ingrediente en la fabricación de abonos	Libre
1688	Pelo de equino y bovino (incluyendo ternero) limpio o sucio, peinado o no, pero no manufacturado, no mencionado expresamente en otra partida:	
	Pelo del cuerpo	Libre
	Otros	Libre
1693	Cascos y pezuñas sin manufacturar	Libre
1694	Astas y sus partes incluso pedazos y puntas, sin manufacturar	Libre
1755	Tripas para embutidos, tráqueas, intestinos, vejigas, tendones y envolturas, no mencionadas expresamente en otra partida	Libre Libre
1765	Pieles de toda clase, sin curtir, y cueros no mencionados expresamente en otra partida:	
	De caballo, potrillo, asno y mula	Libre
	De carpincho	Libre
	De oveja y cordero	Libre
	De cabra y cabrito	Libre
1780	Residuos grasos (tankage) no aptos para consumo humano	Libre

Artículo del Código de Impuestos Internos	DESCRIPCION DEL ARTICULO	GRAVAMEN A LA IMPORTACION
2491 (s)	Sebo	1 1|2 ¢ por lb.
2491 (a)	Aceite de patas vacunas y aceites de animales conocidos como "neats-foot stock"..	1 1|2 ¢ por lb.
2491 (c)	Oleo margarina (óleo oil) y óleo estearina	1 1|2 ¢ por lb.

PLANILLA III

NOTA: Las disposiciones de esta Planilla serán interpretadas y tendrán la misma validez, y la aplicación de las disposiciones colaterales de las leyes aduaneras de los Estados Unidos a las disposiciones de esta Planilla será determinada, hasta donde fuera factible, como si cada disposición de esta Planilla apareciese respectivamente en la disposición de la ley anotada en la columna de la izquierda de las respectivas descripciones de artículos.

En el caso de cualquier artículo enumerado en esta Planilla que esté sujeto en el día de la firma de este Convenio a cualquier derecho aduanero ordinario adicional o distinto, impuesto o no bajo la disposición de la ley anotada en la columna a la izquierda de la respectiva descripción del artículo, continuará estándolo, sujeto a la reducción indicada en esta Planilla o que en adelante se estipule hasta que sea dejado sin efecto de conformidad con la ley, pero dicho derecho no será aumentado.

Ley Arancelaria de los EE. UU. de 1930 Partida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ARANCEL
5	Todas las preparaciones medicinales de origen animal, no mencionadas expresamente en otra partida	12 1|2 o|o ad valorem
5	Berilio:	
	Oxido o carbonato no mencionado expresamente en otra partida	12 1|2 o|o ad valorem
53	Aceites vegetales:	
	Girasol	10 o|o ad valorem
710	Quesos tipo romano, pecorino, reggiano, parmesano, provolone, sbrinz y goya, en piezas, originales	5 ¢ por lb. pero no menos de 25 o|o ad valorem

Ley Arancelaria de los EE. UU., de 1930 Partida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ARANCEL
718 (a)	Pescados preparados o conservados de cualquier manera, envasados en aceite o en aceite y otras sustancias:	
	Anchoas: De un valor que no exceda de 9 cents. por libra, incluyendo el peso del envase inmediato solamente ...	22 o|o ad valorem
	De un valor que exceda de los 9 cents. por libra, incluyendo el peso del envase inmediato solamente ...	15 o|o ad valorem
718 (b)	Pescados preparados o conservados de cualquier manera en envases herméticos que pesen con su contenido no más de 15 lbs. cada uno (excepto pescados envasados en aceite o en aceite y otras sustancias):	
	Anchoas ...	12 1|2 o|o ad valorem
725	Macarrones, vermicelli, tallarines y pastas alimenticias similares:	
	Que contengan huevo o productos de huevo ...	2 ¢ por lb.
	Que no contengan huevo ni productos de huevo ...	1 1|2 ¢ por lb.
772	Tomates preparados o conservados de cualquier manera ...	25 o|o ad valorem
802	Brandy ...	2,50 dól. por galón de prueba
802	Cordiales, licores, kirschwasser y ratafia ...	2,50 dól. por galón de prueba
802	Bitters de todas clases que contengan alcohol ...	2,50 dól. por galón de prueba
803	Champaña y todo otro vino espumante ...	3,00 dól. por galón
804	Vinos no espumantes que se obtengan de uva (excluyendo vermouth), conteniendo 14 o|o o menos de alcohol absoluto por volumen, en envases de un galón o menos	75 ¢ por galón
804	Vermouth en envases de un galón o menos cada uno ...	62 1|2 ¢ por galón
1519 (a)	Pieles preparadas y cueros de piel preparados, no teñidos:	
	De cordero y oveja (excepto caracul y cordero persa) ...	15 o|o ad valorem
	De cabra y cabrito, y liebre ...	12 1|2 o|o ad valorem
1519 (a)	Napas, esteras, forros, tiras y cruzados de pieles preparadas de cabra o cabrito, no teñidos ...	12 1|2 o|o ad valorem
1519 (b)	Napas, esteras, forros, tiras y cruzados de pieles de liebre, cordero y oveja (a excepción de caracul y cordero persa), no teñidos ...	17 1|2 o|o ad valorem
1611	Argoles, tártaro, y heces de vino, en bruto o parcialmente refinados, que contengan menos de 90 o|o de bitartrato de potasio y tartrato de calcio en bruto ...	Libre

Artículo del Código de Impuestos Internos	DESCRIPCION DEL ARTICULO	GRAVAMEN A LA IMPORTACION
2491 (b)	Aceite de girasol ...	2 1|4 ¢ por lb.

NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO RELATIVA A PREFERENCIAS A PAISES LIMITROFES Y PERU

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Señor Embajador:

Tengo el honor de referirme a las conversaciones mantenidas entre los representantes del Gobierno argentino y del Gobierno de los Estados Unidos de América relacionadas con el Convenio Comercial firmado hoy respecto de las relaciones comerciales entre la Argentina y países limítrofes.

Durante el curso de estas conversaciones los representantes argentinos señalaron que su Gobierno piensa promover el desarrollo del comercio recíproco entre los países de este hemisferio, especialmente entre los países vecinos, y mejorar las condiciones económicas internas por medio del fomento de las inversiones nacionales y extranjeras en nuevas industrias bien adaptadas a los recursos y posibilidades del país, y se refirieron al propósito del Gobierno argentino, de conformidad con lo arriba establecido de promover reducciones arancelarias entre la Argentina y los países limítrofes, con vistas al logro gradual de una unión aduanera entre tales países.

Los Ministros de Hacienda de la Argentina y del Brasil últimamente han llegado a un acuerdo sobre las bases de tales arreglos, habiéndolas sometido a la consideración de sus respectivos Gobiernos. Además, de acuerdo con la resolución LXXX aprobada el 24 de diciembre de 1933 en la Séptima Conferencia de los Estados Americanos reunida en Montevideo, los representantes argentinos y brasileños en el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano presentaron conjuntamente a la consideración de ese Comité una fórmula contractual que permita la concesión de preferencias arancelarias a los países limítrofes, y el 18 de septiembre de 1941, el Comité recomendó que cualesquiera preferencias arancelarias, de esta índole para constituir un instrumento destinado a fomentar sanamente el comercio, deberían ser hechas efectivas por acuerdos comerciales que contengan reducciones o exenciones arancelarias; que en estos acuerdos las partes deben reservarse el derecho de reducir o eliminar los derechos aduaneros sobre importaciones similares procedentes de otros países; y que tales preferencias arancelarias regionales no deben impedir ningún amplio programa de reconstrucción económica que contemple la reducción de aranceles, y la disminución o eliminación de preferencias arancelarias y otras preferencias comerciales con el propósito de lograr el más amplio desarrollo del comercio internacional sobre una base multilateral e incondicional de la nación más favorecida.

Los representantes del Gobierno argentino se refirieron también a las facilidades especiales que no son las preferencias arancelarias acordadas al comercio con países limítrofes y Perú con el fin de mitigar los graves efectos de la reducción de mercados de ultramar como consecuencia del conflicto europeo, y señalaron que hasta que terminen las hostilidades entre los Gobiernos del Reino Unido y de Alemania tales facilidades especiales deben continuar.

Las conversaciones a las cuales me he referido han puesto en evidencia que existe un acuerdo mutuo, y que es como sigue:

1) El Gobierno de los Estados Unidos no invocará las disposiciones del Artículo I del Convenio Comercial firmado en la fecha para obtener el beneficio de las preferencias arancelarias que llenen las necesidades de la fórmula susodicha recomendada por el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano que la Argentina acuerde a un país limítrofe, quedando entendido que si la Argentina extendiera tal preferencia a cualquier país no limítrofe, ella se extendería inmediata e incondicionalmente a los Estados Unidos; (2) el Gobierno de los Estados Unidos no invocará las disposiciones de los Artículos III y IV del Convenio Comercial con el fin de obtener el beneficio de cualesquiera preferencias de cambio o de cuotas que acuerde la Argentina a países limítrofes y Perú, sobreentendiéndose que tales preferencias cesarán cuando hubieren terminado las actuales hostilidades entre los Gobiernos del Reino Unido y de Alemania, salvo que los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República Argentina convengan otra cosa, previa recomendación de la Comisión Mixta prevista en el parágrafo segundo del Artículo XII del Convenio Comercial.

Quiera aceptar señor Embajador las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.): ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU».

A S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, señor NORMAN ARMOUR.

NOTA DE RESPUESTA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha de hoy relacionada con el Convenio celebrado entre los representantes del Gobierno argentino y del Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en la fecha, acerca de las relaciones comerciales entre la Argentina y países limítrofes.

Tengo el honor de confirmar la declaración de V. E. sobre el Convenio celebrado al respecto.

Reiteróos, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.): NORMAN ARMOUR.»

(Es copia traducción)

NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO RELATIVA A LAS PREFERENCIAS DE CAMBIOS AL AREA DE LIBRA ESTERLINA

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Señor Embajador:

Tengo el honor de referirme a las discusiones realizadas durante el curso de las negociaciones del Convenio Comercial entre nuestros dos Gobiernos firmado en la fecha, relacionadas con las disposiciones del Convenio que estipulan tratamiento no discriminatorio por parte de cada país al comercio del otro.

Durante las negociaciones del Convenio los representantes del Gobierno de los Estados Unidos han recalcado la gran importancia que ese Gobierno asigna a estas disposiciones. Los representantes del Gobierno argentino manifestaron por su parte que su Gobierno asigna igualmente gran importancia a estas disposiciones y al principio del tratamiento incondicional de la nación más favorecida en ellas involucrado. Señalaron que este principio es la base de la política comercial argentina, que tiene por objeto el desarrollo del comercio exterior argentino sobre una base multilateral.

Los representantes del Gobierno argentino también señalaron que la capacidad de la Argentina para dar plena eficacia a estos principios depende de circunstancias que están más allá de su control. Recientemente, la situación del comercio y pagos de la Argentina se ha agravado en grado apreciable por los controles comerciales y financieros que han adoptado los beligerantes en la actual guerra europea, principalmente el Reino Unido que es uno de los principales mercados para los productos argentinos de exportación. En especial, la incapacidad de la Argentina para convertir libremente en dólares el producto de las ventas al Reino Unido hace que el Gobierno argentino no pueda conceder un amplio tratamiento no discriminatorio al comercio de los Estados Unidos de América.

En las negociaciones, los representantes del Gobierno argentino manifestaron, en consecuencia, que la aceptación por el Gobierno argentino de las disposiciones del Convenio Comercial relacionadas con el tratamiento no discriminatorio debe estar supeditada a las limitaciones que en la práctica las circunstancias a que me he referido imponen a la libertad de acción del Gobierno argentino. Sin embargo, han asegurado a los representantes del Gobierno de los Estados Unidos que, con sujeción a las limitaciones prácticas impuestas por el actual acuerdo sobre pagos en vigor entre la Argentina y el Reino Unido, el Gobierno argentino dará en todo momento la más plena vigencia posible a las disposiciones de referencia. Además, aseguraron a los representantes del Gobierno estadounidense que tan pronto como la Argentina pueda convertir sus saldos en libras esterlinas en divisas libres, el Gobierno argentino aplicará completamente esas disposiciones.

Los representantes del Gobierno argentino manifestaron que abrigan la esperanza de que la reconstrucción de la economía mundial después de la guerra creará condiciones favorables que capaciten a la Argentina para intervenir en un activo intercambio con las demás naciones, dentro de un régimen liberal en el que se hayan eliminado las trabas que, en los últimos tiempos, obstaculizaron su normal desenvolvimiento.

Quiera aceptar señor Embajador las seguridades reiteradas de mi más alta consideración.

(Fdo.): **ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU.**»

A S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, señor NORMAN ARMOUR.

NOTA DE RESPUESTA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha de hoy relacionada con lo tratado en el curso de las negociaciones del Convenio Comercial entre nuestros dos Gobiernos firmado en la fecha, referente a las disposiciones del Convenio que estipulan el tratamiento no discriminatorio por parte de cada país al comercio del otro, y de confirmar la declaración de V. E. con referencia a ello.

Pláceme haber tomado nota de las seguridades dadas en la comunicación de V. E.

Reitéroos, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

(Es copia traducción). (Fdo.): **NORMAN ARMOUR.**»

NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO RELATIVA A LA PLANILLA I

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941

Señor Embajador:

De acuerdo con las conversaciones llevadas a cabo en el curso de las negociaciones del Convenio Comercial entre nuestros dos Gobiernos firmado hoy, tengo el honor de dirigirme a V. E. para confirmar el formal compromiso del Gobierno argentino de que los artículos mencionados más abajo se seguirán despachando por las mismas partidas arancelarias que hasta la fecha, con sujeción a los derechos que han sido fijados en la Planilla I para cada uno de ellos:

Pasas sultanina	Se seguirán despachando por la partida 187.
Cintas de amianto para frenos, moldeadas, sin alambre, en rollos	Se seguirán despachando por la partida 1195.
Cintas de amianto para frenos, moldeadas, con alambre, en rollos	Se seguirán despachando por la partida 1196.
Bombas de acero o con accesorios de latón	Se seguirán despachando por la partida 1304.
Bombas con cuerpo de latón y accesorios	Se seguirán despachando por la partida 1305.
Compresores de acero	Se seguirán despachando por la partida 1480.
Fieltro o asfaltina de asbesto para techo o forro de buques	Se seguirán despachando por la partida 1593.
Llaves de acero fijas, en general	Se seguirán despachando por la partida 1726.
Madera de abeto Douglas (Pseudotsuga taxifolia), pinabete (Suga sp.), Spruce (Picea sp.), sin cepillar	Se seguirán despachando por la partida 1750.
Madera de pino tea (Pinus Palustris, echiuata, taeda, y caribaea), sin cepillar	Se seguirán despachando por la partida 1752.
Madera de pino blanco (pinus monticola y stroteus), pino dulce (pinus lambertiana), pino ponderosa (pinus ponderosa), y redwood (Sequoia sempervirens), sin cepillar	Se seguirán despachando por la partida 1754.
Maderas terciadas de abeto Douglas (Pseudotsuga taxifolia)	Se seguirán despachando por la partida 1772 hasta de un grosor de 6 mm. 1773 de más de 6 mms. y hasta 12 mms., y en 1774 de más de 12 mms. de grosor.
Repuestos para máquinas de escribir	Será mantenida la norma arancelaria actual hasta tanto el Honorable Congreso Nacional apruebe el Convenio y sus planillas.
Dictáfonos	Será mantenida la norma arancelaria actual hasta tanto el Honorable Congreso Nacional apruebe el Convenio y sus planillas.
Tractores de toda clase y para todo uso y motores	Se seguirán despachando por la partida 1830 y la norma arancelaria actual será mantenida con respecto a la importación de todos los repuestos y accesorios para los mismos.
Máquinas de desgranar o deschaladoras, con motores de combustión interna, con o sin motor y con o sin fundas o tapa de hule	Se seguirán despachando por la partida 1834, manteniéndose la norma arancelaria actual con respecto a la importación de todos los repuestos y accesorios para las mismas.
Máquinas de trillar, con motores de combustión interna, con o sin motor y con o sin fundas o tapa de hule	Se seguirán despachando por la partida 1835, manteniéndose la actual norma arancelaria con respecto a la importación de toda clase de repuestos y accesorios para las mismas.
Quemadores de petróleo, de acero o latón	Se seguirán despachando por la partida 2005.
Accesorios de acero para radio	Se seguirán despachando por la partida 2203.
Taladros, remachadores, martillos, etc., y herramientas similares (neumáticas) que funcionen a aire comprimido	Se seguirán despachando por la partida 2352.
Azufre en trozos, obtenido o no por método Frasch, de 97 o|o o más de pureza	Se despachará por la partida 4350.

El Gobierno argentino piensa modificar el texto actual de la ley arancelaria en vigor y entonces adoptará todas las medidas necesarias a fin de que los artículos detallados en esta nota puedan ser definitivamente incluídos en la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación de la República Argentina. Si se presentase tal oportunidad la inclusión del régimen aduanero estipulado en la Planilla I, en el nuevo texto legal de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación de la República Argentina se efectuaría de manera tal que las rebajas y consolidaciones que dicho Convenio concede a productos procedentes de los Estados Unidos de América pudiesen mantenerse en la totalidad.

Quiera aceptar señor Embajador las seguridades reiteradas de mi más alta consideración.

A S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, señor NORMAN ARMOUR.

(Fdo.): **ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU.**»

NOTA DE RESPUESTA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha de hoy confirmando, de acuerdo con las conversaciones mantenidas en las negociaciones del Convenio Comercial entre nuestros dos Gobiernos firmado hoy, el formal compromiso del Gobierno argentino de que los artículos detallados en la nota se seguirán despachando por las mismas partidas en que han estado incluídos hasta la fecha, sujetos a los derechos que han sido estipulados para cada una de ellas en la Planilla I del Convenio, y de confirmar la declaración de V. E. con referencia a ello.

Reitéroos, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.): **NORMAN ARMOUR.**»

(Es copia traducción).

NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO RELATIVA A LA EXPORTACION DE PERAS

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Señor Embajador:

Durante el curso de las negociaciones del Convenio Comercial firmado hoy, los representantes del Gobierno de los Estados Unidos han expuesto la situación del mercado de peras frescas en los Estados Unidos, resultante principalmente de la disminución temporaria de sus exportaciones habituales y han propuesto que el Gobierno argentino, durante la estación de ventas del año 1942, limite las exportaciones totales de peras frescas argentinas a los Estados Unidos con el objeto de obtener en beneficio de todos los interesados su ordenada colocación en el mercado estadounidense.

Teniendo en cuenta dicha situación, tengo el honor de informar a V. E., que el Gobierno argentino estaría dispuesto a limitar las exportaciones totales de peras frescas argentinas a los Estados Unidos durante la estación de ventas de 1942. Sin embargo, el Gobierno argentino opina que éste es un asunto que puede ser oportunamente considerado por la Comisión Mixta a establecerse de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del Artículo XII de las disposiciones generales del Convenio Comercial.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.): **ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU.»**

NOTA DE RESPUESTA DEL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha de hoy, en la que se me informa que el Gobierno argentino estaría dispuesto a limitar las exportaciones totales de peras frescas argentinas a los Estados Unidos durante la estación de ventas de 1942, pero que el Gobierno argentino opina que éste es un asunto que puede ser oportunamente considerado por la Comisión Mixta a establecerse de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del Artículo XII de las disposiciones generales del Convenio Comercial.

Pláceme haber tomado nota de lo que se me informa en la comunicación de V. E., y deseo manifestaros que de acuerdo con la sugestión en ella contenida mi Gobierno considerará esta cuestión por intermedio de la susodicha Comisión en un futuro relativamente cercano.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.): **NORMAN ARMOUR.»**

(Es copia traducción).

Ministerio de Agricultura

Fijando precios en los materiales solicitados por Defensa Agrícola, para la lucha contra las plagas de la agricultura

Buenos Aires, 11 Diciembre 1941.

107.905. — Expte. 67.117-1941 y agregados. — Visto estas actuaciones, en las que la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura solicita se fije precio por los conceptos que se especifican, a diversos materiales de lucha contra las plagas de la agricultura; y atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los precios que se indican en las columnas respectivas, para los materiales a que se alude en el preambulo del presente decreto, en la forma que se detalla a continuación:

	Falla m$n.	Venta al contado m$n.	Venta a plazos m$n.	Arrendamiento m$n.
1 — Tambores de 100 litros, reforzados	15.—	—.—	—.—	—.—
2 — Tambores de 200 litros, usados, simples . .	6.—	—.—	—.—	—.—
3 — Barrera "Barbesino" o "Perrusi", por lámina de 1,50x0,45 . .	1.05	1.05	1.20	—.—
4 — Bocazanjas de m. 0,45, cada una	0.50	0.50	—.—	—.—
5 — Bocazanjas de m. 0,40, cada una	0.40	0.40	—.—	—.—
6 — Clavos de hierro de m. 0,45, cada uno . .	0.10	0.10	0.12	—.—
7 — Clavos de hierro de m. 0,40 cada uno . .	0.08	0.08	—.—	—.—
8 — Grapas, cada una	0.05	0.05	0.06	—.—
9 — Espolvoreador a mano "Catita"	—.—	—.—	—.—	2.— p|mes
10 — Espolvoreador a mano "Garrone"	—.—	—.—	—.—	2.— p|mes
11 — Espolvoreador a mano "Niágara"	—.—	—.—	—.—	2.— p|mes
12 — Espolvoreador a mano "Garrone Simplex" .	20.—	—.—	—.—	2.— p|mes
13 — Espolvoreador a mano "Río Savage" . . .	70.—	—.—	—.—	—.—
14 — Desorugadoras	3.—	—.—	—.—	—.—

Art. 2.° — Lo que se recaude por los conceptos que se especifican en el Art. 1°., deberá ser ingresado a la Tesorería de la Dirección de Administración del citado Departamento, con las acreditaciones que se determinan en el siguiente detalle: a la cuenta especial "Venta de Materiales de Defensa Agrícola" (Ley N.° 11.672), los materiales señalados con los números 3 al 8, inclusive, y a la cuenta "Dirección de Defensa Agrícola — Multas y Varios", los señalados con los números 1 y 2 y 9 al 14, inclusive.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva forestal, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1941.

108.030. — Visto este expediente (143.333-1941), del que resulta;

Que por diversos decretos se dispuso la reserva forestal de los lotes números 4, 57, 63 y 64, de la Sección B; lotes números 30, 32, y mitad Sur del lote N.° 46, de la Sección D; ambas de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco;

Que como la superficie boscosa de estas tierras ha disminuído a causa de la acción de los pobladores de la citada Colonia al punto de que en la actualidad es inferior al 50 o|o de cada una de ellas, corresponde disponer el levantamiento de la reserva que las afecta, para poder dedicarlas a la agricultura, de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 4.167 y decretos reglamentarios; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta a los lotes Nros. 4, 57, 63 y 64, de la Sección B; lotes Nros. 30, 32, y mitad Sur del lote N.° 46, de la Sección D, ambas de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva forestal, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1941.

108.031. — Visto este expediente (143.332-1941), del que resulta;

Que por diversos decretos se dispuso la reserva forestal de la legua C, del lote N.° 13; leguas A, B, C y D, del lote N.° 14; leguas A y D, del lote N.° 25; leguas A, B, C y D, del lote N.° 27; legua A, del lote N.° 30; leguas A y C, del lote N.° 46; y leguas A, B, C y D, del lote N.° 47, todos de la Zona A, del Territorio del Chaco;

Que como la superficie boscosa de estas tierras ha disminuído a causa de la acción de los pobladores de la zona, al punto de que en la actualidad es inferior al 50 o|o de cada una de esas fracciones o lotes, corresponde disponer el levantamiento de la reserva que los afecta, para poder dedicarlas a la agricultura, de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 4.167 y decretos reglamentarios; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta a las siguientes tierras: legua C, del lote N.° 13; leguas A, B, C y D, del lote N.° 14; leguas A y D, del lote N.° 25; leguas A, B, C y D, del lote N.° 27; legua A, del lote N.° 30; leguas A y C, del lote N.° 46; y leguas A, B, C y D, del lote N.° 47; todos de la zona A, del Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de oro denominada Helena, presentada por el señor Pedro Hentrich, ubicada en el departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.931-1939.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1941. — Señor Director de Minas y Geología. — Germán Lange, en el expediente N.° 187.931-39 constituyendo domicilio en la calle Moldes N.° 2715, al señor Director respetuosamente digo: En el expediente N.° 187.931-39 de manifestación de descubrimiento de la mina "Helena" en el Territorio Nacional del Neuquén, registrada a nombre del señor Pedro Hentrich, solicita del señor Director quiera concederle dos pertenencias, las cuales deberán ser ubicadas en la siguiente forma y siempre en el nombre de mi mandante. — Primera pertenencia: — Partiendo del punto de extracción de la muestra, 100 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 200 metros al Norte, 300 metros al Este y 100 metros al Sud, para cerrar el rectángulo. — Segunda pertenencia: — Se hará un rectángulo de 300 metros por 200 metros cuyo lado Este coincidirá en toda su extensión con el lado Oeste de la primera pertenencia. Queda suprimida la tercera pertenencia pedida anteriormente. — Saluda al señor Director muy atentamente. Fdo.: G. Lange. — Recibido en mi oficina hoy nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Abril 16|41. — Agréguese al expediente: 187.931|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de oro, en el departamento Minas, presentada por el señor Pedro Hentrich, a consecuencia del descubrimiento N.° 725 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicida de manera que su vértice Sud-Este, dista 100 metros al Sud del punto de extracción de la muestra; éste, se halla en la margen derecha del Arroyo Atrauquito y a 200 metros aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Manzanito en el arroyo primeramente citado. Superficie 6 Há. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 1, descripta. — Superficie 6 Há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Octubre 27 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1941. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 feb.-N.° 294-v.4 feb.
e.12 feb.-N.° 294-v.12 feb.
e.23 feb.-N.° 294-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	122.918.767.53	118.695.119.40	4.223.648.13	——
Agentes Escolares	310.570.56	118.923.89	191.646.67	——
Alcancías	236.—	47.—	189.—	——
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	109.843.52	——	109.843.52	——
Boletines Especiales Canjeados	896.036.—	881.314.—	14.722.—	——
Boletines Comunes Canjeados	86.511.—	82.071.—	4.440.—	——
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	43.249.031.89	29.520.686.72	13.728.345.17	——
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	19.131.254.81	18.951.075.83	180.178.98	——
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	259.361.450.—	125.251.950.—	134.109.500.—	——
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	121.841.850.—	74.807.375.—	47.034.475.—	——
Caja	78.439.949.56	77.938.276.47	501.673.09	——
Construcción Edificio Administración Central	6.569.437.12	——	6.569.437.12	——
Cuentas Corrientes	57.010.729.02	222.964.450.75	——	165.953.721.73
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	267.324.45	2.660.927.17	——	2.393.602.72
Créditos en Gestión Judicial	32.265.73	1.521.16	30.744.57	——
Comisión Cobro Cupones	12.436.88	——	12.436.88	——
Deudores Incobrables y Varios	52.437.83	——	52.437.83	——
Dirección General de Correos y Telégrafos	17.192.832.40	17.123.303.79	69.528.61	——
Diferencia Cotización Fondos Públicos	7.110.942.01	27.048.654.27	——	19.937.712.26
Emisión Valores de Ahorro	64.535.077.—	236.724.464.—	——	172.189.387.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	890.452.87	4.040.574.89	——	3.150.122.02
Emisión de Libretas con cargo	160.25	1.996.75	——	1.836.50
Fondo de Reserva	——	13.173.869.98	——	13.173.869.98
Ganancias y Pérdidas	881.05	125.094.15	——	124.213.10
Garantías	63.826.47	119.462.28	——	55.635.81
Garantías Construcción Edificio Administración Central	69.118.22	1.112.698.22	——	1.043.580.—
Gastos de Administración	441.612.67	12.202.80	429.409.87	——
Gastos de los Inmuebles	19.196.69	——	19.196.69	——
Gastos Liquidados	379.691.57	383.841.93	——	4.150.36
Gastos Pendientes de Liquidación 1941	——	31.551.74	——	31.551.74
Inmuebles	2.887.549.50	——	2.887.549.50	——
Intereses	3.058.160.35	11.310.39	3.046.849.96	——
Intereses Banco Nación Argentina	16.35	282.837.08	——	282.820.73
Impuesto Sobre Renta Títulos	40.095.46	——	40.095.46	——
Muebles e Instalaciones	63.113.36	42.10	63.071.26	——
Obligaciones Personales	85.535.13	60.134.02	25.401.11	——
Operaciones Pendientes	20.905.522.80	20.988.536.97	——	83.014.17
Papelería e Impresos	156.798.44	12.70	156.785.74	——
Renta de Fondos Públicos	1.000.—	7.678.694.13	——	7.677.694.13
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	——	887.14	——	887.14
Recursos Devengados a Cobrar	760.692.64	——	760.692.64	——
Sueldos	1.830.725.33	——	1.830.725.33	——
Sueldos Liquidados	1.316.881.88	1.320.482.72	——	3.600.84
Sobrante Ejercicio 1940	——	2.067.07	——	2.067.07
Tasa por Cédulas de Reembolsos	148.50	760.50	——	612.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	38.277.69	3.—	38.274.69	——
Valores de Ahorro en Tesoro	198.433.250.—	40.683.250.—	157.750.000.—	——
Valores de Ahorro en Tesorería	77.109.373.23	65.966.935.25	11.142.437.98	——
Valores en Depósito	1.166.492.50	80.750.—	1.085.742.50	——
	1.108.847.556.26	1.108.847.556.26	386.109.479.30	386.199.479.30

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

BELISARIO PONARI
Contador general

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

CUENTAS	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	4.223.648.13	
Agentes Escolares	191.646.67	
Alcancías	213.40	
Boletines Comunes Canjeados	4.440.—	
Boletines Especiales Canjeados	14.722.—	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	13.728.345.17	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	180.178.98	
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	134.109.500.—	
Banco Central de la República Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	47.034.475.—	
Caja	501.673.09	
Construcción Edificio Administración Central	6.569.437.12	
Créditos en Gestión Judicial	30.744.57	
Cuentas Corrientes		165.953.721.73
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc.° f)		2.393.602.72
Dirección General de Correos y Telégrafos	69.528.61	
Diferencia Cotización Fondos Públicos		19.937.712.26
Emisión Valores de Ahorro		172.189.387.—
Emisión Velores Menores de Ahorro		3.150.122.02
Fondo de Reserva		15.502.834.94
Garantías		55.635.81
Garantías Construcción Edificio Administración Central		1.043.580.—
Gastos Liquidados		4.150.36
Gastos pendientes de Liquidación 1941		31.551.74
Inmuebles	2.887.549.50	
Ley 9527 — Art.° 15.°		71.022.69
Muebles e Instalaciones	31.535.63	
Obligaciones Personales	25.401.11	
Operaciones Pendientes		83.014.17
Papelería e Impresos	62.714.30	
Recursos Devengados a Cobrar	760.692.64	
Sueldos Liquidados		3.600.84
Utiles de Escritorio e Imprenta	15.309.88	
Valores de Ahorro en Tesoro	157.750.000.—	
Valores de Ahorro en Tesorería	11.142.437.98	
Valores en Depósito	1.085.742.50	
	380.419.936.28	380.419.936.28

Juan F. Cafferata, presidente. — Belisario Ponari, contador general.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AÑO 1941

DEBE		
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349		109.843.52
Comisión Cobro Cupones		12.436.88
Deudores Incobrables y Varios		52.437.83
Gastos de Administración:		
Gastos Generales	70.302.15	
Gastos de Inspección y Propaganda	186.655.55	
Grabado e Impresión Valores de Ahorro	14.928.17	
Subvención a los Agentes Habilitados	157.514.—	429.409.87
Gastos de los Inmuebles		19.198.69
Intereses a los Depositantes		3.046.849.96
Impuesto sobre Renta Títulos		40.095.46
Muebles e Instalaciones: Castigo 50 o|o, sobre $ 63.071.26		31.535.63
Papelería e Impresos: Castigo 60 o|o sobre $ 156.785.74		94.071.44
Utiles de Escritorio e Imprenta: Castigo 60 o|o sobre $ 38.274.69		22.964.81
Sueldos		1.830.725.33
Utilidad del Ejercicio		2.399.987.65
		8.089.555.07
HABER		
Alcancías		24.40
Emisión de Libretas con Cargo		1.836.50
Intereses Banco Nación Argentina		282.820.73
Renta de Fondos Públicos		7.677.094.13
Recursos Extraordinarios del Ejercicio		887.14
Sobrante Ejercicio 1940		2.067.07
Tasa por Cédulas de Reembolsos		612.—
Ganancias y Pérdidas: Saldo favorable resultante:		
De amortizaciones títulos y otros conceptos	91.648.36	
Por Economía de Sueldos en 1941 (Decreto del P. E. 21|XII|933)	32.564.74	124.213.10
		8.089.555.07

APLICACION DE LAS UTILIDADES

A Asociación Mutualista de Previsión Social entre Empleados de Correos y Telégrafos - art.° 15.°, Ley 9527.		
3 o|o de utilidad, calculada sobre $ 2.399.987.65, menos $ 32.564.74 (Economía Sueldos), o sea s|. $ 2.367.422.91	71.022.69	
„ Fondo de Reserva: Art.° 15.°, Inc.° a) Ley 9527	2.328.964.96	
	2.399.987.65	

FONDO DE RESERVA

Saldo al 31 de diciembre de 1940		11.852.729.49
Beneficio por Prima de Conversión de Títulos		1.321.140.49
Utilidad del Ejercicio 1941		2.328.964.96
Monto al 31|XII|941		15.502.834.94

Juan F. Cafferata, presidente. — Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Febrero de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155. el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 19, ramo trabajos de carpintería. Apertura: febrero 6, 10 horas (J. 17968-41).

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración

e.4 feb-N.° L-228-v.6 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1942, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1942 los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Leche, manteca y huevos.
Carne y hacienda en pie.
Grasa.
Verduras y frutas.
Combustible.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Canastería.
Ferretería.
Pinturería.
Apicultura.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Farmacia.
Forrajes y alimentos para aves.

Leche y carne para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez. — Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de las Armas. — Pan y factura para los Hogares "San José" y "Santa Cecilia", dependientes del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, leche, manteca y huevos, verduras, frutas, pan y factura para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, verduras, frutas, leche, manteca y huevos para el Instituto Nacional

de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.
Carne, verduras, frutas, pan y huevos para el Hogar "Santa Rita" de San Isidro.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1942, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.
Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 14 de febrero de 1942.

Las nóminas de los artículos a licitar pueden ser examinadas desde la fecha en la Oficina de Suministros.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L.-163-v.12 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 23 de Febrero de 1942, a las 9, para contratar las obras de construcción de un pabellón de dos aulas y taller de trabajo manual en la Escuela-Hogar de General Viamonte (Provincia de Buenos Aires).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires). — El Secretario General.

e.4 feb.-N.° L-132-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 24 de Febrero de 1942, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 20 de Esquel, Chubut.
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de Rawson y Esquel, ambas del Territorio del Chubut. — El Secretario General.

e.4 feb.-N.° L-168-v.23 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 586, hasta las 9,30 horas del día 25 de febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno, para ordenanzas y chóferes, y de trajes de fajina, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1942. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.4 feb.-N.° L.-222-v.9 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 34.542-DEPI-941

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de grupos electrobombas, medidores, puente grúa, aparejos, ventiladores y accesorios para la Estación Central de Bombeo del Colector de la Zona Baja Costanera.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — El Secretario General.

e.4 feb.-N.° L-214-v.23 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas Victoria 1210, avisa: Enrique Recordon vende a Ramón Vásquez Alberti y a Herminia Rodríguez de Vásquez, negocio despacho de pan, **Pozos 241.** — Domicilios reclamos de ley, mis oficinas.

1 e.4 feb. -N.° 281-v.9 feb.

Por transferencia de negocio, el señor Gualberto Corva'án se hace cargo del activo y pasivo del negocio de mueblería "Ebanistería París", calle **Charcas 981** de los señores Gregorio Cainzos y Sante-Furlan. — Domicilio de ambas partes en el mismo local. Reclamaciones ley: en la Escribanía Gonçalves, Diagonal R. Sáenz Peña 628. 6.° M.

e.4 Feb.-N.° 304-v.9 Feb.

Juan Sánchez y Sánchez que firma y es conocido por Juan Sánchez, transfiere su fábrica de calzado ubicada en **Tejedor N.° 365|67|69, Cap.** a la sociedad en formación Sánchez, del Campo y Balassi; reclamos Tejedor N.° 365, domicilio de las partes.

e.4 Feb.-N.° 299v.9 Fef.

Se comunica que don Francisco Javier Castilla domiciliado en la calle Gral. Artigas 5458, ha vendido por documento privado, su negocio de tienda y mercería situado en esta Ciudad, calle **General Artigas 5458.** Compradores Luis Andrade y Juan Migues, domiciliados en la calle Monroe 5899 de esta Ciudad. Reclamos en el plazo de ley por ante la Escribanía Cané. Lavalle 710. 5.° P. — Capital.

e.4 Feb.-N.° 298-v.9 Feb.

M. Beneventano, rematará día martes 10 de Febrero a las 17 horas, carnicería **Cabildo 3199** de Gerónima Notario. Reclamos en la misma.

e.4 Feb.-N.° 293-v.9 Feb.

Don Julio C. Somaglino, domiciliado en Nazca 2602, vende a don Francisco Conti, domiciliado en Nazca 2602, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Nazca 2602.**

e.4 feb.-N.° 287-v.9 feb.

José M. Galcerán mart. público avisa que Paulino Medel vende a Manuel Pena la pensión calle **Arenales N.° 2046** domicilio de partes reclamos ley mis ofic. B. Mitre 1548.

e.4 feb.-N.° 272-v.9 feb.

José M. Galcerán martll. público, avisa que Leopoldo Rodríguez vende a Joaquín Mutti despensa **Ada. Alcorta N.° 1892, Domic.** de partes, reclamos de ley mis ofcs. B. Mitre 1548.

e.4 feb.-N.° 271-v.9 feb.

Se hace saber que Samson Utin, domiciliado: Billinghurst 990, Capital Federal y José Utin domiciliado en Victoria, Entre Ríos, de la Sociedad "Carlos Chervín y Cía.", domiciliada: **Matheu 122, Capital Federal,** y dedicada a la compraventa de pieles silvestres, frutos del país y anexos, se retiran de la misma, transfiriendo su cuota capital a Carlos Chervín, San Luis 3390, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Arana, Lavalle 710, Capital Federal.

e.4 feb.-N.° 292-v.9 feb.

Basilio Zarlenga, escribano público, Diagonal Norte 615, comunica que con su intervención, el Sr. Oscar Víctor Ruibal, venderá a los Sres. Julio César Pissinis y Alberto Teodoro Travnik, el negocio de fotograbado, clisés y afines, instalado en esta Capital, calle **Defensa 752,** donde los contratantes constituyen domicilio. — Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas del escribano, Diagonal Norte 615.

e.4 feb.-N.° 291-v.9 feb.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Antonio Pregadio venderá a María Amalia Alimbau su farmacia denominada "Imperio" sita **Chiclana 3100,** domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 277-v.9 feb.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, Avisan: Dora Martins vende al señor Juan B. Lassalle, su despacho de pan y facturas, sito **Cevallos 723,** domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 274-v.9 feb.

L. Camiolo y O. Nardini, domiciliados en Av. Juan B. Justo 5267, vende a don Sánchez García Hnos., domiciliado en Hortiguera 1545, su negocio de taller mecánico, ubicado en la calle **J. B. Justo 5267.**

e.4 feb.-N.° 282-v.9 feb.

Avísase que Eliseo Rodríguez vende libre gravámenes a José García, su negocio lechería y anexos, calle **Brasil 1277.** Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.4 feb.-N.° 270-v.9 feb.

Avisan, G. Cavallero, Sarceda y Cía. martilleros públicos Nac. y provinciales, of. Rivadavia 7849-T-67-3197, que Silveiro Costas y Severino Ovín, venden su negocio restaurant - parrilla "La Nueva Armonía", al señor Juan Ranieri, sita **Joaquín V. González 111 esq. Gral. Venancio Flores,** domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 266-v.9 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de febrero de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1942, del siguiente empréstito:
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "B", v$n. 2.041.500.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Enero 31 de 1942.

e.3 feb.-v.13 feb.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de febrero de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1942, del siguiente empréstito:
C. A. I. 4 o|o 1939-49 2a. Emisión, v$n. 1.116.700.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.
En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.
Buenos Aires, Enero 31 de 1942.

e.3 feb.-v.13 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MADERAS COMPENSADAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1942, a las 18.30 horas, en Avda. R. S. Peña 570, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elegir dos directores titulares, tres suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 283-v.23 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS PATRIA Y TRABAJO

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 8 del mes de febrero de 1942, a las horas 9 y 30, en el local de la calle Estados Unidos Nro. 3019, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.

4.° Elecciones generales de la C. D. de cuatro suplentes, cinco miembros del Jury y de tres revisores de cuentas.

5.° Propuestas varias.

Nota. — (Art. 20). Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.4 feb.-N.° 280-v.6 feb.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1942, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e. 4 feb. N.° 297 v. 23 feb.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de Director y Síndico.

—R. Veitch, director.

e. 4 feb. N.° 296 v. 23 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1942, a las 11 horas, en Roseti 1084, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Presidente, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 4 feb. N.° 295 v. 23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 26 de Febrero próximo, a las 16, en el local de la Sociedad, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 268-v.26 feb.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

1826

Balcarce 184

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y aprobados sus estatutos por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924, 31 de Enero de 1925, 27 de Diciembre de 1927, 3 de Enero de 1933, 24 de Noviembre de 1936, 24 de Marzo de 1937 y 22 de Abril de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1909.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 290.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Con las modificaciones introducidas por el Directorio con posterioridad a su aprobación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1941, y de acuerdo con la autorización conferida por la misma.

ACTIVO		m$n.	m$n.	o$s.
I. Activo Fijo:				
Instalaciones de primer establecimiento:				
Terrenos		45.613.506.81		
Edificios		150.678.969.09		
Maquinarias		282.818.266.47		
Redes		266.361.193.37		
Conexiones		66.437.144.72		
Medidores		47.590.734.44		
Instalac. alumbrado público		5.931.377.75		
		865.431.192.65		
Ampliaciones en ejecución		8.936.760.98		
Enseres y útiles		6.902.881.56		
		881.270.835.19		
Acciones de otras sociedades		30.494.990.10	911.765.825.29	
II. Activo Circulante:				
Combustible		24.975.550.05		
Materiales en depósito y en viaje	30.428.628.02			
Menos: Amortizac. por depreciaciones	1.402.867.31	29.025.760.71		
Títulos		42.116.690.24	96.118.001.—	
III. Activo Disponible:				
Caja		840.892.07		
Bancos		2.011.316.38	2.852.208.45	
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente	90.218.739.24			
Menos: Reserva por quebrantos	1.086.931.98	89.131.807.26		
Deudores hipotecarios		571.346.58		
Letras a cobrar		1.315.657.32	91.018.811.16	
V. Activo Transitorio:				
Cuentas ocasionales y auxiliares a liquidar		7.643.115.70		
Trabajos en ejecución		825.793.08		
Dividendo provisional abonado		7.528.254.27	15.997.163.05	
VI. Activo Nominal:				
Adquisición concesiones de otras empresas		9.110.822.43		
Amortizaciones anteriores	3.970.318.67			
Amortizaciones del ejercicio	242.729.03	4.213.047.70	4.897.774.73	
Instalaciones retiradas pendientes de amortización		9.797.429.77		
Menos: Cuota de amortización		1.618.778.13	8.178.651.64	
VII. Conversión				290.000.000.
			1.130.828.435.32	290.000.000.
VIII. Cuentas de Orden:				
Cauciones		996.277.57		
Boletas municipales al cobro		460.833.85		
Aparatos eléctricos en consignación		268.418.26		
Títulos de terceros en depósito		465.075.—		
Acciones para el canje				81.250.—
Acciones del Directorio y comité				41.250.—
Acciones de otras sociedades - cuotas no exigidas		7.370.28		
Garantías clientela		629.618.53	2.827.593.49	
			1.133.656.028.81	290.122.500.—

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas			265.000.000.—
Acciones ordinarias			25.000.000.—
Reserva legal		3.016.947.96	
Fondo para atender a la renovación y depreciación general de los valores del Activo Fijo:			
Terrenos	5.388.254.96		
Edificios	49.591.902.11		
Maquinarias	128.952.249.83		
Redes	107.232.925.83		
Conexiones	30.733.009.76		
Medidores	8.281.947.44		
Instalac. alumbrado público	2.428.040.81		
	332.608.330.74		
Enseres y útiles	4.563.692.95	337.172.023.69	
Reserva facultativa: Fondo de previsión		21.058.635.81	
Fondo para indemnizaciones, accidentes y Ley 11.729		193.911.89	
		361.441.519.35	
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	59.020.383.89		
Créditos bancarios	2.168.293.89	61.188.677.78	
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas ocasionales y auxiliares a liquidar	6.132.904.87		
Dividendos a pagar de ejercicios anteriores	3.664.58	6.136.549.45	
IV. Ganancias:			
Utilidades del ejercicio	41.898.591.02		
Saldo del ejercicio anterior ...	981.188.65	42.970.779.67	
V. Conversión		659.090.909.07	
		1.130.828.435.32	290.000.000.—
VI. Cuentas de Orden:			
Garantías de empleados	996.277.57		
Cuentas boletas municipales ...	460.833.85		
Acreedores varios en consignación	268.418.26		
Títulos de terceros depositados.	465.075.—		
Acciones a canjear			81.250.—
Directorio y comité - acciones depositadas			41.250.—
Cuotas no exigidas de acciones de otras sociedades	7.370.28		
Garantías clientela - cuenta depósitos	629.618.53	2.827.593.49	
		1.133.656.028.81	290.122.500.—

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

C. Meyer Pellegrini, presidente. — E. García Mérou, director-secretario. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 31.° EJERCICIO CERRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE		m$n.	m$n.
Dotación al fondo para atender a la renovación y depreciación de los valores del Activo Fijo:			
a) Inmuebles, máquinas e instalaciones:			
Terrenos	453.097.92		
Edificios	2.770.776.78		
Maquinarias	9.230.387.39		
Redes	7.076.393.10		
Conexiones	2.151.622.04		
Medidores	1.802.902.70		
Instalac. alumbrado público	237.224.04	23.722.403.97	
b) Enseres y útiles		451.698.54	
c) Acciones de otras sociedades		1.609.446.33	
Total valores del Activo Fijo		25.783.548.84	
Cuota de amortizaciones del rubro concesiones, del Activo Nominal	242.729.03		
Cuota de amortización del rubro Instalac. Retiradas pendientes de amortización, del Activo Nominal	1.618.778.13	1.861.507.16	27.645.056.—
Gastos generales y varios:			
Gastos de administración y generales		16.372.695.03	
Impuestos y contribuciones		10.908.115.91	27.280.810.94
Saldo:			
Saldo del ejercicio anterior		981.188.65	
Utilidad del ejercicio		41.989.591.02	42.970.779.67
			97.896.646.61

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		981.188.65
Intereses, dividendos y descuentos		1.907.738.81
Alquileres		81.576.31
Productos de explotación		94.863.142.84
		97.896.646.61

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

C. Meyer Pellegrini, presidente. — E. García Mérou, director-secretario. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** ''Durante el ejercicio se han incrementado con utilidades las reservas ''Materiales en Depósito y en Viaje'' ''Deudores en Cuentas Corrientes'' y ''Fondo de Previsión'' en la suma de $ 774.379.09 que se han reintegrado al Activo del balance los bienes que se incluyen en la cuenta ''Instalaciones retiradas pendientes de Amortización'' por un importe neto de $ 8.178.651.64''. — **Carlos de la Torre**, Inspector General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

64—

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Junio de 1934

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Septiembre de 1934

Capital autorizado, ... $ 500.000 —
» suscripto.............................. » 100.000 —
» realizado.............................. » 98.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1941

Inc. ACTIVO	Parciales $ c/l.	Totales por capitulos $ c/l.
I. Activo fijo:		
a) Almacenes y materiales y accesorios para expendio...	6760 31	
b) Construcciones	1355 20	
c) Máquinas y herramientas....	1222 73	
d) Muebles y útiles	3743 45	
e) Surtidores.....................................	17623 60	
f) Vehículos de transporte	1570 25	32275 51
II. Activo circulante:		
a) Envases...	4669 91	
b) Materia prima y productos elaborados	48379 03	53048 94
III. Activo disponible:		
a) Bancos	7634 75	
b) Caja	340 95	7975 7
IV. Activo exigible.		
a) Accionistas....................................	2000 —	
b) Deudores varios en Cta. Cte.	49372 63	
c) Obligaciones a cobrar...........................	1785 98	
d) Depósitos en garantía	390 —	
e) Envases a devolver	588 —	54136 61
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		770 80
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización comercial		10800 77
		159008 33
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (de los Directores)...		60000 —
		219008 36

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales por capitulos $ c/l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto..............................	100000 —	
b) Reservas para amortización de materiales y accesorios para el expendio	5702 71	
c) Reservas para amortización de construcciones.........	464 32	
d) » » » máq. y herramientas	688 46	
e) » » » muebles y útiles	2645 92	
f) » » » de surtidores.	7975 66	
g) » » » de vehículos de transporte	1153 56	
h) Fondos de reserva	2059 37	
i) » de previsión	509 78	
j) » de previsiones especiales......................	509 78	121709 56
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	31191 04	
b) Envases en préstamo.............................	364 —	31555 04
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
a) Saldo de esta cuenta.............................		5743 76
		159008 36
IV. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (de los Directores).		60000 —
		219008 36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parciales $ c/l.	Totales por capítulos $ c/l
Amortizaciones:		
Construcciones	135 52	
Máquinas y herramientas	122 27	
Vehículos de transporte	157 02	
Surtidores	1762 36	
Materiales y accesorios para el expendio	324 61	
Muebles y útiles	374 34	
Gastos de organización comercial	1200 08	4076 20
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, luz. teléfonos, comisiones a vendedores-fletes, propaganda, etc.		26494 36
Intereses	3546 41	
Deudores en gestión	687 37	4233 78
		34804 34
Beneficio de este ejercicio	4296 54	
Saldo de ejercicios anteriores	1447 22	5743 76
		40548 10
H A B E R		
Saldo de ejercicios anteriores		1447 22
Saldo bruto de la explotación		39100 88
		40548 10

Ricardo D. Eliçabe, presidente. - Bruno Bustillo, director.— Antonio M. Delfino (h.), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

»86»

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Caseros 2446

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Enero de 1925.

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 800.000.—

Suscripto e integrado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas verificada el 27 de Septiembre de 1941.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias aserradero	107851 50		
Amortizado	67851 50	40000 —	
Maquinarias Cab. de sifones	28175 48		
Amortizado	28174 48	1 —	
Maq. fábrica de clavos	10701 10		
Amortizado	10700 10	1 —	
Muebles y útiles	26310 20		
Amortizado	26309 20	1 —	
Maq. y útiles Fca. de cajones	12249 20		
Amortizado	12248 20	1 —	
Instalaciones	29052 35		
Amortizado	29051 35	1 —	
Instalaciones Fca. de cajones	953 83		
Amortizado	952 83	1 —	
Rodados	24681 —		
Amortizado	24680 —	1 —	
Instalaciones Cab. de sifones	1191 11		
Amortizado	1190 11	1 —	40009 —
Activo circulante:			
Mercaderías	97491 66		
» en suspenso	911 55		
Aserradero	109445 26		
Fábrica de cajones	36408 39		
Cabeza de sifones	33952 81		
Fábrica de clavos	19789 77		
Frascos	2590 84	300599 28	
Títulos y acciones:			
Acciones Coop. Telefónica		601 10	
Acciones S.A.G.A.	60 —		
Amortizado	59 —	1 —	
Acciones Comp. Gl. de envases		7083 —	
Títulos Deuda Municipal Av. Norte a Sud		3745 71	
Acciones pro edificio U.I.A.	900 —		
Amortizado	899 —	1 —	
Títulos Deuda Municipal Tres Arroyos		86 —	
Acciones Robinson Hnos. Ltda.	300 —		
Amortizado	150 —	150 —	312267 09
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	5064 61		
En poder de sucursales para compras	2000 —	7064 61	
Bancos:			
Fondos disponibles		5855 —	12919 61
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		395507 52	
Obligaciones a cobrar		106778 63	
Imp. a la renta a percibir 1937/38		0 80	
Imp. a la renta a percibir 1939/40		0 90	502287 85
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3911 29	
Existencias forrajes e impresos		1808 82	5720 11
Activo nominal:			
Llave nombre y clientela	77437 04		
Amortizado	77436 04	1 —	
Gastos de fundación	32945 —		
Amortizado	32944 —	1 —	2 —
Cuentas de orden:			
Depósito de Acc. en garantía Directores.	68300 —		
» » » » » empleados	28700 —		97000 —
			970205 66

P A S I V O		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital (suscripto e integrado)		500000 —	
Fondo de reserva		24414 10	
Fondo de previsión		24414 10	
Reserva para cuentas en gestión		7682 25	
» especial		32000 —	
Fondo Ley N.° 11.729		34747 42	
Para futuros dividendos		10000 —	633257 87
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		93786 60	
Propiedades Comp Gral. de envases S.A.		50423 33	
Operaciones a liquidar		14802 31	159012 24
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar 1937/38		16 —	
» » » 1939/40		18 —	34 —
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades ejercicio actual		80398 94	
Saldo utilidades ejercicios anteriores		502 61	80901 55
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (Directores)		68300 —	
Depositantes acciones en garantía (empleados)		28700 —	97000 —
			970205 66

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas corrientes:			
Castigo de cuentas a cobrar		12239 88	
Sueldos y jornales		60327 21	
Gastos generales		29771 33	
Seguros		8237 18	
Intereses y descuentos		3577 36	
Amortizaciones:			
s/Maq. y útiles aserradero	2902 50		
s/ » Cab. de sifones	545 —		
s/ » Fca. de cajones	5981 20		
s/Muebles y útiles	564 90		
s/Instalaciones	522 65		
s/ » Fca. de cajones	336 35		
s/Rodados	2015 —	12870 60	
Acciones pro edificio U.I.A.		449 —	
Patentes e impuestos:			
Impuestos a las ventas y a los réditos.	7199 82		
Patentes e impuestos varios	3954 50	11154 32	138626 88
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades ejercicio actual		80398 94	
» » anterior		502 61	80901 55
			219528 43
H A B E R			
Sobrante del ejercicio anterior			502 61
Mercaderías		121965 52	
Aserradero		26068 20	
Fábrica de clavos		9922 07	
Cabeza de sifones		17488 25	
Fábrica de cajones		12676 37	
Frascos		1301 56	
Dividendos, títulos y acciones		663 85	
Contribuciones		29000 —	219025 82
			219528 43

Atilio César Liberti, presidente. — Miguel Angel Aimo, director-gerente. — Augusto A. Comaro, Ricardo E. Checchi, Sebastián M. Porta, directores. — Juan B. Gaggero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

1280

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Lavalle 1312

Autorizada por el P. E. el 18 de Mayo de 1932
Inscripta en el R. P. de C. el 1º de Agosto de 1932

CAPITAL	Autorizado	m$n.	1.500.000.—
	Suscripto	»	1.500.000.—
	Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea celebrada el 9 de Agosto de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Fijo:			
Muebles y útiles		2.666.89	
Menos: Amortización anterior	1.850.98		
» » del ejercicio	266.37	2.117.35	549.54
II. Circulante:			
Terrenos y casas	2.001.062.65		
Menos: Amortización del ejercicio	15.020.—	1.986.042.65	
Títulos y acciones		200.024.—	2.186.066.65
III. Disponible:			
Caja		80.74	
Bancos		22.958.27	23.039.01
IV. Exigible:			
Alquileres devengados a cobrar		1.585.—	
Deudores varios		2.054.60	
Dividendos a cobrar		15.200.—	18.839.60
V. Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			15.665.02
VI. Nominal:			
No existe.			
			2.244.159.82
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		30.000.—	
Depósito de títulos en garantía		2.550.—	32.550.—
			2.276.709.82
PASIVO			
I. No Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Reserva legal		1.996.75	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)		500.—	1.502.496.75
II. Exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotec. Nac.	486.454.19		
Hipotecas a pagar	35.017.50	521.471.69	
Pavimentos a pagar		341.42	
Acreedores varios		120.434.16	
Depositantes en gar. alquileres		4.150.—	646.397.27
III. Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3.706.44	
Gastos, impuestos e intereses devengados a vencer		10.706.67	
Renta a devengar cobrada		5.500.50	19.913.61
Ganancias:			
Saldo anterior		8.776.34	
Utilidad del ejercicio		66.575.85	75.352.19
			2.244.159.82
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		2.550.—	32.550.—
			2.276.709.82

Belarmino Comesaña, presidente. — Dr. Victor R. Mauriño, contador-revisor. — V.º B.º: Dr. Silverio J. Prota, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea celebrada el 9 de Agosto de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	266.37	
Fincas	15.020.—	15.286.37
Gastos Generales:		
Alquileres, honorarios, sueldos, seguros, etc.		13.018.28
Intereses y comisiones		13.405.16
Impuestos y contribuciones		21.145.05
Saldo:		
Utilidad anterior	8.776.34	
» del ejercicio	66.575.85	75.352.19
		138.207.05
HABER		
Saldo anterior		8.776.34
Renta de propiedades		79.300.81
Renta de títulos y acciones		16.000.—
Beneficios s/venta inmuebles		31.815.52
Intereses		2.314.38
		138.207.05

Belarmino Comesaña, presidente. — Dr. Victor R. Mauriño, contador-revisor. — V.º B.º: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 feb.-N.º ...-v.4 feb.

1153

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Alvarez Thomas 200 — Capital

Estatutos aprobados por decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Octubre de 1924, 22 de Febrero de 1926, 14 de Noviembre de 1927, 24 de Diciembre de 1935 y 25 de Julio de 1939, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1924, el 6 de Agosto de 1926, el 25 de Junio de 1935, el 26 de Agosto de 1936 y el 7 de Noviembre de 1939.

CAPITAL	Autorizado	m$n.	7.000.000.—
	Suscripto	»	7.000.000.—
	Realizado	»	7.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMOSEPTIMO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1941.

ACTIVO		Moneda de Curso Legal		
		$	$	$
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Inversiones hasta el 31/3/40	781.040.13			
Ampliaciones del ejercicio	26.283.28	807.323.41		
Amortizaciones		183.457.54	623.865.87	
Máquinas y accesorios:				
Inversiones hasta el 31/3/40	7.319.298.44			
Ampliaciones del ejercicio	981.926.25	8.301.224.69		
Amortizaciones		4.245.296.48	4.055.928.21	
Muebles y Utiles:				
Inversiones hasta el 31/3/40	437.892.52			
Ampliaciones del ejercicio	107.722.33	545.614.85		
Amortizaciones		321.967.36	223.647.49	
Vehículos y enseres:				
Inversiones hasta el 31/3/40	122.488.19			
Ampliaciones del ejercicio	27.884.94	150.373.13		
Amortizaciones		87.497.28	62.875.85	4.966.317.42
II. Activo Circulante:				
Materias primas y mercaderías elaboradas			4.005.201.76	
Diversos títulos y acciones		1.800.864.31		
Previsión s/títulos y acciones		327.102.76	1.473.761.55	5.478.963.31
III. Activo Disponible:				
Caja			29.868.50	
Bancos en cuentas corrientes			123.713.08	153.581.58
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.440.193.41	
Obligaciones a cobrar			52.328.81	
Depósitos en garantía licitaciones			1.336.84	
Impuestos a los Réditos (anticipo)			12.538.77	
Efectos a cobrar			11.749.22	2.518.147.05
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			184.574.73	184.574.73
VI. Activo Nominal:				
Marcas y patentes:				
Inversiones hasta el 31/3/40	46.267.90			
Ampliaciones del ejercicio	1.763.25	48.031.15		
Amortizaciones		31.746.87	16.284.28	16.284.28
				13.317.868.37
Cuentas de Orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			107.727.18	
Depósitos de acciones en garantía (Los Directores)			150.000.—	
Títulos en préstamo			11.900.—	
Depósitos de titulos en garantía. Licitaciones			24.700.—	
Depósitos mercaderías de terceros			175.040.61	469.367.79
				13.787.236.16
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital realizado			7.000.000.—	
Reserva legal			173.175.57	
Fondo de previsión			787.476.81	
Reservas Varias:				
Quebrantos eventuales		205.266.05		
Descuento de caja		71.852.71		
Fondo de previsión Ley 11.729		146.228.41		
Reserva seguro accidentes de trabajo		30.000.—	453.347.17	8.413.999.55
II. Pasivo Exigible:				
Cuentas corrientes accionistas			443.246.78	
Acreedores comunes en cuentas corrientes			699.963.64	
Bancos en cuentas corrientes			1.234.262.85	
Obligaciones a pagar			1.832.600.26	
Hipotecas			48.612.27	
Impuestos a pagar			54.888.58	4.313.574.38
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar y previsiones			450.141.83	
Dividendos a pagar			345.19	
Giros en camino			70.058.25	520.545.27
IV. Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			67.024.37	
Utilidad ejercicio actual			2.724.80	69.749.17
				13.317.868.37
Cuentas de Orden:				
Descuentos de obligaciones			107.727.18	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			150.000.—	
Títulos recibidos en préstamo			11.900.—	
Depositarios títulos en garantía licitaciones			24.700.—	
Depositantes mercaderías de terceros			175.040.61	469.367.79
				13.787.236.16

Fernando Perés, presidente — Emilio Peila, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU DECIMOSEPTIMO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones Inversiones Existentes:		
Inmuebles y accesorios	12.174.53	
Máquinas y accesorios	388.525.39	
Muebles y útiles	22.878.82	
Vehículos y enseres	17.083.25	
Marcas y patentes	1.799.13	442.461.12
Previsión s/ títulos		107.154.80
Gastos generales, sueldos, honorarios, obras sociales, indemnizaciones, alquileres, gastos extraordinarios		1.318.432.84
Intereses		174.367.73
Seguros		91.416.—
Impuestos y patentes		182 903.42
Explotaciones varias		16.993.60
Saldo ejercicio anterior	67.024.37	
Utilidad actual ejercicio	2.724.80	69.749.17
		2.403.478.68
HABER		
Saldo ejercicio anterior		67.024.37
Explotación mercaderías y varios		2.336.454 31
		2.403.478.68

Fernando Perés, presidente.— Emilio Peila, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Julio 28 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

1286

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad Jujuy 170 al 176 - Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 20 de Septiembre de 1930.

Inscripción en el R. P. de C. el 17 de Noviembre de 1930.

CAPITAL	Autorizado	m$l. 400.000.—
	Suscripto	» 373.000.—
	Realizado	» 373.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941
UNDECIMO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Julio de 1941.

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo Fijo: (A su costo menos amortización)				
Maquinarias		17.259.77		
Aumentos en el año		625.—		
		17.884.77		
Amortizaciones		15.952.43	1.932.34	
Muebles y útiles		18.152.61		
Amortizaciones		16.173.04	1.979.57	
Herramientas		4.693.65		
Amortizaciones		4.692 65	1.—	
Rodados		11.431.19		
Amortizaciones		11.249.87	181.32	
Modelos		500.97		
Amortizaciones		499.97	1.—	4.095.23
Activo Circulante:				
Mercaderías: (A su valor de costo o menos según inventario certificado por administración.) (Incluye mercaderías en existencia, en tránsito y en obras en curso)				334.876.70
Activo Disponible:				
Caja				469.34
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		205.193.98		
Menos reservas:				
Anteriores	26.122.79			
Incrementadas en el ejercicio	10.000.—			
Constituídas » » »	1.343.03	37.465.82	167.728.16	
Cuentas empleados		6.849.59		
Menos reserva:				
Constituída en el ejercicio		6 000.—	849.59	
Obligaciones a cobrar		15.903.50		
Menos reserva:				
Constituída en el ejercicio		886.20	15.017.30	
Depósitos en garantía			605.—	184.200.05
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4.157.69
Activo Nominal: (Amortizado)				
Marcas de fábrica o de comercio			1.—	
Patentes			1.—	2.—
Pérdidas:				
Saldo anterior (pérdida)			146.950.47	
Pérdida 11° ejercicio al 31/3/41			8.310.40	155.260.87
				683.061.88
Cuentas de Orden:				
Mercaderías en consignación			2.275.46	
Depositantes de valores prestados en garantía de licitaciones			14.000.—	
Valor prendas agrarias depositadas en garantía de descubierto bancario			44.606.15	
Acciones en garantía (El Directorio)			5.000.—	
Cambios sobre importaciones			118 952.40	184.834.01
				867.895.89

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
73 acciones preferidas (7½ %) de 1.000.— m/l. cada una	73.000.—	
300 » ordinarias de 1.000.— m/l. cada una	300.000.—	
	373.000.—	
Reserva legal	643.76	373.643.76
Pasivo Exigible:		
Bancos	65.433.74	
Obligaciones a cobrar descontadas en bancos	6.771.49	
Acreedores en cuenta corriente	58.272.53	
Acreedores en Moneda Extranjera:		
Letras a pagar	5.190.95	
En cuenta corriente	130.726.17	266.394.88
Pasivo Transitorio:		
Reserva para impuestos	1.737.52	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	22.189.15	
Intereses diferidos	2.381.70	
Reserva Ley 11.729	16.714.87	43.023.24
		683.061.88
Cuentas de Orden:		
Acreedores por mercaderías en consignación	2.275.46	
Banco de Londres y América del Sud, valores prestados en garantía licitaciones	14.000.—	
Prendas agrarias depositadas en garantía de descubierto bancario	44.606.15	
Depósito acciones en garantía (Del Directorio)	5.000.—	
Cambios vendidos	118.952.40	184.834.01
		867.895 89

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1941

DEBE			c$l.	c$l.
Saldo anterior				146.950.47
Amortizaciones:				
Maquinarias 10 %		1.788.58		
Muebles y útiles 10 %		1.815.16		
Rodados 20 %		2.286.24	5.889.98	
Gastos Generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc.		93.192.35		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		16.733.28		
Impuestos		5.310.03		
Reservas en el ejercicio por morosos:				
Sobre cuentas corrientes	11.343.03			
» » empleados	6.000.—			
» obligaciones a cobrar	886.20	18.229.23		
Reserva por Ley N.° 11.729		1.200.65	134.665.54	140.555.52
				287.505.99
HABER				
Mercaderías y otros rubros de explotación			112.587.62	
Intereses y comisiones			19.657.50	132.245.12
Saldo: Pérdida del año			8.310.40	
Pérdida anterior			146.950.47	155.260.87
				287.505 99

Dr. Adolfo Orma (hijo), presidente. — G. F. Lucas, gerente.

M. Carnicer, contador. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —**Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

1458 X

LABORATORIOS SUARRY
Sociedad Anónima

Sarmiento 4130 Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Noviembre 13 de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 31 de 1931

CAPITAL SOCIAL:
Autorizado .... m$n 6.000.000.—
Suscripto .... » 5.000.000.—
Realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 28 de Agosto 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
(a su costo menos amortizaciones)			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedad F. Acuña de Figueroa 464... $	273227 62		
Propiedad Sarmiento 4130............ »	213815 38		
$	487043 —		
Menos: amortizaciones .... »	48577 20	438465 80	
Muebles y útiles, maquinarias y útiles de transporte.............................. $	370302 30		
Menos: amortizaciones .... »	156143 78	214158 52	
Acciones propias adquiridas		18780 —	671404 32
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o a precio de realización si éste es menor, de acuerdo con inventarios preparados y avaluados por la Administración:			
Productos elaborados y en curso de elaboración, materias primas, envases y embalajes.............................. $	704816 19		
Valores fiscales.......................... »	19566 40		
Material de propaganda................... »	29687 09		
Materiales de escritorio .... »	8050 76	762120 44	
Títulos depositados en garantía, a su costo....		600 —	762720 44
Activo disponible:			
Caja		4529 30	
Bancos		142697 23	147226 53
Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.............. »	3860115 92		
Documentos a cobrar .... »	948952 53	4809068 45	
Menos:			
Reserva para deudas incobrables......... $	339903 47		
Reservas para descuentos y bonificaciones »	124147 43	464050 90	4345017 55
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			33026 79
Activo nominal:			
Marcas de comercio a su costo .... $	4164600 —		
Menos: amortizaciones................ »	1237600 —	2927000 —	
Patentes a su costo .... »	12900 —		
Menos: amortizaciones................ »	4085 —	8815 —	
Negocio Untisal en Brasil		32459 70	2968274 70
			8927680 33
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		7000 —	
Garantías a terceros		20782 —	
Documentos recibidos en garantía		11151 47	38933 47
			8966613 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		5000000 —	
Reserva legal		167261 28	
Reserva invertida en adquisición de acciones propias.....		18780 —	
Reserva para indemnización al personal		60000 —	5246041 28
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte..............		498369 37	
Obligaciones a pagar:			
A Bancos .... $	520000 —		
A otros .... »	65000 —	585000 —	
Adelanto de Director con goce de interés		400406 42	1483775 79
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		225334 25	
Impuestos a pagar, menos pagos a cuenta..........		36145 19	
Dividendos a pagar		33883 50	295362 94
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 de Abril de 1941..................			1902500 32
			8927680 33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7000 —	
Terceros por garantías		20782 —	
Depositantes de documentos en garantía		11151 47	38933 47
			8966613 80

Francisco M. Suárez, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades	9526 52	
Muebles y útiles, maquinarias y útiles de transporte	57791 33	
Patentes	1999 96	69317 81
Previsión para cuentas incobrables....................		83293 56
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, asignación directores, sueldos, jornales, transpotes y gastos generales		1938728 57
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		337557 61
Patentes e impuestos		136941 68
Pérdida neta sobre ventas del activo fijo..............		3184 39
Saldo:		
Utilidad del año al 30 de Abril de 1941	1251983 54	
Más:		
Saldo anterior... .... $ 791516 78		
Menos.		
Amortización marcas de comercio...... » 141000 —	650516 78	1902500 32
		4471523 94
HABER		
Saldo anterior	791516 78	
Menos:		
Amortizaciones marcas de comercio....................	141000 —	650516 78
Mercaderías u otros rubros de explotación..............		3818928 77
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		2078 39
		4471523 94

Francisco M. Suárez, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires Octubre 1 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 feb.-N.° ...-v.4 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención se vende el negocio de bar y restaurant, denominado "Paraje", sito en esta Ciudad calle **San Martín Nro. 369.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, José María Paraje, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. Compradores, Enrique Alvarez, Maximino Barredo y Donato Gómez, que firman: Alvarez, Barredo y Cía., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 3|2|1942.

e. 3 feb N.° 253 v. 7 feb.

Scarinci y Parbuoni, sociedad mercantil colectiva, **Monroe 4684**, transfiere por disolución activo y pasivo al socio Amadeo Parbuoni, domicilio Monroe 4684. Reclamaciones de ley, Monroe 4684.

e. 3 feb. N.° 256 v. 7 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Tucumán N.° 301 esquina 25 de Mayo 602|12.** — Vendedor, José Nicolás, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Emilio Pérez y Manuel Menéndez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 3 de febrero de 1942.

e. 3 feb. N.° 262 v. 7 feb.

Al comercio, con intervención del martillero público señor J. A. Mesa, ofic. Bacacay 5264, el señor Juan Aba vende al señor Juan Scheimberg, su despensa calle **Zelarrayán 1301, esq. Picheuta.** — Domicilio de ambos, Rec. ley.

e.3 feb.-N.° 255-v.7 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Arnaldo y Luis Longarini venden a Juan y Manuel Rivera su fiambrería y fábrica de pastas alimenticias **Patricios 653|57|61** sus domicilios. — Reclamos ley.

e.31 ene.-N.° 198-v.5 feb.

Se comunica al comercio que la sociedad "Olivar y Cereghini" con negocios de zapatería en las calles **Cangallo 974 y Bartolomé Mitre 967**, domicilio de las partes, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arsenio M. Olivar. — Reclamos de ley Escribanía Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.31 ene.-N.° 195-v.5 feb.

Mauricio Perussich vende a Humberto Danove su negocio de modas "Etoile", de la calle **Herrera 1794**, domicilio de las partes. — Reclamaciones ante escribano José M. Orelle, Lavalle 1312, 4.° piso B.

e.3 feb.-N.° 261-v.7 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Cayetano Z. Cuezo vende a Salvador Pirá, restaurant, despacho vinos y cervezas, **Avenida La Plata 2363|65**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 199-v.5 feb.

Se hace saber que don Antonio Roque Franco transferirá a la sociedad "A. R. Franco y Compañía" que constituirá con don Luis Calissano, el negocio de fábrica de caramelos situado en la calle **Catamarca 1356** de esta Capital, con intervención de los Escribanos Guillermo Benguria y Carlos Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348, 4.° piso. — Domicilio Señor Franco: Catamarca 1356. — Domicilio Sr. Calissano; Baigorri 15.

e.31 ene.-N.° 189-v.5 feb.

Pedro V. Berruti, avisa por orden Argentino Volpe, remataré el día 4 de febrero de 1942, a las 15, lechería **Av. San Martín N.° 3271**. Recl. de ley, Bdo. de Irigoyen N.° 465.

e.30 ene.-N.° 153-v.4 feb.

Avisa José Martínez (Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), San José 143, que Manuel Justo Bouzada vende a Manuel Durán, el restaurant establecido en **Talcahuano 31**, domicilio ambas partes. Reclamos ley. — 30 Enero 1942.

e.30 ene.-N.° 160-v.4 feb.

Avisa P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Ramón J. Díaz, **vendió a** María L. de Nirino, despacho de pan, facturas, calle **Treinta y Tres 964**, reclamos negocio dom. ambos y mis oficinas.

e.30 ene.-N.° [illegible] feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Félix Villar y Pedro Rahona, venden su despacho de pan y facturas, sito **Tucumán 3200 esquina Agüero**, donde se domicilian, a Nicolás María Aggollia, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.30 ene.-N.° 171-v.4 feb.

María Podkalska vende a Catalina Aurora Frugone; Aquilina Vega, Marquesa Aída Sombra y Sabina Pérez la mitad de su bar de **Viamonte 299**, donde constituyen domicilio.

e.31 ene.-N.° 203-v.5 feb.

Otto Fleischner y Otto Pachner, componentes de "La Epoca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Pueyrredón 1340 venden a Fernando Díaz domiciliado en Donato Alvarez 589 las instalaciones, muebles, útiles, y demás enseres de la sucursal de **Rivadavia 5437** para venta de café, té, cacao, chocolate y afines. — Reclamos de ley en Rivadavia 5437.

e.31 ene.-N.° 192-v.5 feb.

Se hace saber que el señor Alfredo C. Ducrey, transfiere su negocio de taller de cromo-litografía sobre metales, sito en la calle **Patagones 4080**, al señor Cristóbal Mateos. — Reclamos de ley: Escribano Juan C. Ferraría Acosta, Tucumán 1481, domicilio de los contratantes.

e.2 feb.-N.° 226-v.6 feb.

Ladislao Bela Kelcman, transfiere a José Krich, el activo y pasivo; sociedad "Ladislao B. Kelcman y Cía.", negocio de "Instrumental Científico", **Florida 671**. — Reclamos Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio.

e.2 feb.-N.° 217-v.6 feb.

Por disolución definitiva sociedad "Portnoy y Marajofsky", establecida en el ramo de compraventa de lanas lavadas y sucias, calle **Vélez Sársfield 218** y compuesta por Martín Portnoy e Isaac Marajofsky, se retira de la misma Isaac Marajofsky, quedando activo y pasivo a cargo de Martín Portnoy. Reclamaciones **Pueyrredón 1446**, domicilio de ambas partes.

e.30 ene.-N.° 157-v.4 feb.

Sonia Kardiska de Rugenske vende a Pura Pereira; Pilar López; Eufemia Libuy y Aleja Vangintertad la mitad de su café, bar, varietés de Viamonte 252|300, donde constituyen domicilio.

e.31 ene.-N.° 202-v.5 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Antonio Moreno Ruiz, domiciliado en Rivadavia 1414, vende al señor Otón Germán Pablo Lindemann, que firma Otto Lindemann, domiciliado en Echeverría 3735, su restaurant y parrilla **Corrientes 135 al 143**. Reclamos acuerdo Ley 11.867, en mis oficinas.

e.30 ene.-N.° 154-v.4 feb.

Avisa Alberto P. Alemany, haber vendido a Pastor Díaz López su negocio de peluquería y cigarrería ubicado en **Bolívar 685** domicilio de ambos.

e.30 ene-N.° 161-v.4 feb.

S. García Polledo & Cía., Martilleros públicos oficinas Moreno 1836, comunican que el día 4 de febrero a las 15 horas, rematarán negocio pizzería **Entre Ríos 1188**, orden Silvio Bassi. — Reclamos nuestras oficinas.

e.30 ene-N.° 169-v.4 feb.

Manuel Pardo Alvarez, vende a León Armao'ea negocio de lechería de **Defensa 844**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.

e.30 ene-N.° 155-v.4 feb.

Benito Ba'boa con domicilio Venezuela 2839, vende a Armando Arcángelo domiciliado Venezuela 2839 el negocio de carnicería sito en la calle **Venezuela 2839**. — Escribanía López Cabanillas, Lavalle 1312.

e.30 ene-N.° 165-v.4 feb.

Avisan R. Lagüela y Cía., martilleros públicos, oficinas, Alsina 1467, José Abat, vende a Celio Alberto Pastore su café-bar-cervecería, **Paseo Colón 747|49**, sus domicilios para reclamaciones ley.

e.30 ene.-N.° 166-v.4 feb.

José A. Rossi y Olivero, martilleros públicos, oficinas Ayacucho 228, comunican según Ley 11.867, venden en remate público el día 5 de febrero 1942, a las 14 horas, la sección industrial de la fábrica de calzados de los señores Vaccaro Hnos., que tienen instalada en la calle **Cucha Cucha 2247**; continuando su negocio de ventas calzados y anexos en su casa Corrientes 2674; reclamaciones en n|oficinas y en Corrientes 2674. — Rossi y Olivero.

e.31 ene.-N.° 191-v.5 feb.

Se hace saber por cinco días que "Croce Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", vend rá por ante la escribanía del suscripto al señor Francisco Orlando Rodríguez, su casa de negocio de representaciones y depósito de aceite y nafta "Texaco", en esta Ciudad. — Posadas, Enero 27 de 1942. — S. Emilio Galián, escribano.

e.31 ene.-N.° 177-v.5 feb.

S. García Polledo & Cía., y Manuel Manteiga, martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: el día 5 de febrero, a las 15 horas, rematarán la "pensión", **Alsina 671**, orden Carmen Pargas. — Reclamos nuestras oficinas.

e.31 ene.-N.° 181-v.5 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Ramón Miguel Gallego, vende al señor Cosme Damián Amodeo, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Sucre N.° 4506 esquina Lugones**. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1942.

e.30 ene.-N.° 175-v.4 feb.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc, de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) 4589 Libertad; con mi intervención se vende el negocio de almacén, bebidas y casa de comidas, sito en esta Ciudad, calle **Rondeau N.° 3201 esq. 24 de Noviembre**, domicilio de las partes. Vendedores: Maximino Fernández, Severino García y Alberto Gómez. — Comprador Juan García González. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1942.

e.2 feb.-N.° 228-v.6 feb.

Manuel Pérez vende a José Domínguez con todo el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Esmeralda 376**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.2 feb.-N.° 222-v.6 feb.

Ramón Lodos, martillero público aviso: Horacio Quintana vende despacho de pan, **Acha 1224**, a Antonio Lechuga. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.

e.2 feb.-N.° 219-v6 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Joaquín González vende despacho de pan, **Camarones 1917**, a Juan Oural. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.

e.2 feb.-N.° 218-v.6 feb.

Rogelio Giráldez vende a Ana María Moreno de Gutiérrez negocio de lechería, elaboración y venta de helados de **Gral. Artigas 1777**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.

e2 feb.-N.° 220-v.6 feb.

Aviso: Félix Llorente con fecha 19 de Diciembre de 1941, vende a Domingo Díaz su parte mitad negocio café, **Leandro N. Alem 662 al 666**, reclamaciones ley mismo negocio domicilio constituído por las partes.

.2 feb.-N.° 230-6 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, que quedó sin efecto la venta del negocio de fábrica de pastas y fiambrería, sito en esta Ciudad, calle **Independencia N.° 3682**, domicilio de ambas partes, del señor Albano Baldán al señor Pedro A. Cibelli. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1942.

e.2 feb-N.° 239-v.6 feb.

Avisa José Martínez, San José 143 que: José Bertoni vende a Juan Carlos Chaves, el almacén de comestibles por menor, establecido en **José María Moreno 501**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Enero 31 1942.

e.2 feb.-N.° 240-v.6 feb.

(1) M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Pablo Postoluk, vende a Cayetano Z. Cuezo, restaurant, despacho vino y cervezas, **Avenida La Plata 2363|65**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 feb.-N.° 4-v.6 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

María Antonia Yolanda Molinari Coll de Aballone y Juan Secundino Rafart, domiciliados en Avda. de Mayo 791, venden a Antonio Aníbal Lima, domiciliado Maipú 689, su negocio de Agencia Informativa Vigía, sito en la **Avda. de Mayo 791**, ante escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.31 ene.-N.° 183-v.5 feb.

Siches & Cía., de Charcas N.° 962 venden su negocio de garage de la calle **Sarmiento N.° 3399 esquina Gallo**, a Bautista Bernárdez, que vive en Sarmiento N.° 3399. Activo y pasivo quedan a cargo del vendedor. Domicilio de las partes; los indicados por el término de ley.

e.31 ene.-N.° 182-v.5 feb.

M. Cervelló, Entre Ríos 370, Avisa que Cecilia Gurevich, domiciliada Juncal 2116 vende su farmacia calle **Juncal 2116**, a Ofelia Antonia Leites, domiciliada Viamonte 1345. — Reclamaciones en la farmacia.

e.2 feb.-N.° 233-v.6 feb.

Se hace saber que la sociedad Virulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo de la fábrica de viruta, lana y esponjas de acero que el socio don Jacobo Enrique Francisco le Comte, posee en la calle **Sargento Baigorria N.° 2488, de Munro, partido de Vicente López**, provincia de Buenos Aires, con escritorio en la calle Avellaneda N.° 258 de esta ciudad, quien la transfiere a dicha sociedad como aporte de capital. — Reclamo de ley en su escritorio de la calle Avellaneda 258, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 31 de 1942.

e.2 feb.-N.° 242-v.6 feb.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor José Ferreiro vende una parte de su negocio de despacho de bebidas, restaurant y parrilla, denominado "La Campana", sito en esta Ciudad, calle **Corrientes 2101|9|11 esquina Junín**, a los señores Juan Cabanas y José María Veiga, con quienes seguirá explotando dicho negocio. Reclamos en ley en el referido negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 feb.-N.° 238-v.6 feb.

R. J. Alais, martillero público, Congreso 2540, Avisa: Viernes 6 de Febrero remataré las existencias del despacho de pan, **Cabildo 4041**, orden Angel Rodolfo Páez, domiciliado Congreso 2540. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 feb.-N.° 204-v.6 feb.

Aviso que el señor Angel Guastavino, propietario del negocio de pizzería "Casa Guastavin", ubicado en la calle **Enrique del Valle Iberlucea N.° 1027**, vende la mitad indivisa del mismo, a don Pedro Pablo Parodi, constituyendo entre ambos la sociedad comercial "Casa Guastavin", de Guastavino y Parodi, para la explotación del referido negocio. — Escritura y reclamos por el término de ley, Escribanía Recondo — Goitía, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.2 feb.-N.° 206-v.6 feb.

Se hace saber que la sociedad Cabeza y Pascual, dedicada al ramo de representaciones y ventas de lubricantes con domicilio en **Sarmiento 212, 8.° piso**, se disuelve por retiro socio Antonio Pascual, haciéndose cargo del activo y pasivo al socio Marino Cabeza, ambos domiciliados en Sarmiento 212, 8.° piso. Escritura ante el Escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.2 feb.-N.° 207-v.6 feb.

Se hace saber que, en virtud de la disolución de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro "Fridmanis, Heimann y Cía.", con fábrica y venta de muebles en **Méjico Nros 4250|56**, se retiran de la sociedad los señores Ignacio Heimann e Isaac Fridmanis, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Salomón Fridmanis, domiciliados todos en la casa y números indicados. — Interviene el estudio de los abogados Eduardo Laurencena y Raúl Luis Herrera, sita calle Sarmiento N.° 528, 3er. piso, derecha.

e.2 feb.-N.° 214-v.6 feb.

Al Comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos avisan: que el señor Miguel Vélez, vende a los señores Jesús, Enrique y Marcelino Díaz, el negocio de almacén y bebidas, **calle Córdoba N.° 399**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley. —Buenos Aires, 31|1|1942.

e.2 feb.-N.° 229-v.6 feb.

Aviso: Juana M. Vda. de Canut vende a Miguel Marino negocio despacho de pan Liniers 1224, reclamaciones ley mismo negocio domicilio constituído por las partes; intermediario M. Otero, Salta 154.

e.3 feb.-N.° 248-v.7 feb.

Pedro Rodríguez, vende a Julián Magaz, negocio de lechería y venta de helados de Jorge Newbery 3702. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio por el término de ley.

e.31 ene.-N.° 180-v.5 feb.

Matilde Porras Luque, avisa que vende a Serafín Bruno Sánchez, su negocio de farmacia denominado "Bruno", ubicado en Luis Beltrán, Territorio Nacional de Río Negro, en cuya farmacia y localidad, se domicilian las partes. — Reclamaciones por el término de ley, al vendedor.

e.3 feb.-N.° 260-v.7 feb.

Aviso: Miguel Majada vende a Ceferino Ares su garage sito en la calle Brasil 2557, reclamaciones de ley mismo negocio domicilio constituído por las partes; intermediario M. Otero, Salta 154.

e.3 feb.-N.° 247-v.7 feb.

Escribano Oscar E. A. Pearson, Esmeralda 155, hace saber que la Sociedad "Afione y Nadur", hojalatería mecánica transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Colectiva F. A. D. E. Domicilio de ambas sociedades y de los socios; Mom 2942 — Reclamaciones en dicha escribanía.

e.3 feb.-N.° 244-v.7 feb.

La sociedad "Arendarz & Compañía", fábrica de botones y todos artículos de pecorit, Paraguay 2630, transfiere su activo y pasivo al socio Adam Abraham Arendarz, Paraguay 2630. — Buenos Aires, 21 de 1942.

e.2 feb.-N.° 243-v.6 feb.

Aviso que Demetri Atanasópulos vende su carnicería, Rivadavia 8647 a Paulino Alvarez; reclamos ley Ignacio Calvo y Cía. "El Comercio Español", Rivadavia 8744, U. T. 62-1420, domicilio de ambas partes.

e.31 ene-N.° 188-v.5 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valiña & Copañía la sociedad "Ortiz Hermanos & Parise", vende a los señores Fernando Hontalvilla, Horacio Hontalvilla y Bruno Parise, el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle Directorio número 2747|51 y anexos del mismo Mariano Acosta número 713 y Varela 928. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Martolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.3 feb.-N.° 250-v.7 feb.

depósitos en Bancos en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina número 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 254-v.21 feb.

SINDICATO LACTONA TAMBOS USINAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, al 14 febrero 1942, a las nueve horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancia, Pérdida, 30 septiembre 1941.

2.° Nombrar tres directores titulares, síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 151-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MELFA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1942, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1942, fecha en que debía terminar su mandato el señor Juan Carlos Blanco, fallecido el 22 de junio de 1941, y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Roberto J. Debieve, vicepresidente.

Nota: Artículo 24.° de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.2 feb.-N.° 227-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 9 de febrero próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942.

e.19 ene.-N.° 13215-v.4 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

APELES

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo 1942, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 225-v.20 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Febrero de 1942, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico, y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del Síndico. Artículo 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1942. — El Secretario.

e.2 feb.-N.° 211-v.20 feb.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1942, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rescate, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, de las acciones emitidas de Primera Preferencia, a efectuarse una vez cerrado el balance correspondiente al ejercicio que vence el 31 de marzo de 1942.

2.° En caso de aprobarse el punto anterior, resolver sobre la conveniencia de convertir el capital autorizado en acciones de Primera Preferencia, a capital autorizado en acciones Ordinarias, con lo que debería modificarse el artículo 5.° de los Estatutos, dejando establecido que el capital social autorizado quedará constituído por 17.000 acciones Preferidas (antes de Segunda Preferencia), y 51.000 acciones Ordinarias.

3.° Modificación de los artículos 25, 31, 32, 34, 35 y 38 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 224-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico correspondientes al 21.° ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores Titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de su

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 de Febrero a las 18 horas en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, inciso 1.° Código de Comercio, ejercicio año 1941.

2.° Nombramiento de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 209-v.20 feb.

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima Salta 317-25 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1942, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y presidente.

4.° Elección de un síndico y un suplente.

5.° Aprobación de la compra de pesos 28.000 de acciones de esta sociedad, propuesta por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con dos días, por los menos, de anticipación a la fecha designada para este acto.

e.31 ene.-N.° 186-v.19 feb.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 12 de febrero de 1942, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1939.

3.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al Inventario, Memoria, Balance General preparado por el Directorio, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1940.

4.° Consideración de los documentos determinados en el punto 3°.

5.° Designación de un síndico ad-hoc, para que se pronuncie respecto al ejercicio 30 de junio de 1941.

6.° Consideración de los documentos determinados en el punto 5°.

7.° Ratificación de la elección efectuada en la Asamblea del 20 de agosto de 1941, respecto a los miembros componentes del Directorio y síndicos, y término de duración del mandato de los mismos, teniendo en cuenta las disposiciones del estatuto.

8.° Designación de 2 accionistas presentes, para que suscriban el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario. — El Presidente.

e.21 ene.-N.° 13307-v.6 feb.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2284
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1941.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de dos directores titulares, por tres años en substitución de los señores doctor Agustín Soldati y Atilio Sbertoli, cuyo mandato ha terminado, de un director titular, por un año, en substitución del s ñor Ing. Carlos Bacilieri, que ha renunciado y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.389-v.9 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1942, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 13243-v.4 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolas FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en su artículo 10, capítulo 3.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 14 de Febrero de 1942 a las 10 y 30 horas, en su local social de la calle Uriarte N.° 1656 en esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1941.

2.° — Elección de un Director titular y un suplente por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta que han terminado sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.29 ene.-N.° 146-v.14 feb.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero de 1942, a las 14 horas, en la calle Sarmi nto N.° 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1941.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: R cuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Dir ctorio.

e.24 ene.-N.° 13449-v.10 feb.

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 11 de Febrero de 1942, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° — Remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° — Nombramiento del Síndico Titular y del Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el "Banco de Italia y Río de la Plata" o en la Caja de la Sociedad tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 1942. — Guido Valcarenghi, Presidente.

e.24 ene.-N.° 13439-v.10 feb.

ILLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1942, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Serrano 993, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.390 v.9 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de Febrero de 1942, a las 16 horas, en Charcas 1987 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la compra del Instituto Bio-Terápico Argentino

2.° — Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° — Elección de Directores y Síndicos.

4.° — Aprobar las funciones y retribuciones del Director y del Gerente General.

5.° Designar dos accionistas para firmar al Acta.

El Directorio.

e.28 ene.-N.° 86-v.11 feb.

NAVIBA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día nueve de febrero de 1942 a las diez horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea; y

2.° Emisión de la sexta serie de acciones, quedando el capital emitido elevado en total a un millón doscientos mil pesos moneda legal. — Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Nicolás von Nagel, director-único.

e.19 ene.-N.° 13240-v.4 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 19 de febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al sexto ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres directores representantes de las accion s de la categoría "A", por tres años, y dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.

4.° Designación de president , vicepresidentes 1.° y 2.° y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de cuatro directores representant s de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42.° del Estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado, que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° del Estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1942. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 003-13 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1942, a las 10 horas, en su local Social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1941, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Autorización a' ...torio para disponer en el tran... del próximo ejercicio de los fon..s de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

23 ene.-N.° 13416-v9 feb.

S. A. LINTAS LIMITADA

Compañía de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de febrero 1942, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aumento número directores y elección de un director.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 133-v.14 feb.

LIBREGULE

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo Nro. 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Art. 9, inciso d) de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1942, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 145, 2.° piso, escritorio 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las Operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1941 y dictamen del síndico.

2.° Elevar a cuatro los miembros del Directorio, y elección de presidente, tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1942. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 18-v.11 feb.

ROBERTO BERLINGIERI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de febrero de 1942, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31

de diciembre de 1941 y distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del director general y elección de su reemplazante.

4.° Elección de seis directores.

5.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1942. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 13356-v.7 feb.

TALLERES GRAFICOS BODONIA
Sociedad Anónima
Tucumán 429 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del Mandato del Síndico por el año 1941.

2.° — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

3.° — Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, según el número, que la Asamblea previamente determinará (Art. 7 de los Estatutos).

4.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente — Remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 13 de Febrero de 1942, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 10 de Febrero de 1942 inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1942. — El Presidente.

e.24 ene.-N.° 13434-v.10 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 11 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1942. El secretario.

e.24 ene.-N.° 13444-v.10 feb.

CAPEL S. A.
Cía. Argentina de Préstamos para Edificación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de febrero 1942, a las 17 horas, en Corrientes 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de directores y elección de nuevos.

2.° Consideración de la situación general de la Sociedad.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.19 ene.-N.° 13.209-v.4 feb.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero próximo venidero, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 549, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Elección, conforme al artículo 7.° de los estatutos, por tres años, de tres miembros titulares del Directorio; por un año, de tres miembros suplentes del Directorio; un síndico titular y un suplente, por cesación de mandato de los actuales, y que son reelegibles.

3. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Por el Directorio: Pascual Coppa, presidente.

e.20 ene.-N.° 13.260-v.5 feb.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de febrero próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital y modificación de los artículos 5, 9, 15, 28 y 31 de los Estatutos.

b) Incorporación a los Estatutos de los artículos nuevos 39 A y transitorios C. y D en los capítulos Disposiciones Transitorias y Disposiciones Especiales, respectivamente.

c) Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de síndico titular y de síndico suplente, de acuerdo con el artículo nuevo 39 A.

d) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

e) Designación por la Asamblea de dos accionistas que suscribirán el acta de la misma.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942. — El Secretario Tesorero.

e.19 ene.-N.° 13242-v.10 feb.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas en nuestro local de la calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 18° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1941.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle Cucha Cucha N.° 234. — Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — El Presidente.

e.20 ene.-N.° 13249-v.9 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles once de Febrero de 1942, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la renuncia del Directorio y en su caso, elección de nuevos miembros.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano, o en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1942. El Directorio.

e.24 ene.-N.° 13438-v.10 feb.

LEVER HNOS. Ltda., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de Febrero de 1942 a las 10.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento número directores y elección de un director.

2.° — Modificación Estatutos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 132-v.14 feb.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de febrero 1942, a las 11.30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 2.° piso, para tratar la reforma del estatuto, al solo efecto de hacer recaer la fecha de vencimiento del ejercicio social en 30 de noviembre en vez del 31 de diciembre de cada año. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 111-v.14 feb.

LA ESTRELLA
Compañía Agrícola y de Administraciones Urbanas y Rurales

Por resolución del síndico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340, inciso 2.° [illegible] de Comercio y artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466, 4.° piso, estudio Calatayud, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la sociedad.

2.° Designación de liquidadores con especificación de instrucciones y facultades.

3.° Designación de accionistas que suscriban el acta. — Pablo Calatayud, Síndico titular.

e.21 ene.-N.° 13.319-v.6 feb.

F. E. MORESCO LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 12 de febrero de 1942, a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1942. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13.402-v.9 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1940 al 30 de Noviembre de 1941, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas, que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — El Directorio.

e.3 feb-N.° 252-v.21 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de diez mil ejemplares del "Codex Medicamentarius".

La apertura de las propuestas que se obtengan en este acto, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1942, a las 10 horas, en la Comisión de Compras de esta repartición, sita en la calle Belgrano N.° 666, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de todo proponente que así lo desease.

Pliego de condiciones a disposiciones de quienes lo soliciten, en la Oficina de Compras, con sede en la calle Belgrano N.° 666, 2do. piso, Capital.

e.29 ene.-N.° L-183-v.9 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. N.° 1-B-1941-A-35

Llámase a licitación pública para los trabajos de refección a practicarse en diversas casas del barrio "Marcelo T. de Alvear", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 13 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, el día 14 de febrero de 1942, a las 11 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 ene.-N.° L-31-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 31135-D-C 41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de enero de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Chamical y Chelcos (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 20° La Rioja, o a la Sección Transportes Internos, Capital Federal. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31-ene.-N.° L-110-v.5 feb.

Expte. 10.612-DC-1941

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de enero de 1942, para la ejecución del servicio de transporte de encomiendas desde la estación ferroviaria local a la Sucursal N.° 1 Mar del Plata y la distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.°, La Plata o a la Sección Transportes Internos, Capital. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 ene.-N.° L-145-v.5 feb.

Licitación pública Nro. 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales de importación para Radiocomunicaciones (segundo llamado), destinados a los servicios durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 27 de febrero de 1942, a las 9 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1942. Manuel Precedo, Jefe Oficina de Compras.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública Nro. 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para Talleres Industriales (segundo llamado), destinados a los servicios durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 23 de febrero de 1942, a las 10 horas, en el salón de Actos Públicos de la Repartación, calle Corrientes número 172, 6°. piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1942. — Manuel Precedo, Jefe Oficina de Compras.

e.3 feb.-N.° L-206-v.7 feb.

Expediente 19.162-DA|1941

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 30 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 8, (Liniers).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección de Administrativa - Mesa de Locaciones 7.° piso - Palacio de Correos y Telégrafos — Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L.-113-v.13 feb.

Expte. 18117-D-A 1941

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Escuela Superior de Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° L-114-v.11 feb.

Expte. 15.983-D A-1941

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 26 de enero de 1942, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 12 Pueyrredón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Antonio Deluca, Jefe Interino de la Dirección Administrativa.

e.26 ene.-N.° L-115-v.9 feb.

Licitación pública Nro. 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de proveeduría general (artículos de escritorio, limpieza, etc.) "segundo llamado", destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General de Gobierno de la Nación el día 19 de febrero de 1942 a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942. — José R. Varela Secretario General Interino.

e.26 ene.-N.° L-134-v.5 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública centralizada para el día 24 de febrero próximo, a las 9 horas, con el objeto de contratar el aprovisionamiento de artículos de "Almacén" y "Harinas", durante el transcurso del año actual, a los diversos Asilos Colonias y Hospitales Regionales dependientes del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada, tercer piso, todos los días hábiles de 8 1|2 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.° L-181-v.14 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día viernes 19 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la provisión de: Instrumental, muebles y aparatos con destino al Laboratorio del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes". — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.26. ene.N.° L-125-v.5 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Aviso

La reglamentación del impuesto interno a los tejidos de seda, dictada por Decreto N.° 79.345 del 11 de diciembre de 1940, autoriza el empleo de máquinas valorizadoras de estampillas y establece el uso de broches o precintos para sujetar a los tejidos los instrumentos fiscales comprobatorios del pago del impuesto.

Como dichos elementos deben ser previamente aprobados por la Administración, se invita a las entidades comerciales del ramo para la presentación de modelos de máquinas valorizadoras y broches o precintos, a que se hizo mención, antes del 31 de mayo de 1942, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que podrán ser solicitados al Jefe del Departamento de Contralor, calle Victoria N.° 250, 9.° piso, oficina N.° 927. — Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — El Administrador General.

e.19 ene.-N.° 116-v.4 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 6 de febrero próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión y colocación de solados y revestimientos (mosaicos cerámicos nacionales, ladrillos esmaltados, piedra reconstituída, vereda perimetral, etc.). — Consultar y retirar pliegos ($ 150 c|u.), en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en citada oficina, día y hora indicados.

Bs. As., Enero 8|941. — El Gerente.

e.9 ene.-N.° L.51-v.6 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 18; ramo: Material e instrumental médico; apertura de las propuestas: Febrero 12, 10 hora (P. 7081|41).

Buenos Aires, 30 de Enero de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 feb.-N.° L-211-v.6 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 17; ramo películas radiográficas, apertura, febrero 5, 10 horas, (E. 00539|42).

Buenos Aires 29 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-197-v.5 feb.

La Dirección General de Administración de Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 15; Hormigonera, apertura, febrero 4, 10 horas (I. 01073|42).

Licitación privada N.° 16; máquina de calcular, apertura, febrero 4 10,10 horas (I. 00757|42).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30. ene.-N.° L-193-v.4 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 29 de enero de 1942, para la adquisición de treinta y seis cubiertas de 7,50 x 20 necesarias para la renovación de los ómnibus de la Dirección General de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de febrero de 1942 a las 10 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 ene.-N.° L-191-v.4 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 30 de enero de 1942, par la adquisición de instrumental de oftalmología, cirugía y odontología, muebles de madera y acero, artículos de ropería, vajillas de comedor y cocina con destino a la habilitación del nuevo edificio que ocupará el consultorio "Pedro Lagleyze" dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso. todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el 18 de febrero de 1942 a las 10 y 40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 ene.-N.° L-192-.4 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 19 de febrero de 1942, a las 9, para contratar las obras de construcción de un pabellón para aulas y taller de trabajo manual, en la Escuela-Hogar de Icaño (Provincia de Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Catamarca. — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-131-v.14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 del 18 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y reparación de la escuela número 3 del Consejo Escolar 9.°, sita en la calle Alvarez 2849. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.30 ene.-N.° L.-121-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 10 del 23 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y modificaciones a efectuar-

se en el edificio fiscal, calle Anchorena 855, ocupado por la escuela número 22, del Consejo Escolar 2.°. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.30 ene.-N.° L.-119-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 26 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y refección del edificio escolar situado en la calle Cabildo 3615. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.28 ene.-N.° L-120-v.25 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 10 del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de juegos infantiles para las colonias de vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.26 ene.-N.° L-135-v.6 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 11 de febrero de 1942, a las 10 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela número 28 de "María Grande". (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.23 ene.-N.° L.-58-v.10 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 10 del 19 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.22 ene.-N.° L-42-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 10 del 10 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles, ficheros de metal, cajas de hierro y artículos varios con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.17 ene.-N.° L-44-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de febrero de 1942. a las 10, para contratar la construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 224 de "Alta Córdoba", Departamento de La Capital, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.12 ene.-N.° L-516-v.9 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16|942, para el día 10 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de cuños y punzones, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 ene.-N.° L-105-v.9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 17|942 para el día 10 de febrero de 1942, a las 12,30 horas, para la provisión de uniformes Colegio Militar, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 106 v. 9 feb.

Llámase a licitación pública N.° 18|942 para el día 20 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de instrumental para bandas de música y fanfarras, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Vª. División-Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e. 17 ene. N.° L. 107 v. 9 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitaciones públicas números 11, 12, 13 y 14 para el día 2 de febrero de 1942.

"EL PALOMAR"
(Provincia de Buenos Aires)

Hora 11.30 — (11). Provisión e instalación de un micrófono y altoparlante para comandos de pistas y trabajos varios de completamiento en las instalaciones para transmisión de órdenes en la Base Aérea Militar "El Palomar". (Presupuesto oficial $ 22.252.75 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

"CORDOBA"

Hora 11.40 — (12). Provisión y colocación de cable alimentador de fuerza motriz, en la Escuela Militar de Aviación. (Presupuesto oficial $ 8.673.50 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o del presupuesto oficial.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora 11.50 — (13). Provisión y colocación de mamparas y puertas de madera para habilitación del piso 11.° del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto oficial pesos 30.442.50 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o del presupuesto oficial.

Hora 12 — (14). Provisión y colocación de Placcards y sus respectivas puertas para las obras de habilitación de los pisos 9.° 10.° y 11.° del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto oficial $ 13.200 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado correspondiente a la Ciudad de Córdoba, hasta el día 28 de enero de 1942, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1942 — Antonio Galliano Carosella, Teniente Coronel, Jefe División Central y Despacho de Secretaría.

e.2 feb.-N.° L-97-v.6 feb.

Florida 524

Licitación pública N.ro. 15, para el día 12 de febrero de 1942

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11, — Provisión y montaje de una máquina heliográfica, un mimeógrafo y un aparato fotográfico para las Oficinas de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de licitación $ 217 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1942. — Teniente Coronel, Oscar Rufino Silva, Secretario Accidental.

e.26 ene.-N.° L-144-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 24 de febrero del corriente año, a las 12 horas, para la provisión de: clavos para herraduras N.° 6, 7, 8, y 9 (ocho millones de clavos).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles lunes a sábados de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-164-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública N.° 3|42 para el día 27 de febrero de 1942, a las 10,40 horas, para la provisión de: Tornos a revólver. — Tanques para acoplar a compresores. — Dispositivos comando individual y trabajos de adaptación de dos tornos paralelos. — Equipos de separadores y condensadores de vapor de agua. — Carretillas. — Tractor. — Guinche eléctrico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo) días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.2 feb.-N.° L-205-12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1|42 para el día 27 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la venta de planchuelas de acero común de 6 a 8 metros de largo, de las siguientes secciones: 44,5 x 7,9 — 44,5 x 7,14 — 44,5 x 9,5 mm. y despuntes de palanquillas de: 105 x 105 mm. de sección cuadrada, cantos redondos, entre 0,21 y 1,60 metros de largo; de 75 x 75 mm. de sección, con cantos redondos, entre 0,21 y 1 metro de largo, y de 75 x 75 y 105 x 105 mm. de sección cuadrada, entre 0,05 y 0,30 metros de largo.

Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse al Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), calle Ayacucho N.° 1250; días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.2 feb.-N.° L-201-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.° 7|42 para el día 27 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la construcción de un edificio destinado a taller de carpintería y depósito en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles (Borghi — Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones, planos, documentación técnica y especificaciones pueden requerirse en esta Dirección General (División Construcciones) Avda. Bullrich N.° 2946, Buenos Aires, o en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, (Borghi — Pcia, de Santa Fe) los días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas y sábados de 9 a 12 horas, los que serán entregados al precio de $ 15 m|n. cada uno.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1942. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.2 feb.-N.° L-200-v.12 feb.

Licitación pública N.° 2

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo a las 10 horas, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar, de acceso e intercomunicación entre los pabellones de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos en Villa María (Pcia. de Córdoba).

La documentación correspondiente puede consultarse o adquirirse en las oficinas de la División de Construcciones e Instalaciones, Aráoz 2770, Buenos Aires, o en la Fábrica citada, al precio de $ 40 m|n. el juego.

Buenos Aires, Enero 31 de 1942. — Mariano Abarca, Teniente Coronel, Jefe de la División Construcciones e Instalaciones.

e.2 feb.-N.° L-213-v.12 feb.

Llámase a licitación pública número 8|42 para el día 19 de febrero de 1942, a las 12 horas, para la provisión de: madera, araucaria, grapas y tornillos de hierro, chapitas, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo), días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1942. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 ene.-N.° L-202-v.5 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorróganse para días y horas, los actos de apertura de las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

9917 — (Material Rotary), para el día 13 de Febrero 1942, a las 16 horas.

1008 — (Grupo electrógeno, provisión, montaje y puesta en marcha), para el día 12 Marzo 1942, a las 14 horas.

e.3 feb.-L-215-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 18 de 1942. — Formularios (Pliego 1149), a las 14,45 horas; equipo metalizador (1126), 16,15 horas.

Febrero 19 de 1942. — Utiles de escritorio (1116), 15,15 horas; reparación cojinetes (1150), 16,15 horas.

Febrero 20 de 1942. — Muebles varios (1121), 14,15 horas; provisión y montaje torre refrigerante (1125), 15,15 hs.; máquinas de escribir (1117), 15,30 horas; válvulas para supergás (1118), 16 horas; bulonería (1119), 16,30 horas; caños de acero (1120), 16,45 horas.

Febrero 23 de 1942. — Ficheros metálicos (1122), 14,15 horas; arena y pedregullo (1123), 15,15 horas; formularios (1147), 16,15 horas.

Febrero 24 de 1942. — Puertas corredizas (1124), 14,15 horas.

Febrero 25 de 1942. — Grupos electrógenos (1144), 16 horas.

Marzo 2 de 1942. — Baterías y pilas (1128), 14,15 horas; caños de acero, (1131, 15,15 horas; repuestos para compresores (1127), 16,45 horas.

Marzo 3 de 1942. — Hierros (1130), 14,15 horas; chapas y caballetes (1132), 15,15 horas; aceros (1129), 16,45 horas.

Marzo 4 de 1942. — Máquinas de calcular y sumar (1133), 14,15 horas,

hierros redondos (1134), 15,15 horas transporte fluvial de materiales de Buenos Aires a Rosario (1135), 16,45 horas.
Marzo 5 de 1942. — Material eléctrico (1136), 14,15 horas; caños de acero (1137), 15,15 horas.
Marzo 6 de 1942. — Caños de hierros (1138), 14,15 horas; guardarropas metálicos (1139), 15,15 horas.
Marzo 9 de 1942. — Caños de acero (1140), 16 horas.
Marzo 10 de 1942. — Caños de acero (1142), 15 horas; útiles de laboratorio (1134), 15,30 horas; aceros (1145) 16,30 horas.
Marzo 11 de 1942. — Accesorios para caños (1148), 14,30 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.31 ene.-N.° L-794-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Febrero 19 de 1942. — Repuestos para bombas de inyección (Pliego 1115), a las 14,15 horas.
Febrero 25 de 1942. — Camiones volcadores (1151), 15,30 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.31 ene.-N.° L-195-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1942, a las 14,30 hs., por: Material Rotary (Pliego número 1141). — Retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.31 ene.-N.° L-196-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
Febrero 11 de 1942. — Tractor-guinche (pliego 1075), a las 15 horas.
Febrero 23 de 1942. — Baritina y elementos para inyección (1081), 16,45 horas.
Febrero 24 de 1942. — Camión de 14 toneladas (1082), 15.30 horas.
Febrero 27 de 1942. — Caños de acero y accesorios (1093), 16,45 horas.
Marzo 6 de 1942. — Material Rotary (1104), 15,30 horas.
Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.
e. 27 ene. N.° L. 157 v. 6 feb.

Llámase a licitación pública para 9 de marzo de 1942, a las 15,30 horas; por: Material Rotary (pliego 1114). — Retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.
e. 27 ene. N.° L. 158 v. 12 feb.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para contratar los trabajos de construcción de 1.000 telares manuales y la provisión de los siguientes complementos: peines, lanzaderas, canillas, varillas, espadas, tacos, mallas, pitones, encanilladoras, tijeras y agujas, con arreglo a las especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones respectivo que, al igual que los planos originales del telar, se encuentran a disposición de los interesados en la sede provisoria de esta Corporación, calle Juncal número 866 (Oficina de Estadística) Capital Federal.
Las propuestas serán abiertas en la mencionada oficina el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas.
Buenos Aires, Enero 28 de 1942. — El Directorio.
e.29 ene.-N.° L-175-v. 9 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente y accesos sobre el río Aluminé en Rahue (Territorio del Neuquén).
Presupuesto $ 228.588,20 con provisión de acero dulce en barras a cargo del contratista y $ 159.818,20 con provisión de acero dulce en barras a cargo de la Repartición.
Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 feb.-N.° L-166-v.20 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Amenábar, de Amenábar hacia Santi Spiritu, pesos 29.209.95.
Hasta el día 20 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 26 del referido mes, a las 10.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.31 ene.-N.° L-141-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 563, hasta el día 19 de febrero próximo, a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, con destino a los Almacenes Centrales.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, de 7,30 a 13 horas, previo pago de tres (3) pesos en sellado nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora, indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. e.26 ene.-N.° L-69-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 26 de febrero de 1942, a las 10 horas, para la construcción de un edificio destinado a la Sucursal de Correos y Telégrafos de Añatuya (Santiago del Estero).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 30,00 m|n.), treinta pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio Obras Públicas, Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal), y en las oficinas de la VIII.ª Zona (calle Libertad número 666 — Santiago del Estero), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.30 ene.-N.° L.-147-v.10 feb.

FERROCARRILES DE ESTADO
Expediente N.° O. C. 149|42

Llámase a licitación pública para la provisión de vía, cambios vagonetas volcadoras y mesas giratorias Decauville, de acuerdo con el pliego número 149|42.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 5 de marzo de 1942 a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.
e.29 ene.-N.° L-176-v.14 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Issa Salti Handal, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 135-D|941, que con fecha Enero 8 de 1942, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio por partes iguales entre los denunciantes, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, aceptándose el abandono ofrecido con respecto a los encendedores.
Sumarios. — Enero 27 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.
e.3 feb.-v.5 feb.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 309-F|941, que con fecha Enero 14 de 1942, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (2,300) dos kilos trescientos gramos tejido de lana, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.
Sumarios. — Enero 27 de 1942. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.
e.3 feb.-v.5 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 1|10, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1
Vapor Gascony; paquete 4084; fecha de entrada al puerto: abril 8|41; marca I. Q. A. D. sin número; 2 tambores.

Legajo de rezagos N.° 2
Vapor Chiloé; paquete 3230; fecha de entrada al puerto: marzo 20|41; marca Herbaria; sin número; 9 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 3
Vapor Sabor; paquete 2946; fecha de entrada al puerto: marzo 13|41; marca G. I. M. 400; sinúmero; 2 piezas.

Legajo de rezagos N.° 4
Vapor Monte Alexandrino: paquete 1402; fecha de entrada al Puerto, febrero 6|41; marca A. F. C.; sin número; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 5
Vapor: Mormacgull; paquete: 1228; fecha de entrada al Puerto, febrero 1|41; marca G., motor, F. B. 122859; números 2788; 1 cajónn.

Legajo de rezagos N.° 6
Vapor Pardo; paquete 1511; fecha de entrada al Puerto, febrero 9|41; marca T (1685) D.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 7
Vapor, Mormacdove; paquete 9182: fecha de entrada al Puerto, agosto 10|40; marca M. H; 6 kilos y fracción apretados papeles.

Legajo de rezagos N.° 8
Vapor City of Flint; paquete 856 fecha de entrada al Puerto, enero 23|41 marca Petroceli, sin número; 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 9
Vapor Brittany; paquete 224; fecha de entrada al Puerto, enero 8|41; marca V. B.; número 231; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 10
Vapor Lages; paquete 16234; fecha de entrada al Puerto, diciembre 23|39; marca P. B.; número 7; 1 cajón.
Vapor Lages; paquete 16234; fecha de entrada al Puerto, diciembre 23|39; marca, 540; sin número; 7 cajones.
El Jefe.
e.2 feb.-v.6 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Joaquín Catania, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 43-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 48-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Carmen Yañes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 44-v.23

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Prytula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.
e.17 ene.-N.° 42-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941 — El Gerente.
e.3 ene.-N.° 45 v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depo-

sitado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Desiderio Lezcano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 49-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Abel Segovia que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 48-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Enrique Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene -N.° 46-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 47-v.7 feb

Por **el** término de treinta días, **a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Rómulo Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos a** que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 39-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Pablo Gazzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 41-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a

lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja de Accidentes** del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los a percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 43-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justifcar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 44-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 41-v.23 feb.

Por el término de treinta días, **a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Alejo Honorio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 42 v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a **lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro D. C. V. Fabri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 37-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diab Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 47-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en

la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 50-v.23 feb.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 45-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio van Langenhove**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — El Gerente.

e.17 ene.-N.° 46-v.23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Isaías Drittanti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 38-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Juan Gallo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente.

e.3 ene.-N.° 40-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Herman Szymelman**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.5 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Augusto Santiago Galli y Dupont**,

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 dic.-N.° 3247-s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gino Barlocci**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Gazpar Mazurana o Mazurán**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.5 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Zoccolo**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eugenio Schefnner**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Alonso Menéndez**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Osvaldo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941.

— Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

e.31 dic.-N.° 3231-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita llama y emplza a **José Arias**, procesado por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 ene.-N.° 79-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Pedro Garzdizki, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.7 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cayo o Manuel Muiño o Muiño García**, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Reinaldo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 15.-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Mario Nominaniak o Mariano Nominaniak, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 10-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Segundo Teierina** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3236-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Enrique Sanguinetti procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3237-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Citera (a) "El Chicharra" y a Pedro Lettieri (a) "El Sapo"**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3244-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Lagoa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3245-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gallone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban de Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.12 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Lauría** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.2 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ramón Remedi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Ernesto N. Blak, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Mel Paz** o **Rosendo Aenlle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3224-s|p.p. -v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Honora Phillis Rutter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3250-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Aurelio Manuel Nóbile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3251-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Juan Sorlezio Uliano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3232-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Destefano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Correlli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Galluzzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Roberto Mandía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.2 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Zabaleta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 Enero de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Deolindo Garro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Aníbal Ponce de León, Horacio Ortiz Rosquellas secretarios.

e.24 ene.-N.° 62-s|p.p. v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Piñeiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Aníbal Ponce de León, Horacio Ortiz Rosquellas secretarios.

e.24 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lázaro Kligsberg**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lintjain**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.24 ene.-N.° 65-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Torres**, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 43-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Martini**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.19 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Peglau, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 52-s|p.p.v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Leonardo A. Figun**, procesado por el delito de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Otto Piñeyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Coiria**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-N.° 3252-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan Anelli**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a fin de ser notificado de los autos de fs. 463 (fecha 3 de diciembre de 1941) de la causa N.° 17.612, que se le siguió por defraudación y por el que se manda sobreseer definitivamente a su favor por prescripción de la acción penal; del auto de fs. 465 v. del mismo sumario (fecha 13 de diciembre, año 1941), concediéndose el recurso de apelación ante el Superior, al señor Agente Fiscal y parte querellante; de la resolución de fs. 9, del Incidente N.° 21.567, sobre prescripción de la acción penal promovido por el citado Juan Anelli, de fecha 3 de diciembre de 1941, por la cual se hace lugar a la prescripción de la acción penal y auto de fs. 13 v. fecha 13 de diciembre de 1941, concediéndose el recurso de apelación al señor Agente Fiscal y parte querellante ante el Superior y comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría en las referidas causas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.5 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Campas o Campos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo, **Antonio Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 ... 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.31 dic.-N.° 3223-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora Ríos**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero cinco de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Donaire**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ene.-N.° 34-s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Daneri**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1942. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.29 ene.-N.° 78-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11597, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 84-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11.721, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 85-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, N.° 11.722, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 86-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Matieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 feb.-N.° 87-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.12 ene.-N.° 32-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lothar Herrmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hain Meyer Lilintahl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Maidana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.10 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Miranda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3227-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Bochi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Granata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3234-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3229-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fermina Antonia Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez o Raviello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Felipe Arévalo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días al procesado **Ernesto Buján**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1942. — Hernán Elizalde, secretario.

e.31 ene.-N.° 81 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cleto Asdrubal Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3248-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Santoro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1942. — Miguel Frías Padilla. Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3.° piso.

e.28 ene.-N. 66-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Hodara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Posse. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 9-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor [illegible] Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Alfredo Pols**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Obdulia Francisca Arce de Balestrini**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.14 ene-s|p.p.-N.° 39-v.19feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ignacio E. Amuchástegui**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría. N.° 63.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942. Emilio N. Gil, secretario.

e.14 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Salvador Lotito**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, N.° 871, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 dic.-N.° 3220-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Enrique Luis Weti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.31 dic.-N.° 3242-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Máximo Daud**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 3241-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Aldo R. Bartolín**, para que comparezca en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento le contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 3240-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mariana Sanz Outalvilla**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría, 63.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 dic.-N.° 3221-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arturo Otero**, para que comparezca en la causa que se le sigue por abuso de armas, lesiones y atentado a la libertad de trabajo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.14 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Norberto Eduardo Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3233-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan o Manuel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Nélida Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Germán González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, y emplaza a **Mario L. Las Heras**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Cornejo o Larguía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 46-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Alberto Vicente Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antelio Mario Bacinello o Baccinello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 28-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rendo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 29-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Oscar Bibiano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 30-s.|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García o Juan Martiño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Jofré**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 69-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Pozos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Valerza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ene.N.° 71-s|p.p.-v.5 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 feb.-N.° 88-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Roberto Robledo**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.29 ene.-N.° 77-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marino**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 72-s|p.p-v5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Pucci o Luis Pucci o Antonio Fermano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Koschel**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Guerrero**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para

que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 ene.-N.° 75-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Martín Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las diposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Morales o Carlos Budianco**, procesado por el delito de hurto y defraudación, causa número 13.121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19 ene.-N.° 45-s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, José E. Ireizo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante ,a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.7 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Flora Eijó de Alemparte**, procesada por el delito de malversación caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.7 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario F. Rada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.31 dic.-N.° 3243-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Annaratone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.31 dic.-N.° 3225-s|p.p.-v.5 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luzuriaga sin número, lote 21, manzana B, Partida 116.930, año 1939, primera y 2da. cuota, expediente N.° 56.086, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional, a fs. 5 vta. del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.16 oct.-N. 2475-s.|p.p.-v.3 nov.
e.4 feb.-N.° 2475-s.|p.p.-v.23 feb.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Girardot sin número, lote 53, partida número 237.996, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2450-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2450-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Triunvirato s|n., lote 5, manz. A, partida N.° 237.394, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.31 ene.-N.° 2451-s|p.p.-v.19 feb.
e.15 oct.-N.° 2451-s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Tupungato sin número, lote 7, partida número 102.247, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2452-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2452-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Lugones s|n., lote 4, Manz. 6, partida número 241.225, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2436-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2436-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., lote 18, Manz. D., partida número 241.872, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2438-s|p.p.-v31 oct.
e.31 ene.-N.° 2438-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en las calles Gamarra sin número y Behring sin número, lote 19, manzana C, partida N.° 244.495, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2442-s|p.p.-v.31 oct.
31 ene.-N.° 2442-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 27, manz. C, partida número 244.485, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2441-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2441-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Arismendi sin número, lote 4, partida número 246.040, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2443-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2443-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en las calles Burela sin número y Turín sin número, lote 1, manzana 17, partida número 246.974, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto,

bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2444-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2444-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Fraga sin número, lote 23, manz. E, partida N.° 239.073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2455-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Giribone s|n., lote 16, Manz. A., partida número 241.113, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2435-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2435-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pampa s|n., lote 1, Manz. A., partida número 241.457, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2437-s|p.p.-v31 oct.
e.31 ene.-N.° 2437-s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Estomba s|n., lote 17, manz. H, partida N.° 239.635, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2453-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2453-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Estomba sin número, lote 14 E, partida N.° 239.316, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2454-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2454-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Warnes s|n., lote 2, manz. 12, partida número 226.825, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2445-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2445-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Montesquiu s|n., lotes 10|13, partida número 102.464, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2446-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2446-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Plaza s|n., partida número 239.937, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct-N.° 2432-s|p.p.-v.31 oct.
e.31. ene.-N.° 2432-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pampa s|n., lote 8, manz. 3 partida número 247.145, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2447-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2447-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Ceretti s|n., lote 31, manz. 2, partida número 247.499, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2448-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2448-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en el Territorio Nacional de Formosa, Colonia Formosa, chacra 97, Mit. S. O., partida número 850.088, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2458-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de las propiedades situadas en el Territorio Nacional de La Pampa, Toay, Colonia Falucho, Sec. 2, frac. C, lote 25 S. E., chacra 25|5 (2); partida N.° 501.415; Colonia Nueva Tierra, Sec. 2, frac. C, lote 7, chacra 71, partida N.° 501.521; Colonia Catriló, Sec. 2, frac. B, lotes 23|24, chacra 43 (2), partida N.° 501.593; Colonia Falucho, Sec. 2, frac. C, lote 25 pte., chacra 2 pte., partida N.° 501.655; Colonia Falucho, Sec. 2, frac. C, lote 25 pte., chacra 8|9, partida N.° 501.661 y Colonia General Lagos, Sec. 2, frac. D, lote 11, chacra 32, partida N.° 502.689, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que les reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2461-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en el Territorio Nacional del Chaco, al Norte del Paralelo 28, partida número 551.547, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2460-s|p.p.v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2460-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en el Territorio Nacional de la Pampa, Pico, Campo La Maruja, sec. 7, frac. C, lote 14, partida N.° 513.270, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2459-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Alvaez Thomas s|n., lote 1, Manz. 9, partida número 240.895, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.
e.15 oct.-N.° 2433-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2433-s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en las calles Campillo sin número y Avalos sin número, lote 5, manzana 4, partida número 245.247, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2456-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en las calles Campillo sin número y Morlote sin número, lote 6, manzana 5, partida N.° 245.282, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2457-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Estomba s|n., lote 25, manz. D, partida N.° 238.278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2449-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2449-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 5, Manz. H., partida número 245.352, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2426-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene-N.° 2426-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Ballivian s|n., lote 29, Manz. 103, partida número 245.658, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2427-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2427-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Alvarez Thómas s|n., lote ., Manz. 9, partida número 240.896, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2434-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2434-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en las calles Liverpool s|n. y Bucarelli s|n., partida número 245.882, para que dentro de dicho término comparezca abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2428-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2428-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Tronador s|n., lote 21, Manz. J., partida número 239.878, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2429-s|p.p.-v.31 oct
e.31 ene-N.° 2439-s|u.p.-v.19 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pino s|n., partida número 239.935, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2430-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2430-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pampa s|n., lote 1, Manz. 4, partida número 240.452, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2431-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene-N.° 2431-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Behring s|n., lote 16, Manz. C, partida número 244.498, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2423-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2423-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calles Avalos s|n., Behring s|n. y Benigno s|n., lote 22, Manz. F., partida número 244.802, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2424-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2424-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calles Altolaguirre s|n. y Hamburgo s|n., lote 13, Manz. 17, partida número 246.962, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2425-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2425-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Raulíes s|n., lote 31, Manz. C., partida número 242.717, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2439-s|p.p.-v31 oct.
e.31 ene.-N.° 2439-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pasaje B. Cittadini s|n., lote 6, Manz. E., partida N.° 243.268, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.° 2440-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.° 2440-s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o

poseedor de la propiedad situada en la calle Bauness s|n., lote 19, Manz. 91, partida número 245.598, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.º 2421-s|p.p.-v.31. oct.
e.31 ene.-N.º 2421-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Pampa s|n., lote 7, Manz. 3, partida número 247.144, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1939, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1941. — Por autorización superior y en reemplazo del señor secretario: Bartolomé E. Lastreto, oficial primero.

e.15 oct.-N.º 2422-s|p.p.-v.31 oct.
e.31 ene.-N.º 2422-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADO N.º 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 6, manzana C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.849, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2395 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2395 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán, lote 31, manz. D, entre 3432 y 3448, años 1926|33, Circ. 1.ª, ptda 41865, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2402-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2402 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 13, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 47.225[96], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2397 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2397 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 6, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2398 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2398 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 4, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2390 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2390 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander s|n., lote 8, manzana A, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.348[7] para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2387-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2387-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 8, manzana D., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2388-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2388-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 2, manzana D, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.894, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2394 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2394 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Camacuá, lote 20, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 10.251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2391 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2391-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, lote 35, manz. D, al lado del 3424, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2385 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2385-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 12, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.225[97], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2396 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2396 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Balbastro y Fonrouge, lote 1, manzana 17, años 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.363, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providenica se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2389-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2389-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander, lote 7, manz. A. años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.348[8], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2400 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2400 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, manzana 9, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.º 2399 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 2399 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monte, lote 8, año 1926|33, Cir. 5.ª, Pda. 10192', para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2386-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2386-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Eduardo Bonorino esq. Lobos, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 9.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2393 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2393 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hubac y Larraya, lote 1, manz. E., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, pda. 41.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2392 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2392 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino 4857|77, lote 11, manz. C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, ptda. 41 844, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e. 6 oct, N.° 2.401 s|p.p.-v. 22 oct.
e. 23 ene. N.° 2.401 s|p.p. v. 9 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Garracedo**, procesado por infracción a los Art. 172 y 173, inc. 2.°, del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3246-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Horacio Braga**, procesado por infracción al artículo 258 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.

e.31 dic.-N.° 3253-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, secretaría de Francisco González, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Ildefonsa Coronel**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, en caso de no presentarse se les designará el Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio.

Santa Rosa, Diciembre 19 de 1941. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.31 dic.-N.° 3222 s|p.p.-v.5 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "W. Schumann y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha otorgado poder al señor Enrique Graber para administrar los negocios de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 29 de Diciembre de 1941.

Buenos Aires, Enero 29 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.31 ene.-N.° 196-v.5 feb.

EUGENIO DIEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad «Eugenio Diez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo testimonio dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Enero de 1942, entre los que abajo suscriben: Eugenio Diez Martínez, español; Eugenio Diez Balbas, argentino, Alejandro Martínez Pascual, español y Emilio Muro, argentino, todos mayores de edad, estado casados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 682, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes bases: — 1.° La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de muebles, prosiguiendo los negocios de la casa del mismo ramo que explotaban los tres primeros, en la calle Bernardo de Irigoyen 682; y podrá también adquirir y enajenar bienes raíces y accesoriamente administrar propiedades de terceros. — 2.°: La Sociedad girará bajo la razón social de «**Eugenio Diez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**» y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Bernardo de Irigoyen 682; pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte de la República. — 3.°: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del 31 de Diciembre de 1947 y debiendo el socio que desee la disolución dar aviso a los demás, en forma auténtica, con 6 meses de anticipación a dicha fecha o a la del vencimiento de cada período quinquenal subsiguiente. — 4.°: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Diez Martínez, Diez Balbas y Martínez Pascual, en el carácter respectivamente de socio fundador, gerente general y administrador; y la podrán emplear en todos los negocios y asuntos de la sociedad pero con prohibición de usarla en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Se previene, sin embargo, que para vender e hipotecar los bienes de la sociedad o asociar a ésta con terceros, se requerirá el acuerdo expreso de los cuatro socios. — Tampoco podrá ninguno de los socios emplear sus firmas particulares en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — 5.°: La dirección de la sociedad estará a cargo del señor Diez Balbas, como gerente general, con amplias facultades de administración y disposición, inclusive las determinadas en los incisos 1.° al 4.° y 7.° al 17.° del art. 1881 del Código Civil. — En caso de ausencia o enfermedad del gerente general, ejercerá la dirección el señor Martínez Pascual como administrador. — El señor Muro actuará como sub-gerente. — Cada uno de ellos podrán retirar mensualmente la suma de 350 pesos, con cargo a la cuenta de gastos generales. — 6.°: El capital social lo forma la suma de ciento sesenta mil pesos nacionales de curso legal, dividido en 1.600 cuotas de 100 pesos cada una; y corresponde a los socios en la proporción de: 40.000 pesos o sea 400 cuotas al señor Diez Martínez; 57.500 pesos o sea 575 cuotas al señor Martínez Pascual; 57.500 pesos o sea 575 cuotas al señor Diez Balbas y los 5.000 pesos restantes o sea 50 cuotas al señor Muro. — Dicho capital está totalmente entegrado y consiste en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, material rodante, créditos y demás que forma el activo de la casa de comercio de los otorgantes establecida en la calle Bernardo de Irigoyen 682, de acuerdo al inventario de que instruye el balance suscripto por los mismos. — 7.°: Cada año el día 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Practicado cada balance quedará por 15 días a consideración de los socios, quienes dentro de ese plazo deberán expresar su aprobación o disconformidad. — No haciéndose manifestación alguna se tendrá como conforme al socio que así proceda. — 8.°: Las utilidades que produzca el negocio social, después de separarse el 5 o|o. para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o. del capital social, se distribuirán entre los socios en la proporción de: 4 o|o. para el señor Diez Martínez; 43 o|o. para cada uno de los socios señores Martínez Pascual y Diez Balbas; y el 10 o|o. restante para el señor Muro. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los tres últimos se obligan a destinar el 30 o|o. de las utilidades que en cada ejercicio les correspondan para formar un fondo de previsión destinado a cubrir posibles pérdidas en ejercicios futuros; y a retirar únicamente el 15 o|o. de dichas utilidades, dejando el saldo en la sociedad hasta que de común acuerdo se resuelva su retiro. — Solamente el señor Diez Martínez se reserva el derecho de retirar totalmente sus utilidades. — 9.°: En caso de constatarse una pérdida de tres cuartas partes del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — La liquidación de la sociedad, cualquiera que sea la causa que la produzca, la efectuará el señor Diez Martínez, o en su defecto el socio administrador, quedando facultado el liquidador para hacer uso de todos los poderes que en tal carácter le confiere la ley. — El haber líquido que resulte después de satisfecho el pasivo, se distribuirá entre los socios en la proporción que les corresponda. — 10.°: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un balance a la fecha del deceso y una vez aprobado, los socios sobrevivientes tendrán opción para disolver la sociedad o adquirir el haber del socio fallecido abonando su importe a los herederos en diez cuotas trimestrales iguales, con el interés del cinco por ciento anual y a partir de los 10 días posteriores a la fecha de la aprobación del respectivo balance. — 11.°: Se llevará un libro de actas donde se consignarán las resoluciones de los socios; y con respecto a toda duda o divergencia que se suscite entre ellos o sus herederos, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte y el laudo que se dicte será inapelable ante los Tribunales ordinarios. — 12.°: En todo lo que no se halla previsto en el presente, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio o las del Código Civil. — Bajo las bases que anteceden dejan formalizado éste contrato a cuyo estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Eugenio Diez. Martínez. — A. Martínez. — Eugenio Diez Balbas. — Emilio Muro.

Buenos Aires, Enero del 1942, — Mario Lassaga, secretario.

e.31 ene.-N.° 193-v.5 feb.

E W E C O

EICHENWALD Y Cía

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Sigfrido Levy, argentino, casado, Arturo Cohen, alemán, soltero, Curt Eichenwald, alemán, soltero, y Ernesto Meyer, alemán, soltero, los tres primeros domiciliados en la calle Superí mil cuatrocientos setenta y uno, y el último en la calle Conesa dos mil treinta y seis, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "**Eweco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichenwald y Cía**". — Se dedicará a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de mercaderías en general, por cuenta propia y ajena. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Superí mil cuatrocientos setenta y uno de esta Capital, o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Tercera: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos cincuenta mil (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de pesos cien (Cien pesos moneda nacional) cada una, habiendo suscripto cada socio ciento veinticinco cuotas o sean pesos doce mil quinientos (Doce mil quinientos pesos moneda nacional). — Los socios Levy y Cohen aportan no-

venta y seis cuotas cada uno y el socio Eichenwald noventa y siete cuotas en mercaderías, instalaciones, existencias, útiles, enseres y créditos, que se han inventariado en la fecha, estimándolos de común acuerdo, todos los firmantes de este contrato, en la suma de pesos veintiocho mil novecientos (Veintiocho mil novecientos pesos moneda nacional), y que pertenecían a la sociedad colectiva "Eweco, de Eichenwald y Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio el día catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres, al folio cincuenta y cuatro, del libro doscientos veintiséis de Contratos Públicos, sociedad que se disuelve en el acto, haciéndose cargo del activo y pasivo esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las cuotas restantes, veintinueve del socio Levy, veintinueve del socio Cohen, veintiocho del socio Eichenwald y ciento veinticinco del socio Meyer, serán aportadas en dinero efectivo, de manera que los aportes en dinero efectivo ascenderán en total a pesos veintiún mil (Veintiún mil pesos moneda nacional). — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios con el carácter de gerentes de la misma. — Podrán ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a la administración de la sociedad, precisándose la firma de dos gerentes para obligar y representar a la misma. — Los gerentes Levy, Cohen y Eichenwald, dedicarán toda su actividad exclusivamente a los negocios sociales. — Cada socio podrá retirar mensualmente a cuenta de sus ganancias futuras la suma de pesos cuatrocientos (Cuatrocientos pesos moneda nacional) — Si del balance anual resultara que los socios han retirado a cuenta de sus ganancias un importe mayor de lo que les corresponda, tendrán que reponerlo dentro de los tres meses subsiguientes. — En caso de que uno de los gerentes falleciera o se encuentre incapacitado para desempeñar sus funciones en la sociedad por enfermedad u otra causa durante un período de más de seis meses consecutivos, la sociedad, por cuenta de él, podrá contratar un empleado para desempeñar las funciones del socio ausente. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de agosto. — Sin perjuicio de un balance extraordinario que deberá practicarse en cualquier momento, siempre que un socio lo desee, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, los que deberán ser aprobados por todos los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto se repartirá entre los socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Si resultara de un balance ordinario o extraordinario una pérdida del por lo menos treinta por ciento del capital social, cada socio podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. —Sexta: La sociedad durará hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, prorrogándose automática y sucesivamente por períodos de dos años, salvo que alguno de los socios comunique su decisión de disolverla a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del contrato o de las prórrogas. — En este caso como en el del artículo quinto, el o los socios que no exigen la disolución de la sociedad, tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio que lo exija, y continuar el giro social. — El precio de adquisición se determinará por un balance general hecho para el día de la salida del socio denunciante. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido hasta el fin del ejercicio en el cual acontece el fallecimiento. — Terminado el ejercicio, los herederos saldrán de la sociedad, recibiendo la parte que les corresponde, según el último balance general hecho para el día de su salida, en doce cuotas mensuales de igual valor, pagadera la primera cuota el treinta de septiembre del año respectivo. — Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la invitación correspondiente, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a otro árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. —En caso de disconformidad sobre la persona del otro árbitro arbitrador, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno. Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto, el original extendido en los sellos números: un millón doscientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete y un millón doscientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve y un millón doscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y uno, de diez centavos de valor, que se habilitarán con el sello de ley en término legal. — Enmendado: "con" vale.

Buenos Aires, diciembre 29|941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 ene.-N.º 194-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno pasada ante el escribano Herminio J. McGough, se han realizado las siguientes cesiones de cuotas de capital de la Sociedad "Etam. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta Capital y cuyo objeto es la fabricación y venta por mayor o por menor de artículos generales para hombres, señoras y niños: Carlos Gustavo Grether, una cuota de mil pesos a favor de José Rómulo Garay, y una cuota de mil pesos a don Manuel García del Río; don Rodolfo Erwin Grether, don Ricardo Julio Grether y don Alfredo Federico Grether cada uno cede una cuota de mil pesos a favor de don Víctor Manuel Turrini, León Crousse y Antonio Teja, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 feb.-N.º 213-v.6 feb.

El señor Juez J. García, ordena la publicación por 5 días del siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los Sres. Emilio Horn, Adolfo Madanes y Manuel Madanes, socios de la Fábrica Argentina de Tejidos Engomados, F. A. T. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, convienen lo siguiente, que forma parte del mencionado contrato: Se aclara el artículo tercero y cuarto de dicho contrato en el sentido de que el capital está dividido en tres cuotas y de que cada socio integra su cuota, por haberse usado la palabra "acción" dándole el sentido de cuota, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 feb-N.º 237-v.6 feb.

VIRULANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores don Jacobo Enrique Francisco le Comte, casado, doña Frieda Siegfried de le Comte, casada, y don Curt Erico Carlos le Comte, soltero, todos de nacionalidad holandesa, mayores de edad y domiciliados en la calle Pringles número tres mil seiscientos cuarenta y ocho de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de **Virulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, tendrá una duración de quince años a partir del día primero de diciembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, y su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El capital social será de cien mil pesos m|n. de c|l., dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios en esta forma: don Jacobo Enrique Francisco le Comte, sesenta y cinco cuotas; doña Frieda Siegfried de le Comte, treinta cuotas; y don Curt Erico Carlos le Comte, cinco cuotas. — Tercera: El señor Jacobo Enrique Francisco le Comte aporta para integrar totalmente el capital que suscribe, el activo y pasivo —con todos sus derechos, acciones y obligaciones—, de la fábrica de viruta, lana y esponjas de acero, que tiene establecida en la calle Sargento Baigorria número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y cuyo inventario general, consistente en maquinarias y herramientas, muebles y útiles, patentes y marcas de fábrica, mercaderías y créditos y deudas comunes, practicado al primero de diciembre próximo pasado, firman los socios en prueba de conformidad. — La señora Frieda Siegfried de le Comte aporta para integrar totalmente su capital suscripto, igual suma del crédito que tenía contra la extinguida sociedad **Siegfried y Cía**, formada por los los señores Jacobo Enrique Francisco le Comte y Jorge Siegfried, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, con fecha veintiocho de agosto próximo pasado, el señor Jacobo Enrique Francisco le Comte, y cuyo crédito forma parte del pasivo que este señor transfiere, con su aporte de capital, a la sociedad que se constituye por este acto. — El señor Curt Erico Carlos le Comte, integra totalmente el capital que suscribe, con el crédito que por igual monto tiene contra su consocio don Jacobo Enrique Francisco le Comte, que también forma parte del pasivo que este señor transfiere a la sociedad con su aporte de capital. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto explotar, en todos sus aspectos, la fabricación y venta de toda clase de artículos para limpieza, ya sean de uso doméstico o industrial, y la elaboración y venta de artículos de alambre. — Podrá desarrollar sus actividades tanto en cualquier punto del país como del extranjero; a este fin está facultada para establecer agencias o sucursales donde lo estime conveniente. — Quinta: La sociedad tendrá facultades para realizar cualquier operación bancaria y contraer deudas con garantías reales o de otra especie, y también sin ellas, con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales y privados (creados o a crear e), y podrá efectuar, en general, todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Sexta: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes y ejercerán la administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en su nombre y representación, de acuerdo con lo establecido por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgándoseles, también, todas aquellas facultades que según los artículos ochocientos seis (ochocientos cuarenta), ochocientos treinta y nueve (ochocientos setenta y tres) y mil ochocientos ochenta y uno (mil novecientos quince), del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, o cualquiera otra disposición legal, requieren poderes especiales. — Los actos y documentos sociales serán válidos y obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de los socios. —Séptima: Todos los socios deberán dedicar su actividad exclusivamente al desarrollo de los negocios sociales, y se les pagará, en concepto de remuneración por los servicios prestados a la sociedad, las sumas mensuales que se fijen de común acuerdo, las cuales serán cargadas a los gastos de administración. — Octava: Todos y cada uno de los socios tendrán el derecho de fiscalizar la administración de la sociedad tan ampliamente como las leyes lo permiten. — La fiscalización podrán efectuarla personalmente o por intermedio de persona autorizada por escrito. — Novena: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. — El balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias serán practicados dentro de los treinta días de terminado el ejercicio y no se considerarán aprobados sino cuando los hayan firmado todos los socios en el libro legal de Inventarios. — Se considerará cumplido el requisito de la firma y se tendrán por aprobados respecto del socio remiso, cuando no se objetaren formalmente el balance general y el cuadro de pérdidas y ganancias, dentro de los treinta días de practicados. — Décima los balances serán confeccionados teniendo en cuenta la práctica común en materia de amortizaciones y la que aconseje la propia experiencia, pero siempre con miras al permanente mantenimineto del valor real de cada uno de los rubros del activo. — Undécima: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal prescripto por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del diez por ciento para la formación de fondos de reserva especial, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y en igual proporción soportarán las pérdidas, en caso de haberlas. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, se liquidará su haber social por capital, reservas y utilidades a la terminación del ejercicio en curso, como si hubiera vivido o sido capaz hasta ese momento, entregándose dicho haber a sus herederos o representantes al contado o en pagarés iguales escalonados trimestralmente a contar de la terminación del ejercicio y a un plazo máximo de dos años, con el seis por ciento de interés incluído en los mismos. La forma de pago será resuelta exclusivamente por los socios sin intervención de los herederos o representantes. Asimismo, los socios resolverán por simple mayoría y de común acuerdo con los herederos o representantes del incapaz, la incorporación de éstos a la sociedad en iguales condiciones que el socio fallecido o incapaz, debiendo en tal caso los herederos o representantes designar a una sola persona para que los represente en el seno de la sociedad. — Décima tercera: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto, y todas las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Décima cuarta: A excepción del cambio de objeto de la sociedad, cesión de cuotas de capital a terceros extraños, fijación de la suma mensual que percibirán los socios conforme a la cláusula Séptima, y toda modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos, podrá introducirse cualquier modificación en el contrato social con la mayoría de votos establecida en la cláusula anterior. — Décima quinta: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un libro de actas que se llevará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décima sexta: Cuando la sociedad se disuelva por cualquier causa que fuese, los socios, en su calidad de gerentes y con las mismas facultades que la cláusula Sexta les otorga, procederán a su liquidación. Efectuada la liquidación, el remanente que pudiera quedar una vez satisfechas las obligaciones sociales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima séptima: Las dudas o divergencias que la interpretación y aplicación de este contrato pudieran ocasionar entre los socios, si no fueran resueltas por los mismos serán sometidas a la decisión de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia; dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. El fallo deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros y será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente que queda en poder del socio don Curt Erico Carlos le Comte, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio. — J. le Comte. — F. S. de le Comte. — C. E. C. le Comte.

Buenos Aires, Enero 23 de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 feb.-N.º 215-v.6 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley 3.975.

Marca Renunciada N.° 177 034



Rudge-Whitworth Ltd., de Hayes, Middlesex, Inglaterra. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Anexa" N.° 177.034 en lo que se refiere únicamente a frenos y sus accesorios para automotores y vehículos ferroviarios, excluyendo los para motocicletas, de la clase 12. — Aviso número 7590.

v.7 febrero.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 236.194

RUMBO

Enero 5 de 1941. — Norberto J. Cúneo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8360.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.195

INOXIDEN

Enero 5 de 1942. — Antonio Bellotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 8361.

v.7 febrero.

Acta N.° 234.808



Noviembre 7 de 1941. — Clode & Baker Limitada, de Vila Nova, de Gaia, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso número 3731.

v.7 febrero.

Acta N.° 235.463

MODART

Diciembre 3 de 1941. — Le Monde Corset Co., de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir corsés y fajas, cinturones para los mismos y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 7726.

v.7 febrero.

Acta N.° 235.610



Diciembre 9 de 1941. — Establecimientos Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos medias. — Aviso N.° 7834.

v.7 febrero.

Acta N.° 235.722



Diciembre 13 de 1941. — Deodato Iannone. — Para distinguir cajas de hierro, de la clase 4. — Renovación de la N.° 132.368. — Aviso N.° 7451.

v.7 febrero.

Acta N.° 235.981

SOTO Y CAMPO

Diciembre 22 de 1941. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 132.693. — Aviso número 7627.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.239



Enero 8 de 1942. — Pablo Keller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8373.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.279



Enero 12 de 1942. — Alberto Luis Yantorno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso númerro 7859.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.281

SEDOPEPTINE

Enero 12 de 1942. — Sociétée Anonyme des Laboratories du Dr. Debat, de París, Francia. — Para distinguir un granulado de uso gastro enterológico, de la clase 2. — Aviso N.° 8351.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.280

ACONQUIJA
MARCA REGISTRADA

Enero 12 de 1942. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8350.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.282

SUPERETTE

Enero 12 de 1942. — RCA. Manufacturing Co. Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 133.056. — Aviso N.° 8446.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.283

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Enero 12 de 1942. — Granata & Borrás. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 134.798. — Aviso N.° 8435.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.284

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Enero 12 de 1942. — Granata & Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N. 134.799. — Aviso N.° 8436.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.285

VITROFLEX

Enero 12 1942. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir papel transparente para envolver en general, a base de celulosa u otra materia similar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 135.491. — Aviso N.° 8437.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.286



Enero 12 de 1942. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N. 135.194. — Aviso N.° 8438.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.287

ROSALINDA

Enero 12 de 1942. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.195. — Aviso N.° 8439.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.288

ALMENCOCO

Enero 12 de 1942. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 235.303. — Aviso N.° 8440.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.289



Enero 12 de 1942. — Papini Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8441.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.290



Enero 12 de 1942. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8442.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.291



Enero 12 de 1942. — Papini Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8443.

v.7 febrero.

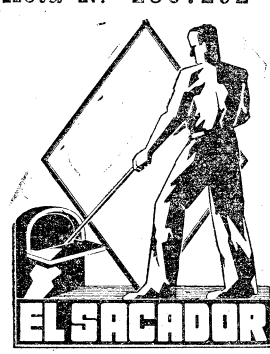
Acta N.° 236.294

SNIPE

Enero 13 de 1942. — Enrique J. Barbot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8448.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.292



Enero 12 de 1942. — Papini Hermano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8444.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.293



Enero 12 de 1942. — Papini Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8445.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.295



Enero 13 de 1942. — López Goya & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8415.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.296



Enero 13 de 1942. — López Goya & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8413.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.297



Enero 13 de 1942. — López Goya & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8412.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.298



Enero 13 de 1942. — López Goya & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8414.

v.7 febrero.

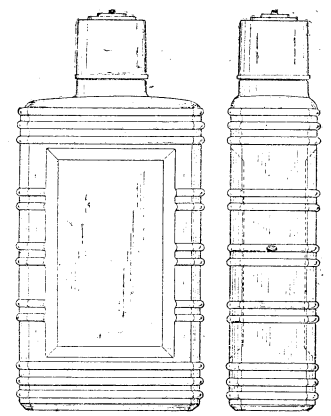
Acta N.° 236.299



Enero 13 de 1942. — Isidoro Esquiaga. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8453.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.300



Enero 13 de 1942. — Enrique Luraschi. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Aviso número 8452.

v.7 febrero.

Atca N.° 236.301



Enero 13 de 1942. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000. — Para distinguir Dry-Gin, de la clase 23. — Aviso número 8451.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.302



Enero 13 de 1942. — Angel Marega y Héctor Zorzenón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8432.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.303

RECORD

Enero 13 de 1942. — Cardoner & Cía. — Para distinguir tapones de corcho, de la clase 10. — Renovación de la N.° 133.158. — Aviso N.° 8352.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.304

COMBINADO

Enero 13 de 1942. — Sociedad Anónima "La Famosa". — Para distinguir café, de la clase 22. — Renovación de la N.° 135.184. — Aviso N.° 8353.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.306



Enero 13 de 1942. — Hércules Powder Co. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir resinas y algodones, de la clase 3. — Renovación de la número 133.334. — Aviso N.° 8355.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.307



Enero 13 de 1942. — Hércules Powder Co. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 134.572. — Aviso número 8356.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.308



Enero 13 de 1942. — Hércules Powder Co. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 134.573. — Aviso N.° 8357.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.309



Enero 13 de 1942. — Hércules Powder Co. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 134.574. — Aviso N.° 8358.

v.7 febrero.

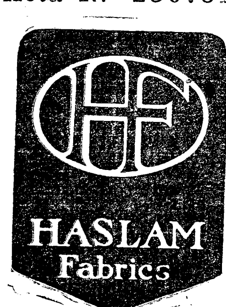
Acta N.° 236.310



Enero 13 de 1942. — Haslams Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8464.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.311



Enero 13 de 1942. — Haslams Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8463.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.312

PEP

Enero 13 de 1942. — Keliogg Co. de Battle Creek Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 8465.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.315

ALADINO
MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1942. — Aladino Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8450.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.314

LUMITON

Enero 13 de 1942. — Mateo Ribot y Mateo Parera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8449.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.316

Remalladora Aerodinamica "CURTI" INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1942. — Carlos Giolito. — Para distinguir máquinas remalladoras en general, de la clase 5. — Aviso N.° 8408.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.317

LEXINTONG

Marca Registrada

Enero 13 de 1942. — Imbrosciano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8454.

v.7 febrero.

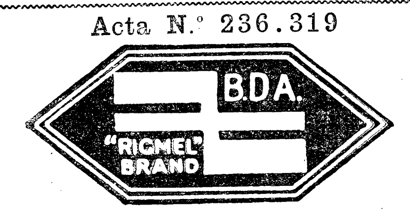
Acta N.° 236.318

RIGMEL

Enero 13 de 1942. — The Bradford Dyers Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — — Renovación de la N.° 135.307. — Aviso N.° 8455.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.319



Enero 13 de 1942. — The Bradford Dyers Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 135.689. — Aviso N.° 8456.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.320

ARMOUR BRAND

Enero 13 de 1942. — Griffiths Bros & Co. (London), Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 135.308. — Aviso N.° 8457.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.321

RONUK

Enero 13 de 1942. — Ronuk Limited de Portalado (Inglaterra). — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 136.126. — Aviso N.° 8458.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.322

PRINCE CHARMING

Enero 13 de 1942. — Moustafá Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Renovación de la N.° 136.125. — Aviso N.° 8459.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.323

KOHLER

Enero 13 de 1942. — Nestle's Milk Products Incorporated de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 134.763. — Aviso N.° 8460.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.324

MIRAGE

Enero 13 de 1942. — J. & E. Atkinson Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 135.138. — Aviso N.° 8461.

v.7 febrero.

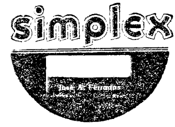
Acta N.° 236.325

DURADIO

Enero 13 de 1942. — The Walpamur Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8462.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.326



Enero 14 de 1942. — José A. Ferradás. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8467.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.327

CHATEAULEN

Enero 14 de 1942. — Carlos D. Ferioli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8468.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.331

SEPTON

Enero 14 de 1942. — H. Schveim & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8473.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.329

CINEONDA

Enero 14 de 1942. — Emilio Karstulovic B. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8447.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.328

UNICO

Enero 14 de 1942. — Byela S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8469.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.330



Enero 14 de 1942. — H. Schveim & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8472.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.332

VOLCAN

Enero 14 de 1942. — Cuareta & Cía. — Para distinguir aparatos, artículos y artefactos de calefacción, cocción, iluminación y ventilación de hidrocarburos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 136.499. — Aviso N.° 8476.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.333

RUBERG

Enero 14 de 1942. — Casa América Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 133.943. — Aviso N.° 8477.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.334

" ALBERT WALDORFF "

Enero 14 de 1942. — Casa América, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 133.263. — Aviso N.° 8478.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.335

" NILO " MARCA REGISTRADA

Enero 14 de 1942. — Santiago Lago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8486.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.336

FLORIPÓN



Enero 14 de 1942. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.101. — Aviso N.° 8474.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.337

"CHAQUIAGO"

Marca Registrada

Enero 14 de 1942. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8475.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.338

EL PREVISOR

Enero 14 de 1942. — Teodoro Domingo Decapua y Tomás Cosco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso 8485.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.339



Enero 14 de 1942. — Santiago Donis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8479.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.340

VINDOR

Enero 14 de 1942. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial, Financiera e Industria de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 135.864. — Aviso N.° 8480.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.341



NUESTRA SEÑORA DE ITATI

Enero 1 de 1942. — Rainoldi Asposi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 132.638. — Aviso N.° 8481.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.346

SUFOL

Enero 15 de 1942. — Marcos Krimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8502.

v.7 febrero.

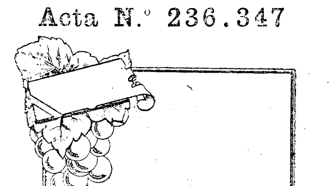
Acta N.° 236.344

CAA-ETE

Enero 15 de 1942. — Arnoldo Rébori. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8492.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.347



Enero 15 de 1941. — Pascual Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a'cohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8479.

v.7 febrero.

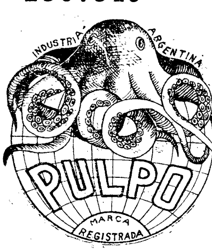
Acta N.° 236.348



Enero 15 de 1942. — Pascual Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8471.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.349



Enero 15 de 1942. — Esteban Seragopián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8488.

v.7 febrero.

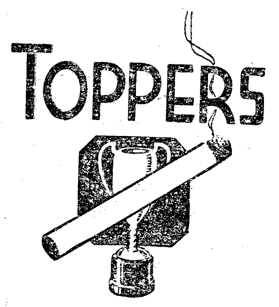
Acta N.° 236.350

ULTRATERM

Enero 15 de 1942. — Fábrica Americana de Botellas Térmicas, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 25.200. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8508.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.351



Enero 15 de 1942. — Larus y Brother Company, negociando bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch, Larus y Brother Company, de Richmond Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8509.

v.7 febrero.

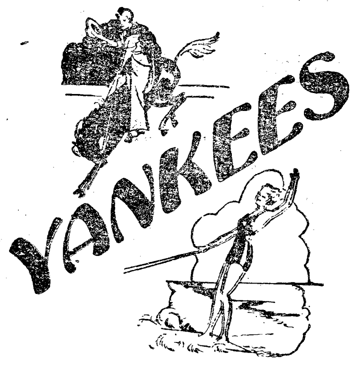
Acta N.° 236.345

TABA

Enero 15 de 1942. — Mario de Gregorio. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8501.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.352



Enero 15 de 1942. — Larus y Brother Company, negociando bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch, Larus y Brother Company, de Richmond Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8510.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.353

ROCEMOL

Enero 15 de 1942. — César Roberto Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8503.

v.7 febrero.

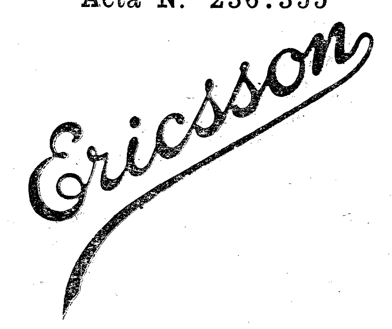
Acta N.° 236.354

ROTATOR

Enero 15 de 1942. — Natalio Arroyal Nieto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8504.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.355



Enero 15 de 1942. — Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 135.016. — Aviso N.° 8505.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.358

ASENTOL

Enero 15 de 1942. — Pascual Fernandez de Laratro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8513.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.356



Enero 15 de 1942. — Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 135.017. — Aviso N.° 8506.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.357

C. A. P. L. A. C.

Enero 15 de 1942. — La Vascongada Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8507.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.359



Enero 15 de 1942. — Adela Rabey de Berman. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8511.

v.7 febrero.

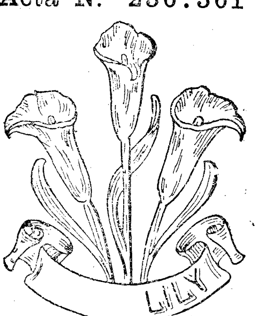
Acta N.° 236.360



Enero 15 de 1942. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 133.439. — Aviso N.° 8490.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.361



Enero 15 de 1942. — S. M. Sukiassian & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 136.030. — Aviso número 8512.

v.7 febrero.

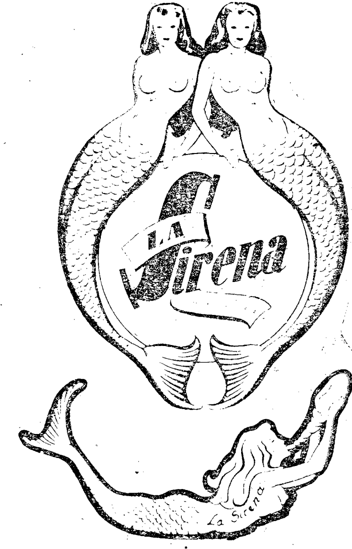
Acta N.° 236.363

CURARE

Enero 15 de 1942. — Jorge David Stewart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8487.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.362



Enero 15 de 1942. — Halgaz Sary. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8514.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.364

DRINAGIROL

Enero 16 de 1942. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8532.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.365

HEMOREC

Enero 16 de 1942. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8533.

v.7 febrero.

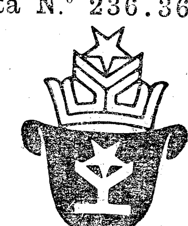
Acta N.° 236.366

DRINACLOR

Enero 16 de 1942. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8534.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.367



Enero 16 de 1942. — Chr. Adt. Kupferberg & Co. Kommanditgesellschaft Auf Aktien, de Mainz, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8491.

v.7 febrero.

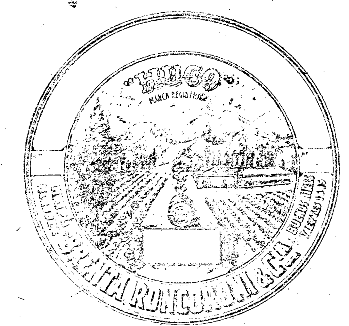
Acta N.° 236.372

MADERITE

Enero 16 de 1942. — The Seamless Rubber Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8519.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.368



Enero 16 de 1942. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir legumbres, frutas secas y elaboradas en general, dulces y mieles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 133.498. — Aviso N.° 8515.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.369



Enero 16 de 1942. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.499. — Aviso N.° 8516.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.370

VIYELITA

Enero 16 de 1942. — William Hollins & Company Ltd., de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 8517.

v.7 febrero.

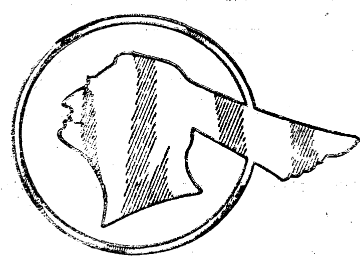
Acta N.° 236.371

MADERITE

Enero 16 de 1942. — The Seamless Rubber Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8518.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.373



Enero 16 de 1942. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8520.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.374

DODGE

Enero 16 de 1942. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8521.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.375

Krene

Enero 16 de 1942. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8522.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.376

Krene

Enero 16 de 1942. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8523.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.377

PIM-PUM

Enero 16 de 1942. — Mariano Spinelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8524.

v.7 febrero.

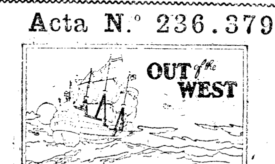
Acta N.° 236.378

Neuronal Turón

Enero 16 de 1942. — Eugenia Sambola Casanovas, Vda. de Turín, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8529.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.379



Enero 16 de 1942. — Santa Clara Pear Association, de Santa Clara, California, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 133.581. — Aviso N.° 8.530.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.382

ANTICOMAN

Enero 16 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.484.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.384

CHARRUA

Enero 16 de 1942. — Max Boucher, Julio Dorr y Carlos de la Fuente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.525.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.383



Enero 16 de 1942. — Girerd & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.314.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.385

VOLCAN

Enero 16 de 1942. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate y aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8.550.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.386

SINFIN

Enero 16 de 1942. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos: hojas de afeitar en general, cadenas de todas clases y bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 8.551.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.387

FREEZOR

Enero 16 de 1942. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.552.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.388

FREEZOR

Enero 16 de 1942. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. Aviso N.° 8.553.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.389

FREEZOR

Enero 16 de 1942. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8.554.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.390

BOGDANY
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1942. — Fernando de Prat-Gay, Carlos B. Mazza, Alejandro de Prat-Gay, Enrique Depoully y Ladislao Bogdani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.555.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.391



MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1942. — S. A. Ferrania, de Milán, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.489.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.392



G. y L. Flli. CORA TORINO

Enero 16 de 1942. — G. y L. Flli. Cora, de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 133.462. — Aviso N.° 8.548.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.393

PASTEUR
Marca Registrada

Enero 16 de 1942. — Manuel García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.549.

v.7 febrero.

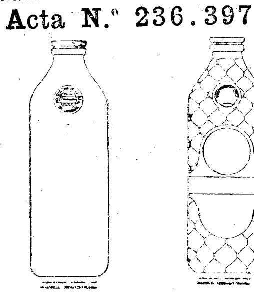
Acta N.° 236.394

RED ARGENTINA DE INFORMACIONES

Enero 16 de 1942. — Marco A. Parody. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.531.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.397



Enero 16 de 1942. — Molinos Río de La Plata, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, envase, de la clase 23. — Aviso N.° 8.558.

v.7 febrero.

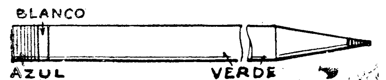
Acta N.° 236.402



Enero 17 de 1942. — Nessin Ventura. — Para distinguir materias primas, productos semi-manufacturados y manufacturados para la odontología y prótesis dental, dientes artificiales, arcos, puentes, paladares, placas, coronas, amalgamas, aparatos ortodónticos, cementos, aleaciones de metales preciosos y comunes para uso dental, y sus accesorios, de la clase 25. — Aviso N.° 8509.

v.7 febrero.

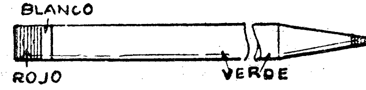
Acta N.° 236.411



Enero 17 de 1942. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la 133.316. — Aviso N.° 8540.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.412



Enero 17 de 1942. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 133.317. — Aviso N.° 8538.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.413

BLANCO
NEGRO VERDE

Enero 17 de 1942. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 133.318. — Aviso N.° 8541.

v.7 febrero.

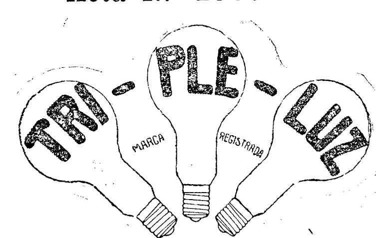
Acta N.° 236.414

SOLITAIRE

Enero 17 de 1942. — Furmoto Chemical Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8545.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.415



Enero 17 de 1942. — Carlos A. Benítez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8565.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.416

FIBROCHAPA

Enero 17 de 1942. — Víctor Lapacó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8561.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.417

TECHOLIT

Enero 17 de 1942. — Víctor Lapacó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8560.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.418

DOSARSEN

Enero 17 de 1942. — Bernabó Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8566.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.419

NICORBIN

Enero 17 de 1942. — Ch. C. Richardson Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8567.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.420

DOÑA LIBORIA

Enero 17 de 1942. — Soc. Anón. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8573.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.421

DOÑA LIBORIA

Enero 17 de 1942. — Soc. Anón. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8574.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.422

INVARIABLES

Enero 17 de 1942. — Soc. Anón. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8572.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.423

LUSITANIA
LA LUZ QUE ALUMBRA EL MUNDO

Marca Registrada

Enero 17 de 1942. — Enrique Mancinelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8575.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.313

KRUMBLES

Enero 13 de 1942. — Kellogg Co. de Battle Creek Michigan. Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.466.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.305

HERCULES

Enero 13 de 1942. — Hércules Powder Co. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir resinas y algodones, de la clase 3. — Renovación de la N.° 133.333. — Aviso N.° 8354.

v.7 febrero.

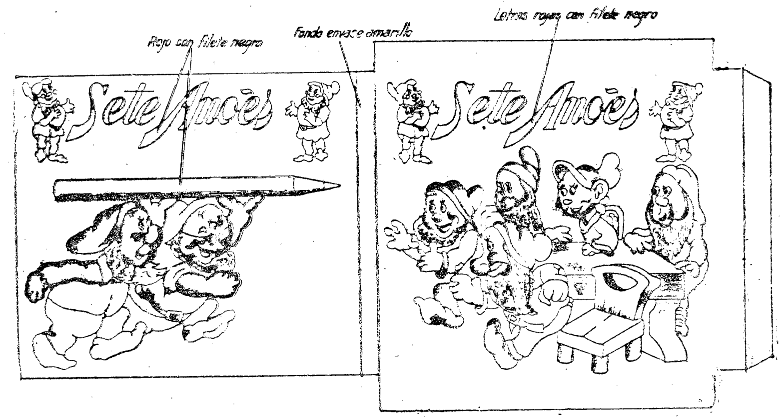
Acta N.° 236.342



Enero 14 de de 1942. — Alberto Exequiel Barrenechea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.482.

v.7 febrero.

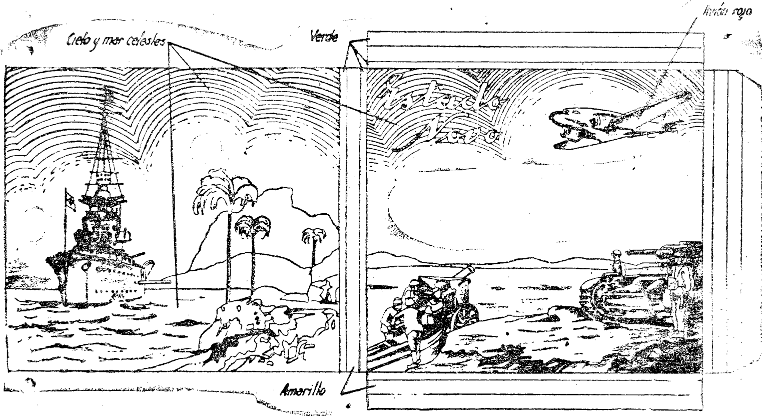
Acta N.° 236.380



Enero 18 de 1942. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.528.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.381



Enero 16 de 1942. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 8.527.

v.7 febrero.

Acta N.° 236.343



Enero 14 de de 1942. — Alberto Exequiel Barrenechea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.483.

v.7 febrero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mera, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 1.°

98.004—Obra inédita.
98.005—Obra inédita.
98.006—Apuntes. Agosto 1941. N.° 1. Año 1. Prop. Salom Acevedo Arturo. Alfredo Pomar. Isidro Carlevari. J. F. Rep. Argentina.
98.007—Oficio judicial.
98.008—Gorgorino y otros cuentos. — 60 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Edit. Atlántida. Buenos Aires 1 de Agosto de 1941.
98.009—El anillo de piedra negra. Canción, letra. 1 página. Autor y editor: Antonio A. Caggiano. Buenos Aires 21|7|1941.
98.010—Rocamora. Tango, música. 1 página. Autor y editor: A. Caggiano. Bs. Aires 21|7|1941.
98.011—El anillo de piedra negra. Canción, música. Autor y editor: Raúl Triay. Buenos Aires 21|7|1941.
98.012—Obra inédita.
98.013—Obra inédita.
98.014—Obra inédita.
98.015—Obra inédita.
98.016—Manolito toca....Corrido. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor y editor: Mario Azzerboni y Joaquín García. Buenos Aires 15|6|1941.
98.017—Obra inédita.
98.018—Obra inédita.
98.019—Obra inédita.
98.020—Obra inédita.
98.021—Obra inédita.
98.022—Obra inédita.
98.023—Obra inédita.
98.024—Canción vasca. Irundarra. Zortzico Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor y editor R. Amondarain. Buenos Aires, 28|6|41.
98.025—No te metas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor y editor: R. Amondarain. Buenos Aires, 11|1|1941.
98.026—Broncerita de San Telmo. Milonga. Música. Autor y editor R. Amondarain. Buenos Aires. 20|1|1941.
98.027—Obra inédita.
98.028—Obra inédita.

AGOSTO 2

98.029—Obra inédita.
98.030—Los obreros del riel. Año 1. N.° 1. Prop.: Cooperativa de Crédito Limitada, Los Obreros del Riel. Buenos Aires, Julio de 1941.
98.031—Obra inédita.
98.032—El garrote. Año I. N.° 1. Prop.: Roberto Armando Rolón. Buenos Aires Julio 26 de 1941.
98.033—Tuberculosis renal. Autor: Dr. Alberto Bertolasi. 136 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1940.
98.034—Cántame una canción de amor. Canción. Música. Autor: Federico Longas. 1 folleto. 3 páginas. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 1 de Agosto de 1941.
98.035—Cántame una canción de amor. Canción. Letra. Autor: Raúl Costa Oliveri. 1 folleto. 3 páginas. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires 1 de Agosto de 1941.
98.036—Más te querré. (Melodía para canto y piano. Música) Autor: Federico Longas. 1 folleto. 4 páginas. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires 1 de Agosto de 1941.
98.037—Más te querré. (Melodía para canto y piano, letra) Autor: Raúl Costa Oliveri. 1 folleto. 4 páginas. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 1 de Agosto de 1941.
98.038—La voz de mi colegio. Año 1. N.° 3 y 4. Prop.: C. A. Sagrado Corazón. Rosario. Junio y Julio de 1941.
98.039—Invitación a la valse. Opus 65. Versión facilitada de Luis Milioi. 2 pliegos. 4 páginas. Editor: Viuda de Romano e hijos. Autor original: Weber C. M. von. Buenos Aires, 21|6|1941.
98.040—Una rosa silvestre. Para piano a cuatro manos. (Cursos infantiles). Transcripción de Franz Hauer. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Viuda de Romano e hijos. Autor de la obra original: Mac Dowell Edward. Buenos Aires, 25|6|1941.
98.041—Trámite administrativo.
98.042—Barra brava. Milonga. Música. Autor: Alfredo E. Castro. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires 31|7|1941.
98.043—Barra brava. Milonga. Letra. Autor: Francisco A. Lío. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires 31|7|1941.
98.044—Obra inédita.
98.045—Obra inédita.
98.046—Obra inédita.
98.047—Obra inédita.
98.048—Aplicaciones terapéuticas en medicina naturista. Autor: Dr. Jaime Scholnik. 57 páginas. Editor: El autor. 3ra. edición corregida y aumentada. Buenos Aires, Córdoba 23|6|1941.
98.049—Colmena. Junio, Julio 1941. — N.° 10. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Carlos Consonni. — Bahía Blanca.
98.050—Aberdeen Angus. Julio 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Corporación Argentina Aberdeen Angus. Buenos Aires.
98.051—Repertorio jurídico. Julio 1941. N.° 1621 al 1740. Periódico. Pie de imprenta: Carlos F. Bardoneschi y Roberto Morchio. Editorial Mor.
98.052—Revista del Círculo de Aviación Junio de 1941. Año 11. N.° 18. Periódico. Pie de imprenta: Círculo de Aviación. Rosario.

98.053—Rosalinda. Junio 1941. N.° 117. Periódico. Pie de imprenta: Emp. Editorial Bell Soc. en Com. Buenos Aires.
98.054—Pampa Argentina. Junio 1941. N.° 166. Periódico. Pie de imprenta: Empresa Editorial Bell Soc. en Com. Buenos Aires.
98.055—Revista Progreso. Julio 1941. N.° 108. Periódico. Pie de imprenta: Cooperativa La Mutua. F. C. C. A. Ltda. Rosario de Santa Fe.
98.056—El estudiante. Mayo 1941. N.° 39. Periódico. Pie de imprenta: Escuela Nacional N.° 94. Arata. (La Pampa).
98.057—Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1941. N.° 50. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Rural Venado Tuerto en el país y en el exterior.
98.058—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Marzo, Abril 1941. N.° 73. Periódico. Pie de imprenta: Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata.
98.059—Lanús. — Junio 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Juan Reglenzani. Lanús.
98.060—Revista C. A. B. E. — Julio de 1941. — N.° 71. Periódico. Pie de imprenta: Club Atlético Banco Español del Río de La Plata. Buenos Aires.
98.061—La industria de cueros y calzado. — Junio 1941. N.° 533. Periódico. Pie de imprenta: Angel F. Echeverría. República Argentina.
98.062—Heroica. — Julio 1941. N.° 154. Periódico. Pie de imprenta: Compañía de San Pablo. Buenos Aires.
98.063—Tribuna Ilustrada. — Junio 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Abel J. Cano y Francisco H. Súliban. La Plata.
98.064—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. — Julio 1941. N.° 3. Periódico. Pie de imprenta: Soc. de Socorros Mutuos de Policía. Rep. Argentina.
98.065—Hospital Gallego. — Julio 1941. N.° 94. Periódico. Pie de imprenta: Asociac. Gallega de Beneficencia y Mutualidad. Buenos Aires.
98.066—Virgen Niña. — Julio 1941. Año 3. N.° 1. Periódico. Pie de imprenta: Hna. Máxima María Esther Fasciola. Buenos Aires 1941.
98.067—La industria argentina. — Julio 1941. N.° 573. Periódico. Pie de imprenta: Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires.
98.068—La Gaceta. — Junio 1941. N.° 219 a 223. Periódico. Pie de imprenta Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco.
98.069—Revista del Círculo de Aviación. — Mayo 1941. Año 2. N.° 17. Periódico. Pie de imprenta: Círculo de Aviación. Rosario.
98.070—Alerta. — Julio 1941. N.° 95. Periódico. Pie de imprenta: José B. C. Saavedra. Buenos Aires.
98.071—Censor edilicio — Julio 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: Camilo Pazos. Buenos Aires.
98.072—Noticias automotrices. — Julio 1941. N.° 99. Periódico. Pie de imprenta: Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires.
98.073—Impetu. — Junio 1941. N.° 7. Vol. 3. Periódico. Pie de imprenta: Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires.
98.074—La cooperación libre. — Agosto 1941. N.° 334. Periódico. Pie de imprenta: Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires.
98.075—El auto argentino. — Julio 1941 N.° 355. Periódico. Pie de imprenta: Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires.

AGOSTO 4

98.076—Obra inédita.
98.077—El Comercio. — Año 1. N.° 1. Prop.: Enrique Chiari San Fernando. Agosto 5 de 1941.
98.078—Obra inédita.
98.079—Obra inédita.
98.080—Obra inédita.
98.081—Economic Survey. — N.° 30. Prop. Rodolfo Katz y Ralph Siegmann. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
98.082—Viejo manguero. — Tango letra. Autor: V. Gorrese (Kalisay). 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires 2 de Agosto de 1941.
98.083—Viejo manguero. Tango música. Autor: V. Gorrese (Kalisay). 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires 2 de Agosto de 1941. 1941.

98.084—Saber amar. Tango letra. — Autor: V. Gorrese (Kalisay). 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1941.
98.085—Saber amar. — Tango, música. Autor: V. Gorrese (Kalisay). 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires 2 de Agosto de 1941.
98.086—Obra inédita.
98.087—Obra inédita.
98.088—Obra inédita.
98.089—Obra inédita.

98.090—Aventuras de Huck Finn. — Versión compendiada de Celso Cruz. Ilustraciones de Lisa. 1.a edición. 160 páginas. Editor: Editorial Atlántida. S. A. Autor original: Mark Twain. Buenos Aires Agosto 4 de 1941.
98.091—La isla de Hélice. — (Traducción). María Matilde Lazzati. 1 tomo. 169 páginas. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Autor: original: Julio Verne. Buenos Aires Agosto 4 de 1941.
98.092—Reimpresión.
98.093—Reimpresión.
98.094—Obra inédita.
98.095—Obra inédita.
98.096—Obra inédita.
98.097—Obra inédita.

98.098—El habla de mi tierra. — Autor: Rodolfo Ragucci. 618 páginas. Quinta edición notablemente aumentada. Editor: Sociedad Editorial Internacional. Buenos Aires 1 de Julio de 1941.
98.099—Obra inédita.
98.100—El orfebre. — Año 1 N.° 1. Prop. Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías. Buenos Aires Agosto de 1941.
98.101—El Heraldo. — Año XI. N.° 388. Prop. Parroquia Nuestra Señora de Aranzazu. San Fernando, 3 de Agosto de 1941.
98.102—La Chispa Cómica. — Año V. N.° 24. Autor: Germán Berenguer. Buenos Aires, Julio de 1941.
98.103—Mapa N.° 61. América del Norte. — Político. Autor: anónimo. 1 hoja. Escala 1:30.000.000. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 12|12|1940.
98.104—Mapa N.° 58. América del Norte. — —(Físico). Autor: anónimo. 1 hoja. Escala 1:30.000.000. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 12|12|1940.
98.105—Mapa N.° 57. América Central y Las Antillas. — (Político). Autor: anónimo. 1 hoja. Escala 1:11.000.000. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 12|12|1940.
98.106—Mapa N.° 56. América Central y Las Antillas. — (Físico). Autor: anónimo. 1 hoja. Escala 1:11.000.000 Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 12|12|1940.
98.107—Historia Universal. "Roma". Autores: Oscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridón. 1 tomo. 264 páginas. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 14|7|1941.
98.108—Obra inédita.
98.109—Obra inédita.
98.110—Obra inédita.
98.111—Obra inédita.
98.112—De corte compadre. — Tango. Milonga música. Autores: Miguel Sisniega y Alfredo Coria. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 21|7|1941.
98.113—Obra inédita.
98.114—Triste adiós. — Tango música. Autor: José Crudi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 17|6|1941.
98.115—Enroque. — Año 1. N.° 3. Prop.: Santiago Oliva. Necochea F. C. S., Julio de 1941.
98.116—Norte. — Vol. 1. N.° 10. Prop. Representante Rivaroli y Cía. (Extranjera). Nueva York, Buenos Aires, Agosto de 1941.
98.117—Obra inédita.

98.118—Obra inédita.
98.119—La Verdad. — Año XXXVII. N.° 6.571. Prop.: Elías Alejandro Seguí. Ayacucho. F. C. S., 30 de Julio de 1941.
98.120—Obra inédita.
98.121—Obra inédita.
98.122—Obra inédita.
98.123—Obra inédita.
98.124—Motores Diesel. — (Segunda edición). Autor: Ernesto P. J. Schwarzbock. 444 páginas. Texto ilustrado con 450 grabados. Editor: José Schwarzbock. Buenos Aires, 31|7|1941.
98.125—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. — Agosto de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1941.

98.126—El Norte. — Julio 1941. N.° 48 al 51. Periódico. Pie de imprenta: Luis Fernández. Jobson. (Est. Vera). F. C. S. F.
98.127—Helvetia. — Julio 1941. N.° 68. Periódico. Pie de imprenta: B. Cometta Manzoni. Buenos Aires.
98.128—Apartamentos. — Mayo 1941. N.° 59. Periódico. Pie de imprenta: Ramón R. Vázquez. Buenos Aires.
98.129—La Semana Israelita. — Julio 1941. N.° 63 a 66. Periódico. Pie de imprenta: Bernardo Swarsensky. Buenos Aires.
98.130—Trompo. — Julio 1941. N.° 2 Periódico. Pie de imprenta: Marcelo Menasché. Buenos Aires.
98.131—Cataluña Española. — Junio 1941. N.° 20. Periódico. Pie de imprenta: José Arderín. Buenos Aires.
98.132—Atica. — Julio 1941. N.° 19. Periódico. Pie de imprenta: Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. 1941.
98.133—Páginas Nuestras. — N.° 25. Periódico. Pie de imprenta: Mutualidad Arquitectura. (Club Arquitectura). Buenos Aires.
98.134—El Constructor. — Julio 1941. N.° 1862 al 1865. Periódico. Pie de imprenta: Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1941.
98.135—Escuela y Religión. — Julio 1941. N.° 21. Periódico. Pie de imprenta: Consejo Arquidiocesano de Educación Católica. La Plata.
98.136—Carbonilla. — Julio 1941. N.° 25. Periódico. Pie de imprenta: Alberto J. Bandinelli. Baradero.
98.137—Ecos Parroquiales. — Julio 1941. N.° 183 a 186. Periódico. Pie de imprenta: Félix Masramón. Adrogué. F. C. S.
98.138—Orientación. — Mayo y Julio 1941. N.° 202 al 213. Periódico. Pie de imprenta: Faustino E. Jorge. Buenos Aires.
98.139—El Escolar. — Junio, Julio 1941. N.° 49. Periódico. Pie de imprenta: María Artura Giró de Balmaceda. Rep. Argentina.
98.140—Banca y Comercio. — Julio 1941. N.° 385 y 386. Periódico. Pie de imprenta: Benito P. Machado. Buenos Aires.
98.141—Tambo y Chacra. — Marzo y Abril. N.° 472 al 477. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires.
98.142—La Industria Lechera. — Marzo, Abril 1941. N.° 260 - 261. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires.
98.143—Revista de Derecho y Administración Municipal. — Junio 1941. N.° 136. Periódico. Pie de imprenta: Rafael Valls. Todo el mundo.
98.144—La Cooperación. — Julio 1941. N.° 663 a 666. Periódico. Pie de imprenta: Asociac. de Cooperativ. Argentinas. Capital Federal.
98.145—El Asesor de Réditos. — Junio, Julio 1941. N.° 12 y 13. Periódico. Pie de imprenta: Nicolás Néder Vivot. Buenos Aires.
98.146—Tribuna Hebrea. — Julio 1941. N.° 76 a 79. Periódico. Pie de imprenta: Isaac Pomeraniec. Rep. Argentina.
98.147—Revista el Campo. — Junio Julio 1941. N.° 296 y 297. Periódico. Pie de imprenta: Luis Casartelli y don Ramón Fiol. Buenos Aires.
98.148—Boletín Municipal de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Julio 29 de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Florentino Bianquet. Buenos Aires.
98.149—Capa. — Febrero a Julio 1941. N.° 101 a 106. Periódico. Pie de imprenta: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires.
98.150—La Fraternidad. — Julio 1941. N.° 722 y 723. Periódico. Pie de imprenta: La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomot. 1941.
98.151—F. I. N. C. A. — Julio, Agosto 1941. N.° 18 y 19. Periódico. Pie de imprenta: Lampe y Cía. República Argentina.
98.152—La Voz del Marino. — Julio 1941. N.° 172. Periódico. Pie de imprenta: Welko Denda. Buenos Aires.
98.153—La Mutualidad. — Julio 1941. N.° 420. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires.
98.154—Esnea. — Julio 1941. N.° 1152 a 1154. Periódico. Pie de imprenta: Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires.
98.155—Revista Mensual de Precios — Julio 1941. N.° 19. Periódico. Pie de imprenta: Eduardo Sambrizzi y Cía. Rep. Argentina.
98.156—Mi Ranchito. — Agosto 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: León Adolfo Picetzky. Buenos Aires.
98.157—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. — Julio 1941. N.° 231. Periódico. Pie de imprenta: Junta Central. Buenos Aires.
98.158—Boletín del Asesor Eclesiástico. de La Acción Católica Argentina. — Agosto 1941. N.° 9. Periódico. Pie de imprenta: Junta Central de La Acción Católica. Buenos Aires.
98.159—El Tiempo. — Julio de 1941. N.° 5790 al 5815. Periódico. Pie de imprenta: Alejandro Izeta. La Plata.
98.160—Campeón. — Julio de 1941. Nros. 9 a 13. Periódico. Pie de imprenta: Roberto De Franc. Rep. Argentina.
98.161—Svitlo. (La Luz) — Julio 1941 N.° 279 a 282. Periódico. Pie de imprenta: Basilio Seneczyna. Rep. Argentina y Exterior.
98.162—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Agosto 1941. N.° 183. Periódico. Pie de imp.: Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. As.
98.163—El Cronista Comercial. — Julio 1941. N.° 10.845 al 10.875. Periódico. Pie de imprenta: Perretta y Cía. Buenos Aires.
98.164—Delta. — Julio 1941. N.° 191-192. Periódico. Pie de imprenta: Rosalía K. de Mikler. San Fernando. (Peia. de Buenos Aires).
98.165—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. — Abril, Junio 1941. N.° 19. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires.
98.166—El Asegurador. — Julio 1941. N.° 145. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires.
98.167—Revista Unificación de Impuestos Internos. — Marzo, Abril 1941. Periódico. Pie de imprenta: Don Ismael Pecille. Buenos Aires.
99.168—El Ciclón. — Julio 1941. Periódico. Pie de imprenta: Jubrán Massale. Buenos Aires.
98.169—La Obra. — Julio 1941. N.° 360. Periódico. Pie de imprenta: Julián Musmano y Cía. República Argentina.
98.170—Basta! — Julio 1941. N.° 21, 22. Periódico. Pie de imprenta: Alberto Voena. Buenos Aires.
98.171—El Tony. — Julio 1941. Nros. 667 al 671. Periódico. Pie de imprenta: Columba Hermanos. Rep. Argentina y países limítrofes.
98.172—Vida Aduanera. — Julio 1941. Periódico. Pie de imprenta: Nilo Luis Russo. Buenos Aires.
98.173—Sentencias y Comentarios. — Julio 1941. N.° 3145 a 3175. Periódico. Pie de imprenta: Jaime Jacobson y Pedro Alejandro Dellepiane. Buenos Aires.
98.174—Orientación. Julio 1941. Nos. 16-17. Periódico Pie de imprenta: Julio Crespo Lucero. Avellaneda. F. C. O.
98.175—Marcas e Inventos. — Junio 1941. N.° 83. Periódico. Pie de imprenta: Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires.
98.176—Mundo Forense. — Julio 1941. N.° 1865 a 1895. Periódico. Pie de imprenta: Editorial: Mundo Forense. Buenos Aires.
98.177—Bancos. (Revista). Junio 1941. N.° 208. Periódico. Pie de imprenta: Asoc. Bancaria Argentina de Deportes. Rep. Argentina.
98.178—Informative Bulletin. — Junio 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires.
98.179—Guía Expreso. — Agosto 1941. Periódico. Pie de imprenta: Cía. de Transportes Expreso Villalonga. Buenos Aires.
98.180—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. — Julio 1941. N.° 2353 a 2378. Periódico. Pie de imprenta: Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires.
98.181—El Autor Colectivo. — Julio 1941. Nos. 178 y 179. Periódico. Pie de imprenta: Federación de líneas de autos colectivos. Buenos Aires.
98.182—El Apóstol del Smo. Sacramento. — Agosto 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: Julián Barré. Buenos Aires.
98.183—El Argentino. — Julio 1941. Nos. 4677 al 4702. Periódico. Pie de imprenta: Pedro M. De Nigris. Chacabuco. Buenos Aires.

AGOSTO 5

98.184—Ciencia y Técnica. — Revista del C. E. de Ingeniería. Año XLI. N.° 470. Prop.: Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, Agosto, de 1941. Cuatrimestre I.°.
98.185—La serenata del acordeón. — Vals letra. Autor: Horacio Sanguinetti. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 24|7|1941.
98.186—Hombre de América. — (Fuerte y Libre). Año II. N.° 8. Prop.: Aarón Cupit. América, Febrero de 1941.
98.187—Diamante. — A Esc. 1:100.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 mapa. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 3 de 1941.
98.188—Carta de Esquel y alrededores. — A escala 1:50.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. — 1 mapa. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 7 de 1941.
98.189—Paso de los Libres. — A escala 1:50.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 mapa. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 18 de 1941.
98.190—Las Cuevas . A Esc. 1:50.000 Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 mapa. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 26 de 1941.
98.191—Arroyo Gualeyán. — A escala 1:50.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 mapa. Editor: El autor. Buenos Aires Julio 26 de 1941.
98.192—Obra inédita.
98.193—El Telégrafo. — Año XVI. N.° 4404. Prop.: J. T. Gómez Acosta. General Belgrano. F. C. Sud. Julio 26 de 1941.
98.194—Ay de mí! — Triste, música. Autor: Sebastián Piana. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.195—Pampa Luna. — Canción Arreo música. Autor: Sebastián Piana. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.196—Ay de mí! — Triste letra. Actor: Homero Manzi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.197—Mintieron tus labios. — Tango. letra. Autor: Cárdenas Eugenio. 1 pliego. 2 págs. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.198—Mintieron tus labios. — Tango música. Autor: Humberto Canaro. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.199—Pampa Luna. — Canción. Arreo letra. Autor: Homero Manzi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar. S. A. Buenos Aires, Julio 30 de 1941
98.200—Obra inédita.
98.201—Un amor. — Vals música. Autor: Jorge Arce. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 2|8 1941.
98.202—Un amor. — Vals letra. Autor: Jorge Arce. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires 2 8|1941.
98.203—Vamos mi amada. — (Versión coral a dos voces de Armando Schiuma). 3ra. serie. Autor original: música: A. Dvorak. 4 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Mayo 5 de 1941.
98.204—Vamos mi amada — Letra. Autor: Armando Schiuma. 1 hoja. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 11 de 1941.
98.205—Reivindicación. Año I N.° 11. Prop. Junta Patriótica Pro-Yapeyú. Yapeyú. 10 de Julio de 1941.
98.206—Bandera del Ejército de Los Andes. — (Lámina). Autor: anónimo. 1 hoja. Editor: Elías Meyer Arana. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938.
98.207—Cerro de la Gloria. — (Lámina). Autor: anónimo. 1 hoja. Editor: Elías Meyer Arana. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938.
98.208—Alma en sombras. — (Película cinematográfica). Traducida del inglés, "Rage In Heaven". Traductor: Metro Goldwyn Meyer. Argumento: James Hilton. Intérpretes principales: Robert Mongomery, Ingrid Bergman y George Sanders. Buenos Aires, Julio 30 de 1941. N. Y. Febrero 28 de 1941.
98.209—Las Follies de Ziegfeld. (Película cinematográfica). Traducida del inglés. "Ziegfeld Girl". Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: William Anthony McGuire. Intérpretes: James Stewart, Judy Garland, Hedy Lamarr y Lana Turner. — Buenos Aires, fecha próxima. — N. Y., Abril 12 de 1941.
98.210—Sinfonía en Sí menor. (La vida de Federico Chopín). Versión castellana de E. A. Grunauer Herrera. 1 volumen. 284 páginas. Editor: Coepla. Editora del Plata. Autor original: Joaquín van Delbrugge. Buenos Aires, Julio 17 de 1941.
98.211—Obra inédita.
98.212—Obra inédita.
98.213—Obra inédita.
98.214—La Tarde. Año 1. N.° 94. Prop.: Liberto J. Camps. Coronel Pringles, Agosto 1.° de 1941.
98.215—Pueblo. Tango. Letra. Autores: Carlos Bahr y Héctor Grané. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.
98.216—Pueblo. Tango. Música. Autores: Carlos Bahr y Héctor Grané. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.
98.217—Montevideo. Milonga. Música. Autor: Enrique Maciel. 1 pliego. 2 págs. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.218—Montevideo. Milonga. Letra. Autor: Horacio Sanguinetti. 1 pliego. 2 pág. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.219—Seguí sin mirarme. Tango. Letra. Autor: Máximo Orsi. 1 pliego. 2 páginas. — Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.

98.220—Seguí sin mirarme. Tango. Música. Autor: José Juan Visciglio. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.
98.221—Soleá. Canción. Paso doble. Letra. Autor: S. Valverde y R. De León. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.222—Soleá. Canción. Paso doble. Música. Autor: del maestro Quiroga. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.223—Una carta. Tango canción. Música. Autor: Miguel Bucino. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, Julio 4 de 1941.
98.224—Una carta. Tango canción. Letra. Autor: Miguel Bucino. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.225—El paso del pollo. Fox trot. Letra. Autor: José Goles Radnic. 1 pliego, 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1941.
98.226—El paso del pollo. Fox trot. Música. Autor: José Goles Radnic. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1941.
98.227—Obra inédita.
98.228—Oficio judicial.
98.229—Obra inédita.
98.230—Obra inédita.
98.231—Aquellos guapos. Milonga criolla. Letra. Autor: Renda Eugenio. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28|7|1941.
98.232—Aquellos guapos. Milonga criolla. Música. Autor: Arturo Castillo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28|7|1941.
98.233—La Industria y Comercio. N.° 5. Prop.: Félix Marticorena. — Mendoza, Julio 19 de 1941.
98.234—Oficio judicial.
98.235—Apuntes de Contabilidad Pública. Fascículo 1, 2da. edición. Autor: doctor Juan Bayetto. 58 páginas. Editor: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. — Capital Federal, 5 de Agosto de 1941.
98.236—Obra inédita.
98.237—La Voz Parroquial. Año I. N.° 20. Prop.: La Parroquia del Perpetuo Socorro de Córdoba. — Córdoba, Julio 26 de 1941.
98.238—Obra inédita.
98.239—Obra inédita.
98.240—Me enamoré bailando. Fox-trot. Letra. Autor: Eduardo Pérez. 1 pliego. 2 páginas. Editor: A. Boccazzi. Rosario de Santa Fe, Julio 25 de 1941.
98.241—Guapeada. Milonga. Música. Autor: Alex Schneider. 1 pliego. 2 páginas. Editor. el autor. — Rosario de Santa Fe, Julio 15 de 1941.
98.242—Obra inédita.
98.243—Obra inédita.
98.244—Obra inédita.
98.245—La Luz Buena. Año I. N.° I. Prop.: Eveready Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Buenos Aires, Julio de 1941.
98.246—Obra inédita.
98.247—Obra inédita.
98.248—Obra inédita.
98.249—Libre Palabra. Julio de 1941 N.° 315 al 345. Periódico. Pie de imprenta: Raúl R. Franchi. — Bs. As
98.250—El Alma que Canta. Julio de 1941. N.° 957 al 961. Periódico. Pie de imprenta: Blas Buccheri. — Buenos Aires.
98.251—El Alma que Canta. Junio de 1941. N.° 953 al 956. Periódico. Pie de imprenta: Blas Buccheri. — Buenos Aires.
98.252—El alma que canta. — Mayo de 1941. Nros. 949 a 952. — Periódico. — Pie de imprenta: Blas Buccheri. — Buenos Aires.
98.253—El Carmeño. Julio de 1941. — N.° 597 al 600. Periódico. Pie de imprenta: Laureano Arufe. Bs. As.
98.254—Panadería Argentina. Julio de 1941. N.° 169 y 170. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. — Capital.
98.255—La Industria Argentina del Calzado. Julio de 1941. N.° 293. Periódico. Pie de imprenta: Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires.
98.256—Revista de Aduana. Julio de 1941. N.° 167. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Faillaci. Bs. As.
98.257—Revista Mensual de Precios. — Agosto de 1941. N.° 20. Periódico. Pie de imprenta: Eduardo Sambrissi y Cía. República Argentina.
98.258—Revista Mensual. B. A. P. — Agosto de 1941. N.° 285. Periódico. Pie de imprenta: F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Bs. As.
98.259—Revista Duperial. Agosto de 1941. N.° 33. Periódico. Pie de imprenta: Ind. Químicas Arg. Duperial, S. A. I. C. Capital Federal.
98.260—Compendium. Colec. Alfabética de Clínica Práctica. Agosto de 1941. N.° 15. Periódico. Pie de imprenta: Ambrosio A. Nijenuson. Rep. Arg.
98.261—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Abril de 1941. N.° 65. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Técnica. S. A. — Buenos Aires.
98.262—Boletín del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: H. Concejo Deliberante. — Capital Federal.

NUEVA PUBLICACION

87.153—Solicitud de Seudónimo. (Carlos De Palma).
92.093—Qué vergüenza. Tango. Música. Autor: Andrés R. Domonech. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Musical Buccheri Hnos. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1941.

AGOSTO 6

98.263—El Enigma del Yukón. Autor L. Ch. Douthwaite. Traducción: Leonardo Wadel. 96 páginas. Editor: Editorial Tor. Biblioteca Sexto Blake. Tor Buenos Aires, Julio 24 de 1941. Año XII. N.° 590.
98.264—El Drama de Woodford. Autor: F. Evans. Traducción: Rufino Natal. 96 páginas. Editor: Editorial Tor. Biblioteca Sexton Blake, Tor. Buenos Aires, Julio 31 de 1941. Año XII. Número 591.
98.265—El Hombre de Fleet Street. Autor: By John Creasen. Traducción: Leonardo A. Wadel. 96 páginas. Editor: Editorial Tor. Biblioteca Sexton Blake, Tor. Buenos Aires, Julio 17 de 1941. Año XII. N.° 589.
98.266—La reina de los caribes. Autor: Emilio Salgari. 96 páginas. Editor: Editorial Tor. Colección Salgari. Buenos Aires, Julio 23 de 1941.
98.267—El corsario negro. Autor. Emilio Salgari. 96 páginas. Editor: Editorial Tor. Colección Salgari. Buenos Aires, Julio 23 de 1941.
98.268—La venganza. Autor: Emilio Salgari. 96 págs. Editor. Editorial Tor. Colección Salgari. Buenos Aires, 23 de Julio de 1941.
98.269—De los Apeninos a los Andes. (Adaptación). Autor: Pidemunt Alberto. 64 páginas. Editor: Editorial Tor. Autor original: D' Amicis Edmundo. Buenos Aires, 18 de Julio de 1941.
98.270—Obra inédita. (Renovación).
98.271—Obra inédita.
98.272—El hombre y la cruz. (Poemas). Autor: Mario Briglia. 80 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.273—Obra inédita.
98.274—Obra inédita.
98.275—Bonifacio. Tango. Música. Autor: Domingo Bozzarelli. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio 28 de 1941.
98.276—Seguí la comparsa. Tango. Música. Canción. Autor. Hugo. E. Galli y Domingo Bozzarelli. 1 pliego. 2 págs. Editor: Los autores. Bs. As., Julio 25 de 1941.
98.277—Seguí la comparsa. Tango canción. Letra. Autor: Raúl C. Galli. 1 pliego 2 páginas Editor: Los autores. Buenos Aires, Julio 25 de 1941
98.278—Tipo Yeta. Milonga tangueada. Música. Autor: Domingo Bozzarelli. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Bs. As., Julio 28 de 1941.
98.279—Obra inédita.
98.280—Obra inédita.
98.281—Obra inédita.
98.282—Obra inédita.
98.283—Obra inédita.
98.284—Obra inédita.
98.285—Obra inédita.
98.286—Qué semana...¡Vals. Letra. Autor: E. Cadícamo. 1 pliego. 2 páginas. Editor. Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 16 de Julio de 1941.
98.287—Qué semana....! Vals Música. Autor: José Tinello. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 16 de Julio de 1941.
98.288—La marcha de los novios. Marcha. Letra. Autor: Miguel A. Cetta. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ediciones Fermata. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.289—La marcha de los novios. Marcha. Música. Autor: Miguel A. Cetta, 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ediciones Fermata. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.290—Yo no sé porqué razón. Tango. Música. Autor: Carlos Pampillón. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ediciones Fermata. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.291—Yo no sé porqué razón. Tango. Letra. Autor: Luis Castiñeira. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ediciones Fermata. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.292—Tolosa. Año VII. N.° 83. Periódico. Propietarios: Bautista Andrés Ghiorzi, Santiago Orsero y Antonio María Blanco. Tolosa, Mayo 23 de 1941.
98.293—Publicación mensual del Club Y. P. F. Periódico. Propietario: Club Y. P. F. Bs. As., Abril de 1941.
98.294—Obra inédita.
98.295—Trámite Administrativo.
98.296—Obra inédita.
98.297—El cuándo. Danza popular. (Auras Argentinas N.° 5). Para 1 ó 2 guitarras. Música. Autor: Pedro A Iparraguirre. 1 pliego. 2 páginas. — Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.298—Zamacueca. Danza. (Auras Argentinas N.° 6 bis). Para canto y guitarra. Letra. Autor: Pedro A. Iparraguirre. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.299—Zamacueca. Danza. (Auras Argentinas. N.° 6 bis). Para canto y guitarra. Música. Autor: Pedro A. Iparraguirre. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.300—El cuándo. Danza popular. (Auras Argentinas N.° 5 bis). Para canto y guitarra. Letra. Autor: Pedro A. Iparraguirre. 1 pliego. 2 páginas. — Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.301—El cuándo. Danza Popular. (Auras Argentinas N.° 5 bis). Para canto y guitarra. Autor: Pedro A. Iparraguirre. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.302—Por tu amor. Chacarera. (Auras Argentinas N.° 4). Para 1 ó 2 guitarras. Autor: Pedro A. Iparraguirre. 1 pliego. 2 pág. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
98.303—El niño del Carrascal. (Domingo Faustino Sarmiento). Autor: Jordana Fain. 1 folleto. 30 páginas Editor: La autora. Bs. As., 25 de Mayo de 1941.
98.304—Mañanita luminosa. Vals, canción. Música. Autor: Arturo Castillo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28|7|1941.
98.305—Obra inédita.
98.306—Contrato.
98.307—Impuesto a los Réditos de inmuebles urbanos. Autor: Marcos Rabinovich. 1 folleto. 54 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1941.
98.308—Acosta. (El as de la punta). Milongo turfística. Letra. Autor: Manuel Terán. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Bs. As., 18-1-1941.
98.309—Soñando te conocí. Rumba. Letra. Autor: Pelegrino A. Torres. 1 pliego. 2 páginas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.
98.310—El temerario. Tango. Música. — Autor: Barberis - Donatti y Maiolo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1927.
98.311—Revista Sudamericana. (Bancos, Seguros, Comercio, Industrias). Año XLVIII. N.° 717. Prop.: Guillermo Félix Pelayo Patterson. Bs. As., Junio de 1941.
98.312—El país. Año XIII. N.° 206. Periódico. Prop. Guillermo Félix Pelayo Patterson Buenos Aires, Julio 9 de 1941.
98.313—El bolacero don Fulgencio. Gato. Música. Autor: Miguel Sisniega. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6-8-1941.
98.314—El bolacero don Fulgencio. Gato. Letra. Autor: Miguel Sisniega. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6-8-1941.
98.315—Obra inédita.
98.316—Obra inédita.
98.317—Niña de mis amores. Vals. Letra. Autor: Ireneo A. Troncoso. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4-6-1941.
98.318—Don Juan Milonga. (Te acordás Juancito) Milonga. Música. Autor: Alfredo Zappettini. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Junio 30 de 1941.
98.319—Don Juan Milonga. (Te acordás Juancito). Milonga. Letra. Autor. Nolo López. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, Junio 30 de 1941.
98.320—Cubana encantadora. Vals. Letra. Autor: Nolo López. 1 pliego 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, Julio 29 de 1941.
98.321—Cubana encantadora. Vals. Música. Autor: Alfredo Zappettini. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Julio 30 de 1941.
98.322—El negro Maciel. Canción. Sobre motivos populares. Música. Autor: Antonio A. Caggiano. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Julio 5 de 1941.
98.323—El negro Maciel. Canción. Sobre motivos populares. Letra. Autor: Antonio A. Caggiano. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.324—Asunción. Corrido Mejicano. Letra. Autor: Ricardo Homero. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.325—Asunción. Corrido Mejicano. — Música. Autor: Ricardo Homero. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de Julio de 1941.
98.326—Obra inédita.
98.327—Obra inédita.
98.328—Obra inédita.
98.329—Revista del Círculo Médico de Mendoza. Año VIII. N.° 44. Periódico. Prop.: El Círculo Médico de Mendoza. Junio de 1941.
98.330—Las sanciones en la quiebra. — (Legislación Comercial y Penal, Doctrina y Jurisprudencia). Autor: Antonio Ucha. 1 volumen. 102 páginas. — Editor: El autor. Santa Fe, Julio 28 de 1941.
98.331—Obra inédita.

98.332—El Pampero. Abril a Junio 1941. Nros. 512 al 601. Periódico. Pie de imprenta: El Pampero. Soc. Argent. de Public. de R. Ltda. Bs. As.

98.333—Ahora. Julio de 1941. Nros. 629 al 637. Periódico. Pie de imprenta: Ahora. S. A. Periódico Ilustrado. — Capital Federal, Interior, Exterior.

98.334—Boletín Municipal de la Ciudad de Salta. Junio de 1941. N.° 3. Periódico. Pie de imprenta: Municipalidad de Salta.

98.335—Lusoy. Julio de 1941. Nros. 27 y 28. Periódico. Pie de imprenta. Américo Gregorio Rovasio. Devoto. (Cba.).

98.336—Vida Actual. Julio de 1941. — N.° 3. Periódico. Pie de imprenta. Santiago Adamini. Buenos Aires

98.337—La Opinión. Julio de 1941. Números 8.336 al 8.366. Periódico. Pie de imprenta: José A. Siciliano. Avellaneda y pueblos circunvecinos.

98.338—El Día. Julio de 1941. Nros. 122 al 152. Periódico. Pie de imprenta: H. Stunz y Cía. Ciudad de La Plata. (Pcia. de Bs. As.).

98.339—Revista Telegráfica. Julio 1941. N.° 346. Periódico. Pie de imprenta. Domingo Arbó. Bs. As.

98.340—Radio Magazine. Junio y Julio de 1941. Nros. 146 al 148. Periódico. Pie de imprenta: Domingo Arbó. Buenos Aires.

98.341—Sol del Plata. Julio de 1941. — Nros. 114 al 139. Periódico. Pie de imprenta: Domingo Antonio Di Carlo. San Isidro.

98.342—La Producción. Julio de 1941. Nros. 1402 al 1405. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Consignatarios de Productos del País. S. A. Bs As.

98.343—Liberal. Agosto de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: Club Soc. y D. Liberal de Nueva Chicago. — Buenos Aires.

98.344—"F. V. D." Agosto de 1941. — Nro. 236. Periódico. Pie de imprenta: Colegio San José. Bs. As

98.345—Argentores. (Boletín Oficial). Tercer trimestre de 1941. N.° 31. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad General de Autores de la Argentina. Cap. Fed. Int. y Ext.

98.346—Casas y Jardines. Agosto de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Scott, Mereére y Cía. Bs. As.

98.347—El Día. Julio de 1941. Nros. 5.028 al 5.054. Periódico. Pie de imprenta: D. Miguel Marchese. Bs. As.

98.348—Santa Rita. Julio de 1941. Nros. 86 al 89. Periódico. Pie de imprenta: Pbro. Juan Garzia Savio. Brandsen.

98.349—Patris. El diario griego de la América del Sud. Julio 23 de 1941. N.° 1.551. Periódico. Pie de imprenta: Atanasio Bairaglioti, Bs. As.

98.350—El Imparcial. Julio de 1941. Nros. 2.643 al 2.651. Periódico. Pie de imprenta: Amaranto Amarante. Gral. Belgrano. F. C. Sud.

98.351—Revista Sudamericana. (Bancos, Seguros, Comercio, Industrias). Enero a Mayo de 1941. Nros. 712 al 716. Periódico. Pie de imprenta Guillermo F. Pelayo Patterson. República Argentina.

98.352—El País. Febrero, Marzo, Mayo y Julio de 1941. Nros. 201 al 205. Periódico. Pie de imprenta: Guillermo Pelayo Patterson. República Argentina.

98.353—La Opinión. Periódico semanal independiente. Junio de 1941. Nros. 23 al 25. Periódico. Pie de imprenta: Juan J. Fanotti y Juan S. Fruttero. Leones. F. C. C. A.

98.354—5 de Abril. Julio de 1941. Nros. 25 al 28. Periódico. Pie de imprenta. Antonino Catuogno. Mar del Plata.

98.355—Edición Rural. Julio de 1941. Nros. 579 al 600. Periódico. Pie de imprenta: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. S. A. (C. E. D. A. R.). República Argentina.

98.356—Claridad del Alma. Agosto de 1941. N.° 53. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Bs. As.

98.357—La Reforma Comercial. Revista Financiera de Banca, Seguros y Comercio. Julio de 1941. N.° 632. Periódico. Pie de imprenta: María Isabel Azqueta. Bs. As.

98.358—Estudios. Agosto de 1941. N.° 360. Periódico. Pie de imprenta. Academia Literaria del Plata Bs. As.

98.359—Jurisprudencia Argentina. Julio de 1941. Nros. 988 al 1.018. Periódico. Pie de imprenta: Revista de Jurisprudencia Argentina. S. A. Buenos Aires.

NUEVA PUBLICACION

ABRIL 8

92.390—El Argentino. Año. V. Número 2.520. Propietario: Roberto Pablo Rivero. San Martín, Abril 8 de 1941.

AGOSTO 7

98.360—Obra inédita.

98.361—Obra inédita.

98.362—Argentina Mundial. Año II. N.° 14. Prop.: Telésforo Jiménez Biosca. Buenos Aires, Agosto de 1941.

98.363—Obra inédita.

98.364—Sus mejores páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer, introducción de José D. Forgione. 1 volumen. 225 páginas. Editor: Estrada Angel y Cía. S. A. Buenos Aires, Junio 18 de 1941.

98.365—Ojos soñadores. Fox-Trot, Música. Autor: Miguel Giorgio. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Los autores. Rosario de Santa Fe, 20-6-1937.

98.366—Venga viejita. Tango. Música. Autor: Miguel Giorgio. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 7 de Julio de 1941.

98.367—Ay morena. Paso Doble. Música. Autor: Miguel Giorgio. 1 pliego. 2 páginas Editor: El autor. Rosario, 7 de Julio de 1941.

98.368—Siempre tuya. Vals. Música. Autor: Miguel Giorgio. 1 pliego. 2 páginas Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 7 de Julio de 1941.

98.369—No quiero ya verte. Vals. Canción. Letra. Autor: José Marchese. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rosario, Mayo 20 de 1941.

98.370—Venga viejita. Tango. Letra. Autor: José Marchese. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 7 de Julio de 1941.

98.371—Siempre tuya. Vals. Letra. Autor: José Marchese. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rosario, 7 de Julio de 1941.

98.372—¡Hay morena!. Paso doble. Letra. Autor: José Marchese. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rosario, 7 de Julio de 1941.

98.373—Obra inédita.

98.374—Agencia Misional. Año III. — N.° 8. Prop.: Francisco M. Ledochowski Thun. Villa Calzada, F. C. Sud. Agosto de 1941.

98.375—Contrato.

98.376—Contrato.

98.377—Obra inédita.

98.378—Derechos Personalísimos. Autor: Enrique C. Corbellini. Folleto. 22 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 24 de Julio de 1941.

98.379—Origen de la expresión. — "Ipso Jure". — Autor. Enrique C. Corbellini. Folleto 20 páginas. Editor: El autor. Bs. As., 24 de Julio de 1941.

98.380—Nuestra Guía. Año IX. N.° 471. Prop.: Parroquia del Corazón de María. Rosario, Julio 20 de 1941.

98.381—Retoños poéticos. Poesías. Autor F. Alfonso Estévez. 1 volumen, 108 páginas. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, 23 de Julio de 1941.

98.382—Humillación. Tango. Múcica. Autor: Rodolfo Biaggi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

98.383—Humillación. Tango. Letra. Autor. Carlos Bahr. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

98.384—Pasión. Vals. Música. Autor: Enrique Santos Discépolo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1.° de Agosto de 1941.

98.385—Pasión. Vals. Letra Autor: Luis Sola. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941.

98.386—Encanto. Paso Doble. Música. Autor: Miguel Bucino. 1 pliego. 2 páginas Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28 de Julio de 1941.

98.387—Encanto. Paso Doble. Letra. Autor: Miguel Bucino. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. — Bs. As., 28 de Julio de 1941.

98.388—Plazuela de Santa Cruz. Pasodoble. Música. Autor: Ramón Zarzoso. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

98.389—Plazuela de Santa Cruz. Pasodoble. Letra. Autor: Salvador Valverde. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

98.390—La Manola del Caramba. Canción Madrileña. (Del Siglo XVIII). Música. Autor: Ramón Zarzoso. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

98.391—La Manola del Caramba. Canción Madrileña. (Del Siglo XVIII). Letra. Autor: Salvador Valverde. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, Julio 17 de 1941.

98.392—Rosalía. Vals. Letra. Autor: René V. Barbier. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Devoto. Provincia de Córdoba. 2-3-1940.

98.393—Mi novio toca el acordeón. Marchinha criolla. Letra. Autor: René V. Barbier. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Rafaela. Provincia de Santa Fe. Junio de 1940.

98.394—Bailando en Suiza. Vadesana. Letra. Autor: René V. Barbier. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. Rafaela. Provincia de Santa Fe, Marzo de 1940.

98.395—Obra inédita.

98.396—Obra inédita.

98.397—Obra inédita.

98.398—Goce musical. (Sonetos). Poesías. Autor: M. A. Raúl Vallejos. 1 volumen. 118 páginas Editor: El autor. Santa Fe. Capital, 2 de Agosto de 1941.

98.399—El juramento. Gran tango milonga. Letra. Autor: Enrique Alberto Avella. 3ra. edición. 1 pliego, 2 páginas. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1922.

98.400—Pelito. Tango. Música. Autor: Vicente Pecci y Plácido Simoni Alfaro. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 10 de Enero de 1918.

98.401—Obra inédita.

98.402—Tres cuentos. Autor: Alejandro Giorgi. 1 volumen. 168 páginas. Editor: El autor. Ciudad de Tucumán, 20 de Julio de 1941.

98.403—Trámite administrativo.

98.404—Contrato.

98.405—Obra inédita.

98.406—Obra inédita.

98.407—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Año XXVII. N.° 171. Prop.: Gobierno de la Prov. de Entre Ríos. Editor: El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 5 de Agosto de 1941.

98.408—Mañanita luminosa. Vals canción. Letra. Autor: Cristina de Rivara. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28-7-1941.

98.409—Obra inédita.

98.410—Boletín Municipal. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Municipalidad de Ayacucho. Ayacucho.

98.411—Westnik. Noticiario. — Julio 1941. — Números 124. y 125. — Periódico. Pie de imprenta: Wladimiro Sapkin. República Argentina.

98.412—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas. N.° 35. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Almaceneros Minoristas. República Argentina.

98.413—Sugestiones Oportunas. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. F. C. Sud.

98.414—Tolosa. Julio de 1941. N.° 84. Periodico. Pie de imprenta: Bautista A. Ghiorzi, I. Santiago Orsero y Antonio M. Blanco. La Plata.

98.415—La Voz. Junio de 1941. Nros. 93 al 96. Periódico. Pie de imprenta: Parroquia de San José de Feliciano. E. R. Ciudad de Feliciano.

98.416—La Voz. Julio de 1941. N.° 97. al 101. Periódico. Pie de imprenta: Parroquia de San José de Feliciano. E. R. Ciudad de Feliciano.

98.417—La Voz del Pueblo. Junio de 1941. Nros. 82 al 85. Periódico. Pie de imprenta: Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena. Santa Cruz.

98.418—El Pueblo de San Fernando. Julio de 1941. Nros. 2.511 al 2.516. Periódico. Pie de imprenta: Adolfo Augusto Favier. San Fernando.

98.419—Motociclismo. Julio de 1941. — N.° 272. Periódico. Pie de imprenta: Club Motociclista Nativo. Capital Federal.

98.420—La Opinión. Julio de 1941. Números 8.166 al 8.195 Periódico. Pie de imprenta: Enrique Venini. Pergamino. Provincia de Buenos Aires.

98.421—El Imparcial. Julio de 1941. — Nros. 2751 al 2758. Periódico. Pie de imprenta: José Sardez Souto. Campana. Provincia de Buenos Aires.

98.422—Mechita. Junio de 1941. Nros. 7 y 8 Periódico. Pie de imprenta: Acción Argentina. Mechita, F. C. O.

98.423—Virgen Niña. Agosto de 1941. Año III. Periódico. Pie de imprenta: Hermana Máxima María Esther Fasciolo. Bs. As.

98.424—El Heraldo. Julio de 1941. Nros. 1 al 30, excepto día 9 y domingos. Periódico. Pie de imprenta. Domiceano Cepeda. González Chaves.

98.425—Diario del Pueblo. Julio de 1941. Nros. 3.701 al 3.725 Periódico. Pie de imprenta: Felizardo F. Pereira. República Argentina.

98.426—El Federal. Junio de 1941. Números 23 al 26. Periódico. Pie de imprenta: Parroquia de Santa Rosa. Villa Federal.

98.427—El Ambato. Junio de 1941. — Nros. 134 al 151. Periódico. Pie de imprenta: Partido Demócrata Nacional. Catamarca.

98.428—El Heraldo. Junio de 1941. — Nros. 2 al 30. Excepción del 12 y 20 días. Periódico. Pie de imprenta: Domiciano Cepeda. González Chaves.

98.429—Diario del Pueblo. Periódico. — Junio de 1941. Nros. 3.678 al 3.700. Pie de imprenta. Felizardo F. Pereira. Laprida y Zona.

98.430—Diario "Nueva Era". Periódico. Julio de 1941 Nros. 6.631 al 6.656. Pie de imprenta: José A. Cabral, Tandil. F. C. S.

AGOSTO 8

98.431—Obra inédita.

98.432—Despertar. Año I. N.° 6. Prop.: Dr. Víctor E. Zani. Zapala (Neuquén), Agosto 3 de 1941.

98.433—Gran Pajarón. Tango humorístico. Música. Autor: Ramón A. Correa. 1 pliego. 2 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 de Julio 1941.

98.434—Boletín Diario de Títulos. Año XIII. N.° 8.409. Prop.: Carlos O. Pons. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

98.435—Obra inédita.

98.436—Virgencita. Tango. Letra. Autor: Carmelo Santiago. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1.° Agosto de 1941.

98.437—Virgencita. Tango. Música. Autor: José Felice y Emilio Pugliesi. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941.

98.438—Música de Medianoche. (Midnight Music). Novelty Fox. Música. Autor: Eddie Kay. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 1.° de Agosto de 1941.

98.439—Instrucciones para una perfecta afinación del motor y reparación del carburador Carter. Primera Edición. Autor: Anónimo. 1 folleto. 72 págs. Editor: Carter Carburetor Corporation, St. Louis, MO., U. S. A. Febrero de 1941.

98.440—Por unos ojos negros... Paso doble. Música. Autor: Theodoro Guillems y Salvador Di Dio (Condorelli). 1 pliego. 2 págs. Editor: Los autores. Buenos Aires, 11-3 de 1940.

98.441—Clyde. Fox-trot. Música. Autor: Salvador Di Dio (Condorelli). 1 pliego. 2 págs. Editor: Gornatti Hnos. Rosario, 3 de Febrero de 1940.

98.442—Aurora de tus ojos. Vals. Música. Autor: Salvador Di Dio (Condorelli). 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Rosario, 20-7-1941.

98.443—Aurora de tus ojos. Vals. Letra. Autor: José J. Muñoz. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Rosario, 20-7-1941.

98.444—Mi poema triste. Vals. Letra. Autor: José J. Muñoz. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aires, 4-7-1941.

98.445—Sólo un beso. Fox-trot. Letra. Autor: José J. Muñoz. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aiers, 29-1-1941.

98.446—Dulce ilusión. Fox-trot. Letra. Autor: José J. Muñoz. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ediciones Musicales. Trave. Rosario, 2-11-1940.

98.447—Boletín Oficial. (De la Provincia de La Rioja). Año XXVII. N.° 3.663. Prop.: La Provincia de La Rioja. La Rioja, Agosto 1 de 1941.

98.448—Escuela y Religión. Año III. N.° 22. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Educación Católica. La Plata, Agosto de 1941.

98.449—Obra inédita.

98450—20 Años. Tango. Letra. Autor: Carlos Pesce. 1 pliego. 2 págs. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

98.451—20 años. Tango. Música. Autor: Teófilo Lespes. 1 pliego. 2 págs. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

98.452—Tan solo vos. Tango canción. Letra. Autor: Mario Batistella. 1 pliego. 2 págs. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

98.453—Tan solo vos. Tango canción. Música. Autor: Francisco Grillo. 1 pliego. 2 págs. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

98.454—Estampa N.° 1. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.455—Estampa N.° 2. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.456—Estampa N.° 3. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.457—Estampa N.° 4. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.458—Estampa N.° 5. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.459—Estampa N.° 6. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires. 30 de Julio de 1941.

98.460—Estampa N.° 7. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.461—Estampa N.° 8. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.462—Estampa N.° 9. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.463—Estampa N.° 10. Autor: Anónimo. 1 Estampa. Editor Papetti Hnos. Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.464—Obra inédita.

98.465—Surcos. Año I. N.° 2. Prop.: Federación Entrerriana de Cooperativas. Basavilbaso, 1.° de Agosto de 1941.

98.466—Ay... morenita. Rumba. Música. Autor: Domingo Derisi y Salvador E. Sapia. 1 pliego. 2 págs. Editor: el autor. Buenos Aires. 8-8-1941.

98.467—Obra inédita.

98.468—Sinopsis de obstetricia. (Traducción). Autor y traductor: doctor Isidro Espinosa y De los Reyes. 1 volumen. 452 págs. Autor original: doctor Jennings C. Litsenberg. 157 grabados en el texto, incluso 5 en colores. Primera Edición. Editor: Uteha. Buenos Aires, Caracas, Guatemala, etc. Año 1941.

98.469—Don Osvaldo. Milonga. Letra. Autor: Miguel Angel Lazzari y Marino Bassignani. (Pety). 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Rosario, 20-7-1941.

98.470—Don Osvaldo. Milonga. Música. Autor: Miguel Angel Lazzari y Marino Bassignani. (Pety). 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Rosario, 20-7-1941.

98.471—Delirio. Canción. Letra. Autor: S. Cigno. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aires, Agosto 8 de 1941.

98.472—Delirio. Canción. Música. Autor: S. Cigno. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aires, Agosto 8 de 1941.

98.473—La bella de Triana. Paso-doble. Música. Autor: S. Cigno. 1 pliego. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aires, Agosto 8 de 1941.

98.474—Manual de carpintería. Autor: Anónimo. 1 volumen. 128 págs. Primera Edición. Editor: Ciencia Popular. Buenos Aires. Agosto 8 de 1941.

98.475—El Momento. (Revista Ilustrada de Información General). Año VIII. Prop.: Leandro Gómez. Buenos Aires, Agosto de 1941.

98.476—Musa de antaño. Milonga. Letra. Autor: Ignacio Brugat. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Agosto 8 de 1941.

98.477—El sargento de Ayacucho. Cueca patriótica. Letra. Autor: Julio Quintanilla. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.

98.478—El sargento de Ayacucho. Cueca patriótica. Música. Autor: Hilario Cuadros R. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, Agosto 4 de 1941.

98.479—Añoranzas. Chacarera. Doble letra. Autor: Julio A. Jerez. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.

98.480—Añoranzas. Chacarera. Doble música. Autor: Julio A. Jerez. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, Agosto 4 de 1941.

98.481—La despedida. Chacarera. Letra. Autor: Julio A. Jerez. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.

98.482—La despedida. Chacarera. Música. Autor: Julio A. Jerez. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires. 4 de Agosto de 1941.

98.483—Linda chiruza. Ranchera. Letra. Autor: Ricardo Olcese. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de Julio de 1940.

98.484—Linda chiruza. Ranchera. Música. Autor: Domingo Preeona. 1 pliego. 2 págs. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de Julio de 1940.

98.485—Cásate y verás. Vals. Letra. Autor: Juan Manuel Baños. 1 pliego. 2 págs. Editor: los autores. Rosario, 10 de Julio de 1941.

98.486—Obra inédita.

98.487—Obra inédita.

98.488—Obra inédita.

98.489—Obra indita.

98.490—Obra inédita.

98.491—Cine Argentino. Julio de 1941. Nros. 165 al 169. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Angel Díaz. Buenos Aires.

98.492—La Razón. Julio de 1941. Nros. Nros. 3086 al 3088. Periódico. Pie de imprenta: Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes.

98.493—La Razón. Julio de 1941. Nros. 3090 al 3092. Periódico. Pie de imprenta: Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes.

98.494—Sarmiento. Julio de 1941. Nos. 2493 al 2518. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Tigre.

98.495—El Gladiador. Julio de 1941. Nros. 2085 al 2110. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Olivos, Partido de Vte. López.

98.496—Labrador. Julio de 1941. Nros. 2492 al 2517. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. San Isidro.

98.497—San Miguel. Julio de 1941. Nros. 1641 al 1666. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. San Miguel.

98.498—San Justo. Julio de 1941. Nos. 2223 al 2248. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Ramos Mejía.

98.499—Mariano Moreno. Julio de 1941. Nros. 1542 al 1567. Periódico. Pie de imprenta. Editorial La Razón. Moreno.

98.500—Ballester. Julio de 1941. Nros. 1.543 al 1.568. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Villa Ballester.

98.501—Caseros. Julio de 1941. Nros. 1.543 al 1.568. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Caseros.

98.502—Rivadavia. Julio de 1941. números 1.561 al 1.656. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. Seis de Septiembre.

98.503—El Libertador. Julio de 1941. Nros. 2.125 al 2.150. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón. San Martín.

98.504—Mitre. Julio de 1941. Nros. 2.430 al 2.455. Periódico. Pie de imprenta. Editorial La Razón. Olivos, Partido de Vicente López.

98.505—La Razón. Julio de 1941. Números 10.511 al 10.536. Periódico. Pie de imprenta: Editorial La Razón S. A. San Fernando.

98.506—El Comercio y La Industria. Junio de 1941. N.° 20. Periódico. Pie de imprenta: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil, F. C. Sud e Interior de la República.

98.507—La Campaña. Agosto de 1941. N.° 289. Periódico. Pie de imprenta: Federico Golan. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

98.508—Ra-ta-plán. Julio de 1941. Número 316 al 319. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires.

98.509—Historietas. Julio de 1941. Nros. 151 al 154. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires.

98.510—Espinaca. Julio de 1941. Números 12 al 16. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires.

98.511—El Gorrión. Julio de 1941. Nros. 448 al 452. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires.

98.512—Tit-Bits. Julio de 1941. Nros. 1.671 al 1.675. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Manuel Lá Ltda. S. A. Buenos Aires.

98.513—Neptunia. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Pedro Varessini. Buenos Aires.

AGOSTO 9

95.514—Aritmética. R. O. L. 1 foll. 38 págs. Autor: R. O. L. Primero inferior. 3a. parte. Ed.: Angel Estrada & Cía. S. A. Bs. As. 7|7|941.

98.515—Obra Inédita.

98.516—Misal Diario Popular. 1 Vol. 1321. Autor: Dom Garpar Lefebvre O.S.B. Trad.: P. Germán Prado. Ed.: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As. 9|8|941.

98.517—Obra Inédita.

98.518—Vocaciones. Año IV. N.° 33. Prop.: José María Feraud García. Tucumán, julio de 1941.

98.519—Hanon. El pianista virtuoso. Ejercicios técnicos para piano. 36 págs. Revisado y ampliado por S. Gambati. Ed.: Casa Romano. Bs. As. 10|7|941. Autor original: Henrry Hanon.

98.520—Obra inédita.

98.521—Obra inédita.

98.522—Obra inédita.

98.523—Obra inédita.

98.524—Obra inédita.

98.525—Obra inédita.

98.526—Obra inédita.

98.527—Obra inédita.

98.528—Obra inédita.

98.529—Obra inédita.

98.530—Obra inédita.

98.531—Obra inédita.

98.532—Obra inédita.

98.533—Obra inédita.

98.534—Obra inédita.

98.535—Obra inédita.

98.536—Obra inédita.

98.537—Obra inédita.

98.538—Obra inédita.

98.539— Quédate, hermano. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Leonardo S. Pricolo. Ed.: el autor. Bs. As. 8|8|41.

98.540—Quédate hermano. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Ed.: el autor. Bs. As., 8|8|941.

98.541—Obra inédita.

AGOSTO 11

98.542—Obra inédita.

98.543—Obra inédita.

98.544—Obra inédita.

98.545—Revisión de la física. Primera parte. 120 págs. Autor: Pío Niro. Ed.: el autor. Bs. As., 18|7|941.

98.546—Obra inédita.

98.547—Historia de América. Tomo XI. 501 págs. Autores: Silvio A. Zavala, Máximo Soto Hall, José Manuel Carbonell, Pedro Henríquez Ureña. Bajo la dirección general de Ricardo Levene. Ed. W. M. Jackson, Inc. Bs. As. 30|6|941.

98.548—El nuevo orden en Asia. 97 páginas. Autor: Eduardo Carlos Gunawardana. Editor: Editorial San Martín. Bs. As. 30|7|941.

98.549—El vals del adiós (Auld lang syne). Versión castellana de Enrique Cadícamo. Imp.: Garrot, Tasso y Vita. Ed.: Fermata. Bs. As. 30|7|941. Autor: Robert Burns. 1 pliego. 2 páginas.

98.550—El vals del adiós (Auld lang syne). Arreglo musical de Melle Weersma. Ed.: Fermata. Bs. As. 30|7|941. 1 pliego. 2 páginas.

98.551—El vals del adiós (Auld Lang syne). Autor:. Roberto Burns. Ed.: Fermata. Bs. As. 30|7|941.

98.552—Ejercicios de aritmética y geometría. Para tercer grado. 276 páginas. Autor: Silvio S. Gustavino. Editor: La Obra. Buenos Aires 21|5|941.

98.553—El Economista Argentino. Año XVII. N.° 10.002. Bs. As. 7|8|941. Prop. Carolina Tomada.

98.554—El Tribuno. Año XVI. N.° 4.954. Dolores (Bs. As.). 6|8|941. Prop. Mariano Conti.

98.555—Obra inédita.

98.556—El Misionero. Año I. N.° 21. Oberá, 26|7|941. Prop.: Congregación de Jóvenes Marianos.

98.557—La Gaceta Radical. Año I. N.° 1. Bs. As. agosto de 1941. Prop.: Antonio Cerino.
98.558—La Eneida. (Bca. Billiken). 158 páginas. Autor: Virgilio. Versión: Enrique Pérez Mariluz. Ed.: Atálntida S. A. Bs. As. 4|8|941.
98.559—Obra inédita.
98.560—Obra inédita.
98.561—Obra inédita.
98.562—Tras una estrella. Vals. Letra. Autores: Aguariguay y Dadino. Ed.: Román Gómez. Bs. As. 7|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.563—Tras una estrella. Vals, música. Autores: Aguariguay y Dadino. Ed.: Román Gómez. Bs. As. 7|8|41. 1 pliego, 2 páginas.
98.564—Terapéutica Clínica y Farmacodinamia. Tomo I. Autor: Héctor J. Rosello. Ed. Uteha Argentina. Países sudamericanos y centroamericanos. Año 1941.
98.565—Obra inédita.
98.566—Obra inédita.
98.567—Obra inédita.
98.568—El Consultor Comercial. Año I. N.° 1. Bs. As. 10|8|941. Prop.: Perrota, Gazzano y Cía.
98.569—Casilda. Año I. N.° 19. Casilda, 10|8|941. Prop.: Ambrosio Mollaret.
98.570—Llovisma. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Carlos A. Gustavino. Ed.: el autor. Bs. As. 16|7|941.
98.571—Obra inédita.
98.572—Obra inédita.
98.573—Obra inédita.
98.574—Obra inédita.
98.575—Obra inédita.
98.576—Papiro—Zoo. Manuel práctico de cocotología o papirología. (Figuritas de papel). 114 págs. Autor: Giordano Lareo. Ed.: el autor. Bs. As. 11|8|941.
98.577—Obra inédita.
98.578—Ecos de Pueyrredón. Año I. N.° 1. Villa Pueyrredón (F. C. C. A.). 12|8|941. Prop. Rafael Alberto Minotti.
98.579—¡Revelación! Año 6. N.° 51 y 52. Bs. As., junio y julio de 1941. Prop.: Asoc. Alas Blancas.
98.580—Obra Inédita.
98.581—La brisa y yo. Fox-trot canción. Letra. Autor: Ernesto Lecuona. Ed.: Julio Korn. Bs. Aires, 6|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.582—**La brisa y yo. Fox-trot** canción. Música. Autor: Ernesto Lecuona. Ed.: Julio Korn. Bs. As. 6|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.583—Cantar gitano. Fox-trot. Letra. Autor: Don Filinto y José Masi. Ed.: Julio Korn. Bs. As. 5|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.584—Cantar gitano. Fox-trot. Música. Autor: Don Filinto y José Masi. Ed. Julio Korn. Bs. As. 5|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.585—La Gaita de Manuela. Polka. Música. Autor: Julio de Caro. Ed.: Julio Korn. Bs. As. 6|8|941. 1 pliego. 2 páginas.

98.586—La Gaita de Manuel. Polka. Letra. Autor: Lito Bayardo. Ed.: Julio Korn. Bs. As. 6|8|941. 1 pliego. 2 páginas.
98.587—De mi te alejas. Tango milonga. Música. Autor: Julio de Caro. Ed.: Julio Korn. Bs. As. 5|8|941 1 pliego, 2 páginas.

98.588—De mi te alejas. Tango, milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Atilio M. Bietti. Ed.: Julio Korn. Bs. As., 5|8|941.
98.589—Quién sos vos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Juan Sánchez Gorio y Mario Landi. Ed.: Julio Korn. Bs. As., 8|8|941.
98.590—Quién sos vos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Juan Sánchez Gorio y Mario Landi. Ed.: Julio Korn. Bs. As., 8|8|941.
98.591—Tiempo al tiempo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Ed.: Julio Korn| Bs. As., 8|8|941.
98.592—Tiempo al tiempo. Tango. Música. 1 pliego. 2 **págs. Autor: Florindo** Sassone. **Ed.: Julio Korn.** Bs. As., 8|8|941.
98.593—Primeras armas. Año 6. N.° 4. Bs. As., Abril de 1941. Prop.: Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Bs. As.
98.594—Anhelos. Año X. N.° 6. Bs. As., abril de 1941. Prop.: Asociación de Mujeres de la Acción Católica.
98.595—Lentamente. Bolero, rumba. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Ernesto Casciani. Ed.: El autor. Bs. As., agosto de 1941.
98.596—Ida Mattei. 79 págs. Autora: Emilia Henrion. Trad.: Catalina Hauret H. M. A. Ed.: Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Bs. As., 15|5|41.
98.597—Manual propagandista. 193 págs. Autor y Trad.: Anónimos. Ed.: Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Bs. As., 12|10|939.
98.598—Sembrando. Para dirigentes y socias. 303 págs. Autor: Anónimo. Ed.: Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Bs. As., 12|10|39.
98.599—Argente Fati. Terciaria Franciscana. 58 págs. Autora: María Sticco. Trad.: Sor Catalina Hauret H. M. A. Ed. Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Bs. As., 15|10|940.
98.600—Sembrando. 412 págs. Autor: anónimo. Ed.: Consejo Superior de la Asociación de Jóvenes de la Acción Católica. Bs. As., 20|2|941.
98.601—Obra inédita.
98.602—Batel Costa Pe. Chamamé. Letra y música. Faz A. del disco Víctor N.° 39.220. Faz B: Plata Aigue. Valseado. Música. Int.: de ambas: Conj. Regional Correntino. Bs. As., 1|1|941. Autor: Faz A.: Mario Millán Medina. Faz B.: Paulino Molinas.
98.603—Empieza el beguine. Fox-trot. Música. Autor: Cole Porter. Faz A. del disco Víctor N.° 39.227. Faz B.: Snow ball's melodies. Música. Autor: Bola de Nieve (Ignacio Villa). Int.: de ambas: Bola de Nieve. Bs. As., 1|5|941.

98.604—La reyna. Chamamé. Letra y música. Autor: Mario Millán Medina. Faz A. del disco Víctor número 39.243—Faz B: Doña Cleta. Chamamé. Música. Autor: Francisco Ojeda. Int.: de ambas: Conjunto Regional Correntino. Bs. As., 1|6|941.
98.605—Marcelina. Chamamé típico. Letra y música. Autor: Mario Millán Medina. Faz A del disco Víctor N.° 39.242. Faz B: Eusebio Medina. Chamamé milongueado. Música. Autor: Francisco Ojeda. Int.: de ambas: Conj. Regional Correntino. Bs. As., 1|6|941.

98.606—Paso rubio. Chamamé. Música. Autor: Paulino Molinas. Faz A del disco Víctor N.° 39.219. Faz B: 13 de Junio. Chamamé. Música. Autor Francisco Ojeda. Int.: de ambas: Conj. Regional Correntino. Bs. As., 1|4|941.
98.607—Mercedes Cossio. Chamamé. Música. Autor: Francisco Ojeda. Faz A del disco Víctor N.° 39.218. Faz B: Juan Ortiz. Chamamé. Música. Autor: Paulino Molinas. Int.: de ambas: Cuarteto Iberá. Bs. As., 1|5|941.

98.608—Copla en la noche. Canción. Letra y música. Autor: Francisco Balaguer. Faz A del disco Víctor N.° 39.235. Faz B: Veleta. Zambra canción. Letra y Música. Autor: Ramón Zarzoso. Int.: de ambas: Niño de Utrera. Bs. As., 1|6|941.
98.609—Sarita. Chamamé. Música. Autor: Emilio Chamorro. Faz A del disco Víctor N.° 39.225. Faz B: La gemela. Chamamé. Música. Autores: Emilio Chamorro y Santiago Barrientos. — Int. de ambas: Trío Típ. Corr. de Emilio Chamorro. — Buenos Aires, 1|5|941.
98.610—A mi primer amor. Rumba. Letra y música. Autor: Armando Orefiche. — Faz A del disco Víctor N.° 39.236. — Faz B.: El gordón del acordeón. Fox trot, letra y música. Autor: Ramón Collazo. — Int. de la Faz A: Orq. Lecuona Cuban Boys. Faz B: Lewis Varona y Orquesta. — Bs. As. 1|5|941.
98.611—Obra inédita.
98.612—Ensueño tropical. — Rumba, Música. 1 pliego, 2 páginas. — Autor: Luis Moreda. Ed.: el autor. —Buenos Aires, 31|7|941.
98.613—El entrevero. Milonga tangueada. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor Luis Moreda. Ed.: el autor. — Buenos Aires, 31|7|941,
98.614—Cenizas del ayer. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Moreda. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 31|7|941.
98.615—Vengo de Cuba— Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Moreda. Ed.: el autor. — Buenos Aires, 31|7|941.
98.616—Cuando pasan los años. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Moreda. Ed.: el autor. — Buenos Aires, 31|7|941.
98.617—El Trabajo. N.° 6.546 al 6.571. Mar del Plata, julio 1941. Prop.: Miguel Guglielmetti.
98.618—La Voz del Pueblo. Número 13.577 al 13.601. Tres Arroyos, junio de 1941. Prop.: Antonio Maciel.
98.619—La Razón. Chacabuco. F. C. P. Junio de 1941. Prop.: Adolfo J. Sufló.
98.620—La Razón. Chacabuco. F. C. P. Julio de 1941. Prop.: Adolfo J. Sufló.
98.621—Argentinischer Volksfreund. N.° 27 al 31. (Año 47). Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Asociación Cultural Esdeva.
98.622—La Verdad. N.° 5016 al 5027. Quilmes, julio de 1941. Prop.: Alfredo A. Faggiano.
98.623—El Federal. N.° 27 al 30. Villa Federal, julio de 1941. Prop.: Parroquia de Santa Rosa.
98.624—Sophia. Vol. IV. N.° 7. Buenos Aires, julio de 1941. — Prop.: Francisco Brualla.
98.625—La Tribuna Odontológica. N.° 7. República Argentina, agosto de 1941. Prop.: David Cohen.
98.626—Hombre de América. N.° 7 al 10. En América. Diciembre, abril y junio del 40 y 41. Prop.: Aarón Cupit.
98.627—El Federal. N.° 39 al 42. Matanza, julio de 1941. Prop.: Jacobo Bossi.
98.628—El Cielón. N.° 25. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Julián Massuh.
98.629—L'Aquila. N.° 7. Buenos Aires, julio de 1941, Prop.: Mutualidad Stoliano de Combatientes.
98.630—Revista del Patronato Nacional de Ciegos. N.° 5. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos.
98.631—De Aquí, de Allá. N.° 2. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Víctor N. Nep.

98.632—Boletín Diario de Títulos. N.° 8326 al 8395. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Carlos O. Pons.
98.633—Revista Unificación de Impuestos Internos. Buenos Aires, junio de 1941. Prop : Ismael Pceille.
98.634—Viator. N.° 425. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Centro Unión Viajantes.

98.635—Revista Oficial. N.° 810 y 811. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.
98.636—¿Cómo Seré Sano?. Rosario. agosto de 1941. Prop.: Editorial La Verdad Presente.
98.637—El Hogar. N.° 1646 al 1650. Buenos Aires, mayo de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.638—El Hogar. N.° 1651 al 1653. Buenos Aires, junio de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.639—Mundo Argentino. N.° 1581 al 1584. Buenos Aires, mayo de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.640—Mundo Argentino. N.° 1585 al 1588. Buenos Aires, junio de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.641—Selecta. N.° 33. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.642—Selecta. N.° 32. Buenos Aires, junio de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.643—La Opinión. N.° 1690 al 1721. Trenque Lauquen, julio de 1941. Prop.: Pedro Sartorio.
98.644—El Mundo. N.° 4713 al 4744. Buenos Aires, mayo de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.645—El Mundo. N.° 4745 al 4775. Buenos Aires, junio de 1941. Prop.: Editorial Haynes Ltda. S. A.
98.646—Arte Pastelero Moderno. N.° 4. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Vera S. de Kotoulek.

AGOSTO 12

98.647—Obra inédita.
98.648—Reimpresión.
98.649—Reimpresión.
98.650—Reimpresión.
98.651—Reimpresión.
98.652—Reimpresión.
98.653—Meñique. (Adaptación). Autor: original Lefibore de Laboulaye. Adaptación Alberto Pidemont. 64 págs. Editor: Editorial Tor. Julio 25|941. Buenos Aires.

98.654—Sangre y Fuego. Autor: Emilio Salgari. 1 volumen. 96 págs. Editor: Editorial Tor. Colección Salgari. Buenos Aires. 23 de Julio de 1941.
98.655—Obra inédita.
98.656—Adem. (Agrupación Pro-Defensa y elevación de la Mujer). Año I. N.° I. Prop.: Adem. (Agrupación Pro-Defensa de la Mujer). Julio-Agosto de 1941. Buenos Aires.
98.657—Obra inédita.
98.658—Obra inédita.
98.659—Contrato.
98.660—Contrato.

98.661—Quizás. . . . Pequeña Canción. Triste. Letra. Autor: Justo González y Carlos Bolia. 1 Pliego. 2 págs. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1.° de Abril de 1941.
98.662—Quizás. . . . Pequeña Canción Triste, música. Autor Justo González y Carlos Bolia. 1 pliego. 2 págs. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1.° de Abril de 1941.
98.663—Obra inédita.

98.964—Principios de Televisión. (Traducción). Parte Tercera. Serie 4061. C. I. . Edición. Para la enseñanza por correspondencia. Autor: Traductor Anónimo. Autor: Original Anónimo. Folleto 67 págs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, etc. Agosto de 1941.

98.665—Poemas y Poesías. Autor: Ramón de Campoamor. Folleto 40 págs. Editor: Ediciones Policromo. Buenos Aires, Agosto 12 de 1941.
98.666—Obra inédita.
98.667—El Instinto de la Felicidad. (Traducción). Novela. Autor: Traductor: Jacinto Ramos. Autor Original: André Maurois. 1 volumen. 170 págs. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1941.
98.668—Obra inédita.
98.669—Obra inédita.

98.670—Flores Marchitas. Vals letra. Autor: Carballeda Fermín, 1 pliego, 2 págs. Editor: Editorial Libertad. Buenos Aires, Julio de 1941.
98.671—Campanas de mi aldea. Vals. letra Autor: Fermín Carballeda y Aquiles Rucci. 1 pliego. 2 págs. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 15 de 1941.
98.672—Por quererla tanto. Tango Letra. Autor: Fermín Carballeda y Aquiles Rucci. 1 pliego. 4 págs. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 15 de 1941.
98.673—Obra inédita.
98.674—Revista de Derecho Comercial. Año II. N.° 2. Prop.: Instituto Argentino de Derecho Comercial. Buenos Aires, Enero-Marzo de 1941.

98.675—El Cantar del Crepúsculo. (Soneto. Autor: Carlos Gregorio Romero Sosa. Con un epílogo en prosa. relativo a Jaimes Freyre. 1 tomo. 88 págs. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.

98.676—Cúal fué el origen de los Médicis. Autor: Doctor Miguel A. Rizzi. 1 folleto. 32 págs. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 19 de Agosto de 1941.

98.677—El pago con protesta y la repetición de impuestos. Autor: Parry E. Adolfo. 1 volumen. 244 págs. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

98.678—La Princesa de Lamballe. (Drama en tres actos). Autor: Doctor M. A. Rizzi. 1 volumen. 168 págs. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1° de Julio de 1941.

98.679—Cuaderno de dibujo. "Rechain". Cuaderno N.° 1 .Autor: Arístides Rechain. 1 folleto. 40 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, Agosto 15 de 1941.

98.680—Obra inédita.

98.681—Obra inédita.

98.682—Optimismo. Tango. Música. Autor: Miguel Miletti. 1 folleto. 2 págs. Editor: S. Bini. Buenos Aires, Julio 16 de 1940.

98.683—Nostalgias Cubanas. Rumba música. Autor: Juan Canda. 1 folleto. 2 páginas. Editor: S. Bini. Buenos Aires, 16 de Julio de 1940.

98.684—Obra inédita.

98.685—Obra inédita.

98.686—Primavera. Vals, música. Autor: Rosauro Roppi. 1 folleto. 2 páginas. Editor S. Bini. — Buenos Aires. 16|7|1940.

98.687—Trámite administrativo.

98.688—Recova. Tango canción. Música. Autor: Francisco Bastardi y Fernando Sabater. 1 pliego. 2 páginas. Editor: los autores. — Buenos Aires, 8|8|1941.

98.689—Recova. Tango canción letra. Autor: Francisco Bastardi y Fernando Sabater. Editor: los autores. — Buenos Aires, 8|8|1941.

98.690—¡No! Rumba canción música. Autor: Francisco Bastardi y Fernando Sabater. 1 pliego. 2 páginas. Editor: los autores. — Buenos Aires, 12|8|91.

98.691—¡No! Rumba canción, letra. Autor: Francisco Bastardi y Fernando Sabater. 1 pliego. 2 páginas. Editor: los autores. — Buenos Aires, 12|8| 1941.

98.692—Introducción al estudio de la Alergia. Autor: doctor Pedro A. Tappella. 1 volumen. 266 páginas. Editor: Aniceto López. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1941.

98.693—Historia del tabaco. Autor: Juan Domenech. Prólogo de Alberto Insúa y con ilustraciones de Juan Carlos Huergo. 1 volumen. 192 páginas. Editor: Aniceto López. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1941.

98.694—Tratado de las enfermedades génito urinarias. Autor: doctor Juan José Gazzolo. 4.ª edición. 1 volumen. 922 páginas. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1931.

98.695—"San Martín". Autor: A. Barcía Trelles. Antecedentes para estudiar la personalidad y la obra de José de San Martín. Tomo I. 292 páginas. Editor: Aniceto López. — Buenos Aires, 30|6|1941.

98.696—Manual de Proctología. Autor: doctor Enrique D. Casco Muñoz. 1 volumen. 354 páginas. Prólogo del doctor Guillermo Zorraquín. Editor: Aniceto López. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1941.

98.697—La Histofisiopatología de las vías biliares. Autor: Dr. Alfredo Negri. 1 volumen. 240 páginas. Editor: Aniceto López. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1941.

98.698—Quiero vivir. Tango música. — Autor: Graciano de Leone. 1 pliego. 2 páginas. Ha sido ejecutada por L. R. 1. Radio El Mundo. — Buenos Aires, 1 de Agosto de 1941.

98.699—Obra inédita.

98.700—Obra inédita.

98.701—Cine Argentino. Fox. Marcha. Música. Autor: Henriette. 1 pliego. 2 páginas. Editor: D. I. M. A. — Buenos Aires, 7|8|1941.

98.702—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Prop.: Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. — Avellaneda, Julio de 1941. — N.° 340.

98.703—Guía del Rentista. Agosto de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Benvenuto y Cía. Soc. Resp. Lda. 1641. N.° 124.

98.704—La Voz Postal y Telegráfica. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. N.° 80. Julio de 1941.

98.705—Bíos. Mayo de 1941. N.° 237. Periódico. Pie de imprenta: Asociación del Personal de la C. I. A. E. Buenos Aires,

98.706—Juedische Rundschau. (Panorama Judío). Periódico. Pie de imprenta: Willy Schlesinger. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — N.° 1-5

98.707—Brújula. Agosto de 1941. N.° 69 Periódico. Pie de imprenta: R. Francisco Cacciola. — Buenos Aires.

98.708—Boletín del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 24. Periódico. Pie de imprenta: H. Concejo Deliberante. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

98.709—Noticioso de Revistas e Informativo Bibliográfico. Mayo de 1941. N.° 207 al 209. Periódico. Pie de imprenta. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.

98.710—Autotécnica. Marzo de 1941. N.° 72. Periódico. Pie de imprenta: Unión Prop. de Tall. Mecánicos de Automóviles. — República Argentina

98.711—Autotécnica. Abril de 1941. — N.° 73. Periódico. Pie de imprenta: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. — República Argentina.

98.712—Hablemos correctamente. Julio de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: Abel H. Bravo. — Buenos Aires.

98.713—Hojas de alas blancas. Agosto de 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Asociación "Alas Blancas" de Estudios y Culto Cristiano. — Buenos Aires.

98.714—Vida Policial. Julio de 1941. — N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Juan Climaco Toranzo. Buenos Aires.

98.715—La Industria lechera. Mayo-Junio de 1941. N.° 262 y 263. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires.

98.716—La Industria Lechera. Julio de 1941. N.° 264. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires.

98.717—Tambo y Chacra. Mayo y Junio de 1941. N.° 478 al 483. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires.

98.718—Tambo y Chacra. Julio de 1941. N.° 484 al 486. Periódico. Pie de imprenta: Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires.

98.719—Revista del Notariado. Julio de 1941. N.° 480. Periódico. Pie de imprenta: Colegio de Escribanos. Buenos Aires.

98.720—Revista "Nosotros". Julio de 1941. N.° 64. Periódico. Pie de imprenta: Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. — Buenos Aires.

98.721—Revista de Jurisprudencia Argentina. Mayo 1941. N.° 100. Periódico. Pie de imprenta: Revista de Jurisprudencia Argentina. S. A. — Buenos Aires.

98.722—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Julio de 1941 N.° 48. Periódico. Pie de imprenta: Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires.

98.723—Temas Elegidos. Agosto de 1941. N.° 3. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Ríos. — Buenos Aires.

98.724—Revista Electrotécnica. Julio de 1941. Vol. 27. N.° 7. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Argentina de Electrotécnicos. — República Argentina.

98.725—Selecciones del Reader's Digest. Julio de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: The Reader's Digest Association Inc. Pleasantville Nueva York. E. U. A. — Rep. Arg.

98.726—Cinelandia. Octubre-Noviembre-Diciembre de 1940. N.° 10 al 12. Tomo XIV. Periódico. Pie de imprenta: Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires.

98.727—Cinelandia. Enero-Febrero-Marzo de 1941. N.° 1 al 3. Tomo XV. Periódico. Pie de imprenta: Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires.

98.728—Cinelandia. Junio-Julio de 1941. N.° 6 al 7. Tomo XV. Periódico. Pie de imprenta: Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires.

98.729—Cinelandia. Abril y Mayo de 1941. N.° 4 y 5. Tomo XV. Periódico. Pie de imprenta: Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires.

98.730—Boletín Bautista. Agosto de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Primera Iglesia Evangélica Bautista. — Bahía Blanca.

98.731—La Industria Azucarera. Junio de 1941. N.° 572. Periódico. Pie de imprenta: Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires.

AGOSTO 13

98.732—Obra inédita.

98.733—Consejos Agrícolas. Año I. N.° 1. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

98.734—La Nacionalidad. (Sus diversos sistemas en los 21 Países Americanos). Autor: Doctor Juan A Lessing. Folleto: 70 páginas. Editor: el autor. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1941.

98.735—Obra inédita.

98.736—Obra inédita.

98.737—Obra inédita.

98.738—Las islas a escala 1:25 000. Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 hoja 1 mapa. Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

98.739—Villa Montes. Hoja 4. A escala 1:500.000. Autor: Instituto Geográfico Militar. 1 mapa. 1 hoja. Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1941

98.740—Obra inédita.

98.741—Obra inédita.

98.742—Obra inédita.

98.743—Obra inédita.

98.744—Obra inédita.

98.745—Obra inédita.

98.746—Obra inédita.

98.747—Obra inédita.

98.748—Esquema del Puerto de Buenos Aires. Autor: Hilarión Godoy. Mapa plano. 1 hoja. Editor: el autor. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1941.

98.749—Una vez en la vida. Vals canción. Música. Autor: Alfredo Malerba y Mario Maurano. 1 pliego 2 páginas. Editor: A. U. R. A Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941.

98.750—Una vez en la vida. Vals canción. Letra. Autor: Homero Manzi 1 pliego. 2 páginas. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941.

98.751—Vieja recova. Tango. música. Autor: Rodolfo Sciammarella. 1 pliego. 2 págs. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 19 de Julio de 1941.

98.752—Vieja Recova. Tango letra. Autor: Enrique Cadícamo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: A. U. R. A. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1941

98.753—Berretín. Tango letra. Autor: Cadícamo Enrique. 1 pliego. 2 páginas Editor: A. U. R. A. — Buenos Aires, 22 de Julio de 141.

98.754—Berretín. Tango. Música. Autor: P B. Laurenz. 1 pliego. 2 páginas. Editor. A. U. R. A. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1941.

98.755—Mirando tu retrato. Tango canción. Música. Autor: Mario Orellano. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.

98.756—Mirando tu retrato. Tango canción. Letra. Autor: Mario Orellano. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.

98.757—Olvidar. Vals canción. Letra. Autor: Domingo Rosa. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.

98.758—Olvidar. Vals canción. Música. Autor: Pedro Auteri. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires. 9 de Agosto de 1941.

98.759—Obra inédita.

98.760—Obra inédita.

98.761—Obra inédita.

98.762—Obra inédita.

98.763—A otra cosa Milonga. Letra. Autor: Francisco Sciscente. 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1941.

98.764—Perdóname madrecita. Tango. Letra. Autor: Francisco Sciscente. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Agosto 2 de 1941.

98.765—Obra inédita.

98.766—Ophtalmología Ibero Americana. Vol. III. N.° I. 78 páginas. Segundo trimestre 1941. Prop.: Representante en la Argentina. Helios Franceschi. — Brasil, con carácter continental, 30 de Junio de 1941. — Buenos Aires.

98.767—Actividades y Harinas Argentinas. Año III. N.° 36. Prop.: Héctor Angel Soerénsen Rosth. — Bahía Blanca, 25 de Junio de 1941.

98.768—La Voz. Año I. N.° 2. Prop.. Organización Religiosa Sionista Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1941.

98.769—Contrato.

98.770—Obra inédita.

98.771—Obra inédita.

98.772—Obra inédita.

98.773—Obra inédita.

98.774—Obra inédita.

98.775—Obra inédita.

98.776—Oficio Judicial.

98.777—Obra inédita.

98.778—Recopilación Ordenada. (Junio-Julio de 1941. N.° 1.176 al 1233). Periódico. Pie de imprenta: Pedro Martínez (hijo). — Buenos Aires.

98.779—Recopilación Ordenada. (Suplemento) Junio-Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Pedro Martínez (hijo). — Buenos Aires.

98.780—El Heraldo de Paz. Julio de 1941. N.° 30. Periódico. Pie de imprenta: Otto Nelson. — Buenos Aires.

98.781—"Shorthorn". Julio de 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. — Buenos Aires.

98.782—Vosotras. Julio de 1941. N.° 301 al 304. Periódico. Pie de imprenta: Julio Korn y Cía. — Buenos Aires.

98.783—Radiolandia. Julio de 1941. N.° 694 al 697. Periódico. Pie de imprenta: Julio Korn y Cía. Buenos Aires.

98.784—"The Riview Of. The River Plate" Julio de 1941. N.° 2.586 al 2.589. Periódico. Pie de imprenta: Soc. Anón. The Riview of The River Plate. — Buenos Aires.

98.785—Consejos Prácticos. Agosto de 1941. N.° 63. Periódico Pie de imprenta: Ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires.

98.786—Boletín Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Agosto de 1941. N.° 32. Periódico. Pie de imprenta: Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — República Argentina.

98.787—Cátedra y Clínica. Julio de 1941. N.° 73. Periódico. Pie de imprenta: Millet y Roux. S. A. C. — I. — Buenos Aires, N.° 73.

98.788—Patentes y Marcas. Junio de 1941. N.° 6 Año XXXXII. Periódico. Pie de imprenta: Obligado y Cía. — Buenos Aires.

98.789—Esculapión. Julio de 1941. N.° 21. Periódico Pie de imprenta: Organización Comercial Farmacéutica Argentina. "Ocefa". Buenos Aires.
98.790—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Agosto de 1941. Año XX. N.° 228. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Buenos Aires.
98.791—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. 31 de Julio de 1941. —N.° 242. Periódico. Pie de imprenta: Asociación de Farmacias. Buenos Aires.
98.792—La Voz de la Capital. Julio de 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Ismael C. Tello. — Buenos Aires.
98.793—El Vidalense. Julio de 1941. N.° 2.824 al 2.849. Periódico. Pie de imprenta: José M. Zalloechevarría. Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita y su zona.
98.794—El Gallo. Julio de 1941. N.° 6 del día 10. N.° 7 del día 20. N.° 8 del día 30. Periódico. Pie de imprenta: Eneas Alvarez Igarzábal. — Villa María.
98.795—País Libre. Julio de 1941. Nos. 1.082 al 1.085. — Periódico. Pie de imprenta: Elico Verbrugghe. — Buenos Aires.
98.796—El Comercial. Julio de 1941. Nos. del 190 al 213. Periódico Pie de imprenta: Fidel Bevione. — Lomas de Zamora.
98.797—Gazeta Polska. Mayo-Junio-Julio de 1941. Nos. 178 al 186. Periódico. Pie de imprenta: Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. — República Argentina, Agosto 13|1941.
98.798—Oficio Judicial.

NUEVA PUBLICACION
Agosto 12 de 1941.

98.648—Las Bodas de Yolanda. Autor: Hermann Sudermann. 1 volumen. 192 páginas. Pie de imprenta: Editorial Tor. — Buenos Aires, Julio 18 de 1941. (Depósito de reimpresión).
98.649—El Molino Silencioso. Autor: Hérmann Sudermann. 1 volumen. 192 páginas. Pie de imprenta: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1941. (Depósito de reimpresión).
98.650—Lógica. Autor: Manuel Kant. Traducción de Alejo García Moreno. y Juan Ruvira. 1 volumen. 128 páginas. Pie de imprenta: Editorial Tor. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. (Depósito de reimpresión).
98.651—El Estado. Autor: P. J. Proudhon. Traducción de A. Conca. 1 volumen 128 páginas. Pie de imprenta: Editorial Tor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1941. (Depósito de reimpresión).
98.652—Causa, Principio y Unidad. Autor: Giordano Bruno. Traducción de Serafín Hernández. 1 volumen. 128 páginas. Pie de imprenta: Editorial Tor — Buenos Aires, Junio 4 de 1941. (Depósito de reimpresión).
98.799—Oficio judicial.
98.800—Oficio judicial.
98.801—Oficio judicial.
98.802—Oficio judicial.
98.803—Oficio judicial.
98.804—Boletín de Higiene. N.° I. (Publicación Quincenal). Prop.: Fermín Fonseca. Hoogen y Rousseau. La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Agosto de 1941.
98.805—Obra inédita.
98.806—Obra inédita.
98.807—Obra inédita.
98.808—Pobre Nicola. Polka. Paso doble. Música. Autor: Salvador A. Junnissi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 14 de Agosto de 1941.
98.809—Pobre Nicola. Polka. Paso doble. Letra. Autor Rosa E. Rossi. 1 pliego, 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos.. Buenos Aires. 14 de Agosto de 1941.
98.810—El origen de la vida (Traducción). Autor original A. I. Oparín. Traducción de Jiménez de Asúa F. 1 volumen 318 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1940.
98.811—De la causa, pricipio y uno (Traducción). Autor original Giordano Bruno. Traducción de Angel Vassallo. 1 volumen 157 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Marzo, 4 de 1941.

98.812—El alma y la danza (Eupalinos o el Arquitecto). Autor original Paúl Valery. Traducción de José Carner. 1 volumen 173 páginas. Editor Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.
98.813—La ruta de don Quijote. Segunda Edición. Autor Azorín. 1 volumen 173 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Enero 11 de 1941.

98.814—Amores y amoríos. Los galeotes. Segunda Edición. Autor: S. y J. Alvarez Quintero. 1 vol. 189 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Abril 12 de 1941.
98.815—Psicología. Segunda Edición. Autor: Luis Juan Guerrero. 1 volumen 553 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires Febrero 28 de 1941.
98.816—Libro de buen amor. Autor: Juan Ruiz (Arcipreste de Hita). Estudios y notas de María Rosa Lida. 1 volumen 199 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Julio 8 de 1941.
98.817—Alberdi. (El ciudadano de la soledad). Autor Pablo Rojas Paz. 1 volumen 317 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Julio 7 de 1941.
98.818—Viva mi dueño. El Ruedo Ibérico. Autor Ramón del Valle. Inclan. Dos volúmenes. 366 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Octubre 17 de 1941.
98.819—Doña Rosita la soltera o El Lenguaje de las Flores. Mariana Pineda. Autor: Federico García Lorca. 1 volumen 253 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.
98.820—El hijo pródigo. El señor de Pigmalión. Autor: Jacinto Grau. 1 volumen 255 páginas. Editor. Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Agosto 29 de 1940.

989.821—La sirena varada. Prohibido suicidarse en primevera. Entremés del mancebo que casó con mujer brava. Autor Alejandro Casona. 1 volumen 229 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Enero 24 de 1941.
98.822—La actual crisis del mundo. Desde el punto de vista racional. Autor: Carlos Vaz Ferreira. 1 volumen 64 páginas. Editor Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
98.823—El pensamiento vivo de Saavedra Fajardo. Presentado por Francisco Ayala. 1 volumen 215 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Febrero 3 de 1941.
98.824—El pensamiento vivo de Maquiavelo. Presentado por El Conde Carlo Sforza. Autor: Traductor Echavarri Luis. 1 volumen 255 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Julio 23 de 1941.
98.825—La desconocida del Sena. Autor original Jules Supervielle. Autor traductora María Luisa Bombal. 1 volumen 221 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Enero 25 de 1941.
98.826—El pensamiento vivo de Rousseau. Autor: original Romain Ro'land. Autor Traductor Guixe Juan. 1 volumen 211 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Segunda Edición. Buenos Aires, Junio 9 de 1941.
98.827—De la Monarquía. Autor original Dante Alighieri. Autor de la Traducción Ernesto Palacio. 1 volumen. 159 págs. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1941.
98.828—Carlota en Weimar. Autor original Thomas Mann. Autor de la Traducción Francisco Ayala. 1 volumen 352 páginas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, Febrero 17 de 1941.

AGOSTO 14

98.829—Pobre muchachita. Tango. Música. Autor: Miguel Giorgio. 1 pliego 2 páginas. Editor: los autores. Rosario de Santa Fe, Agosto 5 de 1941.
98.830—Pobre muchachita. Tango. Letra. Autor: José Marchese. 1 pliego. 2 páginas. Editor: los autores. Rosario de Santa Fe, Agosto 5 de 1941.
98.831—Boletín Mensual "Caridad". Año VII. Prop.: Asociaciones Católicas del Colegio Concepcionista" L. M. Robles". Buenos Aires, Córdoba, 27 de Julio de 1941.

98.832—Pobre . . . Millonario; . . . Corrido. Música. Autor: Horacio Rossanigo (Tito). 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. Fafaela, Pcia. de Santa Fe, 30 de julio de 1941.
98.833—Mientras llueve. Vals. Música. Autor: Horacio Rossanigo (Tito). 1 pliego 2 páginas. Editor el autor. Rafaela, Pcia. de Santa Fe, 30 de Julio de 1941.
98.834—Obra inédita.
98.835—Ya todo ha pasado. Vals. Canción. Música. Autor: Julio de Angelo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1941.
98.836—Culpas, nada más; . . . Tango. Música. Autor: Joaquín García y Mario Azzerboni. 1 pliego 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 de Junio de 1941.
98.837—Sin caricias. Tango. Canción. letra. Autor: José R. Mariño. 1 pliego 2 páginas. Editor el autor. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1941.
98.838—Sin caricias. Tango. Canción. Música. Autor: Joaquín García. 1 pliego 2 páginas. Editor el autor. Buenos Aires, 14 de Agosto de 1941.
98.839—Nubes horribles. Tango. Canción. Música. Autor: Delfino Quirici. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ortelli Hnos. Río Cuarto, Córdoba, 10 de Julio de 1941.
98.840—Muñequita cruel. Tango. Canción. Música. Autor: Delfino Quirici. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Ortelli Hnos. Río Cuarto, Córdoba, 10 de Julio de 1941.
98.841—¡Oh . . . Nápoles . . .! Marcha. Tarantela. Letra. Autor: V. P. del Campo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Natalio Héctor Pirovano. 1.° de Agosto de 1941. Buenos Aires.
98.842—¡Oh . . .Nápoles . . .! Marcha. Tarantela. Música. Autor: Roberto Firpo. 1 pliego. 2 páginas. Editor Natalio Héctor Pirovano. 1.° de Agosto de 1941. Buenos Aires.
98.843—Esos ojos . . . Tango. Letra. Autor: Jaime Butelli. 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1941.
98.844—Mi gran delirio. Vals. Letra. Autor: Oscar H. Ferrari. 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 4 de Julio de 1941.
98.845—Obra inédita.
98.846—Obra inédita.
98.847—Obra inédita.
98.848—Vocabulario filosófico. Autor: Martín T. Ruiz Moreno 1 vol. 152 páginas. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltada. Buenos Aires, 1a. quincena de Agosto de 1941.
98.849—Obra inédita.
98.850—La Comuna. Año I. N.° 1 Prop.: Angel Eliberto Arboleas. Vicente López, Agosto 10, de 1941.
98.851—Obra inédita.
98.852—Obra inédita.
98.853—Obra inédita.
98.854—Obra inédita.
98.855—Obra inédita.
98.856—Obra inédita.
98.857—Obra inédita.
98.858—Obra inédita.
98.859—Con la fe del alma. Tango. Música. Autor: Roberto Guerra y Antonio Anselmi. 1 pliego. 2 páginas. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1941.
98.860—Episteme. (Teorías de las Ciencias). Año I. N.° I. Autor: Anónimo. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Asociación Argentina de Epistemología. Buenos Aires, Diciembre de 1940.
98.861—Obra inédita.
98.862—Obra inédita.
98.863—Obra inédita.
98.864—Alborada. Año I. N.° 2. Prop.: Bibiloteca Popular "Estanislao S. Zeballos". Recreo. Pcia, de Catamarca. Julio 9 de 1941.
98.865—Obra inédita.
98.866—Ruego de amor. Vals. Música. Autor: José Sosa Mendieta. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, Agosto 1.° de 1941.
98.867—Obra inédita.
98.868—Obra inédita.
98.869—Alegrías y Sonrisas. Junio de 1941. N.° 3 Año 6. Periódico. Pie de imprenta: Eduardo G. Pruvost. Santa Fe.
98.870—El Arbitro. Junio de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: Julio Aldave. Buenos Aires.

98.871 -Agrupación Filatélica. Abril a Junio de 1941. N.° 17 Año V. Periódico. Pie de imprenta: Argentina Postal. República Argentina.
98.872—Atlántida. Agosto de 1941. N.° 895—Periódico. Pie de imprenta: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.
98.873—Billiken. Julio de 1941. N.° 1.129 al 1.132. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.
98.874—Boletín Municipal. Mayo. Junio de 1941. N.° 233 y 234. Periódico. Pie de imprenta: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.
98.875—Camoati. La voz de la Bolsa. Agosto de 1941. N.° 15. Periódico. Pie de imprenta: Mario Segre. República Argentina y Extranjero.
98.876—La Chacra. Agosto de 1941. N.° 130. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.
98.877—El Golfer Argentino. Agosto de 1941. N.° 120. Periódico. Pie de imprenta Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.

98.878—El Gráfico. Julio de 1941. N.° 1.147 al 1.150. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.
98.879—Industria y Comercio. Julio de 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Centro Comercial e Industrial de Chivilcoy. Chivilcoy.
98.880—Información. Junio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Luis Venier. Provincias de Santa Fe y Córdoba.

98.881—El Maquinista Naval. Agosto de 1941. N.° 60. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires.
98.882—Para-Tí. Julio de 1941. N.° 999 al 1.003. Periódico Pie de imprenta: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires.

98.883—Pebeta. Mayo. Junio. Julio de 1941. N.° 825 al 838. Periódico. Pie de imprenta: Magdalena V. de Chiesa. Balnearia, Córdoba.
98.884—Revista Progreso. Agosto de 1941. N.° 109. Periódico. Pie de imprenta: Cooperativa La Mutua F. C. C. A. Ltda. Rosario de Santa Fe.
98.885—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 8 de Agosto, de 1941. N.° 457. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe.
98.886—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Julio. Agosto de 1941. N.° 233 y 234. Año XXI. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Rural de Rosario. Rosario.

98.887—Teatro. Agosto de 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta Nechemías Zucker. Buenos Aires.
98.888—El Testigo. Agosto de 1941. Periódico. Pie de imprenta; Unión Evangélica de la Argentina. Bs. As., y Juárez F. C. S.

AGOSTO 16

98.889—La Razón. Diario de la tarde. Año. XXXVI. N.° 11.579. Prop.: Sociedad Anónima La Razón. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.
98.890—La Razón. Diario de latarde. Año XXXVII. N.° 11.802. Prop.: Sociedad Anónima La Razón. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1941.
98.891—Obra inédita.
98.892—Obra inédita.
98.893—Obra inédita.
98.894—Obra inédita.
98.895—Obra inédita.

NUEVA PUBLICACION

96.668—Solicitud de seudónimo. "Tomás Flit". Julio 5 de 1941.
97.002—Solicitud de seudónimo. "Julio Stanburgo". Julio 7 de 1941.

AGOSTO 18

98.896—Obra inédita. (Renovación).
98.897—Obra inédita.
98.898—Obra inédita.
98.899—El Bohemio. Año I. N.° I. Prop.: Ricardo Saavedra. Buenos Aires, Agosto de 1941.
98.900—Obra inédita.
98.901—Obra inédita.
98.902—Oficio de la Policía de la Capital Federal.
98.903—Obra inédita.
98.904—Obra inédita.
98.905—Política Argentina. Año I. N.° 7. Prop.: Saverio S. Valenti. Buenos Aires, Julio de 1941.
98.906—Obra inédita.
98.907—Caminito largo. Bailecito. Letra. Autor: Enrique Suárez. 1 pliego. 1 página. Editor: el autor. Buenos Aires, 17 de Junio de 1941.
98.908—Obra inédita.
98.909—Obra inédita.
98.910—Obra inédita.
98.911—El arte de hacer sombreros. Autora: Emilia Maggiani. 1 volumen 153 páginas. Editor: el autor. Quilmes, 30 de Julio de 1941.
98.912—Obra inédita.
98.913—Negrucha. Tango. Música. Autor: Nicolás Vicchio. 1 pliego. 2 páginas. Editor el autor. Buenos Aires, 15 de Julio de 1941.
98.914—Obra inédita.
98.915—Obra inédita.
98.916—Si no me creen. Tango. Música. Autor: Miguel Blanco. 1 pliego. 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Agosto de 1941.
98.917—Ensayo sobre la religiosidad femenina. Psicogénesis del Sentimiento Maternal. Autor: Alberto Leonidas Merani. 1 volumen 107 páginas. Editor: el autor. La Plata. Agosto 8, de 1941.
98.918—Trámite administrativo.
98.919—Obra inédita.
98.920—Obra inédita. (Renovación).
98.921—Obra inédita.
98.922—Obra inédita.
98.923—Obra inédita.
98.924—Obra inédita.
98.925—Obra inédita.
98.926—Obra inédita.
98.927—Obra inédita.
98.928—Obra inédita.
98.929—Obra inédita.
98.930—Obra inédita.
98.931—Obra inédita.
98.932—Obra inédita.
98.933—Obra inédita.
98.934—Obra inédita.
98.935—A. Fouce. Año I. N.° 1. Prop.: Rodolfo Enrique Campos. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.
98.936—Obra inédita.
98.937—Obra inédita.
98.938—Obra inédita.
98.939—Obra inédita.
98.940—Obra inédita.
98.941—Hielo Azul. (De las lejanas y misteriosas tierras del austro Argentino). Autor: Pablo Osvaldo Saga. 1 volumen 158 páginas. Colección "Ayer y Hoy". Primera Edición. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, Agosto 18 de 1941.
98.942—Aventuras de Tom Sawyer. (Traducción). Autor original Mark Twain. Traducción de Sara Gómez. 1 volumen 151 páginas. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, Agosto 18 de 1941. Primera Edición.
98.943—Trópico Negro. Autor: Manuel Del Cabral. 1 volúmen. 154 páginas. Primera edición. Colección "Ayer y Hoy". Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Bs. As., Agosto 18 de 1941.
98.944—Misterio. Autor: Hugo Conway. Traducción de Rafael Jiménez Orderiz. 1 volúmen. 122 páginas. Primera edición. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, Agosto 18 de 1941.
98.945—Su vida. Autora: Santa Teresa de Jesús. Introducción y notas del P. Ignacio Puig, S. J. 1 volumen. 174 páginas. Primera edición. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, Junio de 1941.
98.946—Obra inédita.
98.947—Obra inédita.
98.948—Obra inédita.
98.949—Obra inédita.
98.950—Obra inédita.
98.951—Obra inédita.
98.952—Todo terminó. Tango. Música. Autor. Aquiles Ferrero. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 de Junio de 1941.
98.953—Todo terminó. Tango. Letra. Autor: Edmundo Poliotti. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Bs. As., 3 de Junio de 1941.
98.954—Obra inédita.
98.955—Obra inédita.
98.956—Obra inédita.
98.957—Obra inédita.
98.958—Obra inédita.
98.959—Obra inédita.
98.960—Bulnes. Año 2. N.° 35. Prop.: Luis Oscar Ocampo. Bulnes. F. C. P., Córdoba, 1.° de Agosto de 1941.
98.961—Rosquitas para Vd. Fox-trot. Música. Melodía rusa. Autor: Gregory Stone. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1941.
98.962—Rosquitas para Vd. Fox-trot. Letra. Melodía rusa. Autor: Aníbal Morales. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1941. Traducción Original de Lester O' Keefe.
98.963—Obra inédita.
98.964—C. E. L. P. Año I. N.° I. — Prop.: Cooperativa de Electricidad Ltda. de Pigüé. Pigüé, Partido de Saavedra. Provincia de Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941.
98.965—Interaliado. Julio de 1941. N.° 8 al 14. Periódico. Pie de imprenta: Comisión Inter-Aliada de Coordinación. República Argentina.
98.966—El Diario. Periódico. Julio de 1941. Nros. 19.101 al 19.131. Pie de imprenta. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Bs. As.
98.967—El Diario Español. Periódico. Julio de 1941. Nros. 22.789 al 22.819. Pie de imprenta: Sociedad Anónima El Diario Español. Bs. As.
98.968—Noticiario Ricordi. Periódico. Agosto de 1941. Nro. 50. Año 5. — N.° 8 del año 1941. Pie de imprenta: Ricordi Americana. S. A. República Argentina y Exterior.
98.969—El Mentor. Periódico. Agosto de 1941. N.° 24. Pie de imprenta: Víctor Ventafridda. República Argentina.
98.970—El Cóndor. Periódico. Julio de 1941. N.° 142. Pie de imprenta: Ricardo Obdulio Neto. Bs. As.
98.971—Crisol. Periódico. Julio de 1941. Nros. 2.864 al 2.889. Pie de imprenta: Enrique P. Osés. Bs. As.
98.972—El Civismo. Periódico. Julio de 1941. Nros. 2.391 al 2.398. Pie de imprenta: Juan Carlos Márquez. Luján. Bs. As.
98.973—Nuevos Rumbos. Periódico. Junio de 1941. Nros. 4.503 al 4.525. Pie de imprenta. Rafael Rosa Macías. La Plata. Pcia. de Bs. As.
98.974—Nuevos Rumbos. Periódico. Julio de 1941., Nros. 4.526 al 4.550. Pie de imprenta: Rafael Rosa Macías. La Plata. Pcia de Buenos Aires.
98.975—La Gaceta Radical. Periódico. Agosto de 1941. N.° 2. Pie de imprenta: Antonio Cerino. Bs. As.
98.976—Sugestiones Oportunas. Periódico. Agosto de 1941. Pie de imprenta: Ferro Carril del Sud. Cinco Saltos, Ferrocarril del Sud.
98.977—Clamor. Periódico. Julio de 1941. Nros. 318 al 321. Pie de imprenta: Soc. Anón. Editora La Libertad. Bs. As.
98.978—La Libertad. Periódico. Julio de 1941. Nros. 8.293 al 8.322. Pie de imprenta: Soc. Anón. Editora La Libertad Avellaneda. Pcia. de Bs. As.
98.979—Tribuna. Periódico. Julio de 1941. Nros. 1.084 al 1.114 Pie de imprenta: Soc. Anón. Editora La Libertad Avellaneda. Pcia. de Bs. As.
98.980—Finanzas y Construcciones. — Diario. Julio de 1941. Nros. 1.929 al 1.959 inclusive. Pie de imprenta: José G. Ricagno. Bs. As.
98.981—La Opinión. Periódico. Julio de 1941. Nros 115 al 138. Pie de imprenta: Eliación Juan Santágata. Baradero. Bs. As.
98.982—Nueva Epoca. Organo del Partido Demócrata Nacional. Periódico. Julio de 1941. Nros. 83 al 90. Pie de imprenta: Rodolfo F. García. Gualeguaychú. Pcia. de Entre Ríos.
98.983—Nueva Epoca. Organo del Partido Demócrata Nacional. Junio de 1941. Nros. 74 al 82. Periódico. Pie de imprenta: Rodolfo F. García. Gualeguaychú. Entre Ríos.
98.984—Rumbo. Junio y Julio de 1941. Nros. 38 al 45. Periódico. Pie de imprenta: Vanguardias Gauchas de la Patria. Trelew, Chubut.
98.985—Ideal. Julio de 1941. Nros. 1.897 al 1.392. Periódico. Pie de imprenta: Moisés I. Hebia. Navarro y Pueblos Circunvecinos.
98.986—La Gaceta Julio de 19941 Nros. 224 al 227. Periódico. Pie de imprenta: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco.
98.987—Gaceta del Foro. — Julio de 1941. Nros. 8.624 al 8.654. Periódico. Pie de imprenta: Ricardo Victorica. Bs. As.
98.988—El Imparcial. Julio de 1941 — Nros. 3.886 al 3.912 Periódico. Pie de imprenta: Esteban Puig López. Bolívar. Provincia de Bs. As.
98.989—El Chañar. Julio de 19941. — Nros. 1.079 al 1.102. Periódico. Pie de imprenta: Fernando y Julián Gómez. Lincoln. F. C. O.
98.990—Magisterio. Julio de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta: José Antonio Sanguinetti (H.). San Jaime. Provincia de Entre Ríos.
98.991—Crítica. Julio de 1941. Nros. 9.802 al 9.832. Periódico Pie de imprenta: Buenos Aires Poligráfica S. A. Toda la República.
98.992—La Acción. Mayo de 1941. Nros. 7.671 al 7.701. Periódico Pie de imprenta: Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe
98.993—La Acción— Julio de 1941. — Nros. 7.702 al 7.731. Periódico. Pie de imprenta: Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe.
98.994—La Acción. Julio de 1941. Nros. 7.732 al 7.762. Periódico. Pie de imprenta: Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe.
98.995—Obra inédita.

AGOSTO 19

98.996—Obra inédita.
98.997—Obra inédita.
98.998—Británicos vistos por ojos argentinos. Autor: Anón. 1 folleto. 42 páginas. Tomo L. Vol. I. Editor: Núcleo Argentino de Estudios Históricos. Buenos Aires, Agosto 19 de 1941.
98.999—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros de Vicente López. Año II. N.° 14. Prop.: Centro de Almaceneros de Vicente López. Vicente López, Julio de 1941.
99.000—Obra inédita.
99.001—Obra inédita.
99.002—Obra inédita.
99.003—Obra inédita.
99.004—Amor, Matrimonio y Familia. — Autor original: P. Guillermo Schmidt. Traducción de: Alfonso Quintana. 1 volumen. 200 páginas. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, Julio 7 de 1941.
99.005—Pensando en tu adiós. Tango. — Canción. Música. Autor: Francisco Marafioti. 1 pliego. 2 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.
99.006—Obra inédita.
99.007—Obra inédita.
99.008—Obra inédita.
99.009—Obra inédita.
99.010—Obra inédita.
99.011—Boletín Municipal. Año 1 N.° 2. Prop.: Municipalidad de Viedma. — Viedma, Río Negro, Julio de 1941.
99.012—Argentinisches Wochenblatt. — Mayo de 1941. LXIII. 3.400 — LXIII 3.404. Periódico. Pie de imprenta: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.
99.013—Argentinisches Tageblatt. Mayo de 1941. LIII. 16.325 — LIII. — 16.355. Periódico. Pie de imprenta: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.
99.014—Argentinisches Wochenblatt. Junio de 1941. LXIII. 3.405 — LXIII 3.408. Periódico. Pie de imprenta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.
99.015—Argentinisches Tageblatt. Junio de 1941. LIII. 16.356 LIII 16.385. Periódico. Pie de imprenta: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.
99.016—El Argentino de La Plata. Julio de 1941. Nros. 12.204 al 12.234. Periódico. Pie de imprenta. Suc. Tomás R. García. La Plata. Provincia de Bs. As.
99.017—Diario de Córdoba. Julio de 1941. Nros. 4.495 al 4.525. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Editorial Córdoba. S. A. Córdoba.
99.018—Los Andes. Julio de 1941. Nros. 18.898 al 18.928. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Diario "Los Andes" Hermanos Galle. Mendoza.
99.019—Delamerikai Magyarsag. Junio de 1941. Nros. 1.745 al 1.756. Periódico. Pie de imprenta: Rodolfo Faragó. Bs. As.
99.020—Diario "Di Presse". Julio de 1941. Nros. 8.841 al 8.871. Año XXIV. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As.
99.021—La Gaceta. De Bahía Blanca. Julio de 1941. Nros. 2.006 al 2.031. Periódico. Pie de imprenta: Eladio Pérez Cesio. Bahía Blanca y su zona.
99.022—La Idea. Julio de 1941. Nros. 1.412 al 1.415. Periódico. Pie de imprenta: Pedeco L. Marconato. San Antonio de Areco.
99.023—Sharyum. 3 de Mayo hasta 2 Agosto de 1941. Nro. 203 al 215. Periódico. Pie de imprenta: Isaac Bakchellian. Bs. As.
99.024—Acción Económica. Julio de 1941. Volúmen 2. N.° 9. Periódico. Pie de imprenta: Enrique Pablo Alemán. República Argentina.
99.025—Boletín Contable. N.° 7. del año 1941. Periódico. Pie de imprenta: Joaquín Raúl y Jorge Y. Seoane. Bs. As.
99.026—Boletín Matemático. Julio de 1941. Nros. 9 y 10. Periódico. Pie de imprenta. Bernardo I. Baidaff Bs. As.
99.027—Boletín Mensuel de Informaciones de la Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Mayo de 1941. N.° 14. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Bs. As.
99.028—Color. Agosto de 1941. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Eduardo Rossi, Carlos Viñao. Bs. As.
99.029—Confort. Todo para el hogar. Agosto de 1941. N.° 12. Periódico. Pie de imprenta: Carlos A. V. Leroy. Capital, Interior y Exterior.
99.030—Cursos. Agosto de 1941. N.° 36. Periódico. Pie de imprenta: Roberto Castromán. Bs. As.

99.031—"España". Del Hospital Español. Julio de 1941. N.° 40. Pie de imprenta: Sociedad Española de Beneficencia. República Argentina.

99.032—Hobby. Agosto de 1941. N.° 61. Periódico. Pie de imprenta: Roberto Castromán. Bs. As.

99.033—Junges Volk. Julio y Agosto de 1941, Nros. 19 y 20. Periódico Pie de imprenta: E. Zieschank. Bs. As.

99.034—Mundo Musical. Julio de 1941. N.° 34. Periódico. Pie de imprenta: Fioravante Speranza. Buenos Aires.

99.035—Nuestra Arquitectura. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Scott y Mercére. Bs. As.

99.036—Prótesis. Junio de 1941. N.° 12. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Odontológica Argentina de Prótesis. Bs. As.

99.037—Revista de los Impuestos Internos. Agosto de 1941. N.° 253. Periódico. Pie de imprenta: Luis Carlos Marquois. Bs. As.

99.038—La Revista Sanitaria. Julio de 1941. N.° 144. Periódico. Pie de imprenta: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As.

99.039—Revista de Legislación Argentina. Enero — Marzo de 1941. Año III Nros. 1 al 3. Tomo III. Pie de imprenta: Ernesto Machado. Bs. As.

99.040—Revista del Radio Armador. — Agosto de 1941. N.° 12. Pie de imprenta: Roberto Castromán. Bs. As.

99.041—Veritas. Agosto 15 de 1941. — N.° 128. Periódico. Pie de imprenta: Francisco Antonio Rizzuto. Bs. As.

99.042—Contrato de traducción y cesión de derechos.

99.043—Adea. Año III. N.° 26. Prop.: Asociación de ex-alumnos de la escuela N.° 16 de Vicente López. Vicente López, Agosto de 1941.

99.044—Obra inédita (Renovación).

99.045—Obra inédita.

99.046—Obra inédita.

99.047—Obra inédita.

99.048—Frutales Cítricos. Cosecha. Industrialización. Autor: Anónimo. 1 volúmen. 190 páginas. Biblioteca "La Chacra". Editor: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, Julio 14 de 1941. 1ra edición.

99.049—Obra inédita.

99.050—Obra inédita.

99.051—El príncipe árabe y otros relatos. Autor: V. Ampuro Matta. 1 volumen. 96 págs. Editor: Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. Agosto 19 de 1941.

99.052—La Esperanza Suprema de la Humanidad. Autor. Daniel Hammerly Dupuy. 1 volumen. 96 páginas. Editor: Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. Agosto 19 de 1941.

99.053—Divina muñeca. Vals. Música. Autor: Mortimer Lellaubi. 1 folleto. 2 págs. Editor: El autor. Buenos Aires, Enero 8 de 1941.

99.054—Obra inédita.

99.055—Obra inédita.

99.056—Lista de precios Burpee's Seed Grow. Autor original: W. Atlee Burpee Co. 1 folleto. 79 páginas. Editor: R. y G. Cheminade y Cía. Buenos Aires, 19 de Agosto de 1941. Traducción anónima.

99.058—Obra inédita.

99.059—Poesía. (Antología). Autor: José María Pemán. 1 volúmen. 285 páginas. Editor: Editorial Escelicer. S. L. Distribuidor para América: Editoriales Reunidas S. A. Buenos Aires, Agosto 15 de 1941.

99.060—Obra inédita.

99.061—Obra inédita.

99.062—Tierra Bohemia. (Pays Boheme). Paso doble. Música. Autor: Henriette et Bouillon. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Dima. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941.

99.063—Parte de nacimiento. N.° 3. Autor: Anónimo. 1 tarjeta con 1 dibujo. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.064—Parte de nacimiento. N.° 2. Autor: Anónimo. 1 tarjeta con 1 dibujo. Editor: Papetti Hnos y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.065—Parte de nacimiento N.° 1. Autor: Anónimo. 1 tarjeta con 1 dibujo. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.066—Postal N.° 16. (Gauchesca) Autor: Anónimo. 1 postal. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.067—Postal N.° 15. (Gauchesca). Autor: Anónimo. 1 postal. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.068—Postal N.° 14. (Gauchesca). Autor: Anónimo. 1 postal. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.069—Postal N.° 13 (Gauchesca). Autor: Anónimo. 1 postal. Editor. Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.070—Postal N.° 12. (Gauchesca). Autor: Anónimo. 1 postal. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.071—Postal N.° 11. (Gauchesca). Autor: Anónimo. 1 postal. Editor: Papetti Hnos. y Cía. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1941.

99.072—Obra inédita.

99.073—Obra inédita.

99.074—Obra inédita.

99.075—Obra inédita.

99.076—Obra inédita.

99.077—Obra inédita.

99.078—Obra inédita.

99.079—Obra inédita.

99.080—Obra inédita.

99.081—Obra inédita.

99.082—Obra inédita.

99.083—Argentina Minera. Año 1 N.° I. Prop.: Edmundo Fernando Catalano. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1941.

99.084—Obra inédita.

99.085—Obra inédita.

99.086—Obra inédita.

99.087—Obra inédita.

99.088—Obra inédita.

99.089—Obra inédita.

99.090—Obra inédita.

AGOSTO 20

99.091—Obra inédita.

99.092—Obra inédita.

99.093—Obra inédita.

99.094—El Orden. Año II. N.° 79. Cacharí 13 de agosto de 1941. Prop: Santiago Aparicio.

99.095—Obra inédita.

99.096—Obra inédita.

99.097—Obra inédita.

99.098—Obra inédita.

99.099—Obra inédita.

99.100—Obra inédita.

99.101—Obra inédita.

99.102—Obra inédita.

99.103—Obra inédita.

99.104—Obra inédita.

99.105—La ciencia desmiente la evolución. Autor: José Novoa Rodríguez. 1 volúmen. 109 páginas. Editor: Felicia C. Novoa Fernández. Córdoba, agosto de 1941.

99.106—Sobre algunos aspectos de la enseñanza industrial. 1 folleto. 22 páginas. Autor: Andrés Devoto Moreno. Editor: El autor. Buenos Aires, 19|8|941.

99.107—El Pueblo. Año II. N.° 28. — Quemú-Quemú, 30|7|941. Propietario: Daniel Bonnin.

99.108—Olímpica. Año I. N.° 2. Almirante Brown, 31|7|941. Propietario: Norberto Teodoro de Wysicki.

99.109—Obra inédita.

99.110—Mi compadre Blas. Ranchera. — Música. 1 pliego. 2 páginas. Editor: A. Boccazzi. Autor: Nicolás A. Marmo. (Toyo). Bs. As., 2|8|941.

99.111—Las Cooperativas. Mar del Plata, agosto de 1941. Propietario: Gerónimo A. López Cristóbal.

99.112—Obra inédita.

99.113—Obra inédita.

99.114—Obra inédita.

99.115—Sé que volverás. Canción bolero. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Angel Adolfo Domínguez. Editor: El autor. Bs. As., 20|8|941.

99.116—Sé que volverás. Canción bolero Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Rótulo. Editor: El autor. Buenos Aires, 20|8|941

99.117—Obra inédita.

99.118—Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. Tomo III. Técnica legislativa de la posesión. 1 volumen. 349 páginas. Autor: Fernando Legón. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., 20|8|941.

99.119—Contrato.

99.120—Contrato.

99.121—Obra inédita.

99.122—Obra inédita.

99.123—Obra inédita.

99.124—Obra inédita.

99.125—¡¡Ole chiquilla!! Paso-doble. — Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Tino Lari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.126—¡¡Olé chiquilla!! Paso-doble. — Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Tino Lari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.127—Cargando penas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro M. Maffia. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.128—Cargando penas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: F. Mitre Navas. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.129—Yo no sé. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor F. Mitre Navas. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 14|8|941.

99.130—Yo no sé. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Canet. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 14|8|941.

99.131—Canto al amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio Sureda. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.132—Canto al amor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.133—La Campanella. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Tito Lari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.134—La campanella. Vals. Letra. — 1 pliego. 2 págs. Autor: Tino Lari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.135—¡Bien frappé!..Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Carlos Di Sarli. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18|8|941.

99.136—¡Bien frappé!..Tango Letra. — 1 pliego. 2 páginas. Autor: Héctor Marco. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 18|8|941.

99.137—La gaita de Manuela. Polka. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16|8|941.

99.138—La gaita de Manuela. Polka. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Julio De Caro. Editor: Julio Korn. Bs. As., 6|8|41.

99.139—Aquel preludio de amor. Tango Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Mario Castignani. Editor: Julio Korn. Bs. As., 30|7|941.

99.140—Aquel preludio de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Roberto Zerrillo y Fernando Martín. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 30|7|941.

99.141—Llorar por una mujer. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Julio Korn. Bs. As., 19|8|941.

99.142—Llorar por una mujer. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 19|8|941.

99.143—La Prensa. Nros. 26.045 al 26.075. Buenos Aires, Julio de 1941. Propietarios. Ezequiel Paz y Zelmira Paz de Anchorena.

99.144—El Diario Siriolibanés. Nros. 3.613 al 3.637, Bs. As., Abril de 1941. Propietario: Emilio Constantino.

99.145—El Diario Siriolibanés. Nros: 3.663 al 3.685. Bs. As., Junio de 1941. Propietario: Emilio Constantino.

99.146—El Diario Siriolibanés. Nros. 3.638 al 3.662. Mayo de 1941. — Propietario: Emilio Constantino.

99.147—La Razón. Nros: 10.372 al 10.397. Chivilcoy. (Prov. de Bs. As.). Julio de 1941. Prop.: Simón Vásquez.

99.148—El Progreso. Nros: 9.181 al 9.206. San Nicolás de los Arroyos. Julio de 1941. Prop.: Ramón Antonio Rodríguez.

99.149—El Atlántico. Nros. 7.346 al 7.375. Bahía Blanca y Zona tributaria, julio de 1941. Propi.: S. A. Editorial El Atlántico.

99.150—La Nueva Provincia. Nros: 14.886 al 14.916. Bahía Blanca, julio de 1941. Prop.: "La Nueva Provincia, Soc. de Resp. Ltda.

99.151—El Diario Israelita. Nros: 8.120 al 8.146. Bs. As., julio de 1941. Propietario: Matías Stoliar.

99.152—Il Mattino D'Italia. Nros: 4.027 al 4.057. Bs. As., julio de 1941. Prop.: Editora Italo Argentina. S. A.

99.153—Oiga. Nros. 149 al 179. Buenos Aires, julio de 1941. Propietario: Editora Italo Argentina S. A.

99.154—Camila. Nros. 10 al 13. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Aldo Branca.

99.155—La Patria Degli Italiani N.° 8. Agosto de 1941. Propietario: Editora Italo Argentina. S. A.

99.156—La Patria Degli Italiani. N.° 7. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.. Editora Italo Argentina. S. A.

99.157—La Vanguardia. Nros: 12.403 al 12.433. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: S. A. E. La Vanguardia.

99.158—La Nación. Nros: 25.138 al 25.168. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: S. A. La Nación.

99.159—Los Principios. Nros: 15.986 al 16.015. Córdoba, julio de 1941. Prop.: Soc. Anón. Los Principios.

99.160—La Voz de la Escuela. Nro. 27. Posadas. (Misiones). Julio de 1941. — Prop.: Escuela N.° 229.

99.161—Cotal. N.° 3. Bahía Blanca, julio de 1941. Prop.: Cooperativa de Transporte Automotor Ltda.

99.162—El sonido. Nros: 388 al 391. — Puerto San Julián, junio de 1941. — Prop.: Guillermo Fritz.

99.163—El Sonido Nros. 362 al 365. — Puerto San Julián, noviembre de 1940. Prop.: Guillermo Fritz.

99.164—La Voz del Consejo. N.° 95. La Plata, Julio de 1941. Prop.: Consejo Arquidiocesano de la A. J. A. C.

99.165—Obra inédita.

99.166—Hoy. Año I, N.° 1. Buenos Aires, 23|6|941. Prop.: Lautaro Vial Vargas.

99.167—Municipio. Año II. N.° 6. Lanús., junio de 1941. Prop.: Américo Macera Pietra.

99.168—Obra inédita.

99.169—Obra inédita.

99.170—Obra inédita.

99.171—Obra inédita.

99.172—Obra inédita.

99.173—Obra inédita.

99.174—Obra inédita.

99.175—Obra inédita.

99.176—Obra inédita.

99.177—Obra inédita.

99.178—Va a bailar doña Anacleta. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. — Autores: Domingo Precona y Gregorio Pérez. Editor: A. C. López. Bs. As., agosto 1931.

99.179—Obra inédita.

99.180—Obra inédita.

99.181—Decí, Decí...! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Domingo Precona y Resumil Guillán. Editores: Los autores. Bs. As., 2|4|941.
99.182—Lángara. Canto corrido. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Domingo Precona y Resumil Guillán. Ed.: Los autores. Bs. As., 2|4|941.
99.183—Sao Paulo. Marchina Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Lelio Pezzo y Resumil Guillán. Editores: Los autores. Bs. As., 1|4|1941.

99.184—Yo pienso así. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Lelio Pezzo y Resumil Guillán. Editores: Los autores. Bs. As., 1|4|941.
99.185—El Quijote Correntino. (La Revolución Montillista. Novela. 1 volúmen, 175 páginas. Autor José Cruz Rolla. Editor: Juan Castagnola. Bs. As., 10|8|941.

AGOSTO 21

99.186—Trámite administrativo.
99.187—Obra inédita.
99.188—Obra inédita.
99.189—Obra inédita.
99.190 Alegre y Confiado. (Free an easy). Película cinemat. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Arg. Ivor Novello. Principales intérpretes. Robert Cummings, Ruth Hussey, Judith Anderson, etc. Culver City, California. Bs. As., 20|8|41.
99.191—Obra inédita.
99.192—Obra inédita.
99.193—Obra inédita.
99.194—Obra inédita.
99.195. Democracia. Año III. N.° 400. Villa María., 14|8|941. Propietario: Manuel Mariño Saco.
99.196—Mi esperanza. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Ricardo A. Pedevilla, Benito Calvá y Atilio Cresta. Editores: Gornatti Hnos. Bs. As., 12|7|941.
99.197—Pibe lindo. (Norbertito). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Ricardo A. Pedevilla, Benito Calvá y Atilio Cresta. Editores: Gornatti Hnos. Bs. As., 11|8|941.
99.198—Amor. (Irma Beatriz) Tango. — Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Ricardo A. Pedevilla, Benito Calvá y Atilio Cresta Editores: Gornatti Hnos. Bs. As., 11|8|41.
99.199—Amor indeleble. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Ricardo A. Pedevilla, Benito Calvá y Atilio Cresta. Editores: Gornatti Hnos. Bs. As., 9|8|941.
99.200—En mi sendero. Tango. Música 1 pliego. 2 páginas. Autores. Ricardo A. Pedevilla, Benito Calvá y Atilio Cresta. Editores: Gornatti. Hnos. — Bs. As., 5|7|941.
99.201—Escalas menores melódicas. Para guitarra. 4 páginas. Autor: P. A. Iparraguirre. Editor: G. Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 11|8|941.
99.202—Noches de luna. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autora: Angelita Valle de Giralde. Editor: Domingo Amadori. Bs. As., 14|8|941.
99.203—Noches de luna. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Domingo Amadori. Editor: El autor. Bs. As., 14|8|941.

99.204—La lluvia. Canto humorístico infantil. Música. 1 página. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 11|8|941.
99.205—La lluvia. Canto humorístico infantil. Letra. 1 página. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 11|8|941.
99.206—La niña Juana. Ronda, ejercicio de imitación. 1 pág. Letra. Autora: C. S. Alemandri. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 11|8|941.
99.207—La niña Juana. Ronda, ejercicio de imitación. Música 1 página. Autora: C. S. Alemandri. Editor: Ricordi Americana. S. A E. C. Buenos Aires, 11|8|941.

99.208—El tucma indígena. San Miguel de Tucumán, nueva tierra de promisión. 1 volúmen. 375 páginas. Autor: Julio S. Storni. Editor: El autor. Tucumán, junio y julio de 1941.
99.209—Oficio Judicial.

99.210—¡Ay mama Inés! Fox-trot, rumba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autores: A. González y P. Cubano. Editor: Julio Korn,. Bs. As., 3|7|928.

99.211—¡Ay mama Inés! Fox-trot, rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: A. González y P. Cubano. Editor: Julio Korn. Bs As., 3|7|928.

99.212—Impuesto sobre las ganancias excesivas. Examen crítico de un proyecto de ley. 1 foll. 38 páginas. Autor: Guillermo Watson. Editor: El autor. Bs. As., 15|8|941.
99.213—Derecho Federal. 2 volúmenes. 1.078 páginas. Autor: Clodomiro Zavalía. Edit.: Compañía Argentina de Editores. S. de R. L. 3a. ed. Buenos Aires, 19|7|941 y 12|8|941.
99.214—El asesor de réditos. N.° 14. — Buenos Aires, Agosto de 1941. Prop.: Nicolás Néder Vivot.
99.215—Acción antituberculosa. N.° 12. Mendoza, agosto de 1941. Prop.: Liga Argentina Contra La Tuberculosis.
99.216—El ciclón. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Julián Massuh.
99.217—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 17. Buenos Aires, julio 1941. Prop.: El club.
99.218—Comercio y Justicia. Nros. 624 al 653. Córdoba, Julio de 1941. Prop.: Domingo S. Pronsato.
99.219—Flor del Carmelo. N.° 14. San Luis. F. C. P. Agosto de 1941. Prop.: Comis. Pro Templo de Nuestra Señora del Carmen.
99.220—El Orden. Nros. 54 al 60. Brandsen, junio a agosto de 1941. Prop.: Inocencio Santi Peyré.
99.221—La Palabra. Nros. 745 al 747. Berazategui y pueblos vecinos, julio de 1941. Prop.: Braulio Dimas Etcheverry.
99.222—Rondas. N.° 5. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Rodolfo Sastre.
99.223—La Voz (de San Justo). (Córdoba) Julio de 1941. Prop.: Carlos Martínez Mariterena y José D. Martínez.
99.224—Aeropuertos. Pistas de hormigón de cemento portland. 1 foll. 32 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino, Bs. As., 31|7|941.
99.225—Obra inédita.
99.226—Obra inédita.
99.227—Obra inédita.
99.228—Obra inédita.
99.229—Obra inédita.

AGOSTO 22

99.230—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Tarantino. Ed.: el autor. Bs. As., 2|8|941.
99.231—Ciencia positiva. 1 vol. 128 páginas. Autor: Enrique Ferri. Traductor: A. Conca. Ed.: Tor. Bs. As., 2|7|941.
99.932—La desigualdad entre los hombres, 1 vol. 128 páginas. Autor: Juan Jacobo Rousseau. Traductor: J. C. Posada. Ed.: Tor. Bs. As., 16|7|941.
99.233—De Dios y sus atributos. 1 vol. 128 páginas. Autor: Nicolás Malebranche. Traduc.: J. Izquierdo. Ed.: Tor. Bs. As., 30|7|941.
99.234—El repórter criminal. 1 vol. 96 páginas. Autor: S. Hope. Traduc.: Natal Rufino. Ed.: Tor. Bs. As., 21|8|941.
99.235—Plummer en acción. (Plummer ocets again). 1 vol. 96 páginas. Autor: D. Stuart. Traduc. Natal Rufino. Ed.: Tor. Bs. As., 14|8|941.
99.236—La organización siniestra. (The sinister organization). 1 vol. 96 páginas. Autor: Stanton Hope. Traduc. Leonardo Wadel. Ed.: Tor. Bs. As., 7|8|941.

99.237—Honorata de Wan-Guld. Novela. 1 vol. 96 páginas. Autor: Emilio Salgari. Ed.: Tor. Bs. As., 30|8|941.
99.238—El niño perdido. Cuento. 64 páginas. Autor: Cristóbal Schmid. Adaptación: Alberto Pidemunt. Ed.: Tor. Bs. As., 2|7|941.

99.239—Si yo fuera rica. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Rodolfo Sciammarella. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 25|7|941.

99.240—Orgullo criollo. Gran tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Julio De Caro y Pedro B. Laurenz. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 24|7|941.
99.241—Yo me quiero divertir. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Julio De Caro. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 3|8|941.
99.242—Yo me quiero divertir. Tango milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Dante A. Linyera. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 3|8|941.
99.243—Boletín de Informaciones Petroleras. N.° 203. Bs. As., Julio de 1941. Prop.: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
99.244—Amanecer. Año III. N.° 138. Cacharí, F. C. S. 20|8|941. Prop.: Sergio Larrinoa.
99.245—Ay sí ¡... Ay no! Marcha brasilera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Adolfo de los Santos y José H. Manodoro. Ed.: los autores. Santa Fe, 24|7|941.
99.246—Todo pasó. Vals canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Adolfo de los Santos. Ed.: el autor. Rosario, 4|1|941.
99.247—¡Ay sí...! ¡Ay no! Marcha brasilera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Adolfo de los Santos y José H. Manodoro. Ed.: los autores. Santa Fe, 24|7|941.
99.248—Obra inédita.
99.249—Obra inédita.
99.250—Obra inédita.
99.251—Obra inédita.
99.252—Obra inédita.
99.253—Obra inédita.
99.254—Sol de mi vida. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Miguel Clemente. Ed.: Gornatti Hnos. Bs As., 1|8|941.
99.255—Obra inédita.
99.256—Obra inédita.
99.257—Un desamor. Tango. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Carmelo Lalia y Miguel Giorgio; Ed: Rex. Rosario. 28|7|941.
99.258—Obra inédita.
99.259—Tablas usuales. 1 vol. 238 páginas. Autores: Lascurain. Lambiase, Roca. Ed.: los autores. Distribuidor: El Ateneo. Bs. As., Agosto de 1941.
99.260—Obra inédita.
99.261—Obra inédita.

99.262—Formación de selectos. 1 vol. 441 páginas. Autor: P. Angel Ayala Alarcó. Ed.: Poblet. Bs. As., Julio de 1941.

99.263—Fichero médico terapéutico. Año III. N.° 13. Bs. As., Abril, Junio 1941. Prop.: Instituto Argentino "Purissimus" S. A.

99.264—Fórmula oposición.
99.265—Obra inédita.
99.266—Obra inédita.
99.267—Obra inédita.
99.268—¡Para usted! ¡ármelo usted mismo! 1 foll. 28 páginas. Autor: Anónimo. Ed.: Instituto Interamericano. Bs. As., 31|7|941.
99.269—Obra inédita.

99.270—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.
99.271—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.
99.272—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13. 21 y 50. Bs. As., año 1941.

99.273—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.

99.274—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.

99.275—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12. 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.

99.276—Colección de disposiciones vigentes de Correos y Telégrafos de la Nación. 5 B. N.° 10, 11, 12, 13, 21 y 50. Bs. As., año 1941.
99.277—Obra inédita.

99.278—Control. Año I. N.° 1. Bs. As., 23|8|941. Prop.: Saturnino Gallego Ferrer.
99.279—Tocando Diana. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8|941.
99.280—Tocando Diana. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As. 20|8|941.
99.281—Independencia. (Recordación histórica) Zamba. Letra. Autor: Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8|941.
99.282—Independencia. (Recordación histórica. Zamba. Música. Autor: Luis Música. Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8| 941.
99.283—Vidalita del año 12. Vidalita. Letra. Autor: Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8|941.
99.284—Vidalita del año 12. Vidalita. Música. Autor: Luis Cardoso. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8|941.
99.285—Obra inédita.
99.286—Obra inédita.
99.287—Obra inédita.
99.288—Blanca Nieves y los siete enanitos. Adaptación del cuento de los Hnos. Grimm. 1 vol. 79 páginas. Versión de Ricardo E. Pose. Ed.: A. Bois. Bs. As., 18|8|941. (Título de la obra original: Snowe white and the seven dwarves). Prop.: Walt Disney.
99.289—Ella. (She). 1 vol. 280 páginas. Novela. Autor: H. Rider Haggard. Traductor: M. E. A. Ed.: A. Bois. Bs. As., 18|8|941.
99.290—Jane Eyre. Novela. 1 vol. 276 páginas. Autora: Carlota Bronté. Traducción de M. E. A. Ed.: A. Bois. Bs. As., 18|8|941.
99.291—Hechicera. Rumba. Música. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Ed.: el autor. Bs. As., 12|8|941.
99.292—Hechicera. Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Salvador Grupillo. Ed.: el autor. Bs. As., 12|8|941.
99.293—Fangio! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Javier Mazzea. Ed.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Bs. As., 15|8|941.
99.294—Fangio! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Javier Mazzea. Ed.: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Bs. As., 15|8|941.
99.295—Revista del Suboficial. N.° 279. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Centro de Instrucción de Infantería.
99.296—Atica N.° 20. Bs. As. Julio de 1941 Prop.: Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos.

99.297—Autotécnica. N.° 74. Rep. Argentina, Mayo de 1941. Prop.: Unión Propietarios de Tall. Mec. de Automóviles.
99.298—Autotécnica. N.° 75. Rep. Argentina, Mayo de 1941. Prop.: Unión Propietarios de Tall. Mec. de Automóviles.
99.299—Autotécnica. N.° 76. Rep. Argentina, Mayo de 1941. Prop.: Unión Propietarios de Tall. Mec. de Automóviles.
99.300—La Balanza. N.° 206 y 207. Bs. As., Agosto de 1941. Prop. Mercedes Riglos Cosis de Trincado.
99.301—Der Argentiner Magazin N.° 73 Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Wolf Chernovetzky.

99.302—El Fígaro. Año XXIII. N.° 440. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Vicente Luis Caccuri.

99.303—Guadalupe N.° 250. Santa Fe, Agosto de 1941. Prop.: Manuel Marengo.

99.304—La Industria Cervecera. N.° 125 y 126. Bs. As., Julio y Agosto de 1941. Prop.: Marcos Ghislanzoni.

99.305—Juventud. Rosario Agosto 1941. Prop.: Centro Interno "Sagrado Corazón".

99.306—Logosofía. N.° 7. Bs. As., Julio de 1941. Prop.: Compañía Lytton Soc. de Res. Ltda.

99.307—Logosofía. N.° 6. Bs. As., Junio de 1941. Prop.: Compañía Lytton Soc. de Resp. Ltda.

99.308—Revista Neurológica de Buenos Aires. Vol. 6, N.° 2. Bs. As., Abril, Junio de 1941. Prop.: Vicente Dimitri.

99.309—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 101. Bs. As., Junio de 1941. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Arg. S. A.

99.310—Variedades Médicas. Año IX. N.° 11. Cap. y Prov., Mayo de 1941. Prop.: Dante F. Biaggini.

99.311—Vida Actual. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Santiago Adamini.

AGOSTO 23

99.112—Historia de los 5 grados del Futbol argentino. 1 vol. 256 páginas. Obra anónima. Ed.: Castromán Hnos. Bs. As., 23|8|941.

99.113—Apuntes de cirugía veterinaria. 1 vol. 168 páginas. Autor: C. N. Logiudice. Ed.: Centro Estudiantes de Medicina Veterinaria de La Plata, La Plata 3|1|941.

99.114—Tunuyán a escala 1:100.000. Un mapa. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 20|8|941.

99.115—Obra inédita.

99.116—Obra inédita.

99.117—Castidad y Juventud. 1 vol. 216 páginas. Autor: Mons. Tihamer Toth. Traductor: Salvador Otero S. J. Ed.: Difusión S. A. Bs. As., 22|7|941.

99.118—Obra inédita.

99.119—El poblao está de fiesta. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Adolfo F. Gallecio. Ed.: el autor. Bs As., 28|11|935.

99.120—Latigazos. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno E. López. Ed.: el autor. Bs. As., 30|7|941.

99.121—Obra inédita.

99.122—Visión. Valsecito criollo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno E. López. Ed.: el autor. Bs. As., 30|7|941.

99.123—Felicidad. Vals, optimista. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno E. López. Ed.: el autor. Bs. As., 30|7|941.

99.124—No salga Ud. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno E. López. Ed.: el autor. Bs. As., 30|7|941.

99.125—Azúcar. Conga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Ed.: el autor. Bs. As., 15|8|941.

99.126—Cuando tu me besas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Ed.: el autor. Bs. As., 15|8|941.

99.127—Obra inédita

AGOSTO 25

99.328—Método de corte y confección sistema Kunz. 1 foll. 56 páginas. Autora: Rosa Kunz de Farrenkopf. Ed.: la autora. Bs. As., 19|8|941.

99.329—La misa del tango. Tango. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Julio De Caro. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 25|7|941.

99.330—La misa del tango. Tango. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. O. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 25|7|941.

99.331—Una aventura más. Tango. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Sebantián Piana y Cátulo Castillo. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 25|7|941.

99.332—Una aventura más. Tango. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo y Sebastián Piana. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 25|7|941.

99.333—Mi fortuna. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Agustín Irusta. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 30|7|941.

99.334—Mi fortuna. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Rodolfo Sciammarella. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 30|7|941.

99.335—Pura maña. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro M. Maffia. Ed.: A. U. R. A. Bs. As., 30|7|941.

99.336—Obra inédita.

99.337—Obra inédita.

99.338—Porqué de los colores nacionales. Un foll. 20 páginas. Autor: Adolfo Carretón. Ed.: el autor. Bs. As., 20|8|941.

99.339—La Argentina y la guerra apuntes de Autarquía Industrial. 15 páginas. Autor: José Picchetti. Ed.: el autor. Bs. As., 25|8|941.

99.340—Sácala. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor J. M. Castaños. Ed.: el autor. Bs. As., 14|8|41.

99.341—Pichi Loo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: J. M. Castaños. Ed.: el autor. Bs. As., 14|8|941.

99.342—Fa che camina. Marcha. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan Manuel Castaños. Ed.: el autor. Bs. As., 14|8|941.

99.343—Obra inédita.

99.344—Obra inédita.

99.345—Señorita chichi . . . Rumba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Armando Oréfiche. Ed.: Editorial Argentina de Música. Internacional. Bs. As., 23|8|941.

99.346—Señorita chichi . . . Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Armando Oréfiche. Ed.: Editorial Argentina de Música. Internacional. Bs. As., 23|8|941.

99.347—Canto a Río de Janeiro. Rumba. Letra. Letra. Autor: Armando Oréfiche. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 23|8|941.

99.348—Canto a Río de Janeiro. Rumba. Música. Autor: Armando Oréfiche. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 23|8|941.

99.349—No me hace caso. Corrido. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Guillermo Bermejo. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 16|8|941.

99.350—No me hace caso. Corrido. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Guillermo Bermejo. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 16|8|941.

99.351—Camino al Don. Fox-trot. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor. J. A. Barbará (Juan Carlos). Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 20|8|941.

99.352—Camino al Don. Fox-trot. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Mario Battistella. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 20|8|941.

99.353—Entre rejas invisibles. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: O. C. Mir. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 16|8|941.

99.354—Entre rejas invisibles. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 16|8|941.

99.355—Centro Comercial. Año I. N.° 2. Santa Fe, 13|7|941. Prop.: Centro Comercial de Santa Fe.

99.356—Compendio general de topografía, teórico práctica. Tomo II. Vol. 2: Teodolitos y Poligonación. 209 páginas. Autor: Roberto Müller. Ed.: El Ateneo. 2a. ed. Bs. As., Mayo 1941.

99.357—Optica relativa a instrumental topográfico, geodésico, astronómica y microscopía. 2a. ed. 1 vol. 245 páginas. Autor: Roberto Müller. Ed.: El Ateneo. Bs. As., Julio de 1941.

999.358—Obra inédita.

99.359—Obra inédita.

99.360—Canción del prisionero (The song of the preisoner) Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Román Sánchez. Ed.: A. Boccazzi. Bs. As., 4|8|941.

99.361—Oprobio. Tango. Música 1 pliego. 2 páginas. Autor: Horacio J. Rodríguez. Ed.: el autor. Bs. As., 25|8|941.

99.362—Oprobio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan Fulginitti. Ed.: el autor. Bs. As., 25|8|941.

99.363—La Provincia. Año XXX. N.° 10030. Mercedes. (Bs. As.,) 8|8|941. Prop.: José Reynaldo Gouarderes.

99.364—Eres mi amor. Canción. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autora: Edelmira Dulce. Ed.: la autora. Bs. As., 25|8|941.

99.365—Eres mi amor. Canción. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autora: Edelmira Dulce. Ed.: la autora. Bs. As. 25|8|941.

99.366—Canción de la lluvia. Fox-trot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autora: Edelmira Dulce. Ed.: la autora. Bs. As., 21|7|941.

99.367—Canción de la lluvia. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autora: Edelmira Dulce. Ed.: la autora. Bs. As., 21|7|941.

99.368—El sionista. Año I. N.° 4 Paraná. Agosto de 1941. Prop.: La Federación Juvenil Sionista Entrerriana.

99.369—Obra inédita.

99.370—Obra inédita.

99.371—Obra inédita.

99.372—Obra inédita.

99.373—Obra inédita.

99.374—El problema de la educación física. 1 vol. 230 páginas. Autor: David Sevlever. Ed.: el autor. Santa Fe, Julio de 1941.

99.375—Obra inédita.

99.376—Obra inédita.

99.377—Obra inédita.

99.378—Apuntes de física. Optica-Magnetismo Electricidad. Tomados en las clases del Ingeniero Cortés Plá. Por: Eduardo Ureta Valdés y Julio César Mijelman. 106 páginas. Ed.: los autores. Rosario, 10|3|940.

99.379—Plano de la Capital Federal 1.° 67. Obra anónima. Ed.: Kapelusz y Cía. Bs. As., 31|7|941.

99.380—Obra inédita.

99.381—Atlántida. Año 24. N.° 894. Bs. Aires, Julio de 1941. Prop.: Editorial Atlántida S. A.

99.382—El Golfer Argentino. N.° 120. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Editorial Atlántida S. A.

99.383—La Chacra. Año XI. N.° 130. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Editorial Atlántida, S. A.

99.384—Billiken. Año 22. N.° 1132. Bs. As., Julio 1941. Prop.: Editorial Atlántida S. A.

99.385—Para Tí. Año 20 N.° 1006. Bs. As., 19|8|941. Prop.: Editorial Atlántida S. A.

99.386—El Gráfico. Año 23. N.° 1154 Bs. As., 22|8|941. Prop.: Editorial Atlántida S. A.

99.387—En voz baja. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi. Ed.: Agrupación Difusora de Música Argentina. Bs. As., 12|8|941.

99.388—Sombra del pasado. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis M. Bossi. Ed.: Emilio Fresedo. Bs. As., 18|7|941.

99.389—Canción de amor. Vals, romance. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Guillermo del Ciancio. Ed.: Agrupación Difusora de Música Argentina. Bs. As., 12|8|941.

99.390—Canción de amor. Vals, romance. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Guillermo del Ciancio. Ed.: Agrupación Difusora de Música Argentina. Bs. As., 12|8|941.

99.391—Cariño trunco. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José R. Mariño. Ed.: el autor. Bs. As., 22|8|941

99.392—Docencia. Año I. Vol. 1 N.° I. Bs. As., Agosto de 1941. Prop.: Osvaldo M. Giorno.

99.393—Obra inédita.

99 394—Obra inédita.

AGOSTO 26

99.395—Obra inédita.

99.396—Obra inédita.

99.397—El Domingo. Año IV. N.° 187. Bs. As., 27|7|941. Prop.: Dirección General de Institutos Penales de la Nación.

99.398—El día de la Bandera. Alocución pronunciada en la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional por Jacinto S. Quian. 14 páginas. Bs. As., 19|6|941.

99.399—Registro Nacional de la República Argentina. Tomo II. Segundo trimestre. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Bs. As., Abril, Mayo y Junio de 1938.

99.400—Obra inédita.

99.401—Aldeana. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno. Ed.: S. Bini. Bs. As., 16|7|940.

99.402—Remolino. Polka. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno. Ed.: S. Bini. Bs. As., 16|7|940.

99.403—Linda paisanita. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno. Ed.: S. Bini. Bs. As. 16|7|940.

99.404—Bodas. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno. Ed.: S. Bini. Bs. As., 16|7|940.

99.405—No te acuso. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno y Eugenio Fernández Cames. Ed.: S. Bini. Bs. As., 16|7|940.

99.406—Titito. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Tomás Rebagliati. Ed.: el autor. Bs As., 19|8|941.

99.407—Chiquillo. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Tomás Rebagliati. Ed.: el autor. Bs. As., 19|8|941.

99.408—La vida se cobra. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor:: Pedro Tomás Rebagliati. Ed.: el autor. Bs. As., 19|8|941.

99.409—La vida se cobra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Tomás Rebagliati. Ed.: el autor. Bs. As., 19|8|941.

99.410—Obra inédita.

99.411—Correspondencia de Lord Strangford y de la Estación Naval Británica en el Río de la Plata con el Gobierno de Buenos Aires, 1810, 1822. 1 vol. 734 páginas. Recopilación del Archivo General de la Nación bajo la dirección de Héctor O. Quesada. Ed.: Archivo Gral. de la Nación. Bs. As., 6|8|941.

99.412—Obra inédita.

99.413—Obra inédita.

99.414—Obra inédita.

99.415—Obra inédita.

99.416—Obra inédita.

99.417—Pura pinta. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (H.) y Enrique Falchi. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 6|5|941.

99.418—Pura pinta. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (H.) y Enrique Falchi. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 6|5|941.

99.419—Quiero reir. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 30|6|941.

99.420—Quiero reir. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan J. Fernández. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 30|6|941.

99.421—Y total "Pa" qué. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 25|10|940.

99.422—Obra inédita.

99.423—Obra inédita.

99.424—La conga del amor. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Eugenio Nobile y Angel Riera. Ed.: Fermata. Bs. As., 15|5|941.

99.425—Obra inédita.

99.426—Qué tilín . . . Qué tilón . . . Vals festivo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. Bs. As., 27|5|941.

99.427—Eine Blassblaue Frauenschrift. (Novela). 1 vol. 155 páginas. Autor: Franz Werfel. Ed.: Estrellas Edit. Ltda. Bs. As., 1|8|941.

99.428—Obra inédita.

.429—Trámite administrativo.
).430—Obra inédita.
).431—Finanzas. Año V. N.° 60. Bs. As., Julio de 1941. Prop.: Raúl Montmerency Fernández.
99.432—Obra inédita.
99.433—Obra inédita.
99.434—Obra inédita.
99.435—Obra inédita.

AGOSTO 27

99.436—La herencia. Novela. 1 vol. 126 páginas. Autor: Guy de Maupassant. Traductor: Thaveny. Ed.: Croquis. — Buenos Aires, 1|9|941.
99.437—Camino del monte. Canción criolla. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 29|7|941.
99.438—Camino del monte. Canción criolla. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor Dorita Zárate. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 29|7|941.
99.439—Vano empeño. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor Dorita Zárate. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 29|7,941.
99.440—Vano empeño. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 29|7|941.
99.441—Obra inédita.
99.442—Boletín Nupcial. Año I. N.° 14. Buenos Aires, 28|8| al 4|9|941. Prop.: Asociación de Informes Nupciales.
99.443—Obra inédita.
99.444—Qué linda es mi novia. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Razzano Ed.: A. U. R. A. — Buenos Aires, 26|8|941.
99.445—Mañanera. Canción matinal. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Piana-Manzi. Ed.: A. U. R. A. — Buenos Aires, 26|8|941.
99.446—Mañanera. Canción matinal. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autores: Piana-Manzi. Ed.: A. U. R. A. — Buenos Aires, 26|8|941.
99.447—Contrato.
99.448—Aventuras de Huck Finn. 1 vol. 160 páginas. Autor: Mark Twain. Versión compendiada por Celso Cruz. Ed.: Atlántida S. A. — Buenos Aires, 22|8|941.
99.449—Tres obras de Schiller. (Los bandidos, Guillermo Tell, Don Carlos). 1 vol. 144 páginas. Autor: Schiller. Versión novelada por Pablo Miranda. Ed.: Atlántida S. A. — Buenos Aires, 19|8|941.
99.450—Obra inédita.
99.451—Obra inédita.
99.452—Sin rival. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 25|8|941.
99.453—Obra inédita.
99.454—El árabe. 1 vol. 253 páginas. Autor: F. M. Tull. Ed.: Tor. — Buenos Aires, 29|5|941.
99.455—El hijo del árabe. 1 vol. 256 páginas. Autor: F. M. Hull. Ed.: Tor. — Buenos Aires, 29|5|941.
99.456—Obra inédita.
99.457—Obra inédita.
99.458—Quién me puede aconsejar. Polka. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Angel Moretti. Ed.: Dimas. — Buenos Aires, agosto de 1941.
99.459—Tu destino es llorar. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Angel Moretti. Ed.: Dimas. — Buenos Aires, agosto de 1941.
99.460—Veinte abriles. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Autores: Antonio Mazzini y A. Moretti. Ed.: Dima. — Buenos Aires, 9|12|940.
99.461—Bajo el palmar. Rumba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Benito R. Atella. Ed.: El autor y Julio Korn. — Buenos Aires, 24|8|941.
99.462—Obra inédita.
99.463—El Asegurador. Año XIII. N.° 146. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Asoc. Corredores de Seguros.
99.464—Noches de luna de miel. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Manuel J. Buris. Ed.: A. Bocazzi. — Buenos Aires, 25.8|941.
99.465—Noches de luna de miel. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Federico F. Pello. Ed.: A. Bocazzi. — Buenos Aires, 25|8|941.
99.466—Lealtad. Año I. N.° 1. Cañada de Gómez, Agosto de 1941. Prop.: Efraín Benjamín Lurá Villanueva.
99.467—Estilo. Para guitarra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José La Pietra. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 14|8|941.
99.468—Cuarenta años matrona. (Comadre cigüeña). 1 vol. 274 páginas. Autora: Lisbeth Burger. Traductor: Luis Briones Carvajal. Ed.: Zig-Zag. — Santiago de Chile, 26|2|940. — Extranjera.
99.469—Obra inédita.
99.470—Obra inédita.
99.471—Unión Popular. Año I. N.° 17. Ingeniero Luiggi, 21|8|941. Prop.: Clemente Miguel Brinatti.
99.472—Pal. N.° 1824 al 1838. Buenos Aires, enero a agosto de 1941. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse.
99.473—Asturias. N.° 211. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Centro Asturiano de Buenos Aires.
99.474—El Atalaya. N.° 9. Florida, F. C. C. A., septiembre de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.475—El Auxiliar. N.° 8. Florida, F. C. C. A., agosto de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.476—El Auxiliar. N.° 9. Florida, F. C. C. A., septiembre de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.477—Bíos. N.° 280. Buenos Aires, junio de 1941. Prop.: Asociación del Personal de C. I. A. E.
99.478—Informe Apei. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Carlos Puig
99.479—Boletín Municipal. Ayacucho, julio de 1941. Prop.: Municipalidad de Ayacucho.
99.480—Der Bund. N.° 8. Buenos Aires, 22|8 941. Prop.: Unión Germánica en la Argentina.
99.481—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. N.° 239. Bahía Blanca, 31|7|941.
99.482—Impulso. N.° 10. Lanús, junio de 1941. Prop.: Centro Comercial de Lanús.
99.483—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 534. Prop.: Angel E. Echeverría. Rep. Arg., julio de 1941.
99.484—Juventud. Nos. 15 y 16. Florida, F. C. C. A., agosto de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.485—Juventud. Nos. 17 y 18. Florida, F. C. C. A. septiembre de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.486—Norte. Septiembre de 1941. Rep. Argentina. Prop.: Rep. Rivaroli y Cía.
99.487—La Obra. Nos. 361 y 362. Rep. Argentina, agosto de 1941. Prop.: Julián Musmano y Cía.
99.488—Páginas Nuestras. N.° 26. Buenos Aires, 4.° bimestre de 1941. Prop.: Mutualidad Arquitectura y Club Atlético Arquitectura.
99.489—Revista de Arquitectura. N.° 243. Buenos Aires, marzo de 1941. Prop.: Soc. Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura.
99.490—Revista de Arquitectura. N.° 244. Buenos Aires, abril de 1941. Prop.: Soc. Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura.
99.491—Revista Policía de la Capital Federal. N.° 105. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Oreste J. L. Argenti.
99.492—Revista de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. N.° 4. Rep. Argentina, agosto de 1941. Prop.: Soc. de Socorros Mutuos de Policía.
99.493—La Revista Adventista. Nos. 13 y 14. Florida, F. C. C. A., julio de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.494—La Revista Adventista. Nos. 15 y 16. Florida, F. C. C. A., agosto de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.495—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 137. Todo el mundo. Julio de 1941. Prop.: Rafael Valls.
99.496—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 43. Buenos Aires, julio de 1941. Prop.: Mendel y Cía.
99.497—Sophia. Vol. IV. N.° 8. Buenos Aires, agosto de 1941. Prop.: Francisco Brualla Paúl.
99.498—South American Bulletin. N.° 8. Florida, F. C. C. A., agosto de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.499—South American Bulletin. N.° 7. Florida, F. C. C. A., julio de 1941. Prop.: Casa Editora Sudamericana.
99.500—Vida Femenina. Nos. 90 y 91. Buenos Aires, julio y agosto de 1941. Prop.: S. A. E. La Vanguardia.
99.501—Bajo el palmar. Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Benito R. Atella. Ed.: el autor. — Rosario, 22|8|941.
99.502—El alma que siente. Tango. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Servidio. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 28|8|941.
99.503—El alma que siente. Tango. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Celedonio E. Flores. Ed.: Vida Argentina. — Buenos Aires, 23|8|941.
99.504—Reflexión. Año 6. N.° 276. Monte Buey, 20|8|941. Prop.: Leonardo Lastra Liendo.
99.505—Contrato aclaratorio.
99.506—Obra inédita.
99.507—Obra inédita.
99.508—Muñeca Linda. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Oscar Rubéns. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 4|8|941.
99.509—Muñeca linda. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Transcripción. Autor: Alberto Suárez Villanueva. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 4|8|941.
99.510—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: A. Horacio Delamónica. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26|8|941.
99.511—Demasiado tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Francisco Tróppoli. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26|8 941.
99.512—Obra inédita.
99.513—Obra inédita.
99.514—Obra inédita.
99.515—Obra inédita.
99.516—Obra inédita.
99.517—Trámite Administrativo.

AGOSTO 28

99.518—Heroína. Tango. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 1 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.
99.519—Tres fijas. Tango. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 1 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
99.520—El peñón. Paso doble. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 1 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
99.521—Melodía. Fox-trot. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 1 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.
99.522—Condesa. Tango canción. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 1 pág. Editor: el autor. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
99.523—El payador. Milonga. Música. Autor: Ernesto Nucci. 1 pliego, 2 págs. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Agosto de 1941.
99.524—Obra inédita.
99.525—Obra inédita.
99.526—Obra inédita.
99.527—Obra inédita.
99.528—La práctica y la ciencia del dibujo. Autor: original, Harold Speed. Versión española de J. A. Moreno Rey. 1 volumen, 316 págs. Editor Editorial Albatros. Buenos Aires, 31 de Mayo de 1941.
99.529—"Adelante". Periódico Semanal. Organo de la Federación Socialista Sanjuanina. Prop.: Federación Socialista Sanjuanina. Ciudad de San Juan, julio de 1941. Nros. 847 al 851.
99.530—Banca y Comercio. Agosto de 1941. Nros. 387 y 388. Periódico: Pie de imprenta: Benito P. Machado. Buenos Aires.
99.531—Cataluña Española. Julio de 1941. N.° 21. Periódico. Pie de imprenta: José Alderín. Buenos Aires.
99.532—El Chubut. Julio de 1941. Números 5012 al 5037. Periódico. Pie de imprenta: Establecimiento Gráfico "El Chubut", Soc. Anón. Comodoro Rivadavia.
99.533—Delta. Agosto de 1941. Nros. 193 y 194. Periódico. Pie de imprenta: Rosalía K. de Mikler. Delta del Paraná, 9 y 23 de Agosto de 1941.
99.534—El Escolar. Julio y Agosto de 1941. N.° 50. Periódico. Pie de imprenta: María A. Giro de Balmaceda. Capital e interior.
99.535—Haces de Luz. Julio de 1941. Nros. 36 al 39. Periódico. Pie de imprenta: Parroquias Alto Valle, Río Negro, Tte. General Roca.
99.536—Impulso. Julio de 1941. N.° 11. Periódico. Pie de imprenta: Centro Comercial de Lanús. Lanús.
99.537—Jurisprudencia Cordobesa Agosto de 1941. N.° 8. Periódico. Pie de imprenta. Jaime S. Firstater. Córdoba.
99.538—Láinez. Julio de 1941. N.° 39. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Maestros Ley 4874. Sección Mendoza. Mendoza.
99.539—La Ley. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Gerónimo Remorino. Buenos Aires.
99.540—Mundo Maderero. Agosto de 1941. N.° 16. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Aníbal Lima. Capital Federal.
99.541—El Túnel. Julio de 1941. N.° 5. Periódico. Pie de imprenta: Alfredo Ramón Fernández. Buenos Aires.
99.542—El Túnel. Agosto de 1941. N.° 6. Periódico. Pie de imprenta: Alfredo Ramón Fernández. Buenos Aires.
99.543—Vida Escolar. Julio de 1941. N.° 29. Periódico. Pie de imprenta: Escuela Superior de Niñas N.° 2. Posadas, Misiones.
99.544—La Voz de la Escuela. Agosto de 1941. N.° 28. Periódico. Pie de imprenta: Escuela N.° 229. Posadas, Misiones.
99.545—La Voz del Comercio. Agosto de 1941. Nros. 191 y 192. Periódico. Pie de imprenta: Emilio F. Zamboni. Avellaneda.
99.546—La Voz del Pueblo. 1 al 31 de Julio de 1941. Nros. 13.602 al 13.627. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Maciel. Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
99.547—Boletín de Suministros Mensual. Prop.: Antonio Ana. Mendoza, 30 de Agosto de 1941.
99.548—Obra inédita.
99.549—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja. Prop.: H. Cámara de Diputados. La Rioja, 1.° de Enero y 27 de Mayo de 1940.
99.550—Obra inédita.
99.551—Obra inédita.
99.552—Obra inédita.
99.553—Obra inédita.
99.554—Obra inédita.
99.555—Obra inédita.
99.556—Respuesta. Tango. Música. Autor: José M. Figueroa. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1941.
99.557—Respuesta. Tango. Letra. Autor: Rolando Chaves. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1941.
99.558—La calandria ciega. Vals. Música. Autor: José M. Figueroa. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1941.
99.559—La calandria ciega. Vals. Letra. Autor Atilano Ortega Sanz. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1941.

99.560—La hiedra. Tango canción. Música. Autor: Hernando Scapparone. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Julio 16 de 1941.

99.561—La hiedra. Tango canción. Letra. Autor: Jerónimo Gradito. 1 pliego, 2 págs. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 16 de Julio de 1941.

99.562—La noche quedó atras. Autor original: Juan Valtín. Traducción de Julio Bernal. 1 volumen, 695 págs. Editor: Editorial Claridad, S. A. Agosto 1.° de 1941.

99.563—Gobierno Municipal. Su origen y desarrollo en Europa y América. Autor: Fabián Onsari. 296 págs. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 12 de Agosto de 1941. Prólogo de Ing.° Ernesto C. Boatti.

99.564—La esencia del cristianismo. (Crítica filosófica de la religión). Autor original: Ludwig Feuerbach. Traducción: de Franz Huber. 1 volumen, 318 págs. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de Julio de 1941.

99.565—Infancia adolescencia y juventud. (Normas para los padres y educadores). Autor: Isidro Mas de Ayala. 1 volumen, 205 págs. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, Agosto 2 de 1941.

99.566—Educación sexual del niño y del adolescente. (Experiencias en un internado). Autor: Prof. Pedro N. Urcola. Prólogo de Ernesto Nelsón. 152 págs. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, Julio 14 de 1941.

99.567—Tratado de cultura física moderna. (La higiene interna y externa, etc.). Autor: Prof. Guillermo J. Wilhold. 240 págs. Editor: Editorial Claridad. Guía ilustrada para ejercicios físicos. Buenos Aires, 12 de Agosto de 1941.

99.568—El conde Fersen. (Gran amor de María Antonieta). Novela biográfica. Autor original: Félix Moeschlin. Traducción: Cahn Alfredo. 1 volumen, 354 págs. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1941.

99.569—Obra inédita.
99.570—Obra inédita.
99.571—Obra inédita.
99.572—Obra inédita.
99.573—Obra inédita.
99.574—Obra inédita.
99.575—Obra inédita.
99.576—Obra inédita.
99.577—Obra inédita.

99.578—La Palabra. Año XVII. N.° 750. Prop.: Braulio Dimas Etcheverry. Berazategui, F. C. S., 16 de Agosto de 1941.

99.579—Perdóname . . .! Estoy enamorado!. Corrido. Música. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 páginas. Editor: Gornati Hnos. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1941.

99.580—Perdóname . . . ! Estoy enamorado!. Corrido. Letra. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 págs. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As. 23 de Agosto de 1941.

99.581—Chamaca de Buenos Aires. Corrido. Tango. Letra. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 págs. Editor Gornatti Hnos. Bs. As., 23 de Agosto de 1941.

99.582—Chamaca de Buenos Aires. Corrido. Tango. Música. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 págs. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1941.

99.583—Pos ora. . . sí. . . ¡Corrido mejicano. Música. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 págs. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1941.

99.584—Pos ora . . . si . . .¡ Corrido mejicano. Letra. Autor: Miguel López Ramos. 1 pliego, 2 págs. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1941.

99.585—Perspectiva del castellano visto desde el inglés. Gramática y lógica. (Estudio sobre el verbo). "Concepto del presente". Teoría de la unidad de tiempo convencional". Conferencia dada por el doctor Alberto del Campo Wilson en el aula de proyecciones del Colegio Nacional de Buenos Aires, el día 7 de Agosto de 1941. Autor: Alberto del Campo Wilson. Folleto 26 páginas.

99.586—Obra inédita.
99.587—Obra inédita.
99.588—Obra inédita.

99.589—Flora argentina. Ceibo. (Erythrina clista Galli, 1). Palo borracho. (Chorisia insignis H. B. K.). Dibujos científicos en colores, tamaño natural. Autora: Elvira Angélica Pecoroni. 1 pág. Editor: el diario "La Prensa". Buenos Aires, 6 de Agosto de 1939.

99.590—Obra inédita.
99.591—Obra inédita.

99.592—De mis pagos. Milonga. Letra. Autor: Francisco A. Lío. 1 pliego, 2 págs. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, agosto de 1941.

99.593—De mis pagos. Milonga. Música. Autor: Luis M. Brandan. 1 pliego, 2 págs. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.

99.594—Para tí amor. Vals. Letra. Autor: Luis M. Brandan. 1. pliego, 2 págs. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, Agosto 27 de 1941.

99.595—Para tí amor. Vals. Música. Autor: Luis M. Brandan. 1 pliego, 2 págs. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, Agosto 27 de 1941.

99.596—Obra inédita.
99.597—Obra inédita.
99.598—Obra inédita.

NUEVAS PUBLICACIONES
(Del 22 de abril de 1941)

92.983—Ronda de abril. (En la orilla del Danubio Azul). Autor letra: Armando Schiuma. 1 pliego, 3 págs. Editor: el autor. Buenos Aires, Marzo 5 de 1941.

92.984—Oh¡ patria mía. . . (Célebre marcha Rakoczy). Autor: Armando Schiuma. 1 pág. Letra. Editor: el autor. Buenos Aires, Marzo 5 de 1941.

AGOSTO 29

99.599—Enfovión. Año XV. N.° 1. Prop. La Biblioteca Cultural Euforión. La Plata, Agosto de 1941.

99.600—Mercaderes. Tango, letra. Autor.

99.601—Senda de amargura. Tango, letra. Enrique Gaudino. 1 pliego. 2 páginas. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937.

99.602—Infortunio. Canción, letra. Autor: Enrique Gaudino. 1 pliego, 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

99.603—Obra inédita.
99.604—Obra inédita.

99.605—Ciclosport. Prop.: Asociación de Fabricantes e Importadores de Bicicletas y Afines. Buenos Aires, Agosto de 1941. N.° 1. Año I.

99.606—Obra inédita.
99.607—Obra inédita.
99.608—Obra inédita.

99.609—Acomac (Organo Oficial de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción). Prop.: Acomac. N.° 63. Julio de 1941.

99.610—Acomac (Organo Oficial de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción). Prop.: Acomac. N.° 64. Agosto de 1941.

99.611—Aeronáutica. Agosto de 1941. N.° 10. Prop.: Juan A. Sella, O. Gómez, H. J. Vilar, E. E. Earley. Capital e interior.

99.612—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Septiembre de 1941. N.° 9. Periódico. Pie de imprenta: Julián Barré. Buenos Aires.

99.613—Argentinischer Volksfreund. Agosto de 1941. Nos. 32 al 35. Periódico. Pie de imprenta: Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires.

99.614—Aquí Está. Julio de 1941. Nos. 535 al 543. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

99.615—Bienvenida (Ahla Usahla). Julio de 1941. N.° 5. Periódico. Pie de imprenta: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires.

99.616—Boletín Mensual (Defensor del Comercio y la Industria). Agosto de 1941. N.° 138. Periódico. Pie de imprenta: José Crucet. Provincia de Córdoba.

99.617—Buenos Aires Herald. Julio de 1941. Nos. 12.809 al 12.839. Periódico. Pie de imprenta: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires.

99.618—Revista "Cacya" del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Julio de 1941. N.° 170. Tomo XV. Periódico. Pie de imprenta: Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires.

99.619—Revista "La Casa". Julio de 1941. N.° 46. Tomo IV. Periódico. Pie de imprenta: Luis A. Romero. Buenos Aires.

99.620—Chabela. Julio de 1941. N.° 68. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires.

99.621—La Campaña. Agosto de 1941. N.° 289. Periódico. Pie de imprenta: Federico Golán. Chivilcoy.

99.622—El Despertar. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Hipólito C. Pereyra. C. del Uruguay.

99.623—Radio Chassis. Agosto de 1941. N.° 8. Año I. Periódico. Pie de imprenta: Benedicto Carballeira. Buenos Aires.

99.624—Cultura Sexual y Física. Julio de 1941. N.° 48. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

99.625—El Debate. Julio de 1941. Nos. 1 al 31. Periódico. Pie de imprenta: J. M. Guerci. Gral. J. F. Uriburu.

99.626—Diario del Pueblo. Mayo de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Martín Martínez. Rauch, F. C. S.

99.627—Diario del Pueblo. Junio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Martín Martínez. Rauch, F. C. S.

99.628—Ecos de mi Colegio. Agosto de 1941. N.° 69. Periódico. Pie de imprenta: Julia Nadales en nombre del Inst. Incorporado "Religiosas de San José". Buenos Aires e Interior.

99.629—Eco de Navarro. Julio de 1941. Nos. 8 al 11. Periódico. Pie de imprenta: Antonio Martínez. Partido de Navarro.

99.630—Esnea. Agosto de 1941. Nos. 1156 al 1159. Año XXVIII. Periódico. Pie de imprenta: Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires.

99.631—Fenómeno. Agosto de 1941. Nos. 35 al 39. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.632—Fenómeno. Marzo de 1941. Nos. 14 al 17. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.633—Fenómeno. Abril de 1941. Nos. 18 al 21. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.634—Fenómeno. Mayo de 1941. Nos. 22 al 26. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.635—Fenómeno. Junio de 1941. Nos. 27 al 30. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.636—Fenómeno. Julio de 1941. Nos. 31 al 34. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.637—El Heraldo de Paz. Septiembre de 1941. N.° 31. Periódico. Pie de imprenta: Otto Nelson. Buenos Aires.

99.638—La Hora. 16 de Julio al 16 de agosto de 1941. Nos. 549 al 580. Periódico. Pie de imprenta: Ricardo M. Setaro. Buenos Aires.

99.639—Informaciones Iram. Julio de 1941. Vol. V. N.° 7. Periódico. Pie de imprenta: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires.

99.640—Industria y Comercio. Agosto de 1941. N.° 12. Periódico. Pie de imprenta: Centro Comercial e Industrial de Chivilcoy. Chivilcoy.

99.641—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Julio de 1941. Nos. 3619 al 3638. Periódico. Pie de imprenta: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires.

99.642—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Julio de 1941. Nos. 4.606 al 4.631. Periódico. Pie de imprenta: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires.

99.643—Leoplán. Julio de 1941. Nos. 169 al 171. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

99.644—Maribel. Julio de 1941. Nos. 454 al 458. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

99.645—Mensajero de Paz. Julio de 1941. Nos. 556 al 559. Periódico. Pie de imprenta: Angel Miguel Pallarés. Buenos Aires.

99.646—Noticiario Ricordi. Julio de 1941. Año 5. N.° 7. Periódico. Pie de imprenta: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires.

99.647—El País. Diario. Julio de 1941. Nos. 2679 al 2704. Periódico. Pie de imprenta: Américo Carlos Velay. La Plata. Buenos Aires y pueblos vecinos.

99.648—Pif-Paf. Abril de 1941. Nos. 83 al 87. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.649—Pif-Paf. Mayo de 1941. Nos. 88 al 91. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.650—Pif-Paf. Junio de 1941. Nos. 92 al 95. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.651—Pif-Paf. Julio de 1941. Nos. 96 al 100. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.652—Pif-Paf. Agosto de 1941. Nos. 101 al 104. Periódico. Pie de imprenta: Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires.

99.653—Plenitud. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.654—Pro Familia. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: 'El 'Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.655—El Pueblo. Julio de 1941. Nos. 14.272 al 14.297. Periódico. Pie de imprenta: "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.656—Pro Familia. Junio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.657—Plenitud. Junio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.658—El Pueblo. Junio de 1941. Nos. 14.147 al 14.272. Periódico. Pie de imprenta: "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. Buenos Aires.

99.659—La Protección. Agosto de 1941. N.° 41. Periódico. Pie de imprenta: "La Protección", Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. Tres Arroyos.

99.660—Rosalinda. Julio de 1941. N.° 118. Periódico. Pie de imprenta: Empresa Editorial Bell, Soc. en Com. Buenos Aires.

99.661—Revista Jurídica. Junio de 1941. N.° 16. Periódico. Pie de imprenta: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

99.662—Revista de Pediología. Agosto de 1941. Tomo 2. N.° 3. Periódico. Pie de imprenta: La Asociación por los Derechos del Niño. Buenos Aires.

99.663—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. Agosto de 1941. N.° 52. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Rural de Venado Tuerto. República Argentina y exterior.

99.664—Selecciones del Reader's Digest. Agosto de 1941. N.° 9. Periódico. Pie de imprenta: The Reader's Digest Association Inc. Pleasantville, Nueva York, E. U. A. República Argentina.

99.665—Sud Ilustrado. Agosto de 1941. N.° 6. Periódico. Pie de imprenta: V. César Lescano. Lanús.

99.666—The Times of Argentina. Julio de 1941. Nos. 2505 al 2508. Periódico. Pie de imprenta: Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires.

99.667—Tolosa. Agosto de 1941. N.° 86. Periódico. Pie de imprenta: B. A. Ghiorzi, A. M. Blanco y I. S. Orsero. La Plata.

99.668—Tribuna. Mayo y julio del 41. Nos. 243 al 246. Periódico. Pie de imprenta: Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín (Prov. de Bs. Bs.).

99.669—Unificación de Impuestos Internos. Julio de 1941. Periódico. Pie de imprenta: Ismael Pecille. Bs. Aires.

99.670—Obra inédita.

99.671—Obra inédita.

99.672—Lejana Filadelfia. Fox-trot, letra. 1 pliego. 1 pág. Autor: Juan Bibiloni. Ed.: el autor. Bs. As., 24|8|941.

99.673—Lejana Filadelfia. Fox-trot, música. 1 pliego. 1 pág. Autor: Juan Bibiloni. Ed.: el autor. Bs. As., 24|8|941.

99.674—¡Qué batuque!... Tango milonga. 1 pliego. 1 pág. Autor: Juan Bibiloni. Ed.: el autor. Bs. As., 24|8|941.

99.675—Contrato.

99.676—La Opinión de Punilla. Julio 23 de 1941. Año I. N.° 27. Periódico Luis José Manuel Pelly, Capilla del Monte.

99.677—Mecánica y Ciencia. Agosto de 1941. N.° 60. Vol. V. Periódico. Pie de imprenta: Benedicto Carballeira. Bs. Aires.

99.678—Obra inédita.

99.679—Obra inédita.

99.680—España. Julio de 1941. Año 1. N.° 2. Periódico. Pie de imprenta: Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mendoza. Mendoza.

99.681—La exploración del juicio moral de los delincuentes menores. 64 págs. Autor: Luis Ortega. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Bs. As., año 1939.

99.682—La estructura del "yo" según la escuela italiana de criminología. 1 foll. 28 págs. Autor: Alfredo Nicéforo. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Bs. As., año 1939.

99.683—Toxicomanía y delincuencia. 1 foll. 14 págs. Autor: Rogelio E. Carratalá. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Bs. As., año 1939.

99.684—Inmigración y delincuencia en la República Argentina. 1 foll. 20 páginas. Autor: Ariosto Licurzi. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Bs. As., año 1939.

99.685—Los índices médico-psicológicos y legales de la peligrosidad. 1 foll. 14 págs. Autor: Osvaldo Loudet. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Bs. As., año 1939.

99.686—Diligenciamiento de documentos judiciales. 1 foll. 8 págs. Registro de la Propiedad. Bs. As., año 1939.

99.687—La incapacidad civil de los penados. Su duración en el Código y en el proyecto de 1938. Autor: Juan Agustín Moyano. Publicado en el N.° 9 de la "Revista Penal y Penitenciaria". Bs. As., 1941.

99.688—La mendicidad fraudulenta y el delito de estafa. 7 págs. Autor: Rafael García Zavalía. Publicada en el número 9 de la "Revista Penal y Penitenciaria". Bs. As., año 1938.

99.689—Psiquiatría y Criminología. — Marzo y abril de 1939. — Año IV. N.° 20. — Periódico. —Director: Osvaldo Loudet. — Buenos Aires.

99.690—Indice Repertorio del Proyecto de Código Penal Argentino. 1 foll. 63 páginas. Autor: Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires, Año 1938.

99.691—Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones Públicas y Privadas. — 1 foll. 22 págs. — M. de J. e I. Pública. Dirección de Administración. — Buenos Aires. Año 1938.

99.692—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. — Enero, octubre de 1938. — Año V. Nros. 12 al 15. Bs. As.

99.693—Memoria presentada al H. Congreso de la Nación. Año 1937. M. de J. e I. Pública, Departamento de Justicia. Buenos Aires.

99.694—El Hecho Penal en la Constitución Nacional y en el Código. — 1 foll. 38 páginas. Autor: Ricardo C. Núñez. — Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Buenos Aires, Año 1939.

99.695—Un Factor Criminógeno Secundario. — (Cinematógrafo y Criminalidad). 1 foll. 16 págs. Autor: Julio A. Alfonsín. Soc. Arg. de Criminología. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires. Año 1938.

99.696—Plan de Traslado de la Penitenciaría Nacional y Construcción de dos Colonias Penales. — 1 foll. 72 págs. — Autor: José María Paz Anchorena. — Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. Buenos Aires. Año 1938.

99.697—Registro Nacional de la República Argentina. Año 1911. — (Cuarto Trimestre). 1 vol. 569 páginas. — Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires. Año 1938.

99.698—Revista de Psiquiatría y Criminología. — Mayo y junio de 1938. — Año III. N.° 15. Periódico. Director: Osvaldo Loudet. — Buenos Aires.

99.699—La Delegación del Gobierno Argentino en las Primeras Jornadas Médicas Sudamericanas de Río de Janeiro. — 14 a 23 de Julio de 1937. — 1 vol. 195 páginas. M. de J. e I. Pública. — Buenos Aires. Año 1938.

99.700—Revista Penal y Penitenciaria. Año III. N.° 10. Octubre, noviembre y diciembre de 1938. — Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires.

99.701—Registro Nacional de la República Argentina. Tomo I. Primer Trimestre. Año 1938. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.

99.702—Inscripción en las Escuelas Normales. 1 foll. 9 páginas. — Ministerio de J. e I. Pública. Inspección General de Enseñanza. Buenos Aires. Año 1939.

99.703—Importancia del dosaje del alcohol en el aire espirado para el diagnóstico químico de la ebriedad. 1 foll. 10 páginas. Autores: Rogelio E. Carratalá y Danilo C. Vucetich. Tall. Gráf. de la Penitenciaría Nacional. — Soc. de Psiquiatría y Medicina Legal de la Plata. Buenos Aires. Año 1939.

99.704—Revista de Psiquitría y Criminología. — Enero, febrero de 1939. — Año IV. N.° 19. Periódico. — Director Osvaldo Loudet. — Buenos Aires.

99.705—Argentina Austral. — Agosto de 1941. — Año XIII. — N.° 122. Periódico. — Ed. Enrique Campos Menéndez. Buenos Aires.

99.706—Obra inédita.

99.707—Cantar gitano. Fox-trot, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Don Filinto y José Masi. — Ed. Julio Korn. Bs. As. 5|8|1941.

99.708—Cantar gitano. — Fox-trot. Música, 1 pliego, 2 páginas. Autor: Don Filinto y José Masi. — Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 5 de agosto de 1941.

99.709—Solicitud de seudónimo: José Masi.

99.710—Solicitud de seudónimo: Don Filinto.

99.711—Obra inédita.

99.712—La crucita. — Polca, letra y música. Autor: Emilio Chamorro. Faz A, del D. V. N.° 39.271. Faz B: Pero de Jesús. — Chamamé, música. — Autor: José Abibol. Int.: de ambas: Trío Típ. Corr. de Emilio Chamorro. — Buenos Aires, 1|6|941.

99.713—Yaja co la cochesa. — Polka de los Mensú, música. — Autor: Jacinto Coza Coronas. Faz A, del D. V. — N.° 39.267. — Faz B: Mombyry Ndejheghi. — Canción de los Misioneros, letra de Severo Godoy, música de Odilio Godoy. — Int. de ambas: Los Bohemios Misioneros. Bs. As. 1|6|941.

99.714—A la Flor de Acahay. — Polca, letra de Víctor Cañete, música de Domingo Ortiz y Domingo Aguilar. — Faz A, del D. V. N.° 39.268. Faz: B. Yegros. — Polka, letra y música de Santiago Cortesi. — Int.: de ambas: Trío Mandu'a Rori. Bs. As., 1|6|941.

99.715—Alma Hebe. — Polka, letra de Santiago Talía. — Música de Marcos H. Ramírez. — Faz A, del D. V. N.° 39.262. — Faz B: Pucá-Pororo. Chamamé, letra de Sanitiago Talía, música de Santiago Barrientos. Int.: de ambas: Cuarteto correntino Ramírez. Buenos Aires, 1|7|941.

99.716—Faz "A". — La pregonera. — Canción. Autor: letra. Mario Millán Medina. — Autor: música, Mario Millán Medina. — Intérprete: Conjunto regional correntino. — Faz "B". — Capilla del diablo. — Chamamé. — Autor: música. Modesto González. — Intérprete: Con junto regional correntino. — Disco Víctor N.° 39.259. — R. C. A. Víctor Argentina en Buenos Aires 1.° de Julio de 1941.

99.717—Faz "A" — Entre Ríos. — Chamamé. — Autor: letra. Juan Porfirio Zappa. — Autor: música. Mauricio Valenzuela. — Intérprete: Trío correntino: Valenzuela. — Faz "B". — Bonpland. Polka correntina. — Autor: letra. Juan Porfirio Zappa. — Autor: música. Mauricio Valenzuela. — Intérprete: Trío correntino: "Valenzuela". — Disco Víctor 39257. — R.C. A. Víctor Argentina en Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1941.

99.718—Faz "A". — La boleada. — Ranchera. — Autor: letra y música, de Elisa Aliani. — Intérprete: Los tres nativos Víctor. Faz "B". Mi guitarra. — Paso-doble. — Autor: música. Héctor Baldi. — Intérprete: Los tres nativos Víctor. — Disco Víctor: N.° 39.250. R. C. A. Víctor Argentina en Buenos Aires, 1.° de Junio de 1941.

99.719—Faz "A". — Santa Ana.— Polka correntina. — Autor: música. Isac Abitbol. — Intérprete: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz "B". — El divertido. — Chamamé. — Autor: Emilio Chamorro, de la música. — Intérprete: Trío típico correntino de Emil o Chamorr. — Disco Víctor: N.° 39.254. — R. C. A. Víctor Argentina en Buenos Aires, 1.° de Junio de 1941.

99.720—Faz "A" — Calchaquí. — Valesano. — Autor: música arreglo de Francisco Ojeda. — Intérprete: Conjunto regional correntino. — Faz "B". — Campo fiscal. — Chamamé. Autor: música. — Paulino Molinas — Intérprete: Conjunto regional correntino. — Disco Víctor N.° 39.258. — R. C. A. Víctor Argentina en Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941.

99.721—Obra inédita.

99.722—La Ribera. — Canción porteña. — Letra. — Autor: Raúl Juan Castro. 1 pliego, 2 páginas. Editor: "Andi". — Buenos Aires 20 de Agosto de 1941.

99.723—La ribera. — Canción porteña, música. Autor: Juan A. Bianchi y Francisco Mayans. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: "Andi". Buenos Aires, 20 de Agosto de 1941.

99.724—Obra inédita.

99.725—Obra indita.

99.726—Obra inédita.

99.727—Obra inédita.

99.728—Obra inédita.

99.729—Obra inédita.

99.730—Obra inédita.

99.731—Obra inédita.

99.732—Obra inédita.

99.733—Obra inédita.

99.734—Obra inédita.

99.735—Obra inédita.

NUEVAS PUBLICACIONES

86.869—Anuario Estadístico Interamericano. — Interamerican Statistical Yearbook. — Anuario Estatístico Interamericano. — Annuaire Statistique Interamericain. 1940. — Autores: Raúl C. Migone. — Marcelo Aberastury. — Emilio Fuente. — Jorge E. Iturraspe. — 1 volúmen, 612 páginas. — Editor: los mismos autores, según contrato del 19 de diciembre de 1940, celebrado entre ellos. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940.

93.244—Tus ojos lindos. — Polka paraguaya, letra. — Autor Fernando Greppi. — 1 pliego, 2 páginas. Editor: Carlos Trombimi. — Rosario, Peia. de Santa Fe, 31 de Marzo de 1941.

93.254—Apuntes de geometría descriptiva y proyectiva (científica). 1ra. Edición. — Autores: Vicente Deiros Neira (h.) — Alberto A. Otero. — Osvaldo J. Borghi. — Recopilación hecha por Juan Olguín. — 2 volúmenes 83 y 78 páginas, respectivamente. — Editor: los autores. — Rosario de Santa Fe, Abril 21 de 1941.

SEPTIEMBRE 1.°

99.736—¡Vieja...! Tango canción, letra. — Autor: Francisco y Nicolás Reymóndez Arias. 1 pliego, 2 páginas. Editor: los autores. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.

99.737—¡Vieja...! — Tango canción, música. Autores: Francisco y Nicolás Reymóndez Arias. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1941.

99.738—Muchachos hay que casarse. — Vals, música. — Autor: Romeo Gentile. —1 pliego, 2 páginas. Editor: Dima. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1941.

99.739—Lluvia. — Tango, música. — Autor: Romeo Gentile. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: Dima. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1941.

99.740—"The Mar Year Boor". — River Plate Shipping Manual. — Manual Marítimo del Río de la Plata 1941. — 1942. 10a. Edición. — Autor: anónimo. — 1 volumen. — 372 páginas. Editor: Editorial Mar. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.

99.741—Obra inédita.

99.742—Obra inédita.

99.743—Obra indita.

99.744—Obra inédita.

99.745—Obra inédita.

99.746—Obra inédita.

99.747—Obra inédita.

99.748—Obra inédita.

99.749—Obra inédita.

99.750—Obra inédita.

99.751—Piccolis Boxe. — Marcha, música. — Autor: Alpidio B. Fernández. — 1 pliego. 3 páginas. Ejecutada el día 22 de Agosto de 1941, en el Teatro Ateneo.

99.752—Obra inédita.

99.753—"En Marcha". Año I. N.° 1. Prop.: Arturo S. Durand. — Lomas de Zamora, Septiembre 1.° de 1941.
99.754—Obra inédita.
99.755—Obra inédita.
99.756—Obra inédita.
99.757—Obra inédita.
99.758—Obra inédita.
99.759—Obra inédita.

99.760—Obra inédita, renovación.
99.761—Obra inédita.
99.762—Las mismas palabras. — Poesías. — Autora: Alcira Donys. — 1 volumen, 167 páginas. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941.
99.763—La sociedad de las naciones y la futura organización internacional. — Autor: Dr. Zadit Báez Castro. — Prólogo del Dr. César Díaz Cineros. — 1 vol. 295 páginas. Editor: Librería Editorial. "El Ateneo". — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.
99.764—"El animus injuriandi". — Autor: Dr. Juan P. Ramos. — Enero, febrero, marzo de 1939. — 1 folleto. 52 páginas. — Revista Penal y Penitenciaria de la Dirección de Institutos Penales.
99.765—Hipocondría y manifestaciones hipocondríacas. — Autor: Dr. Antonio Sicco. 1 folleto, 46 páginas. — Publicado en la "Revista de Psiquiatría y Criminología Nros. 19 y 20. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
99.766—Primer Congreso Americano de Amigos de la Educación. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — 1 volumen, 134 páginas. Semana 10. 18 de Septiembre de 1938. — Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. Año 1940.
99.767—Revista de Psiquiatría y Criminología. — Año IV. N.° 24. — Organo de la "Sociedad Argentina de Criminología" y de la "Sociedad de Psiquiatría y Medicina Legal de la Plata". — Publicación bimestral dirigida por el doctor Osvaldo Loudet. — Buenos Aires, Noviembre, diciembre de 1939.
99.768—Registro Nacional de la República Argentina. — Tomo II. — Primer Trimestre. Enero, febrero y marzo del año 1938. — Ministerio: Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas. — 1 volumen. 696 páginas. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires, Diciembre de 1939.
99.769—Tribunales de la Nación. — Su Jurisdicción y nómina de Magistrados y Funcionarios. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Dirección de Justicia. — Ministro: Dr. Jorge Eduardo Coll. — Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1 folleto, 49 páginas. — Buenos Aires, año 1939.
99.770—Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Ley N.° 11.752. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina. Presidente. Dr. Don Roberto M. Ortiz, de la Nación Argentina. — Ministro de Justicia: Dr. Don Jorge E. Coll. — Director del Registro: Don Ricardo Caballero (h.). — Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 1 volumen, 460 páginas.
99.771—Revista Penal y Penitenciaria. — Organo de la Dirección General de Institutos Penales. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Año III. — N.° 9. — Julio, agosto, septiembre de 1938. — 1 volumen, 557 páginas. — Buenos Aires, (R. A.).
99.772—Importancia de la Anatomía Patológica y estado actual de los conocimientos Tisiológicos en Alemania. Dr. Luis Irigoyen. — Comisión Nacional de Cultura. — 1 volumen, 109 páginas. — Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. — Mayo de 1939. Buenos Aires.
99.773—Musa de antaño. — Milonga, música. — Autores: Horacio Perri y Juan Scandiffio. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: los autores. Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.
99.774—Selección contable. — Junio de 1941. — Tomo 9. N.° 5. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Soc. Resp. Ltda.. Buenos Aires.
99.775—La Gaceta Radical. — Septiembre del año 1941. N.° 3. Periódico. Pie de imprenta. Antonio Cerino. — Buenos Aires.
99.776—El Marino. Julio de 1941. — N.° 19. Periódico. Pie de imprenta: Unión Obrera Marítima. Buenos Aires.
99.777—La Unión Arábiga. Agosto de 1941. — N.° 1. Periódico. Pie de imprenta: José Elydd. — Buenos Aires.
99.778—"Ovina" Revista Mensual Ilustrada. — Mayo y junio de 1941. Nros. 35 y 36. — Periódico. Pie de imprenta: Juan Mondéjar. — Buenos Aires. Capital Federal.
99.779—El Constructor. — Agosto de 1941. — Nros. 1866 al 1869. — Periódico. Pie de imprenta: Ernesto Sureda. — Buenos Aires.
99.780—Stella Maris. — Agosto de 1941. N.° 143. Año XI. Periódico. Pie de imprenta: Orestina A. Vázquez. Buenos Aires.
99.781—La Nueva Provincia. — Agosto de 1941. — Nros. 14.917 al 14.945. Periódico. Pie de imprenta: Diario "La Nueva Provincia" Soc. Resp. Ltda. — Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
99.782—El Diario Israelita. — Di Yidische Zaitung). Agosto de 1941. Nros. 8147 al 8172. Periódico. Pie de imprenta: Matías Stoliar. — Bs. Aires.
99.783—"Svitlo" (La Luz). — Agosto de 1941. — Nros. 283 al 287. — Periódico. Pie de imprenta: Bosilio Senczyna. — República Argentina y Exterior.
99.784—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Septiembre de 1941. — Nro. 184. Periódico. Pie de imprenta: Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires.
99.785—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1941. — N.° 9. — Periódico. Pie de imprenta: David Cohen. Buenos Aires.
99.786—Revista Almacenera. — Junio a agosto de 1941. Nros. 881 al 886. Periódico. Pie de imprenta: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires.
99.787—Censor Edilicio. — Agosto de 1941. — Nro. 9. Periódico. Pie de imprenta: Camilo Pazos. Buenos Aires.
99.788—La Nación. — Agosto de 1941. Nros. 25.169 al 25.199. Periódico: Pie de imprenta: S. A. La Nación Buenos Aires.
99.789—Arroyito. — Boletín Semanal de la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. — Mayo a agosto de 1941. Nros 18 al 35. Periódico. Pie de imprenta: Juan Arens. Rosario.
99.790—Psiquiatría y Criminología. — Revista. — Organo de la "Sociedad Argentina de Criminalogía" y de la "Sociedad de Psiquiatría y Medicina Legal de La Plata". — Año III. N.° 17. — Dirigida por el Dr. Osvaldo Loudet. — 1 volumen, 621 páginas. — Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires, Septiembre, octubre de 1938.

NUEVA PUBLICACION

Del día 12 de Agosto de 1941

98.653—Meñique. — Autor original: Lefebvre de Laboulaye. — Adaptación de Pidemunt Alberto. 1 volumen, 64 páginas. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, Julio 25 de 1941.

SEPTIEMBRE 2

99.791—Obra inédita.
99.792—La vida es una milonga. — Milonga tangueada. — Letra. — Autores: Rodolfo Schiammarella y Fernando Montoni. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: A. U. R. A. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1941.
99.793—La vida es una milonga. — Milonga tangueada. — Música. Autores: Rodolfo Schiammarella y Fernando Montoni. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: A. U. R. A. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1941.
99.794—Recuerdas...? Vals letra. — Autor: Cátulo Castillo. — 1 pliego, 2 págs. — Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1941.
99.795—¿Recuerdas...? Vals, música. — Autor: Angel Maffia. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: A. U. R. A. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1941.
99.796—Un rostro de mujer. — Traducida del inglés "A Woman's a Face". — Metro Goldwyn Mayer. Autor: Francis de Croisset. — Intérpretes: Joan Crawford, Melvyn Douglas y Conrad Veidt. — Culver City, California, Marzo 20 de 1941. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941. — N. Y., Mayo 9 de 1941. — Seis fotografías, un diálogo y un argumento. — (Extranjera).
99.797—Narciso. — Autor original Paul Valey. Versión y escolio por Angel J. Battistessa. — 1 volumen, 41 páginas. — Editor: Ediciones "Huella". — Buenos Aires, 15 de Abril de 1941.
99.798—Diario de un médico argentino en la guerra de España. — 1936, 1939. — Autor: Héctor Colmegna. 1 volumen, 290 páginas. — Editor: Cía. de Editoriales y Publicaciones Asociadas C. E. P. A. — Colección Buenos Aires. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1941.
99.799—Buenos Aires y Córdoba en 1729. — Según cartas de los padres C. Cattaneo y C. Gervasoni S. J. — Estudio preliminar, traducción y notas del Arquitecto Mario J. Buschiazzo. — 1 volumen, 222 páginas. Editor: Cía. de Editoriales y Publicaciones Asociación C. E. P. A. — Colección Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.
99.800—La Psicatecnia. — Génesis y desarrollo, teoría y terapéutica de los escrúpulos. — Autor: Octavio Nicolás Derisi. — 1 volumen, 60 páginas. — Editor: Ediciones Gladium. Buenos Aires, 15 de Enero de 1941.
99.801—La pista del zorro perdido. — Novela. — Autor: Silvestre Alonso. 1 volumen, 182 páginas. — Editor: Ediciones U. S. C. A. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.
99.802—Filosofía moderna y filosofía tomista. — Caracterización crítica de la actitud y espíritu de dos sistematizaciones de la filosofía. — Autor: Octavio N. Derisi. 1 volumen, 242 páginas. — Editor: Ediciones Sol y Luna. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1941.
99.803—Poemas. — Autor original: O. W. de Lubiez Milosz. — Selección y traducción de Lysandro Z. D. Galtier. — Retrato inédito y un poema autógrafo del autor. — 1 volumen, 84 páginas. — Editor: Ediciones "Huella". — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1941.
99.804—Brisas primaverales. Letra, versión coral de Armando Schiuma. 1 página. — Editor: El autor. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1941.
99.805—Caricia de primavera. — Letra. — Versión coral a 3 voces de Armando Schiuma. — 1 página. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1941.
99.806—El ruiseñor. — Versión coral a 3 voces de Armando Schiuma. — 1 pliego, 2 páginas, música. — Editor: El autor. —Título original Viajero solitario. — Autor original: E. Grieg. — Buenos Aires, Junio 11 de 1941.
99.807—Un día en el campo. — Juego, ronda, música. — Autor: Armando Schiuma. — 3 pliegos, 10 páginas. Editor: El autor. — Buenos Aires, Julio de 1941.
99.808—Tarde inolvidable. — Tango, letra. — Autor: Ernesto Musacchio. 1 pliego, 2 páginas. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1941.
99.809—Tarde inolvidable. — Tango música. — Autor: Ernesto Musacchio. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1941.
99.810—Trovero errante. — Vals, letra. — Autor: Ernesto Musacchio. 1 pliego, 2 páginas. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1941.

99.811—Trovero errante. Vals, música. — Autor: Ernesto Musacchio. — 1 pliego, 2 páginas. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1941.
99.812—Obra inédita.
99.813—Obra inédita.
99.814—Obra inédita.
99.815—Obra indita.
99.816—Obra inédita.
99.817—La filosofía en la edad media. — Autor original: Etienne Gilson. — Traducción de Manuel Menéndez y Jerónimo Cortés. — Prólogo del Dr. Tomás D. Casares. — 1 volumen, 302 páginas. — Editor: Ediciones Sol y Luna. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1940.

99.818—La Sibila. Poesías. — Autor: Alberto Franco. — 1 folleto, 60 páginas. — Editor: Ediciones Buenos Aires. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1940.
99.819—San Gregorio Magno. — Autor original, Conde de Montalembert. — Traducción de Víctor Gebhardt. — Prólogo del R. P. Don Andrés Azcárate, O. S. B. Prior de Buenos Aires, 1 volumen, 242 páginas. — Editor: Cía. de Editoriales y Publicaciones Asociadas C. E. P. A. Colección Gladium. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.
99.820—Ejercicios espirituales. — Autor: San Ignacio de Loyola. — Prólogo del R. P. J. Laburu, S. J. 1 volumen, 145 páginas. — Editor: Ediciones Gladium. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1938.
99.821—San Benito, José Labré. — Autor original: Charles Grolleau. — Traducción de Leopoldo Marechal. — (Peregrino y mendigo). (1748-1783). — 1 folleto, 56 páginas. — Editor: Ediciones Gladium. — Buenos Aires, 9 de Julio de 1940.
99.822—Estructura de lo social. — Ensayo sobre su reducción a lo trascendental. — Autor: Juan R. Sepich. 1 folleto, 92 páginas. — Editor: Ediciones Sol y Luna. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1940.
99.823. — La Luna y el Sol. — Autor: Selección hecha por Rafael Jijena Sánchez. (Poesías). — 1 volumen, 130 páginas. — Editor: Ediciones Buenos Aires. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1940.
99.824—De nuestra poesía tradicional. Autor: Rafael Jijena Sánchez. — 1 folleto, 64 pginas. Editor: Editorial Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1940.
99.825—Hilo de oro, hilo de plata. — Selección hecha por Rafael Jijena Sánchez (Poesías). 1 volumen 190 páginas. Editor: Editorial Buenos Aires, 7 de Agosto de 1940.
99.826—Achalay. — Versos. — Cuarta edición. — Autor: Rafael Jijena Sánchez. — 1 folleto. 92 páginas. — Editor: Editorial Buenos Aires. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939.
99.827—Obra inédita.

e.26 ene.-v.5 feb.